

ISSN: 2007-7130

De Política

Revista de la Asociación
Mexicana de Ciencias Políticas
(Amecip)

De Política
año 3 núm. 4/5
Enero – Diciembre 2015

4/5

AMECIP
Asociación Mexicana de Ciencias Políticas

Miembro número 158 de IPSA

De Política

Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip)

José Manuel Luque Rojas

Presidente del Consejo Directivo, Amecip

María Margarita Argüelles Gómez

Secretaria Ejecutiva, Amecip

Víctor Alarcón Olguín

(Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa)

Director

CONSEJO EDITORIAL

Víctor Manuel Reynoso Angulo (Universidad de las Américas-Puebla); María Margarita Argüelles Gómez (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla); Felipe Carlos Betancourt Higareda (Universidad Autónoma del Estado de México); José Luis García Aguilar (Universidad Iberoamericana-Puebla); Víctor Manuel Figueras Zanabria (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla); Francisco Lizcano Fernández (Universidad Autónoma del Estado de México); Jesús Tovar Mendoza (Universidad Autónoma del Estado de México); Francisco Aceves González (Universidad de Guadalajara); Willibald Sonnleitner (El Colegio de México); Margarita Jiménez Badillo (Universidad Autónoma de Guerrero). Víctor Alarcón Olguín (Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa).

CONSEJO ASESOR

Leonardo Morlino (LUISS Guido Carli, Italia); Dieter Nohlen (Universidad de Heidelberg, Alemania); Philippe C Schmitter (European University Institute, Italia); Ludolfo Paramio (Instituto Universitario José Ortega y Gasset, España); Timothy J. Power (Universidad de Oxford, Reino Unido); Manuel Alcántara Sáez (Universidad de Salamanca / FLACSO, España).

Gemma Esmeralda Alvarado

Secretaria de Redacción

Enrique Trejo Santos

Cuidado de la edición

Víctor Alarcón Olguín

Traducción

Daniela Podestá Siri

Diseño de portada e interiores

De Política, año 3 números 4/5, enero-diciembre 2015 es una publicación semestral editada y distribuida por la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas A.C. (Amecip), con domicilio en calle Siempre Viva núm. 1976 norte, Col. Jardines del Bosque, C.P. 81248, Los Mochis, Sinaloa, México. Tel.: 01 (222) 8-91-22-71. Sitio web: <http://amecip.org.mx/>, correo electrónico: amecipdepolitica@gmail.com. Editor responsable: María Margarita Argüelles Gómez. Reserva de Derechos al uso exclusivo de título 04-2013-04121111900-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. *De Política* ISSN: 2007-7130, ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, A.C. Impresa por: Piso 15 Editorial S.A. de C.V., Calle 14 Oriente 2827 Humboldt, Puebla, Puebla. C.P. 72370, Tel. 602-76-96. Este número se terminó de imprimir en junio de 2016. El tiraje consta de 200 ejemplares.

Tabla de contenidos

Presentación — 5

Artículos

La balanza inclinada: Probando la “ley” de Duverger en el nivel nacional
REIN TAAGEPERA — 9

La teoría política moderna y el espectro ideológico-partidista
JOSÉ LUIS MÉNDEZ — 21

El análisis institucional más allá del nuevo institucionalismo
JUAN ANTONIO LE CLERCQ ORTEGA — 61

¿Democracia delegativa o autoritarismo representativo?
Hacia un nuevo autoritarismo en América Latina
JOSELITO FERNÁNDEZ TAPIA — 81

México y Brasil: Coaliciones, trayectorias políticas y democratización
GODOFREDO VIDAL DE LA ROSA — 111

El voto evangélico en las elecciones brasileñas
ISABEL CRISTINA VELOSO DE OLIVEIRA — 135

Miscelánea

Un mensaje para el siglo XXI
ISAIAH BERLIN — 159

El Tercer Congreso Internacional AMECIP 2015
MARGARITA ARGÜELLES GÓMEZ — 164

Reseñas

Amarres perros, de Jorge G. Castañeda
ERNESTO HERNÁNDEZ NORZAGARAY — 171

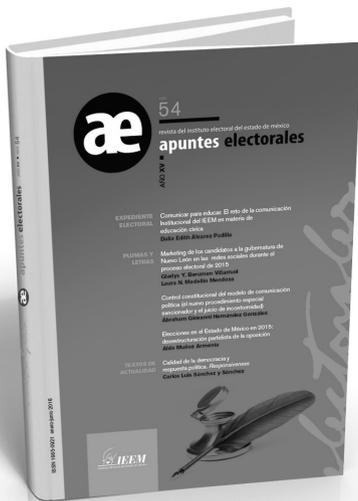
Calidad de democracia en las elecciones para gobernador
en el Sur-Sureste de México, de Margarita Jiménez Badillo
MARÍA FERNANDA CAMPOS ROBLES — 175

Colaboradores — 179

Instrucciones para colaboradores — 181



Serie
**APUNTES
 ELECTORALES**



apuntes electorales

Descripción

Apuntes Electorales es una publicación de acceso abierto del Instituto Electoral del Estado de México afín a los objetivos de éste de promover y difundir la cultura política democrática. El contenido de esta revista son artículos y ensayos originales derivados de investigaciones científicas, así como reseñas de libros, los cuales pueden ser abordados desde un enfoque local o internacional, histórico o contemporáneo, comparativo o de caso. Tiene una periodicidad semestral y está dirigida a académicos, investigadores y especialistas del área temática.

Presentación

Como órgano académico de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, la revista *De Política* intenta reflejar una importante gama de intereses temáticos, representativos de una disciplina crecientemente compleja como lo viene configurando la ciencia política. En el presente número doble, los focos de atención se dirigen hacia trabajos centrados en la valoración de varios paradigmas metodológicos y sus aplicaciones en estudios de caso concretos, como lo son los campos de la política comparada, el nuevo institucionalismo, el estudio de los procesos de democratización, así como trabajos asociados con la revisión de las tendencias del voto y las identidades partidarias dentro de la región latinoamericana, y más especialmente a partir de las experiencias mexicana y brasileña.

Pero sin lugar a dudas se debe destacar la oportunidad de que el presente número tenga como su trabajo de apertura la conferencia magistral que ofreciera el reconocido politólogo Rein Taagepera, (ganador del Premio Johan Skytte a la excelencia internacional en la Ciencia Política) en el marco del III Congreso Internacional de la AMECIP celebrado en la ciudad de Guadalajara en 2015, y en la cual nos ofrece su valoración sobre uno de los temas clásicos dentro del estudio de los sistemas electorales y de partidos, como lo ha sido la llamada “ley de Duverger”.

El presente número doble se complementa además con la traducción del llamado “texto-testamento” que permite recuperar el pensamiento final de uno de los grandes autores del siglo XX, como lo fue el connotado filósofo político de la Universidad de Oxford. Isaiah Berlin, en donde hace un profundo y claro balance crítico de las utopías violentas que dominaron al siglo pasado, y su temor de que éstas pudieran seguir marcando —como parece ser el caso— al siglo XXI. Además se incluye una nota informativa sobre las actividades que se realizaron dentro del 3er. Congreso Internacional de Ciencia Política de la AMECIP 2015.

Y por último, se incorporan dos reseñas que debaten sendos libros de importante impacto en el medio mexicano: *Amarres Perros*, de Jorge G. Castañeda, y *Calidad de democracia en las elecciones para gobernador en el Sur-Sureste de México*, de Margarita Jiménez Badillo, De esta manera consideramos que el lector tiene en sus manos un espléndido número, el cual fue fundamentalmente concebido por el buen tino y rigor académico del Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo, director fundador de la publicación, a quien aprovechamos para expresarle en nombre de la AMECIP, un reconocimiento por su empeño, paciencia y trabajo para echar a andar una publicación en medio de las usuales dificultades económicas y académicas que se suelen afrontar para garantizar la salida oportuna de proyectos como éste.

Víctor Alarcón Olguín
Director de *De Política*

Presentation

As being the academic journal of the Mexican Association of Political Science, *De Política*'s main purpose attempts to reflect an important amount of themes and viewpoints, all of them representative of a discipline which is becoming increasingly complex, as it is the case for political science. In this double issue, our interests and attention are focused to present contributions oriented to discuss some of the principal methodological paradigms which prevail nowadays on the academic realm, by examining them through concrete cases and applications, for instance, those situations related to comparative studies, neoinstitutional designs, studies on democratization processes, and to review recent trends on voting and party identification existing across the Latin American electorates, and more concretely, related to the Mexican and Brazilian recent political experiences.

However, there is no doubt on pointing out the opportunity that this issue has as its opening contribution is the key note presentation delivered by the highly praised author Rein Taagepera, (winner of The Johan Skytte Prize to International Excellence in Political Science) during the AMECIP's Third International Congress held at the city of Guadalajara, México in 2015, where he shares his vision about one of the classical themes existing in the field of electoral systems and party-systems: the so-called "Duverger's Law".

In addition, the current issue accounts by having a contribution that allow us to retrieve the translation of the so-called "final testimony" expressed by one of the great authors of the 20th century, as it was the case of Isaiah Berlin, the reknown political philosopher from Oxford University. We present a short writing in which Berlin exposes an insightful and critical balance against the violent utopias which prevailed all over the last century, as well as he expressed his fears on their endurance over the next one –as it might be the case so far-. In addition, it is included a note on the activities that were accomplished during the 3rd International Congress on Political Science sponsored by AMECIP in 2015.

Finally, the issue is completed by two book reviews debating relevant themes for the Mexican political landscape: *Amarres Perros (Dangerous Liasons)*, by Jorge G. Castañeda, y *The Quality of Democracy in Governor's Elections in South-Southeast México*, by Margarita Jiménez Badillo, We consider that readers have in their hands a splendid issue which it was essentially conceived with good taste and scientific seriousness by Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo, the journal's founding director. We take in here the opportunity to express him on behalf of AMECIP, a great deal of acknowledgement for his work, patience and time to launch a publication despite the usual economic and academic hardships faced to assure the proper edition of academic projects like this one.

Dr. Víctor Alarcón Olguín.
Director of *De Política*

**Junta Nacional Directiva de la AMECIP, periodo 2014-2016.
Electa el 13 de Septiembre de 2014, Toluca, Estado de México.**

I. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	José Manuel Luque Rojas	Universidad Autónoma de Sinaloa. Facultad de Derecho y Ciencia Política
II. VICE-PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	Efraín Eric Poot Capetillo	Universidad Autónoma de Yucatán.
III. SECRETARIA EJECUTIVA	María Margarita Argüelles Gómez	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
IV. SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	Víctor Manuel Muñoz Patraca	Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
V. SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	Ernesto Hernández Norzagaray	Universidad Autónoma de Sinaloa. Facultad de Ciencias Sociales
VI. SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES	Jesús Tovar Mendoza	Universidad Autónoma del Estado de México. Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.
VII. SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS	Jesús Alberto Rodríguez Alonso	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
VIII. SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA Y METODOLÓGICA	Ángel Gustavo López Montiel	Tecnológico de Monterrey. Campus Ciudad de México.
IX. SECRETARIA ACADÉMICA	Margarita Jiménez Badillo	Universidad Autónoma de Guerrero. Instituto de Estudios Políticos Avanzados
X. SECRETARIA DEL CONGRESO AMECIP	Rosario Varela Zúñiga	Universidad Autónoma de Coahuila Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
XI. SECRETARIO DE MEMBRESÍAS Y REGISTRO DE ASOCIADOS	Octaviano Moya Delgado	Universidad Autónoma de Sinaloa. Facultad de Derecho y Ciencia Política
XII. SECRETARIO DE ESTUDIANTES	Francisco Javier Serrano González	Universidad Autónoma de Baja California
XIII. SECRETARIA DE COMUNICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y REDES SOCIALES	Azul Aguiar Aguilar	ITESO - Universidad Jesuita de Guadalajara
XIV. SECRETARIO DE PUBLICACIONES Y REVISTA INSTITUCIONAL	Víctor Alarcón Olguín	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa
XV. SECRETARIO DE DISTINCIONES ACADÉMICAS, BECAS Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA	Jorge Mena Vázquez	Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Derecho
XVI. SECRETARIA DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DE LA CIENCIA POLÍTICA	Irma Méndez De Hoyos	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Sede México

artículos

La balanza inclinada: Probando la "ley" de Duverger en el nivel nacional*



*Tilted balance:
Testing Duverger's "law" at nationwide level*

Rein Taagepera**

SUMARIO

1. La ciencia camina con dos piernas, pero las ciencias sociales tratan de saltar con una sola / 2. La tendencia llamada "ley de Duverger" / 3. ¿Por qué el número efectivo de partidos Laakso-Taagepera puede interpretar mal el nivel de bipartidismo? / 4. Midiendo el nivel de bipartidismo de votos en un distrito / 5. El sistema bipartidista duvergeriano ideal: La balanza inclinada / 6. Probando el nivel de bipartidismo de la MSU y otras elecciones / 7. Conclusión: Una tendencia que se queda corta para calificar como ley

RESUMEN

El trabajo se dirige a examinar la validez de la existencia de una "ley" creada por el politólogo francés Maurice Duverger, que se vería asociada con la existencia de sistemas de partidos bipartidistas y la regla electoral de distritos uninominales con mayoría simple. Este trabajo señala que la evidencia empírica e histórica existente sólo permitiría hablar de una "tendencia", la cual se intenta medir en su ámbito electoral, así como en el terreno de la distribución de escaños, estableciendo así los alcances y límites actuales del fenómeno de los bipartidismos a partir de sus antecedentes de reglas y rendimientos en el nivel nacional.

PALABRAS CLAVE: Sistema electoral, bipartidismo, sistema de partidos, Maurice Duverger.

ABSTRACT

The paper intends to examine the validity of the existence for a "law" created by the French political scientist Maurice Duverger, linked to the combination of a two party-system and the rule of Single Member Plurality. It also points out that the empirical and historical evidence only justify to think about it just as a "tendency", which is needed to be measured both in votes as well as in seats obtained at the nationwide level.

KEYWORDS: Electoral system, Two-party format, Party-System, Maurice Duverger.

* Conferencia Magistral presentada en el 3er. Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), Guadalajara, julio 15-18, 2015. Traducción y notas de Víctor Alarcón Olguín (*UAM-Iztapalapa*). Se publica con la debida autorización del autor. Recibido: 3 de agosto 2015, Aceptado: 21 de septiembre de 2015.

** Profesor Emérito. Universidad de Tartu, Estonia y Universidad de California, Irvine, EUA. (mtaagepe@uci.edu) *De Política*, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015. pp. 9-19.

1. La ciencia camina con dos piernas, pero las ciencias sociales tratan de saltar con una sola

Cuando me invitaron a dar esta conferencia magistral, dudé entre presentar un tópico amplio y uno de alcance específico. El amplio es que la ciencia camina con dos piernas, pero las ciencias sociales tratan de saltar con una sola. Éstas se enfocan en análisis empíricos que responden a la cuestión de “¿Cómo son las cosas?”, pero olvidan a los modelos lógico-cuantitativos que respondan a la pregunta “¿Cómo deberían ser las cosas a partir de bases lógicas?”. Esta es la pregunta que guía a la investigación empírica. Pero al estar ausente dicha cuestión, mucho de lo que acontece como ciencia política cuantitativa se reduce a la aplicación sin sentido de intrincados programas estadísticos. Premisas erróneas, resultados erróneos. Incluso buenos datos al ser procesados de maneras que van contra la lógica, tienden entonces a resultados erróneos o sub-óptimos.

He criticado estos hábitos negligentes en mi libro *Making Social Sciences More Scientific: The Need for Predictive Models* (Haciendo a las ciencias sociales más científicas: La necesidad de modelos predictivos). (2008).¹ Consejos de primera mano respecto a cómo hacer un mejor desempeño se proporcionan en mi manuscrito que se puede consultar en internet: *Logical Models and Basic Numeracy in Social Sciences* (Modelos lógicos y aptitud numérica básica en ciencias sociales). (2014).²

Sin embargo, para esta presentación, finalmente seleccioné un tema específico que es de interés sustantivo dentro de la ciencia política. Incidentalmente, ofrece un ejemplo concreto de cómo caminar sobre dos piernas, una lógica y la otra empírica. Mi enfoque es definitivamente cuantitativo, aunque observo escasa necesidad para aplicar estadísticas. Mi exposición se enfoca en cómo poner a prueba la validez de la llamada “ley de Duverger” (1951, 1954) en el nivel nacional. Esta investigación aún se encuentra sin publicar, por lo que esperaría obtener retroalimentación útil a partir de esta presentación. Pero primero veamos de qué se trata la mencionada ley.

2. La tendencia llamada “ley de Duverger”

Países como el Reino Unido, Canadá y los EUA asignan escaños en sus asambleas legislativas mediante la regla de mayoría simple uninominal (Single Member Plurality), también llamado en inglés First-Past-The-Post.

¹ Ambos editados por Oxford University Press. (Nota del traductor).

² Disponible en el siguiente vínculo: http://www.psych.ut.ee/stk/Beginners_Logical_Models.pdf. (Nota del traductor).

(“El primero pasa al puesto”).³ Cada distrito electoral tiene únicamente un escaño, y el candidato con la mayor cantidad de votos gana dicho asiento. La llamada ley de Duverger se puede expresar mejor como: “La mayoría simple uninominal tiende a ocurrir con dos partidos grandes”.

Esto trabaja en ambas direcciones. La mayoría simple uninominal tiende a dirigirse hacia dos partidos grandes. Y los sistemas bipartidistas tienden a originarse desde la regla MSU⁴ (Colomer 2005). Efectivamente, Duverger estableció de manera explícita que otras reglas electorales ampliamente usadas tienden a generar más de dos partidos grandes. (Para un análisis amplio de los sistemas electorales y de partidos, véase a Lijphart [1994] y Taagepera [2007]).

Por tanto, “MSU tiende a generar dos partidos grandes”. Esta afirmación ha sido extensamente citada dentro de la ciencia política (Grofman, Blais y Bowler 2009). Pero su naturaleza de ley se mantiene a debate. Las leyes son absolutas. Éstas no te dicen: “Tú deberías tender a manejar en el lado derecho del camino”. Éstas no dicen: “Las cargas eléctricas opuestas tienden a atraerse unas a otras”. No, éstas siempre se atraen, punto.

Así que en lugar de hablar de la “ley de Duverger”, más bien hablaré de la “tendencia de Duverger”, hasta que su firmeza como ley sea demostrada. El propio Maurice Duverger estaría de acuerdo. Hace más de treinta años (1984) él mismo la mencionó simplemente como una tendencia, diciendo además que los autores estadounidenses habían sido quienes la habían llamado la “ley de Duverger”, en especial Riker (1982). La pregunta es: ¿qué tan fuerte es dicha tendencia?

Esta tendencia tendría la firmeza de una ley si estuvieran satisfechas dos condiciones complementarias. Primero, si la regla MSU siempre llevase hacia sistemas bipartidistas; y a su vez, si todos los sistemas bipartidistas se originaran de la regla MSU.

En contraste, supongamos que sólo la mitad de todas las elecciones con MSU derivaron a sistemas bipartidistas, y que sólo la mitad de los sistemas bipartidistas se originaron de la regla MSU. Esto significaría una carencia completa de aleatoriedad, y la tendencia de Duverger tendría que ser completamente rechazada. ¿Dónde estamos en realidad entre estos dos extremos?

¿Por añadidura, estamos hablando de votos o escaños? ¿Es sobre los votos que los partidos reciben en los distritos electorales, o de los escaños

³ Conocido también como sistema uninominal de mayoría relativa. Es decir, gana el escaño quien haya obtenido la mayor cantidad de votos, aún por debajo de la cantidad que se necesitaría para llegar al concepto de mayoría absoluta, esto es, el nivel equivalente al 50% + 1 de los votos totales. (Nota del traductor).

⁴ El autor utiliza las siglas SMP en inglés, las cuales convertimos entonces en MSU, que sería su equivalente en español. (Nota del traductor).

que éstos ganen en la asamblea nacional? Duverger implicaba ambos. Primero, en cada distrito electoral sólo dos partidos emergen para competir por los votos. Posteriormente, mediante algún procedimiento muy confuso, estos partidos terminaron por ser los mismos dos partidos en cada distrito, así que los escaños de la asamblea van solamente para estos dos partidos. Correcto, dicha conexión puede existir. Pero tendríamos que probar la presunta tendencia en ambos niveles: votos por distrito y los escaños en la asamblea.

Para llevar a cabo dicha prueba, debemos definir lo que queremos decir por tener dos y solamente dos partidos grandes. El postulado de Duverger implica que puede haber o no dos partidos grandes. ¿Pero esto es realmente una situación de haber o no haber? ¿Y podemos decir en qué sentido lo es? Aquí es donde encontramos un problema.

Comencemos con un simple distrito electoral. Una distribución del voto 50-50-0 sería claramente de dos partidos, mientras que una de 34-33-33 claramente no lo es —esta es más bien una situación de 3 partidos casi perfecta—. Pero supongamos que tenemos una de 40-40-20. He comprobado que gente conocedora no se pone de acuerdo sobre si esta configuración es o no una de 2 partidos. Cuando se les permite escoger “es difícil de decir”, a menudo optan por ello. Entonces aquí tenemos algo que puede variar gradualmente entre ser completamente de dos partidos hasta no ser bipartidista en lo absoluto. Llamaré a esta variable “nivel de bipartidismo” (two-partyness). Antes de que podamos comenzar siquiera a probar la validez de la tendencia de Duverger, debemos definir un modo operacional para medir dicho nivel de bipartidismo. Esto es mucho más arduo de lo que puede parecer.

3. ¿Por qué el número efectivo de partidos Laakso-Taagepera puede interpretar mal el nivel de bipartidismo?

Hace casi 40 años Markku Laakso y yo inventamos el índice Laakso-Taagepera del número efectivo de partidos (Laakso y Taagepera 1979). Este número efectivo subcuenta a los partidos más pequeños, usando el siguiente procedimiento. Use el voto relativo o las porciones de escaños de los partidos, de manera que sumen hasta 1. Éstas se elevan al cuadrado, luego hay que sumarlas, y finalmente se divide el inverso (1) entre esta suma. Por ejemplo, la suma de los cuadrados $0.402+0.402+0.202=0.36$. Luego entonces, el número efectivo es $1 / 0.36 = 2.8$, lo cual es ligeramente menor que 3. Este número efectivo es muy útil para investigar cómo un creciente número de partidos afecta a

varios resultados políticos y económicos. Parecería entonces que el nivel de bipartidismo también podría ser medido simplemente con observar qué tan cerca el número efectivo está de 2. Pero esto no trabaja así.

Consideremos de nuevo un simple distrito. Si los votos son 50–50–0, esto es claramente una conformación perfecta de dos partidos. Y el número efectivo realmente es 2.0. Eso está bien. Lo que es menos bueno es que el número efectivo también es 2.0 para conformaciones de 66–17–17. Dificilmente alguien llamaría a esto una conformación de dos partidos. ¿Cuál de los dos partidos con 17% incluiríamos y a cuál de los dos excluimos? ¿Y cómo puede esto derivar a 2.0 de partidos efectivos?

Esto es así porque 66–17–17 se desvía de la imagen de dos partidos en dos direcciones opuestas. Tenemos demasiado de “un-partido” porque el partido principal domina mucho. Y tiene también mucho de “tres-partidos” debido a que el segundo y tercer partidos poseen un peso igual. Los niveles excesivos de “unipartidismo” y “tripartidismo” aquí no promedian en una feliz media de dos partidos, como el número efectivo pudiera sugerir. Al contrario, estos dos excesos empeoran la desviación respecto a un bipartidismo pleno. Estoy muy orgulloso del número efectivo Laakso-Taagepera, peso enfrentémoslo: cuando éste viene a probar la tendencia de Duverger, el número efectivo puede ser terriblemente desorientador.

4. Midiendo el nivel de bipartidismo de votos en un distrito

Brian Gaines y yo publicamos dos nuevas opciones para medir el nivel de bipartidismo (Gaines y Taagepera 2013). Yo prefiero la más simple. Use las porciones relativas de votos, de manera que éstas sumen hasta 1. Ordene a los partidos a partir de dichas porciones de voto: $v_1 > v_2 > v_3 > \dots$ Ahora tome la suma de las dos porciones más grandes. Multiplíquela por la diferencia entre el segundo y el tercero. Y luego divídala entre la porción del partido más grande. Esto ofrece una medida del nivel de bipartidismo:

$$T = (v_1 + v_2) (v_2 - v_3) / v_1.$$

Este índice es cero en cualquier caso donde el segundo y el tercer partido sean iguales. Así, para 66–17–17 el nivel de bipartidismo es cero, como debería ser. El índice alcanza el valor máximo de 1 sólo cuando tenemos 50–50–0. Para la conformación dudosa de 40–40–20, el índice T es 0.40 (algo menos que la mitad). Cuando los expertos estiman en qué nivel una conformación califica como de dos partidos, sus estimados promedio concuerdan bien con este índice.

Correcto, esto se hace cargo más o menos de medir el nivel de bipartidismo en lo que a los votos distritales concierne. ¿Pero qué pasa con los escaños nacionales? Aquí el escenario se vuelve más complejo. Esto es lo que analiza mi investigación aún sin publicar.

5. El sistema bipartidista duvergeriano ideal: La balanza inclinada

Defensores de la regla MSU claman que ésta conduce a varios resultados deseables. Primero, conduce hacia una mayoría unipartidista suficiente, así que el gobierno puede actuar en forma decisiva. Segundo, ésta conduce hacia una oposición unipartidaria fuerte que mantenga al gobierno con los pies en la Tierra, y que puede hacerse cargo del poder en caso de nuevas elecciones. Tercero, la regla MSU favorece la alternancia regular en el poder, de manera que ningún partido grande se vuelve inamovible. Cuarto, la regla incluso ofrece representación proporcional de las personas en el largo plazo, en tanto los partidos principales tiendan a ganar un número igual de elecciones. (Podría parecer que la paridad a largo plazo y la alternancia en el poder son la misma cosa, pero en realidad uno puede tener una paridad apreciable con poca alternancia, y viceversa).

Yo adopto los siguientes cuatro criterios para caracterizar un sistema bipartidista duvergeriano ideal en el nivel de los escaños nacionales:

- Que todas las elecciones conduzcan a una mayoría suficiente;
- Que todas las elecciones conduzcan a una oposición fuerte;
- Que haya una paridad de largo plazo en el número de elecciones ganadas; y
- Que exista una alternancia regular entre los dos partidos.

Ahora desarrollemos índices precisos para estos cuatro ideales. Para la paridad en el número de elecciones, el índice Gaines-Taagepera de nivel de bipartidismo funcionará bien. Para el tema de la alternancia, podemos medir la proporción de las elecciones en las cuales se sustituya al partido más grande. (En realidad, la raíz cuadrada de esta proporción trabaja mejor). Para la mayoría suficiente y la oposición fuerte, sin embargo, las cosas se vuelven un poco más complicadas.

Para los votos en un distrito, el ideal duvergeriano en efecto es producto de una victoria muy estrecha, algo cercana al 50-50-0. Pero para los escaños nacionales en una elección única dada, el ideal duvergeriano no es en lo absoluto cercano al 50-50. Esto significaría una mayoría abiertamente

precaria. El ideal aquí es una mayoría más confortable. Tal vez algo como 56-44-0 podría sentirse como más óptimo. Denomino a esto “la balanza inclinada”. ¿Pero cómo medimos tal inclinación?

En primer término, he diseñado índices que expresaban lo que verdaderamente nos gustaría medir. Pero estos índices se volvieron demasiado complejos para ser usados en la práctica. Esto sucede con frecuencia. En consecuencia, busqué desarrollar índices más simples que llevaran hacia resultados aproximadamente similares. Para la mayoría confortable, yo simplemente mido la proporción de elecciones en las cuales el partido más grande tiene al menos 52.0% de los escaños. Para la oposición fuerte, mido la proporción de elecciones en las cuales el segundo partido más grande tenga al menos 30.0% de los escaños. Preciso ahora los cuatro índices para medir el nivel de bipartidismo a nivel nacional:

- Para medir paridad en el número de elecciones, el índice Gaines-Taagepera de bipartidismo;
- Para medir alternancia, la raíz cuadrada de la proporción de elecciones en las cuales cambie la identidad del partido más grande;
- Para la mayoría confortable, la proporción de elecciones en las cuales el partido más grande tenga por lo menos 52% de los escaños;
- Para la oposición fuerte, la proporción de elecciones en las cuales el segundo partido más grande tenga por lo menos 30% de los escaños.

Todos estos índices pueden moverse entre 0 y 1. Para calificar como un sistema bipartidista duvergeriano, todas las cuatro cualidades deben estar presentes. Un valor de cero en cualquiera de los índices descalificaría al sistema. En consecuencia, el índice global del nivel de bipartidismo nacional debe ser tomado como la media geométrica de los cuatro índices. (Con la media aritmética, los valores grandes en tres de los índices podrían compensar por la presencia de un cero absoluto en un índice).

6. Probando el nivel de bipartidismo de la MSU y otras elecciones

Acto seguido, apliqué estos índices a todas las elecciones reunidas en un manual clásico de resultados electorales (Mackie y Rose, 1991). Este proceso no siempre fue claro. La identidad de los partidos grandes puede cambiar al paso del tiempo. Por ejemplo, el Reino Unido cambió en los años 1920s de la contienda entre Conservadores y Liberales a la de entre Conservadores y Laboristas. Esto abrió un nuevo periodo para los propósitos de medir la

alternancia y la paridad. Delinear dichos periodos involucró juicio y análisis. Pero los resultados en perspectiva fueron bastante robustos. Estos se muestran a continuación en la Tabla no. 1.

Tabla no. 1

Niveles de bipartidismo sobre la base de escaños nacionales en la cámara baja o única: T_p (paridad), T_a (alternancia), T_m (mayoría cómoda), T_v (oposición vigorosa), y el resultado general nacional $T_N = (T_p T_a T_m T_v) / 4$. Resultados de componentes debajo de 0.50 están indicados en negritas.

País, periodo, no. de elecciones	T_p	T_a	T_m	T_v	T_N
Distritos uninominales					
Nueva Zelanda 1931-1987, 19	.73	.65	.89	.95	.80
Canadá 1878-1945, 17	.89	.69	.82	.76	.79
EUA C. Baja 1856-1898, 22	.69	.60	.83	.77	.72
EUA C. Baja 1900-48, 25	.79	.43	.84	.88	.71
Australia 1910-43, 14 ^a VOTO ALT.	1.00	.76	.50	.64	.70
Australia 1946-87, 18 ^b VOTO ALT.	.50	.47	.94	.94	.68
G.Bretaña 1922-87, 19	.58	.65	.63	.79	.66
Canadá 1949-1988, 14	.75	.60	.57	.57	.62
G.Bretaña 1885-1918, 9 ^c	.80	.67	.56	.44	.60
EUA C.Baja 1950-88, 20	.05	.32	.95	1.00	.35
Nueva Zelanda 1911-1928, 6	.09	.50	.33	.52	.30
Nueva Zelanda 1890-1908, 7	.00	.38	1.00	.43	.00
India 1952-84, 8	.14	.61	1.00	.00	.00
Francia 1958-88, 9 2 VUELTAS	.50	.47	.22	.00	.00
Media Aritmética.	.54	.56	.72	.62	
Distritos plurinominales					
Malta 1947-87, 11	.83	.67	.45	.82	.67
Alemania 1949-87, 11 ^d	.10	.52	.09	1.00	.26
Austria 1919-86, 18	.80	.53	.00	1.00	.00

Fuente: Bases electorales de Mackie y Rose (1991); Para India: Lijphart (1994).

a: Laborismo vs. diversos partidos de derecha.

b: Liberales y el Partido Nacional contados como un solo partido.

c: Conservadores y Unionistas Liberales contados como un solo partido.

d: CDU y CSU contados como un solo partido.

Cuando la representación proporcional es usada, uno esperaría que el índice general de bipartidismo sea 0. Esto era efectivamente el caso con excepción de Malta. Debemos establecer el criterio para el índice general de bipartidismo para que pueda discriminar al máximo entre MSU y otras reglas electorales. Resulta que un corte al 0.50 lo hace. Pero para la regla MSU los resultados fueron mixtos. Para éstos, el índice general de bipartidismo sobrepasó el 0.50 sólo en el 75% de los periodos delimitados. Por ejemplo, la Cámara de Representantes de los EUA falló entre 1950 y 1988 porque los Republicanos rara vez ganaron; así que la paridad fue afectada. La India entre 1952 y 1984 fracasó completamente, debido a la ausencia de una oposición vigorosa.

En el otro extremo, Australia pasó la prueba del bipartidismo, aunque no usa MSU. En Australia, el llamado Voto Alternativo permite que los electores ordenen a todos los candidatos, y el más débil es eliminado. Con Australia y Malta calificando, un total de 25% de todos los sistemas bipartidistas se originaron desde fuera de la regla MSU.

Recordemos que la tendencia de Duverger estaría completamente ausente, si solo la mitad de todos los casos MSU condujeran a sistemas de dos partidos, y si sólo la mitad de todos los sistemas bipartidistas se originaran de la regla MSU. Los resultados reales de 75% y 75% significan que el grado de conexión entre MSU y bipartidismo está justo a medio camino entre la no-existencia y la existencia perfecta.

Pero los escenarios mejoran, si extendemos la tendencia de Duverger para incluir a todas las elecciones uninominales que se han llevado a cabo en una sola vuelta. Esto significa incluir al voto alternativo australiano. Entonces el 79% de todos estos periodos llevarían a un sistema bipartidista duvergeriano. Esto es un mejoría menor. Pero fuera de los sistemas bipartidistas duvergerianos observados, 93% se originaron completamente sea desde MSU o Voto Alternativo. Esto es muy impresionante. El grado combinado de conexión surge desde la mitad del camino entre el no ajuste y el ajuste perfecto hasta tres cuartos.

7. Conclusión: Una tendencia que se queda corta para calificar como ley

En síntesis, la tendencia de Duverger está en evidencia hasta un grado apreciable al nivel de los escaños nacionales. E incluso lo estaría todavía más si no estuviera restringida a la regla MSU, e incluyera a todas las reglas uninominales a una vuelta; tan apreciable tendencia continuaría sin ser suficiente para calificar como una ley en el sentido científico.

En efecto, tales leyes siempre aplican con la previsión *ceteris paribus* (lo demás sigue siendo igual). La tendencia de Duverger podría calificarse como una ley de Duverger, si y solo si pudiéramos especificar por adelantado de qué manera *ceteris* (lo demás) no es *paribus* (igual) en los casos irregulares. Esto significaría identificar factores ampliados que predictivamente prevengan a ciertos periodos de MSU de ser bipartidistas, y también predictivamente permitan a algunas reglas de representación proporcional poder generar sistemas bipartidistas duvergerianos. Pero yo no veo alguno de estos factores ampliados. Cada caso irregular tiene una historia diferente detrás.

En síntesis, ¿qué hemos logrado?

Primero, He especificado cuatro factores distintivos del sistema ideal bipartidista duvergeriano a nivel nacional. Esta es la etapa de pensamiento cualitativo.

Segundo, He diseñado formas simples y robustas para medir estos factores. Aquí comienza el pensamiento cuantitativo.

Tercero, He aplicado estas medidas a un número de casos donde la ley de Duverger debe o no debe mantenerse. Este paso fue cuantitativo, pero con algunos elementos cualitativos.

Cuarto, Al establecer el criterio de discriminar al máximo entre MSU y otras reglas electorales, sólo $\frac{3}{4}$ de las elecciones con MSU califican como bipartidistas, y sólo $\frac{3}{4}$ de todas las elecciones que producen sistemas bipartidistas duvergerianos resultan de la regla MSU.

Por lo tanto, existe una confirmación empírica moderada de una tendencia de Duverger. Pero para clamar la existencia de una “ley de Duverger” habría que reducir seriamente el significado de lo que es una ley científica.

Referencias

- Colomer, J. M. (2005), "It's parties that choose electoral systems (or, Duverger's laws upside down)", *Political Studies*, 53: 1-21.
- Duverger, M. (1951), *Les partis politiques*, Paris: Le Seuil.
- Duverger, M. (1954), *Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State*, London: Methuen.
- Duverger, M. (1984), "What is the best electoral system?", en Lijphart, A. y Grofman, B. (eds): *Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives*, New York, NY: Praeger, pp. 31-39.
- Gaines, B.J. y Taagepera, R. (2013), "How to operationalize two-partytyness", *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 23: 387-404.
- Grofman, B., Blais, A. y Bowler S (eds), (2009a), *Duverger's Law of Plurality Voting: The Logic of Party Competition in Canada, India, the United Kingdom and the United States*, New York: Springer.
- Laakso, M., y Taagepera, R. (1979), "Effective number of parties: A measure with application to West Europe", *Comparative Political Studies*, 23: 3-27.
- Lijphart, A. (1994), *Electoral Systems and Party Systems*, Oxford: Oxford University Press.
- Mackie, T., y Rose, R. (1991), *The International Almanac of Electoral History*, London: Macmillan, y Washington, DC: Congressional Quarterly.
- Riker, W.H. (1982), "The two-party system and Duverger's law: An essay on the history of political science", *American Political Science Review*, 6 (4): 753-768.
- Taagepera, R. (2007), *Predicting Party Sizes: The Logic of Simple Electoral Systems*, Oxford: Oxford University Press.
- Taagepera, R. (2008), *Making Social Sciences More Scientific: The Need for Predictive Models*, Oxford: Oxford University Press.
- Taagepera, R. (2014), *Logical Models and Basic Numeracy in Social Sciences*, Manuscrito disponible en: http://www.psych.ut.ee/stk/Beginners_Logical_Models.pdf



La teoría política moderna y el espectro ideológico-partidista, con una aplicación a los partidos políticos en México*



Modern Political Theory and the Partisan-Ideological Spectrum, with an implementation over Mexican political parties

José Luis Méndez**

SUMARIO

1. Introducción / 2. Las posturas teórico-ideológicas básicas y sus derivaciones / 2.1 El liberalismo / 2.2 El conservadurismo / 2.3 El comunitarismo / 2.4 La democracia cristiana / 2.5 Evolución general del debate entre las doctrinas y sus derivaciones / 3. Una aproximación a la ubicación de los partidos mexicanos en el espectro ideológico / 3.1 Algunos estudios del espectro ideológico-partidista de México / 3.1.1 El PRD / 3.1.2 El PAN / 3.1.3 El PRI / 4. Conclusiones

RESUMEN

En este artículo se revisan las doctrinas más importantes de la teoría política moderna en relación a tres posturas básicas: el liberalismo, el conservadurismo y el comunitarismo. Enseguida se presentarán las ideas centrales de estas doctrinas, las cuales sin embargo también han involucrado versiones particulares que se pueden adscribir a autores específicos o a grupos de autores, que conforman lo que llamaré "corrientes". Se estudia luego su aplicación para revisar el contenido ideológico de los partidos mexicanos a partir de sus documentos básicos y se proveen conclusiones sobre los alcances que esto tiene para entender el nivel de la oferta ideológica que ofrecen en la actualidad.

PALABRAS CLAVE: Teoría política, ideologías políticas, partidos políticos, México.

ABSTRACT

This article reviews the most important currents within modern political theory: liberalism, conservatism, and communitarism. Each posture's basic arguments are herein presented, but accepting the fact that intermediate - middle range versions of them can be attributed to authors which have created "internal currents" within these ideological streams as well. Then, there is an exercise to evaluate the presence of these ideological currents among the political manifestos of Mexican political parties. After doing so, the article attempts at providing some conclusions about the level of ideological content these parties can offer in the present time.

KEYWORDS: Political Theory, Political Ideology, Political Parties, México.

* Texto recibido el 27 de mayo de 2015. Aceptado el 3 de diciembre de 2015.

** Profesor-Investigador del Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Pittsburgh, EUA. Contacto: jlmendez@colmex.mx
De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 21-60.

1. Introducción

Uno de los temas que más atención ha recibido en los estudios electorales comparados es el de la escala ideológica Izquierda-Derecha (Mair 2007). Ésta ha sido vista como un mecanismo articulador del voto y por lo tanto un instrumento para predecirlo, así como un instrumento para definir el grado de polarización de un sistema partidista-electoral. Torcal (2014: 96) señala que, comparativamente con el resto de América Latina, México es uno de los países en que el reconocimiento de la escala es mayor. A su vez, Díaz (2014) y Somuano (2014) han mostrado evidencia de que la auto-ubicación de los ciudadanos en la escala incide sobre la orientación de voto en este país.

Sin embargo, la manera en que se define el contenido de la posición de Izquierda y de Derecha ha variado (Moreno 1999) y ha estado sujeta a discusión (Torcal 2014). Además, la ubicación que cada votante hace de los partidos en función de su definición de la escala se ve afectada por la orientación partidista (Moreno, 2009). Wuhs (2014), por ejemplo, ha identificado una desconexión entre el lugar en el que los votantes o simpatizantes del Partido Acción Nacional (PAN) colocan a este partido y la auto-ubicación de sus elites. Asimismo, algunos resultados de los estudios que usan esta escala son desconcertantes; por ejemplo, la ubicación que hace Torcal (2014) del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la extrema derecha¹ sorprendería a los partidarios del PAN, que lo han colocado casi tan a la izquierda como el Partido de la Revolución Democrática (PRD) (Moreno 2009: 358). También podría sorprender a algunos dirigentes del propio PRI, como César Camacho, quien en una reunión de la Internacional Socialista —organización a la que su partido pertenece—, dijo en referencia al gobierno de su partido que “México ejerce un gobierno con acciones y programas de inspiración socialdemócrata porque sabe que con libertad es posible la igualdad” (El Mexicano, junio 30, 2014).

Esa colocación en la derecha del PRI también difiere de la que resulta del análisis de la misma en las décadas anteriores por parte de Magaloni (2006), Moreno (2010) y Wuhs (2014: 231), que ponen a este partido en el centro, esto es, entre el PAN y el PRD. En parte, el problema es que en algunos textos se dice por ejemplo que hay una “derechización” de un partido, cuando en realidad dicha tendencia se refiere al lugar en que sus votantes o militantes lo ubican debido a posiciones de sus gobiernos, no del partido en sí, ya que éste mantiene inalterados sus principios. En otras ocasiones se ubica a los partidos en los puntos de la escala sin discutir y

¹ Véase también Rodríguez 2012:44.

definir con suficiente precisión sus categorías (Izquierda y Derecha) ni el contenido de esos principios.

Aunque sin duda la discusión de este tema continuará, en función de lo anterior el presente texto tiene tres objetivos: 1) presentar una revisión del estado del arte de la teoría política moderna; 2) derivar de esta revisión un mapa clasificatorio de las principales doctrinas políticas; y 3) contrastar los principios de los tres partidos más grandes de México con dicho mapa, con el fin de observar su ubicación en el espectro político-ideológico de acuerdo a indicadores que tengan que ver con los partidos mismos, no con la percepción que se tenga de ellos. Por supuesto, esta perspectiva representa el punto de vista de la teoría política, que ha involucrado diversos debates sobre los elementos que se deben tomar en cuenta para definir las ideologías. Con todo, podría servir para definir con mayor precisión el contenido de la escala Izquierda-Derecha, así como para iluminar la complejidad de su definición y uso. Este texto constituye así una revisión del estado del arte de la teoría política moderna con una orientación práctica.

En primer lugar, se presentarán las ideas centrales de lo que considero son las tres grandes doctrinas de la teoría política moderna, así como algunas corrientes y posiciones ideológicas particulares. A partir de ello se derivará una matriz bidimensional y una escala lineal con el objetivo de mapear con un contenido más preciso el espectro político-ideológico. En esta primera sección se presentarán también las líneas generales del debate teórico entre las doctrinas. En segundo lugar, se hará un análisis básico de contenido² de las declaraciones de principios de los partidos mexicanos que en los últimos años han tenido una mayor votación, PAN, PRD y PRI, con el objetivo de proponer su ubicación ideológica a partir de dichas declaraciones, así como reflexionar sobre la naturaleza del espectro ideológico-partidista en México. Al final, se ofrecen unas breves conclusiones.

2. Las posturas teórico-ideológicas básicas y sus derivaciones

En este artículo se postula que es posible considerar las doctrinas más importantes de la teoría política moderna (siglo XVI a nuestros días) en

² Esto es, utilizando el software *textalyzer*, se observó por un lado el lugar que cada término o palabra ocupa en cada declaración de principios, en función del número de menciones de todos los términos que aparecen en el texto de cada una de ellas. No obstante, dado que este análisis sencillo basado en el número de menciones ofrece una visión parcial del contenido de un texto, se complementó con un análisis breve de extractos de las declaraciones de principios a fin de observar también el grado y manera en que en ellos se exponen ciertas ideas.

relación a tres posturas básicas: el liberalismo, el conservadurismo y el comunitarismo. Enseguida se presentarán las ideas centrales de estas doctrinas, las cuales sin embargo también han involucrado versiones particulares que se pueden adscribir a autores específicos o a grupos de autores, que conforman lo que llamaré “corrientes”. Por supuesto, estas tres grandes doctrinas pueden involucrar tensiones entre algunos de sus argumentos o versiones, que han sido materia de amplias y detalladas discusiones en el campo de la teoría política. El objetivo de este artículo no es profundizar en estas tensiones y diferencias, sino presentar un mapa relativamente parsimonioso del espectro político, por lo que se enfocará a identificar y presentar brevemente las ideas centrales de estas posturas doctrinarias. En esa medida, considero que la aportación del texto se vincula más a un esfuerzo de síntesis y ordenamiento general. Sólo se abundará en una diferencia especialmente significativa en la historia del pensamiento político y el desarrollo de los partidos, esto es la que surgió entre las corrientes del socialismo y la social-democracia. Con base en la discusión de estas doctrinas y corrientes se propondrá una matriz bidimensional de ideologías políticas.

No obstante lo anterior, se buscó incluir a los autores clásicos y contemporáneos más importantes de la teoría política —y en parte la social y económica— que frecuentemente se han considerado como representativos o “cercaños” a cada doctrina o corriente (entre ellos algunos autores mexicanos), en caso de que el lector quiera conocer a mayor profundidad sus postulados. La presentación se hará en orden cronológico en función de la fecha de aparición de las primeras obras que se pueden identificar claramente con cada postura.

El artículo considera también dos “posiciones” particulares producto de la combinación de algunas de las tres grandes posturas doctrinarias, esto es el neoconservadurismo y la democracia cristiana, aunque con un énfasis especial en ésta última debido a la influencia que ha tenido en la emergencia de partidos importantes dentro de los sistemas políticos de varios países de América Latina, incluido México. Con base en esta reflexión sobre las doctrinas, corrientes y posiciones políticas³ se propondrá

³ Aunque producto de casi 40 años del estudio propio de la teoría política y de dos versiones anteriores de la sección teórica de este texto (2003 y 2008), la consideración de estas tres doctrinas y la mención de sus autores principales empata en lo general con varias de las revisiones que se han hecho de la teoría política, varias de las cuales también las consideran como las primeras doctrinas que aparecen en la época moderna (véanse por ejemplo Festenstein y Kenny 2005; Heywood 2012; y Ball, Dagger y O’Neill 2014). En parte por ser las primeras de la época moderna y vincularse con los valores básicos de la libertad y la igualdad, éstas son además las doctrinas que más han influido en la conformación de los

una escala lineal Izquierda-Derecha que pueda servir para ubicar a los partidos políticos.

2.1 *El liberalismo*

Esta doctrina parte de la idea central de que todas las personas nacen con ciertos derechos inalienables, como los de la libertad, la propiedad y la vida, y que éstos son válidos en cualquier tiempo y lugar. Para el liberalismo el individuo está antes que todo, por lo que representa la postura que defiende de manera más explícita el valor de la libertad. Así, considera que cada persona debe tener la libertad de adoptar las ideas que desee sobre la “vida buena”, lo cual lleva a esta postura a argumentar que no abraza una ética en particular. Rechaza entonces cualquier ideología que busque imponer en la sociedad algún conjunto de ideas específicas sobre lo que es el “bien común” o el “interés general”, lo cual para el liberalismo sólo lleva a la opresión.

En concordancia con lo anterior, está a favor de la democracia representativa que favorezca la pluralidad y los derechos individuales, así como de un Estado mínimo, limitado a ciertas funciones básicas como vigilar que se respeten las reglas básicas de la interacción social. Defiende la doctrina de libre mercado, para la cual el crecimiento económico es resultado de la libre combinación de recursos productivos (por ejemplo, capital, trabajo y tecnología) y se opone a la intervención del Estado, ya sea económica o social. Coloca así al valor de la libertad por encima del de la equidad.

Aunque obviamente observan algunas diferencias entre sí, los autores que se consideran “fundadores” de este grupo de corrientes son, en el ámbito político, Locke (1956) y Mill (1997) y, en el económico, Smith (1976).⁴ Como es sabido, Locke planteó algunas de las ideas liberales seminales, como la de la existencia de derechos individuales básicos o la del “derecho” a la rebelión (partiendo en buena medida de los filósofos

sistemas de partidos modernos, aunque por supuesto bajo versiones particulares que han evolucionado con el tiempo. No obstante, este artículo se diferencia de varias de las revisiones de la teoría política en que aparte del liberalismo y el conservadurismo, se refiere al comunitarismo en lugar de al Socialismo (a partir de Kymlicka 1995). Otra diferencia es que por enfocarse hacia México y América Latina, considera específicamente la posición de la democracia cristiana. Con todo, el artículo hace referencia a otras doctrinas (anarquismo, fascismo, ecologismo, etc.) que se presentan usualmente en las revisiones arriba mencionadas y otras (por ejemplo Montenegro 1964 y Chevalier 1974), aunque por razones de espacio se hace más brevemente, y en relación a los planteamientos de las tres grandes doctrinas mencionadas.

⁴ Si bien a veces se vincula a Hobbes con los orígenes del liberalismo, es difícil realmente ubicarlo dentro de esta postura por el gran peso que le da a la autoridad del Estado y porque adoptó una posición ambivalente ante el derecho de los gobernados a la rebelión (véase Sabine, 1979).

tomistas Suárez y Molina) (Skinner 1993). Sin embargo, Mill fue quien presentó por primera vez de manera más explícita, completa y articulada esta postura política. Aunque existen otros autores liberales posteriores a estos “fundadores”, a partir de la posguerra algunos de sus representantes más connotados han sido Nozick (2013) en lo político-normativo,⁵ así como Hayek (1960) y Friedman, (1962, 1980) en lo económico.⁶ De esta manera, por su oposición a la intervención del Estado y la primacía de la libertad sobre la igualdad, esta postura representa lo que podríamos denominar como “Derecha Liberal”.

Es importante notar que algunas posiciones importantes que se han diferenciado en la teoría política, como el constitucionalismo o el republicanismo, coinciden con la postura liberal *en la medida* en que se oponen a la concentración del poder y plantean limitar el poder del Estado a través de las elecciones, las leyes o la división de poderes, aunque no necesariamente compartan todos los postulados liberales.⁷

Con sus propias características “locales”, esta doctrina tuvo su expresión en México en los liberales del siglo XIX, como por ejemplo José María Luis Mora y Melchor Ocampo, entre otros. En el siglo XX, Jesús Reyes Heróles (1957-1961) subrayó la importancia del liberalismo, especialmente el político, aunque a la vez planteó la idea del liberalismo social, que en ciertos sentidos tendió hacia la corriente socialdemócrata perteneciente al comunitarismo. Otro autor liberal importante del siglo XX en México fue Daniel Cosío Villegas (Krauze 2010).

2.2 *El conservadurismo*

En parte como reacción a las posturas liberales que en el contexto del absolutismo legitimaron la rebelión contra el rey, el conservadurismo adoptó una postura favorable a la autoridad y el orden, así como contraria al cambio, especialmente el súbito o radical. En esa medida, ha tendido a adoptar una postura más bien pragmática, “realista”, y, en cierta medida, elitista.

Esta postura tiende a defender a las instituciones y las tradiciones bajo el argumento de que contienen una “sabiduría” decantada a través de los años, que no deben ser cambiadas por un “abuso de la razón”

⁵ Otro autor importante que hasta cierto punto puede considerarse dentro del grupo de corrientes liberales es Berlin (1969), aunque como veremos más adelante con sus propias particularidades.

⁶ Tiene una versión extrema en el “anarco-capitalismo” de Rothbard (2011).

⁷ Montesquieu es por supuesto considerado como uno de los fundadores del constitucionalismo liberal (Sabine, 1979). Una versión contemporánea del republicanismo puede encontrarse en Petit (1997).

(Burke 1979). Así, implica una tendencia a poner el orden por encima de los demás valores. Además, considera las desigualdades sociales como producto de la aptitud y como favorables al progreso económico-social y, por lo tanto, como legítimas. Por ello, tiende entonces a favorecer ciertos valores frecuentemente calificados como “tradicionales” —la autoridad, la ley, la autosuficiencia y diferencia individual, la patria y la propiedad. Conforme pasó el tiempo fue definiendo una postura cada vez más precisa de su ideal de la “vida buena”, favorable por un lado a valores como la familia, el matrimonio y, con frecuencia, la religión (aunque obviamente no todos los defensores de ésta última son conservadores), y opuesta por el otro a la diversidad sexual o de género, el aborto y la eutanasia, además de a prácticas sociales que le parecen “hedonistas”, como la “sexualidad libre”, las drogas, la pornografía e incluso, en sus versiones más extremas, el cigarro o el alcohol.⁸

Aunque no necesariamente plantearon todas estas ideas, Hume (2010) y Burke (1979) se suelen considerar los exponentes conservadores clásicos (aunque el primero sólo parcialmente). A su vez algunos de sus autores más destacados del siglo XX son Schumpeter (1980) y Banfield (1974) en lo social y Oakeshott (1991) en lo político. Por su énfasis en valores tradicionales así como en el orden y la autoridad, a este grupo podemos denominarlo como “Derecha Autoritaria”.⁹ Con sus propias especificidades, esta postura también ha tenido sus representantes en México, principalmente entre los conservadores del siglo XIX, cuyo exponente más notorio fue Lucas Alamán, pero también en otros, como José María Tornel (Morales y Fowler 1999).

Debe mencionarse que en el siglo XX las posturas liberales y conservadoras comenzaron a coincidir en algunos aspectos, cuando la “lealtad” de éstas últimas hacia las instituciones se trasladó de aquéllas del antiguo régimen monárquico a las del capitalismo, y ambas posturas pasaron a compartir su rechazo a la intervención del Estado para promover el crecimiento económico o atenuar la desigualdad social. Así, ha surgido una “posición” mixta —conservadora-liberal o “neoconservadora”— que favorece el conservadurismo social y el liberalismo económico, presente en las últimas décadas por ejemplo al interior del Partido Republicano de los Estados Unidos. Dicha posición rechaza entonces las políticas que limitan la

⁸ Una presentación y discusión general de las ideas del Conservadurismo se puede encontrar en Muller 1977.

⁹ El fascismo y el nazismo se podrían ubicar más bien como corrientes extremas de este grupo en función de la importancia que dan a la autoridad y a su fuerte anti-igualitarismo y nacionalismo. Véase Montenegro (1964) y Chevalier (1974).

libertad económica y la acumulación de riqueza, u otras como la de poseer armas, aunque a la vez favorece —hasta cierto punto paradójicamente— que el Estado intervenga para impedir las prácticas sociales a las que el conservadurismo se opone, esto es el aborto, el consumo de drogas, etc. Algunos destacados representantes de esta corriente son Kristol (1983) y, más recientemente, George (1993), aunque el último comparte también varias ideas con la democracia cristiana.

2.3 *El comunitarismo*

La tercera gran doctrina política coloca los conceptos asociados a la comunidad por encima de los asociados al individuo. En general, tiende a destacar la naturaleza social del ser humano y en esa medida a promover los lazos sociales y los valores asociados al “interés general”. Así, ubica al principio de la igualdad social por encima de la libertad individual, y favorece la afectación por parte del Estado de la última —y en general de los derechos individuales— para promover a la primera. Por ello, esta postura crítica a la “democracia burguesa” (representativa) y propone formas más directas de relación Estado-sociedad, como la democracia directa o el corporativismo.

Como es bien sabido, el fundador más importante de esta doctrina fue Marx (1969 y 1974), aunque con antecedentes importantes en Rousseau (1969) y en el denominado socialismo utópico. En México, algunas versiones de esta postura tuvieron una presencia importante en el siglo XX y se pueden encontrar en autores que van desde José Revueltas (1984) y Vicente Lombardo Toledano (1994) hasta Alonso Aguilar (2007), Arnaldo Córdova (1976) y Pablo González Casanova (1975) (de nuevo, cada uno de ellos con sus características particulares (y a veces cambiantes, como fue el caso de Revueltas).

Sin embargo, con el tiempo diversos autores al interior de esta postura revalorarán a la democracia representativa y la libertad, lo que llevará a que ésta se diferencie significativamente, al grado que en realidad hoy en día constituye más un grupo de corrientes similares que una ideología homogénea. Enseguida presentaré tres de ellas: la socialista (o de los “viejos comunitaristas”), la socialdemócrata y la comunitarista (o de los “nuevos comunitaristas”).¹⁰

La primera favorece en lo económico la propiedad colectiva de los medios de producción, en lo político el “centralismo democrático” (una

¹⁰ Para esta distinción puede verse Kymlicka 1995.

combinación *sui generis* de la democracia directa y el liderazgo) y en lo social un Estado de bienestar extendido a toda la sociedad. Después de Marx, Lenin (1978) será un autor central de esta corriente.¹¹ Sin embargo, a lo largo del siglo XX emergieron dentro de ella diversos autores y tendencias que conforman una amplia lista que no puedo mencionar aquí. Entre algunos de los que fueron más influyentes están Althusser (1974a y 1974b) y Poulantzas (1977), cuyo “anti-humanismo” los aproximó, al menos en un primer momento, a esta tendencia. A su vez, en América Latina, Guevara (1978) y Debray (1980) fueron autores vinculados al socialismo cubano (Ramm 1974). Si bien existe cierta variación en la oposición de los autores de esta corriente a la democracia representativa, por la gran importancia que asigna al Estado para conseguir la igualdad social se le puede denominar como “Izquierda Autoritaria”.¹²

Recientemente esta tendencia ha transitado, al menos en algunos países latinoamericanos, hacia el denominado “socialismo del siglo XXI”, una propuesta que se originó en autores como Dietrich, Harnecker y Lobowitz (Biardeau 2007) y que fue retomada por ejemplo por el presidente Hugo Chávez en Venezuela.¹³ Al regresar el concepto de democracia directa, que ha estado presente desde sus orígenes, esta versión más reciente enfatiza de nuevo la democracia participativa y local con el fin de alcanzar una “verdadera democracia”, aunque sin rechazar del todo la democracia representativa.¹⁴

Por su parte, la corriente de la social democracia se inclina en lo económico por una economía de mercado “mixta”, en lo social por un Estado de bienestar orientado sobre todo a los sectores sociales más desfavorecidos y en lo político por una democracia representativa —aunque

¹¹ Mao fue otro autor importante en la corriente socialista, que tuvo una gran influencia no sólo en Asia sino también en América Latina (por ejemplo en Guevara), pero mantuvo diferencias importantes frente al marxismo-leninismo, como la mayor importancia que le dio al campesinado como fuerza política (Schram 1989). Aunque Gramsci (1981) fue un autor central para la reflexión de diversas corrientes marxistas del siglo XX, no está claro que pueda ser ubicado en la corriente marxista-leninista dado su énfasis en la importancia de la “hegemonía” para pasar al socialismo.

¹² Aunque aquí utilizamos el término socialismo, en la segunda mitad del siglo XIX y primera del XX el socialismo y el comunismo representaron tendencias muy cercanas y buena parte de los partidos de esta corriente que se fundaron en este período se declararon comunistas. A su vez, el anarquismo (Bakunin 2008) fue una corriente importante en las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX, que se acercó al comunismo en la medida en que ambos buscaban la abolición del Estado.

¹³ Para una versión reciente, véase Harnecker 2013. Amin (2013) es otro autor que ha tratado de reconstruir el planteamiento socialista.

¹⁴ Aunque para sus críticos liberales —por ejemplo la revista *The Economist* (Marzo 9, 2013)— esta “nueva” propuesta socialista ha conducido otra vez al personalismo autoritario.

veces combinada con el corporativismo.¹⁵ Aunque con un antecedente importante en Lasalle, Bernstein (1990) fue quien planteó de una manera más explícita los postulados de esta tendencia, que poco a poco se iría distanciando del socialismo para enfocarse más bien en una política social activa que promueve el principio de la igualdad pero valorando en forma simultánea el de la libertad. Entre los autores más importantes del siglo XX de esta corriente se encuentran Marshall (1950) y Marcuse (1958, 1964) en lo social, Bobbio (1996) en lo político, así como en el ámbito económico Keynes (1960), Galbraith (1996) y hasta cierto punto Sen (2000) (así como, ya en siglo XXI, Piketty 2014). Por su revaloración de la democracia representativa y la libertad, a esta corriente podríamos denominarla como “Izquierda Liberal”.¹⁶

Es pertinente destacar que algunos autores dentro de esta tendencia son denominados como “liberales” en ciertos contextos (por ejemplo en Estados Unidos¹⁷), en parte porque adoptan una concepción más amplia de la libertad, que acepta acotar la libertad (“negativa”) de algunos para ampliar la libertad (“positiva”) de otros. Esta postura, a veces llamada de “Liberalismo Social”, tiene a sus fundadores en Green (1999) y Hobhouse (1994).¹⁸

Rawls (1979, 1993) podría ser ubicado como cercano a esta corriente socialdemócrata en la medida en que centra su preocupación en la justicia pero busca hacerlo de una forma “minimalista”, que incida en menor medida sobre el valor de libertad. Habría que reconocer, sin embargo, que éste no es un autor fácil de clasificar, lo que se manifiesta por ejemplo en que ha sido criticado tanto por liberales (en Estados Unidos “libertarios”) (Nozick 2013) como por comunitaristas (Sandel 1982).¹⁹

¹⁵ Como en los populismos corporativistas de Lázaro Cárdenas en México, Juan Domingo Perón en Argentina y Juscelino Kubitschek en Brasil.

¹⁶ Debe notarse que a veces este término ha sido vinculado también a varias corrientes más específicas, entre las cuales una de las más recientes es la postulada por la “Izquierda Libertaria” (*Left Libertarianism*) de autores como Steiner (1994) y Van Parijs (1995).

¹⁷ En este contexto, “liberal” alude también a una postura más favorable a la expansión del Estado de bienestar o a la libertad del individuo para decidir sobre el uso de las drogas o la orientación sexual. Para referirse al liberalismo “clásico” en Estados Unidos se utiliza el término “libertarianismo” (*Libertarianism*).

¹⁸ Green por ejemplo, sostuvo que cuando el Estado interfería y aprobaba leyes prohibiendo la contaminación o limitando el uso de las máquinas en las fábricas con el fin de salvaguardar la vida de los obreros, no estaba limitando la libertad sino permitiendo que un mayor número de gente disfrutara de ella para hacer cosas que de otra manera no podría hacer. Así, “la suma de libertad” se incrementaría. Para él: “La libertad para un don de Oxford, es una cosa muy distinta a la libertad para un campesino egipcio”. De alguna manera, la corriente de “las capacidades” o “los recursos” de Sen (2000) o de Touraine (2001) traza una línea de continuidad con estas ideas.

¹⁹ Existen otros teóricos contemporáneos importantes que, con sus particularidades, también podrían ser ubicados en la frontera entre el liberalismo y el comunitarismo, como Dworkin (2000, 1995) y Rorty (1998).

Si bien las dos corrientes anteriores se plantean de forma general para todas las sociedades, la tercera, el comunitarismo, busca rescatar los valores comunitarios de acuerdo a la historia, tradiciones y cultura de cada sociedad en particular. A diferencia de las anteriores, es una corriente desarrollada en la segunda mitad del siglo XX, cuando las obras de Marx ya eran un referente más lejano, y que no se ha relacionado tan explícitamente como las dos corrientes anteriores con posiciones partidistas. Algunos de sus principales representantes son Sandel (1982), Walzer (1990), MacIntyre (1981), Taylor (1985) y, de una manera algo particular, Etzioni (1993, 1996, 2001).²⁰

Una vez expuestas las tres grandes posturas doctrinarias, es pertinente preguntarse ¿es posible ordenarlas de una manera relativamente parsimoniosa? Desarrollar una respuesta positiva a esta pregunta tiene sus dificultades, pero considero que en gran medida se puede lograr si construimos una matriz en la que en un eje se coloque al valor de la libertad *vis a vis* el de la autoridad, y en el otro eje al valor de la igualdad *vis a vis* el de la individualidad. De esta manera, podemos ubicar a la derecha de esta matriz (celda superior) tanto al conservadurismo, por su oposición a la igualdad y su defensa de la autoridad y ciertos valores “morales”, como al liberalismo (celda inferior), por su defensa de la libertad y su oposición a la igualdad; mientras que a la izquierda de la matriz se encontrarían el socialismo (celda superior), por su alta valoración de la autoridad y la igualdad, y la social democracia (celda inferior), por su búsqueda de un equilibrio entre la igualdad y la libertad. En la Gráfica 1 se presenta esta matriz, para la cual utilicé las categorías presentadas anteriormente para describir las doctrinas y corrientes (Derecha Autoritaria y Derecha Liberal; Izquierda Autoritaria e Izquierda Liberal) y que considero otorgan una mayor claridad a la definición del espectro ideológico.²¹

Por supuesto, las clasificaciones y mapas ideológicos pueden construirse desde distintas perspectivas, como por ejemplo las vinculadas a la cultura

²⁰ Aunque algunos de estos autores han cambiado relativamente su postura, como Sandel, que más tarde transitó hacia el republicanismo. Diversos pensadores de origen marxista han desarrollado una crítica de los procesos de alienación presentes en el capitalismo asociados al consumismo, el materialismo y la cultura del espectáculo, una línea de pensamiento que empezó con Marcuse (1958, 1964) y ha tenido a sus representantes más recientes en autores como Debord (2009) y Baudrillard (2009). Otras versiones “heterodoxas” de izquierda la han asociado con algunos movimientos sociales como el ecologismo o el feminismo (Cotarelo 2013).

²¹ Estas cuatro categorías fueron tomadas del sitio The Political Compass (www.politicalcompass.org), aunque en este texto se utilizan de una manera parcialmente distinta. Debe señalarse además que en la teoría política contemporánea a veces se han utilizado estas categorías para definir corrientes más específicas, como en el caso arriba mencionado de la “izquierda libertaria”.

política (véase por ejemplo el “mapa cultural” Inglehart–Welzel en www.worldvaluessurvey.org) o a la psicología política (Eysenck 1964). Si bien cada mapa puede involucrar una contribución particular al estudio del espectro político moderno, el aquí propuesto tiene al menos dos ventajas sobre otras alternativas: uno, permite observar más claramente la ubicación doctrinaria o partidista en relación a las posturas fundamentales que se han desarrollado en la teoría política moderna –y en esa medida en relación a una discusión más elaborada de las ideas políticas; y, dos, al presentar una matriz con cuatro doctrinas o corrientes basada en dos dimensiones cruciales del pensamiento político (libertad–autoridad / igualdad–individualidad), ofrece un mapa ideológico metodológicamente más “parsimonioso” que otras propuestas, a veces excesivamente complejas.

Gráfica no. 1

	IZQUIERDA	DERECHA
Autoridad	Socialismo (Izquierda Autoritaria)	Conservadurismo (Derecha Autoritaria)
Libertad	Social Democracia (Izquierda Liberal)	Liberalismo (Derecha Liberal)
	Igualdad	Individualidad

Elaboración propia con base en Rokeach (1973), Bobbio (1996) y Dworkin (2000).

2.4 La democracia cristiana

Más arriba nos referimos a una posición ideológica, el neoconservadurismo, que resultó de la combinación de dos doctrinas políticas y que es importante considerar porque ha influido significativamente en la plataforma ideológica de algunos partidos en las últimas décadas, como el Partido Republicano en los Estados Unidos.

La democracia cristiana es otra posición que resulta de la combinación de doctrinas y que también ha influido de manera importante para la conformación de algunos partidos, en este caso en un número significativo de países de Europa y América Latina. Esta posición se ha presentado a sí misma como una opción distinta y “mejor” a las del liberalismo, el conservadurismo y el comunitarismo, argumentando que combina valores asociados a las tres. Así, a partir de la ética cristiana defiende tanto valores liberales como los de los derechos individuales asociados a la democracia

y a la “dignidad” de la “persona humana” (definida a partir del humanismo y el iusnaturalismo), como el valor comunitarista de la justicia social, que engloba en el término de “bien común” —aunque éste es un concepto un tanto más amplio; sin embargo, al mismo tiempo asume valores conservadores, como el de la familia (tradicional) y el “derecho a la vida”, por lo que se opone al matrimonio universal —entre parejas del mismo sexo— así como al aborto y la eutanasia. Esta inclinación ética también la lleva a matizar su defensa de los derechos individuales, ya que señala que éstos deben ser ejercidos con “responsabilidad” y tomando en cuenta que siempre están acompañados por ciertos “deberes”. Defiende también las “comunidades intermedias”, como el municipio.²²

Aunque se remonta hasta ciertas corrientes de la filosofía griega, sobre todo de corte platónico, a autores medievales como Santo Tomás de Aquino (Lachance 2001) y al iusnaturalismo, la aparición de esta corriente está más directamente asociada a la doctrina social de la iglesia católica que emergió a finales del siglo XIX, cuando León XIII promulgó sus conocidas encíclicas. Entre sus representantes más reconocidos del siglo XX se encuentran filósofos como Maritain (1941, 1969) y Mounier (1979). En México, el pensamiento de Manuel Gómez Morín y Efraín González Luna coincidió con algunos planteamientos de la democracia cristiana, aunque señalaron tener diferencias en algunos aspectos de esta posición.²³ Entre sus autores mexicanos más recientes podemos mencionar a Agustín Basave Fernández del Valle (1957) y a Héctor González Uribe (1989).

Esta posición ha mantenido a lo largo del tiempo una relación cercana con sus orígenes en el pensamiento social católico, por lo que en general ha implicado una diferenciación interna menos marcada, al menos en comparación con el comunitarismo. Aun así, en parte producto de tensiones conceptuales internas, el proceso creciente de secularización y la cada vez mayor competencia política, ha venido transitando hacia posturas más “de centro”. De esta forma, primero caminó de su posición católica original hacia una cristiana; más recientemente se ha venido desarrollando en su interior un debate entre quienes desean mantener el adjetivo de “cristiano” y quienes, sin abandonar los principios involucrados en dicho adjetivo, proponen cambiarlo por uno “humanista” o “de centro”.²⁴

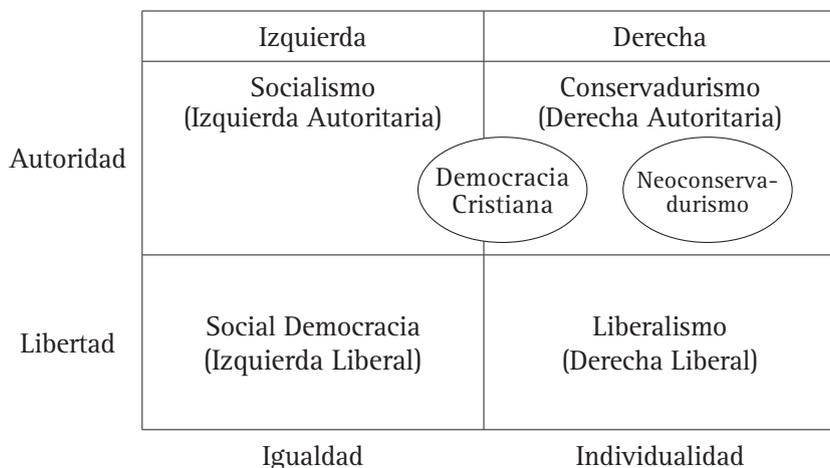
²² Para una presentación y discusión del pensamiento demócrata cristiano puede verse Roy (1991).

²³ Entre los diversos textos en los que esto puede verse está el de Loaeza (2000).

²⁴ En cuanto a las tensiones internas, si bien la ética cristiana ha involucrado valores asociados con una concepción de la “vida buena” que la han alejado del liberalismo, desde hace siglos también han existido en su interior ideas que la acercan al mismo, asociadas por un lado a una concepción dualista de la naturaleza humana (véase por ejemplo Walls 2012) y por el otro a la importancia que algunos autores

Dado que la democracia cristiana comparte y trata de conciliar valores del conservadurismo (“derecho a la vida”; familia tradicional, etc.), la social-democracia (justicia social) y el liberalismo (democracia representativa y libre mercado), se le podría ubicar como un óvalo en el centro de la gráfica que presentamos anteriormente, aunque por el peso otorgado a los primeros un poco más inclinado hacia la celda superior derecha. A su vez, la otra posición del neoconservadurismo discutida más arriba podría ser también visualizada como un óvalo, que en este caso interseca valores del liberalismo (en lo económico y político) y el conservadurismo (derecho a la vida; familia tradicional, etc.), pero que, por el anti-igualitarismo de esta posición, quedaría ubicado todavía más a la derecha del espectro.

Gráfica no. 2



Fuente: Elaboración propia con base en Rokeach (1973), Bobbio (1996) y Dworkin (2000).

Ya que al oponerse a cualquier definición de la “vida buena” el liberalismo difícilmente podría ser colocado en una escala lineal, y que en realidad las expresiones partidistas contemporáneas colocadas hacia la derecha han tendido a combinar valores, a partir de la discusión y

cristianos le han otorgado al “libre albedrío” (Fonsegrive 1905), ya sea en versiones compatibilistas como la de Santo Tomas o incompatibilistas como la de Plantinga (1998) En cuanto a la creciente inclinación hacia el centro de esta posición, pueden verse los documentos de la Internacional Demócrata de Centro (IDC) y de la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), principalmente de 2001 a la fecha. Es posible que en los siguientes años las posiciones del papa Francisco, especialmente hacia los ateos y homosexuales, continúen impulsando esta tendencia más tolerante y “centrista”.

gráficas anteriores se propone la escala Izquierda-Derecha que se muestra en la gráfica 3. Como puede observarse, no se presenta en esta escala un “centro” (sin adjetivo). Ello se debe principalmente a dos razones: uno, en la teoría política no se ha desarrollado una posición que deje de inclinarse (aunque sea ligeramente) hacia alguna doctrina o corriente; y dos, aunque suavicen sus posiciones e incluso a veces utilicen el término “de centro”, los partidos en realidad han tendido a identificarse más con un grupo determinado de valores que con otro.

Gráfica no. 3

Escala Izquierda - Derecha			
Extrema Izquierda	Centro Izquierda	Centro Derecha	Extrema Derecha
(Socialismo)	(Social Democracia)	(Democracia Cristiana)	(Neoconservadurismo)

Fuente: Elaboración propia

2.5 Evolución general del debate entre las doctrinas y sus derivaciones

De aproximadamente el siglo XVIII a la mitad del siglo XIX, el debate teórico (y en parte político) en Occidente tuvo como contendientes principales al liberalismo y el conservadurismo (incluso en México). A partir de mediados del XIX, dicha discusión comenzó a ser dominada, especialmente en Europa, por el debate entre el liberalismo y las versiones socialista y socialdemócrata del comunitarismo.

En términos generales, podría decirse que en el siglo XX la opción socialdemócrata aumentó su presencia en la mayoría de las naciones occidentales más desarrolladas en la medida en que éstas mantuvieron la economía de mercado pero, cuando menos hasta los años ochenta, la acompañaron de un extenso sistema de seguridad social²⁵ (a su vez, en la mayoría de los países latinoamericanos más grandes —entre ellos México— se implantó en estos años un Estado corporativista).²⁶

No obstante, lo anterior no ha significado que la postura liberal haya dejado de mantener a lo largo de estos años una presencia e influencia

²⁵ En algunos casos, como Alemania o Japón, también involucró lo que podríamos llamar una “economía dirigida” o “concertada”.

²⁶ Dada la gran influencia que el comunitarismo tuvo en el mundo entre los años veinte y setenta, Cotarelo (2013) señala que el siglo XX fue un siglo “corto” y “de la izquierda”.

importantes, especialmente en los debates teórico-políticos dentro de algunos países, como Estados Unidos y el Reino Unido, cuyos centros académicos han llevado buena parte del liderazgo en el desarrollo de la teoría política del “mundo desarrollado”. Además, en esos países dicha postura combinada con el conservadurismo —esto es, el neoconservadurismo— empezó a ganar terreno político y para finales del siglo había ya logrado cierta reducción del Estado de Bienestar en las democracias occidentales. Su avance se ha debido a varios factores que empezaron a evidenciarse hacia finales de la década de los setenta, como la crisis fiscal, la mayor competencia internacional producto de la globalización o la cada vez mayor diferenciación de las sociedades post-industriales que ha erosionado la base para un acuerdo sobre el “interés general”.

De esta manera, la discusión teórica entre quienes se adhieren al liberalismo o al comunitarismo continúa y ambas posturas mantienen adeptos fieles (en sus distintas versiones). En general, los liberales han continuado sosteniendo que, más allá de los derechos básicos que promueven, no hay forma de justificar la superioridad de una idea del bien sobre otra, por lo que los comunitaristas han sido incapaces de definir ideas de la “vida buena” susceptibles de encontrar un reconocimiento generalizado. Buscar ideales como la igualdad o abreviar en el pozo cultural legado por la historia de cada comunidad equivale para ellos a apoyar entelequias inasibles, subrepticamente impuestas por las elites culturales que han definido esa historia.

A su vez, los comunitaristas y hasta cierto punto los conservadores y los demócrata-cristianos señalan que la postura liberal “procedimentalista” y opuesta a cualquier posibilidad de percibir y defender un interés general, socava la búsqueda de una “vida buena” que está en la base misma de toda reflexión político-filosófica, incluida la liberal. Le critican además que, al negarse a adoptar explícitamente una justificación de ese interés común, el liberalismo no permite diferenciar las preferencias autodestructivas de las racionales. Se le acusa entonces de caer en un relativismo moral o subjetivismo absoluto, donde vale prácticamente todo, incluso la tolerancia hacia aquellos que quieren destruir el orden liberal. Argumentan también que el liberalismo ignora el hecho de que los individuos no ejercen su capacidad de autodeterminación ni establecen sus preferencias personales aisladamente, sino que lo hacen en un entorno comunitario determinado, es decir, frente a sus semejantes y sus propias circunstancias sociales.

Así, para los comunitaristas el número o intensidad de los intereses comunes puede variar entre las sociedades y a lo largo del tiempo, pero, al considerar al ser humano un ser eminentemente social, proponen que tales

intereses deben ir más allá de los derechos liberales mínimos y los meros procedimientos, e involucrar algún concepto de justicia social. Algunos comunitaristas sostienen que la postura liberal en realidad sí representa una concepción de la vida buena, que tratan entonces de imponer sobre los demás —que es justo lo que le critican del comunitarismo— sólo que, a diferencia de éste último, de manera subrepticia.²⁷

Con todo y que la identidad y el debate entre las doctrinas y corrientes teóricas continúa, podría decirse que algunos autores han “suavizado” el contenido de las mismas y en ese medida el debate teórico ha estado orientado a superar las diferencias entre las doctrinas. Rawls, como señalamos, acepta que el Estado promueva la justicia, pero busca especificar ciertos principios minimalistas bajo los que puede hacerlo. A su vez, autores heterodoxos como Berlin (1969; Joas 1999) o a partir de él Gray (1993) consideran que los valores no son comparables y que por lo tanto no puede plantearse la supremacía de uno sobre otro —por ejemplo la libertad sobre la igualdad— y que además hay conflictos tanto entre valores como entre distintos conceptos de cada uno de ellos, por ejemplo entre libertad positiva y negativa. Más recientemente, en su “pluralismo profundo”, Connolly (2005) ha planteado una argumentación semejante.

Con sus variantes, estos autores sostienen entonces que no es posible ni deseable alcanzar un consenso definitivo o permanente sobre valores. Aunque plantean que la postura comunitarista no permite espacio para la adecuada expresión de las diferencias del ser humano, argumentan que a su vez la postura legalista-liberal no permite la resolución de conflictos existentes entre los derechos individuales que propugnan. Para ellos, toda articulación específica entre valores debe ser más bien “suave”, esto es, resultado de la persuasión a través del diálogo y abierta siempre a la posibilidad de que cualquier persona, grupo o sociedad pueda en todo momento inclinarse por un valor u otro. Aunque varios de ellos reconocen que esto otorga un mayor peso a la libertad, plantean su posición (“post-liberal”) como crítica y diferente a la del liberalismo (y el relativismo moral) en la medida que aceptan que una articulación entre valores

²⁷ Ejemplos usualmente mencionados de esto, especialmente por la versión socialista del comunitarismo, son el condicionamiento del apoyo financiero por parte de ciertos organismos internacionales a la instauración de un “Estado mínimo” en los países en desarrollo (cuando éste no es —realmente— implementado ni por los propios países “desarrollados” —por ejemplo, Estados Unidos—, posturas calificadas como “imperialismo conceptual” como la de Fukuyama (1993) que pretenden aprovechar la caída del socialismo para imponer el liberalismo económico y político. Algunas corrientes del comunitarismo a su vez le han criticado al neoconservadurismo su “imperialismo político-ideológico”, en referencia a hechos como la invasión a Irak por parte de Estados Unidos a partir de información falsa, con el objetivo no sólo de imponer su ideología sino incluso de apoderarse de sus recursos.

puede llegar a implicar el predominio de un valor sobre otro (aunque no por ello estos autores ha dejado de ser considerados predominantemente como “liberales”).²⁸

En la misma dirección de acercamiento, del lado comunitarista ciertos autores (Giddens 1999) no sólo aceptan las limitaciones del Estado de Bienestar y la necesidad de una mayor corresponsabilidad social en el contexto de la globalización, sino que desarrollaron una propuesta, la llamada “Tercera Vía”, que trata de integrar al comunitarismo con el liberalismo e incluso en cierta medida con el Conservadurismo. Así, buscan recuperar el respeto a los valores tradiciones y el pragmatismo de este último, a la vez que plantean una visión más “suave” del Estado de Bienestar clásico (sin proponer tampoco su desaparición) al favorecer una mayor combinación de los derechos con las responsabilidades. Debe señalarse, sin embargo, que esta última propuesta puede verse en realidad como una nueva versión de la social-democracia (de hecho, los “socialistas del siglo XXI” la ven como una versión maquillada del neoliberalismo). Por otro lado, no es totalmente aplicable a los países en desarrollo, que en su mayor parte han carecido de un Estado de Bienestar tan amplio como los desarrollados en Gran Bretaña, Suecia y otros países europeos.

Existen también autores “neo-comunitaristas” como Etzioni que se acercan a las posturas “post-liberales”, ya que aunque aceptan que las naciones deben basar sus concepciones de interés común en sus tradiciones, deben a su vez promover “diálogos éticos” en su interior y entre ellas, a fin de asegurar que las sociedades reflexionen permanentemente sobre sus propias culturas, aunque de una manera autónoma en la que, en caso de promover cambios en las mismas, sea siempre de manera libre y consensuada. En el mismo sentido, creen posible y conveniente la promoción de un conjunto de preferencias “normativas” en las sociedades, que no sea tan omnicompreensivo como el socialista pero tampoco tan limitado como el liberal, y que no (necesariamente) debe implicar la eliminación —y mucho menos en forma impuesta— de las preferencias que se salgan de dicho conjunto.²⁹

²⁸ La posición de la “democracia deliberativa” promovida por Habermas (1984), Fishkin (1991) y Cohen (1998) se orienta en un sentido “heterodoxo” similar y se puede vincular tanto a valores liberales como la tolerancia o a valores comunitaristas como la democracia directa. La posición “multiculturalista” (Taylor *et al.* 1994) también se orienta en una dirección heterodoxa parecida. Varias de estas posiciones argumentan ofrecer una salida viable incluso para debates tan complejos como el que se da entre la oposición de algunos antropólogos al “imperialismo cultural” y la oposición de algunas feministas a la “mutilación” genital en ciertos países africanos.

²⁹ Touraine (2000) presenta ideas similares en su libro *¿Que es la democracia?*

Finalmente, como ya se dijo, también es posible notar cierta aproximación hacia el centro en la democracia cristiana, que ha transitado hacia posiciones donde la tolerancia liberal ha ganado también cierto terreno (aunque no se puede decir tampoco que haya abandonado algunas de sus ideas centrales, como la oposición al aborto o al matrimonio universal).

Así, aunque en las últimas décadas el debate ha estado en parte orientado a acercar las posturas teórico-ideológicas, dado que también se observa la fidelidad de muchos autores tanto hacia la doctrina liberal como a las corrientes comunitaristas, en realidad no parece fácil concluir que en el campo de la teoría política haya habido recientemente una tendencia ya sea hacia la convergencia o hacia la divergencia.

3. Una aproximación a la ubicación de los partidos mexicanos en el espectro ideológico

Una vez presentado el espectro político-partidista definiendo con mayor precisión su contenido ideológico, en esta sección menciono algunos de los estudios que se han hecho sobre la ubicación ideológica de los partidos mexicanos y presento una aproximación a la ubicación de los mismos a partir de sus declaraciones de principios.

3.1 Algunos estudios del espectro ideológico-partidista de México

El primer análisis académico sistemático del espectro político mexicano probablemente se lo debemos a Moreno (1998). De entonces a la fecha, este autor ha estudiado el tema en diversos textos, en los que ha elaborado gráficas bidimensionales para la ubicación de los partidos en al menos dos formas básicas: 1) bajo la dimensión “conservador / liberal” *vis a vis* “estatismo / capitalismo” (aunque la denominación de esta última dimensión varía en sus estudios) (Moreno 1999: 145; 2003: 126; 2009: 193-200); y 2) bajo la dimensión autoritario / democrático *vis a vis* redistribución social / incentivos capitalistas (Moreno 2003: 125). Una tercera forma se relaciona con una escala lineal, que presenta como una escala de cinco puntos de Izquierda a Derecha, que en algunas gráficas especifica aún más asociándolos explícitamente con Izquierda, Centro-Izquierda, Centro, Centro-Derecha y Derecha (Moreno 2009: 358-366).

Aunque este autor no se extiende mucho sobre las categorías de cada una de estas escalas, la última es la que podría aproximarse más a la propuesta de este artículo, en la medida que podría asociarse a la escala

presentada más arriba (Extrema Izquierda – Centro Izquierda – Centro Derecha – Extrema Derecha). A su vez, la que más se aleja es la segunda, ya que en ella el punto de partida para la definición de la Izquierda es la combinación de los valores de la democracia y la redistribución social que correspondería con la izquierda liberal de la social-democracia, cuando en la escala del presente artículo el valor de inicio desde la izquierda, es decir la más radical, es la Extrema Izquierda (Izquierda Autoritaria), en correspondencia con el modelo original y ortodoxo del marxismo-leninismo, y que está claramente cargada hacia la idea de igualdad por encima de la de libertad (uno se pregunta si esta segunda versión de Moreno de la oposición Izquierda-Derecha no se contradice también con sus otras escalas).

En un texto más reciente, Moreno (2014) discute de nuevo la importancia de la escala Izquierda-Derecha, en esta caso para las elecciones de 2012 y de 2006. A partir de los datos de encuestas, muestra que un porcentaje significativo de los electores mexicanos identificó y se ubicó en una escala con diez puntos que va de Extrema Izquierda a Extrema Derecha y que dicha ubicación tuvo un efecto en la orientación de su voto. Sin embargo, estos datos se originan en una auto-ubicación del votante y no queda claro a partir de qué valores específicos se realiza, por lo que su capacidad para ubicar ideológicamente a los partidos por sí mismos es al menos dudosa. Como señalamos antes, Díaz (2014) muestra evidencia de que la religiosidad incide en la posibilidad de votar por alguno de los partidos en México (positivamente en el caso del PRI y el PAN; negativamente en el caso del PRD). Torcal (2014) intenta proveer de contenido a la escala Izquierda-Derecha pero con resultados limitados a las variables relacionadas con la distribución de la riqueza y el conflicto democrático. A su vez, Somuano muestra que la auto-ubicación ideológica afecta la probabilidad de votar por algún partido. Por ejemplo, la mera auto-ubicación a la Extrema Derecha aumentó la probabilidad del voto por el PAN en un 7% y por el PRI en un 24%, mientras que la ubicación a la Extrema Izquierda aumentó la probabilidad de votar por el PRD en un 11% (Somuano 2014: 136).

Es interesante observar que en su estudio de 2009 Moreno muestra como la ubicación de los partidos en la escala Izquierda-Derecha varía significativamente en función de la asociación partidista (aunque no lo hace tanto en función de otras variables como escolaridad o región), especialmente para el PRI y el PAN (Moreno 2009: 358-362). Un factor que puede incidir para la variación en la ubicación de cada uno de estos partidos respecto al otro es el desacuerdo social respecto a la ubicación del PRI que ha identificado Loaeza (2010: 284) –probablemente producto a su

vez de cierta imprecisión ideológica de este partido (Reynoso 2013)— ya que cerca del 51% de la encuesta que ella analiza lo ubicó en la Derecha o Centro-Derecha y un 32% en la Izquierda o Centro-Izquierda. Me parece, no obstante, que el dominio autoritario que este partido ejerció por muchas décadas podría estar influyendo en estos resultados.

Aunque no está claro el contenido ideológico que estos estudios asumen para la escala Izquierda-Derecha, se basan en gran medida en la auto-ubicación y presentan resultados a veces paradójicos, sin duda han contribuido de manera importante al conocimiento del espectro ideológico-partidista en México. Con todo, cabe preguntarse ¿es posible decir algo sobre la ubicación de los partidos a partir de elementos relacionados con ellos mismos, como sus declaraciones de principios?

Aunque un análisis de contenido complejo rebasa los límites de este artículo, enseguida presento una aproximación a dicha ubicación con base en un análisis básico de contenido de las declaraciones de principios de los tres partidos que han recibido mayor votación hasta el momento en México: el PRD, el PAN y el PRI. Dicho análisis de contenido se limitará a observar la frecuencia de las menciones de ciertos términos o palabras en el conjunto del texto de la declaración de principios, así como el lugar que cada palabra ocupa en función del número de menciones en relación a todos los términos del texto (esto es, desde el que es más mencionado hasta los que son mencionados sólo una vez). El análisis se hizo con el software *textalyzer* ([www.textalyzer](http://www.textalyzer.com)). No obstante, como el número de menciones es sólo un indicador y ofrece una visión parcial del contenido de un texto, se complementa con la presentación de extractos de las declaraciones de principios a fin de observar mejor el grado y manera en que exponen sus ideas. Por supuesto, un análisis de este tipo tiene sus limitaciones y está sujeto a discusión y mejora, pero permite una primera aproximación a la orientación ideológica de estos tres partidos en función de sus principios, y en esa medida a la naturaleza del espectro ideológico-partidista de México con base en la manera en que los partidos se presentan a sí mismos (y su relación con la teoría política), no de la manera en que son percibidos por la sociedad o sus opositores.

En general, la ubicación ideológica del PRD y el PAN parecería una tarea menos problemática que en el caso del PRI, ya que los diversos estudios han ubicado claramente al primero en la Izquierda o Centro-Izquierda, y al segundo en la Derecha o Centro-Derecha.³⁰ Además, el primero pertenece

³⁰ Algunos ejemplos de los múltiples análisis que ubican al PRD en la izquierda y/o al PAN en la derecha son Edmons-Poli y Shirk 2009:153; Gómez 2013; Mossige 2013; Rodríguez 2012:44; y Urbina 2013.

a la Internacional Socialista, una organización que definiríamos como de izquierda liberal –esto es, Centro Izquierda– porque reúne a los partidos “socialdemócratas” y “socialistas-democráticos” del mundo, mientras que el PAN pertenece a la Internacional Demócrata de Centro, que ubicaríamos como de Derecha Liberal –esto es, de Centro Derecha– ya que reúne a los partidos demócrata cristianos.³¹ Así, en principio se esperaría que el análisis de sus principios les colocase también en esas posiciones. La ubicación ideológica del PRI es más compleja porque como vimos antes ha sido colocado en la Izquierda, en el Centro o en la Derecha, lo cual ha incidido sobre el lugar de los partidos en la escala lineal Izquierda-Derecha, especialmente del PAN, que a veces queda más hacia el centro. Por lo tanto, iniciaré con el análisis de los principios del PRD y el PAN y dejaré para el último el análisis de los de PRI.

3.1.1 El PRD

El análisis de contenido de la declaración de principios del PRD vigentes en mayo de 2015³² indicaría lo siguiente. Quitando los artículos, preposiciones y términos neutros o con un significado potencialmente indeterminado (“partido”, “PRD”, “social”, “sociedad”, “política”, “vida” –en ningún caso asociada al tema de aborto–, “principios”, “todos” y “nacional”), aparece en primer lugar el término “derechos” con 32 menciones y la posición número 10 de todos los términos, seguido de “democrática”, con 29 menciones y el lugar 11, y “democracia”, mencionado en 17 ocasiones y con el lugar 13 (que juntos suman 30 menciones), así como “revolución”, con 21 apariciones y el lugar 13, e “izquierda” con 15 menciones y el lugar 14.

Enseguida están los términos “igualdad” (15 y 14) y “justicia” (12 y 15), pero debemos notar que en el documento se destaca también la presencia de otros términos cercanos a éstos, como “equidad” e “igualitaria” (5 y 16 en ambos casos) y “desigualdades” (4 y 16). Si asumiéramos que el concepto de “derechos” se inclina a la promoción de la igualdad, los conceptos asociados a esta última sumarían en total 73 menciones.

³¹ Este indicador puede tener sus limitaciones, pero es válido en la medida en que existe no sólo una auto-ubicación institucional de los partidos que solicitan su ingreso a estas organizaciones, sino también una evaluación externa de la misma por parte de dichas organizaciones. Si uno revisa los principios de la Internacional Socialista y la Internacional Demócrata de Centro, se puede observar claramente la presencia de los contenidos ideológicos de la social-democracia y la democracia cristiana, respectivamente, como el equilibrio de igualdad y libertad en el primer caso y el humanismo, el bien común, etc., en el segundo.

³² Partido de la Revolución Democrática, *Declaración de Principios*. Obtenido el 25 de mayo de 2015 en <http://www.prd.org.mx/portal/>

Es interesante observar, no obstante, que abajo pero relativamente cerca de “igualdad” y “justicia”, están varios términos asociados al liberalismo, como “libertad” (con 12 menciones y la posición 14), “libre” (11 y 15, respectivamente), “libertarios” y “libertades” (ambos 4 y 16), seguidos de “diversidad” (9 y 15), “pluralidad” (5 y 16) y “plural” (4 y 16). A su vez, debemos también de tomar en cuenta que después del término de “derechos” que está en primer lugar, vienen los de “democrática” y “democracia”, por lo que en total los conceptos asociados en una u otra medida al valor de la libertad suman 79 menciones. Esta cifra es sólo ligeramente superior a las 73 menciones de conceptos asociados a la igualdad, por lo que en la declaración de principios del PRD se puede observar un equilibrio relativo entre ambos conceptos, lo cual, como se observó más arriba, es uno de los elementos centrales de la posición socialdemócrata.³³

A su vez, en los últimos lugares están términos más asociados al conservadurismo, como “éticos” (4 y 16), “responsabilidad” (3 y 16), “morales” (2 y 17) y “obligación” (2 y 17). En total estos términos sólo suman 11 menciones. Como era de esperarse, los términos asociados al conservadurismo (“familia”, etc.) prácticamente no aparecen.

Por otro lado, enseguida se presentan algunos párrafos de la declaración de principios del PRD en los que se encuentran referencias a las ideas de igualdad y libertad —y en ocasiones a su equilibrio—, así como otras ideas enfatizadas por la ideología de izquierda y contrarias a la de la derecha, como el laicismo y los derechos de ciertas minorías. (Las cursivas son mías; al ser citas textuales, se dejaron intactos los errores de redacción; al final de cada párrafo se menciona la página en que éste se ubica en cada declaración).

Es indispensable *terminar con las desigualdades* para satisfacer las necesidades más apremiantes de la sociedad, la injusticia, la discriminación y el deterioro de los valores sociales y éticos ... El Partido asume la responsabilidad ante estas circunstancias ... para *...fomentar la solidaridad, la fraternidad, la libertad, la igualdad, la honestidad, la honorabilidad y el respeto que nos debemos ...* Reconocemos nuestra *diversidad étnica, sexual, cultural, religiosa* y de cualquier tipo, y nos pronunciamos por el respeto a nuestras

³³ Cuando son acompañados de ciertos adjetivos, algunos de estos términos se pueden asociar ya sea a la igualdad o la libertad, pero aún si se reacomodan en función de su significado más preciso, los principios del PRD en general mantienen el equilibrio entre estos dos valores.

diferencias ... Nos declaramos **promoventes** del cambio, el progreso social y a elevar el nivel de vida de la sociedad *dentro del concepto más amplio de libertad y justicia*. (1)

... la consolidación de una democracia desarrollada en México pasa por alcanzar no sólo la *democracia política sino también la democracia económica y social*, lograr esto requiere transformaciones en el modelo económico que den *verdaderas oportunidades de igualdad* a todas las personas y que permitan cambios sustantivos en la actual fragmentación de la sociedad. (2)

En los gobiernos del Distrito Federal con nuestras exigencias y propuestas logramos ... el ejercicio de presupuestos participativos, el derecho de las mujeres a una maternidad libre y voluntaria, la Ley de Sociedad de Convivencia del Distrito Federal, la pensión universal a adultos mayores, el apoyo a madres solteras, becas estudiantiles universales a nivel bachillerato, el seguro de desempleo, el servicio médico en gratuidad, la creación de las preparatorias públicas... (5)

El Partido de la Revolución Democrática, es una organización de *izquierda, democrática y progresista*, que desarrolla una crítica al capitalismo que es un sistema de explotación, dominación y opresión, en la perspectiva de lograr *una nueva sociedad igualitaria y libertaria* ... Somos una fuerza política de *cambio y justicia social*, integrada por hombres y mujeres que luchan *contra la desigualdad, la inequidad y la antidemocracia*, de concepción progresista, que lucha contra los intereses oligárquicos y defiende la soberanía nacional. Aspiramos a cambiar nuestra sociedad para convertirla en libre, igualitaria, equitativa, solidaria y pacifista. El PRD aspira a construir un *socialismo democrático que respete las libertades, las garantías individuales, los derechos humanos, defienda la justicia social* y se construya desde abajo mediante la participación directa y organizada de la sociedad en sus decisiones fundamentales. (6)

El PRD defenderá los *intereses de los sectores sociales mayoritarios del pueblo mexicano, en armonía con la diversidad y pluralidad* de la Nación, buscando una mejor distribución de la riqueza, una democracia real, la justicia, la equidad y el progreso ... El PRD se solidariza con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, por respeto a la diversidad sexual, las ambientalistas, estudiantiles,

las reivindicaciones indígenas y los movimientos por la protección de los derechos humanos. (7)

La libertad individual es un valor indispensable en el México por el que lucha el PRD, el cual no es contradictorio ni con los derechos sociales ni con el interés general; por el contrario, la libertad individual es un derecho humano por el cual lucharemos para preservarlo y garantizarlo. El ejercicio de nuestros derechos constitucionales, tiene como única limitante el respeto de los derechos de otras y otros ciudadanos. (9)

El Partido rechaza toda forma de totalitarismo y de autoritarismo, repudia cualquier forma de gobierno unipersonal y de supremacía de un poder y se pronuncia por una república democrática, federativa, de pleno equilibrio y separación de poderes, que fortalezca la soberanía e independencia del país. Reconoce en la sociedad mexicana una *democracia representativa, participativa, incluyente y plural en todos sus aspectos*, donde debe prevalecer la solidaridad, fraternidad, el respeto a la diversidad y a las minorías ... El PRD está comprometido con un *Estado laico*, en el cual se puedan cultivar todos los pensamientos que alienten *la libertad, la tolerancia y la convivencia democrática* entre todas las personas. Por lo tanto, estamos *en contra de la imposición de dogmas, creencias religiosas y a favor de la neutralidad confesional en las instituciones públicas*. Rechazamos fundamentalismos basados en preceptos o visiones de tipo cultural o político que atenten contra la libertad individual y colectiva. (11)

El PRD lucha por promover, ampliar, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los *derechos humanos entendidos en su más amplia acepción: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales*, de acceso a la información, de solidaridad para el beneficio colectivo para todas y todos los ciudadanos, grupos étnicos, con énfasis en las y los *jóvenes, la infancia, mujeres, adultos mayores, comunidad Lésbico, Gay, Transexual, Travesti, Bisexual e Intersexual (LGTBTI)*, trabajadores migrantes en nuestro país y en el extranjero. (12)

... Asumimos que el Estado debe *actuar en contra de las desigualdades económicas* propias del sistema capitalista y la globalización neoliberal, particularmente a favor de los sectores mayoritarios

que *sufren la explotación, la pobreza y la injusta distribución de la riqueza* y con ello coadyuvar para que se eliminen las grandes diferencias sociales. (14)

3.1.2 El PAN

En el caso del PAN un análisis básico de contenido de su declaración de principios vigente en mayo de 2015³⁴ mostraría lo siguiente. Después de los artículos o preposiciones y las palabras que pueden usarse indeterminadamente (“desarrollo”, “ser”, “estado”, “social” y “personas” y “vida”), aparecen inmediatamente los términos asociados a la Democracia Cristiana, como “responsabilidad”, con 20 menciones y el lugar 12 de la lista, así como “responsable”, que está 16 veces y en el lugar 13 (ambos se presentan en 36 ocasiones); el término “persona” está 19 veces y aparece en la posición 12, y es seguido por otros términos igualmente asociados a la ideología de la democracia cristiana, como “dignidad” (16 y 13), “familia” (14 y 14), “democracia” (8 y 15), “humanismo” (7 y 15), “comunidades” (7 y 15) y “municipio” (6 y 16). Debe notarse que el término “vida” aparece 6 veces en relación al tema del aborto o la eutanasia. El término “libertad” aparece 17 veces y ocupa el lugar 13, mientras que bien común y equidad aparecen 10 y 6 veces, respectivamente. Ello muestra también un cierto equilibrio entre estos dos valores, pero debido a la presencia mayor de términos vinculados a la ideología de la democracia cristiana, los términos asociados a la igualdad y la libertad ocupan posiciones más bajas que en el caso de la declaración de principios del PRD. Además, debe notarse que en esta ideología el término bien común es un término más amplio que el de igualdad.

Como en el caso del PRD para la social-democracia, una selección de algunos párrafos de su declaración de principios también revelaría una clara relación con los términos e ideas de la democracia cristiana (subrayados míos).

El Partido Acción Nacional centra su pensamiento y acción en la primacía de la *persona humana*. Busca que el ejercicio *responsable* de la *libertad en la democracia conduzca a la justicia y a la igualdad de oportunidades* para la consecución del *bien común ...* Toda persona tiene derecho y obligación de ejercer *responsablemente* su

³⁴ Partido Acción Nacional, *Proyección de Principios de Doctrina 2002*. Obtenido el 25 de mayo de 2015 en <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>

libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas. *La vida y la dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse.* (3)

Corresponde a la actividad política el establecimiento de un origen dinámico que *respete la libertad y promueva la responsabilidad social ... La respuesta debida ante el dolor evitable* es la responsabilidad social. Exige superar el individualismo y cooperar en la construcción democrática del *bien común ... La democracia*, como sistema de vida y de gobierno, se funda en la *igualdad de todos los seres humanos*, condición esencial para responsabilizar a las personas del cuidado y procuración del bien común ... El buen funcionamiento de la *democracia* requiere de instituciones y ciudadanos conscientes de sus obligaciones y de una sociedad organizada. (4)

La *familia es el cauce principal de la solidaridad* entre generaciones ... *La familia tiene preeminencia natural* sobre las demás formas sociales, incluso el Estado ... Una política social justa no debe pretender la substitución de la familia por el Estado. *El Estado está obligado a respetar la preeminencia de la familia* así como garantizar, en las leyes y en la práctica, la libertad de conciencia de los miembros de la familia y el *derecho preferente de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos* ... La cultura debe ser el rostro del bien común. (5)

El *humanismo económico* impulsa una economía social de mercado, que tenga su raíz en *la libertad y en la iniciativa de las personas* ... El acceso de las personas a *la propiedad y a la formación de un patrimonio es la base material de su desarrollo* integral y la garantía de su dignidad. (8)

La economía social de mercado supone *una política fiscal responsable* ... Una *política económica humanista subordina sus decisiones a la ética y parte del hombre, su dignidad y sus derechos.* (9)

El *humanismo económico demanda un Estado rector que distribuya los beneficios del comercio, Esta distribución no debe entenderse como una reparto asistencialista* de recursos, sino que debe basarse en el diseño de política públicas que reoriente la actividad productiva en los sectores afectados. (10)

Acción Nacional *afirma el valor de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural.* (12)

El derecho a la vida es inviolable ... El embrión humano es persona. Tiene dignidad y derecho a la vida, a la identidad, a la protección por el Estado y la sociedad. Toda vez que el ser humano es en sí mismo un fin y no un medio, la clonación de seres humanos por cualquier razón debe ser prohibida ... La lucha contra el dolor debe ser entendida como un esfuerzo común, público y privado, incluyendo los cuidados paliativos, dando asistencia total, material y espiritual. (13)

El municipio, formado por el conjunto de familiar que habitan una comunidad, es eje de la estructura política nacional y espacio privilegiado para el desarrollo del país. (15)

3.1.3 El PRI

Dado que el PRI cambió su *Declaración de Principios* en 2013, en esta sección haré un análisis somero del contenido tanto de la declaración vigente como de la anterior, ya que los análisis sobre la ubicación del PRI se han realizado mayormente en referencia a la primera década del siglo XXI. Ambas declaraciones son bastante cortas, en comparación a las del PAN y el PRD (que es la más larga), por lo que el número de menciones de los términos es menor.

En cuanto a la declaración anterior a 2013, un análisis básico de contenido nos da los siguientes resultados. Eliminando artículos, preposiciones así como las palabras neutrales o con posible uso indeterminado (“partido”, “sociedad” y “social”), aparecen los términos “justicia”, con 14 menciones y el lugar 10, “democracia” con 12 y 11 respectivamente, “igualdad”, mencionada 9 veces y en el lugar 12, y “libertad”, con 8 menciones y el lugar 13. El peso de estos últimos dos valores se podría incrementar si observamos que además “equidad” tiene tres 3 menciones, “desigualdades” 2 y “libertades” otras 2. Si sumamos las menciones del término justicia con las de los términos asociados a la igualdad, tenemos un total de 28 menciones. A su vez, si asumimos que el término “democracia” es relativamente cercano a los términos asociados a la libertad, resultaría un total de 22 menciones. Es interesante notar entonces en esta declaración cierto equilibrio de los conceptos asociados a la libertad y la igualdad, como se señaló un rasgo de la ideología socialdemócrata, aunque

con una presencia un tanto mayor de las palabras asociadas al último de estos valores. Por otro lado, es interesante también notar que si bien esta declaración incluye algunas palabras asociadas al conservadurismo, éstas observan una baja frecuencia, como “responsabilidad” y “legalidad”, que observan 3 menciones y el lugar 15 en ambos casos. “Vida” aparece 6 veces, pero en ningún caso asociada al tema del aborto. Así, los términos asociados a una ideología conservadora sumarían sólo 6 menciones.

Algunos párrafos significativos de la declaración de principios del PRI anterior a 2013 son los siguientes.³⁵

El Partido Revolucionario Institucional ... lucha ... con la finalidad de que ... prevalezcan la *democracia, la legalidad y la justicia social* ... El PRI es el partido de todos los mexicanos comprometidos con la *democracia y la justicia social*. (2)

El nacionalismo *conjuga libertad, igualdad y democracia* en la defensa de los intereses nacionales. Reafirma el compromiso del Estado como eje del desarrollo ... La *democracia y la justicia social* constituyen nuestra fuerza histórica y nuestra razón de ser. Para nuestro Partido la *justicia social es principio y objetivo prioritario*. Dado que el trato igual a desiguales produce injusticia, el Estado tiene la obligación de crear y garantizar las *condiciones económicas y sociales de oportunidad y equidad para que todos los mexicanos accedan al bienestar pleno*. (2)

Nuestra Constitución ... creó los instrumentos para construir una *sociedad igualitaria y justa en que el ingreso y los recursos se distribuyan equitativamente* entre las personas y los grupos sociales. La justicia social parte de la noción integral de democracia y por ello *se opone a la acumulación de la riqueza en pocas manos*, a los monopolios y a la tiranía insensible del mercado. (2)

El Partido está convencido que para lograr la *justicia social*, es necesario impulsar el sistema de economía mixta y planeada bajo la rectoría del Estado de tal manera que los propósitos de lucro individual se subordinen a los fines de la sociedad ... *Las profundas desigualdades que vivimos son inadmisibles. Moderar la opulencia y la indigencia sigue siendo una exigencia* y un sentimiento de la Nación. (3)

³⁵ Obtenida en <http://www.tlahui.com/libros/pdf/email/prinpri.pdf>, consultado el 25 de mayo de 2015.

Para los priistas, *la libertad es un principio indeclinable y condición esencial de la democracia. En el plano individual, la convivencia se nutre de libertades: de pensamiento, de expresión y de prensa, de creencia y de culto, de reunión y de asociación, que representan por sí mismas valores fundamentales y derechos humanos. El PRI no acepta bajo ningún concepto que se limite o restrinja alguna de las expresiones de la libertad...Entendemos al pluralismo como la diversidad de pensamiento, creencia e ideología, y a la tolerancia como el reconocimiento positivo de la pluralidad. Estamos convencidos de que la tolerancia es un valor esencial y uno de los más grandes retos del ejercicio político y de la democracia.* (3)

... En el territorio nacional *no caben los privilegios* de ninguna índole. La discriminación de cualquier tipo y en particular por motivos de edad, sexo, raza, etnia, color de piel, lengua, credo, ideología u opinión, está prohibida. El Partido Revolucionario Institucional defiende *los derechos de las minorías, de los grupos vulnerables y de quienes tienen o adoptan una condición diferente.* (4)

La igualdad de todos frente a la ley es, por un lado, una garantía fundamental que suprime privilegios y fueros, y por otro, el fundamento de nuestra convicción de que el interés general priva sobre los intereses particulares de grupos, sectores o ciudadanos. (4)

Garantizada por la Constitución la *libertad de creencias*, el PRI considera al Estado laico como un compromiso histórico irrenunciable ... *La justicia debe ser constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que legítimamente le corresponde, y su valor similar al de la libertad y la igualdad. Sin libertad, la justicia es incompleta; sin justicia la libertad es débil; sin igualdad, la justicia es quimera; sin justicia la igualdad es utopía.* (4)

El *combate a la pobreza debe ser prioridad* de todos los niveles de gobierno y de todos los sectores sociales. Ese es el *mayor desafío* de la nueva sociedad a la que aspiramos. Reafirmamos el propósito de conformar un gobierno que ... *cancela las desigualdades* entre los mexicanos y entre las regiones del país, y propicie *la reducción de la brecha entre los ricos y los pobres*; un gobierno generador de condiciones de desarrollo para la comunidad; un gobierno que vea a *la justicia social como el principio fundamental* para subsanar

las necesidades de los más desprotegidos ... Aspiramos a construir una *sociedad cada vez menos desigual* y más en concordia con su entorno natural y social ... una sociedad solidaria con quienes menos tienen ... (6-7)

Me parece que en estos párrafos están claramente presentes términos asociados con tres valores, igualdad, libertad y democracia, así como algunas frases que hablan expresamente de su equilibrio. También, como en el caso del PRD, deben notarse las claras referencias al Estado laico y la libertad de creencias. A diferencia del PAN y del PRD, no hay en esta declaración de principios frases explícitamente relacionadas con los valores conservadores, ni a favor ni en contra, como el aborto, el matrimonio universal, etc., lo que ubicaría a este instituto político más hacia el centro.

La nueva Declaración de Principios del PRI, aprobada como se dijo en 2013, también es un documento comparativamente más corto (diez páginas) que los del PAN y sobre todo el PRD. Después de los artículos, preposiciones y términos neutros o posiblemente indeterminados (“partido”, “social”, “estado”, “somos”, “política”, “México”, “sociedad” y “desarrollo”), el término que aparece el mayor número de veces (10 y en el lugar 11) es el de “democracia”; luego aparece “derechos”, con 9 menciones y la posición 12, seguido por una serie amplia de términos igualitarios como justicia (6 y 14), igualdad (4 y 15), “equidad”, “compartido” y “desigualdad” (3 y 16 en los tres casos) e “incluyente” (2 y 17). Si sumamos las menciones de todos estos últimos términos se llega a un total de 30. A la vez, si sumáramos las 10 menciones de “democracia” a las de dos conceptos relacionados como “diálogo” y “libertad”, que aparecen con 2 menciones y el lugar 17, así como 6 menciones y el lugar 14, respectivamente, tendríamos 18 menciones. Por lo tanto, se puede observar en esta nueva declaración una mayor presencia de términos asociados al concepto de igualdad *vis a vis* a los asociados al de la libertad, aunque todavía con un número importante de menciones a palabras relacionadas con este último valor.

De nuevo, algunos términos que podríamos asociar más con el conservadurismo aparecen en los últimos lugares, como “responsable” (3 veces y lugar 16) y “responsabilidad” (2 y 17), cuya suma es entonces de sólo 5 menciones. La palabra “vida” aparece 8 veces, con el lugar 13, pero en ningún caso asociada al tema del aborto y en general se nota una ausencia de términos asociados al Conservadurismo.

Algunas oraciones de esta declaración de principios que alejarían a este partido de la postura conservadora y lo inscribirían en la socialdemocracia serían las siguientes.

Nuestro origen surge de los grandes valores sociales de la Revolución Mexicana. Reconocemos nuestras raíces en la consolidación de la República *Liberal, Laica y Federalista* (9)

Amparados ... en la *lucha por la igualdad*, que proviene de tener todos las mismas libertades y oportunidades esenciales; el *crecimiento con equidad social* y sustentabilidad, como la política capaz de distribuir democráticamente los beneficios del progreso, declaramos ser un partido responsable... Buscamos a través del *ejercicio de la libertad, la democracia, la justicia social y la tolerancia, el México incluyente* en que cada mexicano pueda reconocerse como parte de la Nación... (10)

... En el reconocimiento pleno de un país pluriétnico y pluricultural en el que *la igualdad primordial sea la condición de todos* como ciudadanos libres, establecemos la siguiente ... Declaración de Principios...Somos un partido nacionalista que, orgulloso de los principios ideológicos de la Revolución Mexicana, promueve la modernización de México *con democracia y justicia social*. Por eso *nos inscribimos en la corriente socialdemócrata de los partidos políticos contemporáneos* (11).

Somos un partido político hermanado con la expresión mundial de todas las *fuerzas políticas comprometidas con la democracia y la justicia social* ... *Compartimos los principios de la Internacional Socialista* ... (13)

Nos pronunciamos por un Estado laico para el siglo XXI, que sostenga la imparcialidad de las instituciones y garantice la salvaguarda del ámbito particular de los individuos frente a cualquier intromisión de corporación, credo o dogma (14)

Exigimos un Estado *comprometido con el combate a la pobreza* ... Demandamos un Estado que promueva la intervención de la autoridad pública para mejorar los equilibrios sociales y regionales. Un Estado que permanentemente *impulse reformas sociales en favor de los que menos tienen* (15)

Queremos una *ciudadanía sustentada en la equidad económica*. Nos pronunciamos por *una sociedad con justicia social*, como un sistema

de vida generador de igualdad de oportunidades ... en favor de un *desarrollo sostenible y compartido* (16)

Reconocemos la libertad de conciencia de los individuos, la libertad de asociación y la libertad de expresión como valores fundamentales de la convivencia social (18)

En estos párrafos se puede observar la importancia un poco mayor dada a la igualdad, pero con alguna presencia de términos asociados a la libertad y de nuevo algunas frases que hablan expresamente de su equilibrio. También deben notarse las referencias explícitas al Estado laico y la libertad de creencias. Es interesante notar que en esta declaración hay dos frases donde expresamente se asocia al PRI con la social-democracia y su organización internacional. A su vez, en esta declaración tampoco hay frases explícitamente relacionadas con los valores conservadores –como el aborto, el matrimonio universal, etc., ni a favor ni en contra.

Una vez realizado este análisis de las declaraciones de principios de estos tres partidos, los colocaría de la siguiente manera en la escala Izquierda-Derecha anteriormente presentada en la Gráfica 3. Aunque dentro de la corriente social-demócrata, coloco al PRI más a la derecha que el PRD porque no asume posiciones explícitas a favor o en contra respecto a temas relacionados con el aborto o el matrimonio universal, como sí lo hace este último partido.

Gráfica no. 4

Ubicación del PRD, PAN y PRI en la escala Izquierda-Derecha de acuerdo a sus Declaraciones de Principios			
	PRD	PRI	PAN ³⁵
Extrema Izquierda	Centro Izquierda		Centro Derecha
(Socialismo)	(Social-Democracia)		(Democracia Cristiana)
			Extrema Derecha
			(Neoconservadurismo)

Fuente: Elaboración propia

Esta ubicación de los tres partidos con mayor apoyo electoral hasta el momento en México mostraría un espectro ideológico-partidista claramente tendiente hacia el centro –aunque un tanto más cargado hacia la Izquierda por la colocación en ese espacio de dos de los tres institutos políticos más importantes–, en el que están ausentes los partidos de Extrema Izquierda o Extrema Derecha, esto es, colocados en las posturas del socialismo

(ortodoxo) y el neo-conservadurismo.³⁶ Con estas características, el espectro político-partidista mexicano se diferenciaría del de otros países, incluso latinoamericanos. Por ejemplo, se diferenciaría de aquéllos donde la opción socialista ha conformado partidos con mayor apoyo electoral, como Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Aunque en menor medida, lo haría también de aquellos países donde esta opción no ha recibido amplio apoyo popular pero al menos está presente como alternativa electoral-partidista a través de partidos comunistas, como Brasil. En función de esta baja polarización, quizá no deberían sorprender las alianzas electorales que en ocasiones algunos de estos partidos han desarrollado en México, sobre todo en el ámbito subnacional, o un fenómeno como el “Pacto por México” firmado por los tres partidos en 2012.

Considero que este análisis básico de contenido de la declaración de principios del PRD, el PAN y el PRI permite una primera aproximación a su ubicación ideológica como institutos políticos, independiente de la ubicación ideológica que le dan sus simpatizantes o la sociedad, y contribuye así a un mejor conocimiento del espectro ideológico-partidista de México. Con todo, un análisis de contenido complejo, y dada la débil orientación programática de los partidos mexicanos quizá también un análisis de las posturas sistemáticas de política pública de sus respectivos gobernantes

³⁶ Quedaría pendiente un análisis más detallado de los principios del partido Movimiento Regeneración Nacional, MORENA, que alcanzó un porcentaje importante de la votación en las elecciones del 7 de junio de 2015. Como es sabido, este partido resultó de un desprendimiento del PRD, producto tanto de liderazgos políticos como de diferencias ideológicas. Es posible que MORENA quedara ubicado a la izquierda del PRD, pero su declaración de principios es más bien difusa ideológicamente. Quitando los artículos, preposiciones y palabras con significado indeterminado, los términos que aparecen con mayor frecuencia son “pueblo”, con 10 menciones y el lugar 8, seguido por “transformación” (6 y 12), “democrática” (5 y 13), “libertad” (5 y 13), “corrupción” (4 y 13), “cambio” (4 y 13) y “derechos” (4 y 13). Aunque los principios tienen un cierto sentido igualitario, el término “igualdad” solo tiene 2 menciones y está en el lugar 15. Otro partido que alcanzó un porcentaje importante de votación en 2015 es el Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Sin duda, el ecologismo ha pasado a formar parte importante del espectro ideológico-partidista de un número considerable de países, sobre todo en Europa. Sin embargo, si bien los objetivos de este partido que aparecen en su sitio oficial representan causas ecologistas, es un partido ecologista *sui generis*. Por otro lado, colocar al ecologismo en el marco de la discusión sobre la teoría política definida en función de los valores de igualdad y libertad no es una tarea sencilla. Es cierto que en general los partidos ecologistas han sido colocados más hacia la izquierda del espectro político (véase por ejemplo Von Beyme (1985). Se ha visto al ecologismo como una postura opuesta al capitalismo liberal (Gorz 1995) y a favor de un (nuevo) igualitarismo (Naess 1973) así como de la democracia directa (Heywood 2012:41). Sin embargo, el tema es más complejo que esto (véase por ejemplo Gray 1993b) y fundamentar adecuadamente la ubicación del ecologismo –y otras tendencias más recientes como la Teoría Queer (Butler 2002)– en el espectro político requeriría una discusión mayor de la que podemos presentar en este artículo. En todo caso, discutir la ideología del PVEM desde el punto de vista de sus principios es difícil, ya que aunque muestran una inclinación hacia el ecologismo, éstos se limitan a un párrafo de cinco líneas para expresar su “Misión” y otro párrafo de igual extensión para expresar su “Visión”.

y legisladores, podrían contribuir a ubicarlos con mayor precisión en el espectro (especialmente al PRI, dada su mayor ambivalencia ideológica así como la mayor variación que se ha observado en la ubicación del mismo).

4. Conclusiones

El presente artículo presentó una revisión del estado del arte de la teoría política moderna. A partir de ella, con base en dos dimensiones (libertad-autoridad e igualdad-individualidad) propuso una matriz para ubicar con mayor claridad a dos grandes doctrinas (liberalismo y conservadurismo) y a dos corrientes particulares (socialismo y social-democracia) de una tercera (el comunitarismo). Después de discutir la posición ideológica de la democracia cristiana, propuso a su vez una escala Izquierda-Derecha con cuatro posiciones: Extrema Izquierda / Socialismo, Centro Izquierda / Social-Democracia, Centro Derecha / Democracia Cristiana y Extrema Derecha / Neo-conservadurismo. Finalmente, realizó un análisis sencillo de contenido de las declaraciones de los tres partidos que han tenido mayor votación en los últimos años en México y con base en ello los ubicó en la escala propuesta: al PRD y al PRI en la Centro Izquierda / Social-Democracia, aunque el segundo más hacia la derecha, y al PAN en la Centro Derecha / Democracia Cristiana.

Se concluyó entonces que, si analizamos una variable relacionada con los partidos mismos como puede ser su declaración de principios, se observa en México un espectro ideológico-partidista tendiente hacia el centro —aunque un tanto más cargado hacia la Izquierda por la colocación en ese espacio de dos de los tres institutos políticos—, en el cual, a diferencia de otros países, no existen partidos importantes de Extrema Izquierda o Extrema Derecha.

Aunque el análisis realizado tiene sus limitaciones y las declaraciones de principios sólo representan una de varias dimensiones ideológicas, dada la variación mostrada por algunos estudios en la ubicación de los partidos mexicanos, una definición más precisa del espectro ideológico-partidista a partir de la teoría política moderna y su contrastación con los principios partidistas como las aquí realizadas puede contribuir al mejor conocimiento de la naturaleza —y complejidad— de dicho espectro en México.

Referencias

- Aguilar, Alonso (2007), *Por un México libre y menos injusto*, México: Grupo Editorial Cenzontle.
- Althusser, Louis y Etienne Balibar (1974a), *Para leer el capital*, México: Siglo XXI.
- Althusser, Louis (1974b), *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Buenos Aires: Nueva Visión.
- Bakunin, Mijail (2008), *Estatismo y anarquía*, Madrid: Espasa Calpe.
- Ball, Terence, Richard Dagger y Daniel O'Neill (2014), *Political Ideologies and the Democratic Ideal*, New York: Routledge.
- Banfield, E. (1974), *The Unheavenly City Revisited*, Boston: Little Brown.
- Berlin, Isaiah (1969), *Four Essays on Liberty*, Oxford: Oxford University Press.
- Bernstein, Eduard (1990), *Socialismo democrático*, Madrid: Tecnos.
- Baudrillard, Jean (2009), *La sociedad de consumo. Sus mitos, sus estructuras*, Madrid: Siglo XXI.
- Biardeau, Javier (2007), "El Nuevo socialismo del siglo XXI. Una nueva guía de referencia", en www.Aporrea.org 02/04/2007
- Bobbio, Norberto (1996), *Left and Right. The Significance of a Political Distinction*, Cambridge: Polity Press.
- Burke, Edmund (1979), *Reflections on the Revolution in France and on the Proceedings in certain Societies in London*, New York: Penguin Books.
- Butler, Judith (2002), *Cuerpos que importan*, Barcelona: Paidós.
- Cohen, Joshua (1998), "Democracy and Liberty", en Jon Elster (ed.), *Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Connolly, William E. (2005), *Pluralism*. Durham: Duke University Press.
- Córdova, Arnaldo (1976), *Sociedad y Estado en el mundo moderno*, México: Grijalbo.
- Cotarelo, Ramón (2013), *Rompiendo amarras. La izquierda entre dos siglos*, Madrid: Ediciones Akal.
- Chevalier, Jean-Jacques (1979), *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo a nuestros días*. Madrid: Aguilar.
- Debord, Guy (2009), *The Society of the Spectacle*, Sussex: Soul Bay Press.
- Debray, Régis (1980), *Revolution in the revolution? Armed struggle and political struggle in Latin America*, Westport, Conn.: Greenwood.
- Díaz, Alejandro (2014), "Bases sociales del voto", en Alejandro Moreno y Gustavo Meixuero (coords.), *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*, México: CESOP-ITAM.
- Dworkin, Ronald (2000), "The Place of Liberty," en *Sovereign Virtue*. Cambridge, M.A.: Harvard University Press.
- Dworkin, Ronald (1995), "Autonomy", en Robert E. Goodin y Philip Pettit (eds.), *A Companion to Contemporary Political Philosophy*. Malden, M.A.: Blackwell.
- Edmonds-Poli, Emily y David Shirk (2009), *Contemporary Mexican Politics*, New York: Rowman and Littlefield.
- Eysenck, Hans (1954), *The Psychology of Politics*, London: Routledge and Kegan Paul.
- Etzioni, Amitai (1993), *The Spirit of Community*, Nueva York: Crown.

- Etzioni, Amitai (1996), *The New Golden Rule: Community and Morality in a Democratic Society*, New York: Basic Books.
- Etzioni, Amitai (2001), *The Monochrome Society*, New Jersey: Princeton University Press.
- Festenstein, Matthew y Michael Kenny (2005), *Political Ideologies*, Oxford: Oxford University Press.
- Fishkin, James E. (1991), *Democracy and Deliberation: New Directions for Democratic Reform*, New Haven: Yale University Press.
- Fonsegrive, Jorge (1905), *Ensayo sobre el libre albedrío. Su teoría y su historia*. Madrid: Sáenz de Jubera Hermanos.
- Friedman, Milton y Rose D. Friedman (1962), *Capitalism and Freedom*, Chicago: University of Chicago Press.
- Friedman, Milton y Rose D. Friedman (1980), *Free to choose*, Chicago: Harcourt Brace Jovanich.
- Fukuyama, Francis (1993), *The End of History and The Last Man*, New York: Avon Books.
- Galbraith, John K. (1996), *The Good Society: The Human Agenda*, Boston: Houghton Mifflin.
- George, Robert P. (1993), *Making Men Moral: Civil Liberties and Public Morality*, Oxford: Oxford University Press.
- Giddens, Anthony (1999), *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*, Madrid: Taurus.
- Gramsci, Antonio (1981-1984), *Cuadernos de la cárcel*, México: Ediciones Era.
- Gray, John (1993), *Post-liberalism; Studies in Political Thought*, Nueva York: Routledge.
- Gray, John (1993b), *Beyond the New Right. Markets, Government and the Common Environment*, London: Routledge.
- Gray, John (2000), *Two Faces of Liberalism*, Cambridge: Polity Press.
- Gómez Tagle, Silvia (2013), "Estrategias para un futuro compartido: el PRD y las Izquierdas", en Jorge Cadena-Roa y Miguel López (eds.), *El PRD: Orígenes, itinerario, retos*. México: UNAM-Ficticia Editorial..
- Gorz, A. (1995), *Capitalismo, Socialismo y Ecología*, Madrid: Hoac.
- González Casanova Pablo (1965), *La democracia en México*. México: Ediciones ERA.
- González Luna, Efraín (1955), *Humanismo político*. México: Editorial JUS.
- González Uribe, Héctor (1989), *Teoría política*. México: Editorial Porrúa.
- Green, T.H. (1999). *Prolegomena to Ethics. Lectures on the Principles of Political Obligation*. Ontario: Batoche Books.
- Guevara, Ernesto (1978), *La guerra de guerrillas*. La Habana: Ciencias Sociales.
- Habermas, Jürgen (1984), *Theory of Communicative Action. Reason and the Rationalization of Society*, Boston: The Beacon Press.
- Harnecker, Marta (2013), *Un mundo a construir*, Barcelona: El Viejo Topo.
- Hayek, Friedrich von (1960), *The Constitution of Liberty*, Chicago: s/ed.
- Heywood, Andrew (2012), *Political Ideologies. An Introduction*, New York: Palgrave MacMillan.
- Hobhouse, L. T. (1994), *Liberalism and Other Writings*, Cambridge: Cambridge University Press.

- Hume, David (2010), *Ensayos políticos*, Madrid: Tecnos.
- Joas, Hans, "Combining value pluralism and moral universalism: Isaiah Berlin and beyond", en *The Responsive Community*, V. 9, no. 4.
- Keynes, John Maynard (1960), *The General Theory of Employment, Interest and Money*, London: Macmillan.
- Krauze, Enrique (comp.) (2010), *Daniel Cosío Villegas. El historiador liberal*. México, FCE.
- Kristol, Irving (1983), *Reflections of a Neoconservative*. New York: Basic Books.
- Kymlicka, Will (1995), "Community", en Robert E. Goodin y Philip Pettit (eds.), *A Companion to Contemporary Political Philosophy*, Malden, M.A.: Blackwell.
- Lachance, L. (2001), Humanismo político: individuo y estado en Tomás de Aquino. Pamplona: EUNSA.
- Lenin, Vladimir Ilich (1978), *El Estado y la revolución*. México: Ariel.
- Loaeza, Soledad (2000), "La democracia cristiana y la modernización de Acción Nacional (1957-1965)", en *Historia y Grafía*, México, no.14.
- Loaeza, Soledad (2010), "El surgimiento de un electorado de derecha", en Soledad Loaeza, *Acción Nacional: El apetito y las responsabilidades del triunfo*. México: El Colegio de México.
- Locke, John (1956), *Ensayo sobre el entendimiento humano*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Lombardo Toledano, Vicente (1994), *Textos políticos y sindicales*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- MacIntyre, Alistair (1981), *After Virtue*, Notre Dame: The University of Notre Dame Press.
- Magaloni, Beatriz (2006), *Voting for Autocracy. Hegemonic Party Survival and Its Demise in Mexico*, New York: Cambridge University Press.
- Marcuse, Herbert (1969), *El marxismo soviético*, Madrid: Alianza Editorial.
- Marcuse, Herbert (1993), *El hombre unidimensional: Ensayo sobre la ideología de la sociedad industrial avanzada*, Barcelona: Planeta Agostini.
- Maritain, Jacques (1941), *Humanismo integral*, Santiago de Chile: Ediciones Ercilla.
- Maritain, Jacques (1969), *Principios de una política humanista*, Buenos Aires: Difusión.
- Marshall, T. H. (1950), *Citizenship and Social Class*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Marx, Carlos (1969), *Sociología y filosofía social*, Barcelona: Ediciones Península.
- Marx, Carlos y Federico Engels (1974), *Manifiesto del Partido Comunista*. México: Ediciones de Cultura Popular.
- Mill, John S. (1997), *Sobre la libertad*, México: Alianza Editorial.
- Morales, Humberto y William Fowler (1999), "Introducción: una (re)definición del conservadurismo mexicano del siglo XIX", en Humberto Morales y William Fowler, *El conservadurismo mexicano en el siglo XIX*. Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- Moreno, Alejandro y Gustavo Meixuiero (2014), "Introducción: El votante mexicano en 2012", en Alejandro Moreno y Gustavo Meixuiero (coords.), *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*. México: CESOP-ITAM.
- Moreno, Alejandro (1999), *Political Cleavages: Issues, Parties, and the Consolidation of Democracy*, Boulder: Westview Press.

- Moreno, Alejandro (2003), *El votante mexicano: Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, México: Fondo de Cultura Económica
- Moreno, Alejandro (2009), *La decisión electoral. Votantes, partidos, democracia en México*, México: Cámara de Diputados-Miguel Ángel Porrúa.
- Moreno, Alejandro (2010), “La transición política en México: el cambio de las dimensiones de la competencia electoral, 1976-2006”, Estudio / Working Paper 117, Working Papers Online Series, Universidad Autónoma de Madrid, en www.uam.es/wpcpolitica
- Mossige, Dag (2013), *Mexico's Left: The Paradox of the PRD*, Boulder: First Forum Press.
- Montenegro, W. (1956), *Introducción a las doctrinas político-económicas*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Mounier, Emmanuel (1979), *Aproximaciones al misterio de la persona*, México: Editorial Jus.
- Muller, Jerry (ed.) (1977), *Conservatism*, New Jersey: Princeton University Press.
- Naess, A. (1973), “The Shallow and the Deep, Long Range Ecology Movement: A Summary”, en *Inquiry*, n. 16.
- Nozick, Robert (2013), *Anarchy, State and Utopia*, Philadelphia: Basic Books.
- Oakeshott, Michael (1991), *Rationalism in Politics and Other Essays*, Indianapolis, Liberty Press.
- Petit, Philip (1997), *Republicanism: A Theory of Freedom and Government*, Oxford: Oxford University Press.
- Piketty, Thomas (2014), *El capital en el siglo XXI*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Plantinga, Alvin (1998), “Free Will Defense”, en James S. Sennett (ed), *An Alvin Plantinga Reader*, Cambridge, U.K.: William B. Eerdmans Publishing Company.
- Poulantzas, Nicos (1977), *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*. México: Siglo XXI.
- Ramm, Hartmut (1974), *The Political Philosophy of Régis Debray*, Tallahassee: Florida State University. (Tesis doctoral).
- Rawls, John (1979), *Una teoría de la justicia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, John (1993), *Political Liberalism*, New York: Columbia University Press.
- Revueletas, José (1984), *Escritos políticos I: El fracaso histórico del Partido Comunista Mexicano. (Obras completas, v.12)*, México: Ediciones ERA.
- Reyes Heróles, Jesús (1957-1961). *El liberalismo mexicano (3 v.)*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Reynoso, Víctor Manuel (2013), “Los varios PRI”, en Cesar Cansino y Germán Molina (eds.), *¿Por qué el PRI nunca muere?*, Puebla: Grupo Editorial Mariel.
- Rodríguez Araujo, Octavio (2012), *Poder y elecciones en México*, México: Grupo Editor Orfila-Valentini.
- Rokeach, Milton (1973), *The Nature of Human Values*, N.Y.: The Free Press.
- Rorty, Richard (1998), *Achieving our Country*. Cambridge, M.A.: Harvard University Press
- Rousseau, Jean Jacques (1969), *El Contrato Social*, México: Editorial Porrúa.
- Roy, Joaquín (1991), *El pensamiento demócrata-cristiano*, Madrid: ICI.
- Sabine, H. (1979), *Historia de la teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Skinner, Q. (1986), *Los fundamentos del pensamiento político moderno (2 v.)*, México: Fondo de Cultura Económica.

- Rothbard, Murray (2011), *El hombre, la economía y el Estado: Tratados sobre principios de economía*, Madrid: Unión Editorial.
- Sandel, Michael (1982), *Liberalism and the Limits of Justice*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Schram, Stuart (1989), *The Thought of Mao Tse-Tung*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Schumpeter. J. A. (1980), *The Theory of Economic Development*, Oxford: Oxford University Press.
- Sen, Amartya (2000), *Desarrollo y libertad*, México: Planeta.
- Smith, Adam (1976), *An Inquiry into the Nature and Causes of Wealth of Nations*, Chicago: University of Chicago Press.
- Somuano, María Fernanda (2014), “Las identidades partidistas de los mexicanos y la elección de 2012”, en Alejandro Moreno y Gustavo Meixuiero (coords.), *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*, México: CESOP-ITAM.
- Steiner, H. I. (1994), *An Essay on Rights*, Oxford: Blackwell.
- Taylor, Charles (1985), *Philosophy and the Human Sciences*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Taylor, Charles (1994), et al, *Multiculturalism: Examining the Politics of Recognition*. Princeton, Princeton University Press.
- Torcal, Mariano (2014), “Bases ideológicas y valorativas del votante mexicano y su efecto en el voto. Síntomas de una creciente institucionalización”, en Alejandro Moreno y G. Meixuiero (coords.), *El comportamiento electoral mexicano en las elecciones de 2012*, México: CESOP-ITAM.
- Touraine, Alain (2000), *¿Qué es la democracia?* México: Fondo de Cultura Económica.
- Urbina, Gustavo (2013), “El PRD en el horizonte latinoamericano”, en Jorge Cadena-Roa y Miguel López (eds.), *El PRD; orígenes, itinerario, retos*, México, UNAM-Ficticia Editorial.
- Van Parijs, Philippe (1995), *Real Freedom for All, What (if anything) can justify capitalism*, Oxford: Clarendon Press.
- Von Beyme, Klaus (1985), *Political Parties in Western Democracies*, New York: Martin.
- Walls, Jerry L. (2012), *Purgatory. The Logic of Total Transformation*, Oxford: Oxford University Press.
- Walzer, Michael (1990), “The communitarian critique of liberalism”, en *Political Theory*. Vol. 18, no. 1, 6-23.
- Wuhs, Steven (2014), “Mexico. The Partido Accion Nacional as a right party”, en Juan Luna y Cristobal Rovira (eds.), *The Resilience of the Latin American Right*, Baltimore: The John Hopkins University Press.

El análisis institucional más allá del “nuevo institucionalismo”*



Institutional Analysis beyond the “New Institutionalism”

Juan Antonio Le Clercq Ortega**

SUMARIO

1. Introducción / 2. Un acercamiento a las perspectivas institucionales contemporáneas / 3. ¿Es posible un enfoque institucional integrado? / 4. Conclusión

RESUMEN

Este ensayo analiza y presenta una propuesta de clasificación de las principales perspectivas institucionales contemporáneas, buscando distinguir los atributos propios de distintas interpretaciones sobre lo que son y hacen las instituciones. Se enfatiza en especial que la etiqueta “nuevo institucionalismo” difícilmente permite destacar las particularidades y aportes de la diversidad de enfoques existentes en el análisis institucional. Se argumenta que es necesario desarrollar un enfoque capaz de integrar contribuciones generadas en los últimos años desde diferentes corrientes teóricas. Desde esta perspectiva, un enfoque explicativo más complejo requiere reconocer la importancia de elementos endógenos y exógenos en el análisis, identificar forma de conducta endógena más allá de equilibrios en las expectativas de los actores, así como integrar mayor énfasis en capacidades institucionales, historia institucional y principios rectores.

PALABRAS CLAVE: Instituciones, análisis institucional, reglas del juego, equilibrio.

ABSTRACT

This essay analyzes and presents a proposal for the classification of contemporary institutional perspectives, seeking to distinguish the different elements of interpretations of what institutions are and do in social life. Emphasizes that the “new institutionalism” label hardly allows us to recognize the particularities and contributions of the diversity of approaches for institutional analysis. Argues that it is necessary to develop a theoretical approach capable of integrating contributions from different perspectives. From this perspective, a more complex explanatory approach requires recognizing the importance of endogenous and exogenous elements for the analysis, to identify endogenous form of conduct beyond equilibrium expectations and to confer greater emphasis on institutional capacities and institutional history and of guiding principles.

KEYWORDS: *Institutions, institutional analysis, rules of the game, equilibrium, Ideology, Political Parties, Mexico.*

* Texto recibido el 2 de junio de 2015. Aceptado el 6 de noviembre de 2015.

** Doctor en Ciencias Políticas y Sociales. Profesor de tiempo completo en el Departamento de Relaciones Internacionales y Ciencia Política, UDLAP. Twitter: @ja_leclercq
De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero–Diciembre 2015, pp. 61–79.

Este trabajo consta de cuatro partes. En la Introducción discutimos sobre la importancia de analizar las diferentes perspectivas institucionales contemporáneas más allá de la referencia general a la existencia de un “nuevo institucionalismo”. En la segunda parte, *Un acercamiento a las perspectivas institucionales contemporáneas*, identificamos y clasificamos los principales atributivos de diferentes teorías institucionales. Posteriormente, en *¿Es posible un enfoque institucional integrado?*, argumentamos sobre la importancia de desarrollar un enfoque que articule elementos desarrollados desde diferentes perspectivas. Finalmente, en la conclusión retomamos las ideas centrales.

1. Introducción

En las últimas décadas se ha incrementado el interés por explicar la forma en que la acción humana ocurre dentro de un contexto de restricciones que enmarcan la conducta, delimitando lo que las personas o grupos pueden hacer como miembros de una sociedad determinada. Esta discusión, que se ha articulado en las ciencias sociales contemporáneas bajo la denominación de “nuevo institucionalismo”, representa un intento por repensar los fundamentos estructurales de la vida social (Skocpol 1985) como respuesta al predominio de perspectivas centradas en elecciones individuales orientadas a maximizar la utilidad.

¿En qué consiste la agenda explicativa de este “nuevo institucionalismo”? En principio cabe señalar no tiene ninguna relevancia o valor analítico enfocar el análisis institucional simplemente enunciando la existencia de un “nuevo institucionalismo”, en tanto esta no es una familia de pensamiento cohesionada en torno a una agenda metodológica común. Lo que en realidad existe es un conjunto de perspectivas diferenciadas cuyo interés central es entender qué hacen las instituciones, cómo y cuándo cambian, cómo se puede medir su desempeño y de qué forma restringen o moldean la conducta individual y colectiva. Perspectivas que tienen su origen en tradiciones teóricas diferenciadas, que asumen interpretaciones contrapuestas sobre las motivaciones de la conducta y cuyas conclusiones, su visión sobre lo que son y hacen las instituciones, no tienden a ser necesariamente coincidentes.

La noción de “nuevo institucionalismo” por sí misma no contribuye a identificar y distinguir las particularidades de los diferentes enfoques del análisis institucional contemporáneo. Representa una etiqueta cuyo mérito consistía en su momento en distinguir la irrupción de diversos

enfoques institucionales, principalmente durante la década del noventa, en comparación y a diferencia de las perspectivas más tradicionales e históricas en las ciencias sociales. Lo relevante en todo caso, es identificar las características particulares de los diferentes enfoques que buscan explicar lo que hacen las instituciones y las consecuencias que esto tiene para el análisis en ciencias sociales.

En este ensayo analizamos algunas de las principales corrientes que convergen en el análisis institucional contemporáneo, distinguimos sus elementos conceptuales particulares y presentamos una propuesta de interpretación orientada a integrar elementos derivados de diferentes enfoques teóricos como estrategia para enriquecer el estudio de las instituciones.

2. Un acercamiento a las perspectivas institucionales contemporáneas

De acuerdo con Peters (1999), mientras que el “viejo institucionalismo” tendía a priorizar la descripción y análisis de las instituciones desde el estudio de la ley, el estructuralismo, el comparativismo holístico, el análisis normativo o los procesos históricos, el “nuevo institucionalismo” retoma algunas de estas preocupaciones tradicionales, pero los complementa y transforma a través de nuevos acercamientos teóricos (teoría de juegos, análisis organizacional, costos de transacción o acción colectiva), recurriendo a metodologías de investigación empírica y cuantitativa o incorporando herramientas para el análisis derivadas desde la teoría de la elección racional.

Distintos autores han propuesto criterios para clasificar las principales corrientes en las que se puede dividir el análisis institucional contemporáneo. Crawford y Ostrom (1995), distinguen entre las instituciones entendidas como normas, reglas o equilibrios. Hall y Taylor (1996), en una de las tipologías más citadas, separan el “nuevo institucionalismo” en enfoques de elección racional, sociológico e histórico. Goodin (1996) enmarca disciplinariamente al “nuevo institucionalismo” en historia, sociología, economía, ciencia política y teoría social. Peters (1999) presenta una clasificación más amplia que abarca al institucionalismo normativo, de elección racional, sociológico, histórico y empírico, hasta incorporar modelos de representación de intereses y la perspectiva internacional. Rhodes, Binder y Rockman (2006), proponen un acercamiento distinto al resaltar la existencia de aproximaciones desde la elección racional, la historia, el constructivismo y las redes sociales. Shepsle (2006a y 2006b)

distingue entre equilibrio institucional, una forma de juego exógenamente definida como reglas del juego que constriñen elecciones individuales, de instituciones como equilibrio, entendidas como punto focal o arreglo endógeno derivado de la coordinación de las estrategias de los mismos actores. Greif y Kingston (2011) retoman la misma distinción a partir de la elección racional y enfatizan la diferencia entre instituciones entendidas como reglas y como equilibrios. Mientras que Campbell (2004) se basa en la clasificación propuesta por Hall y Taylor (1996), para señalar que una interpretación de las instituciones cruza transversalmente a través de la sociología, la economía y la ciencia política.

Como resultado de los desacuerdos existentes entre y al interior de las diferentes tradiciones, desde los años noventa se puede identificar un segundo movimiento en el análisis institucional preocupado por “un diálogo más constructivo que explore las formas en que estos paradigmas podrían complementarse y conectarse entre sí” (Campbell 2004: 2-4). Desde esta perspectiva, ningún enfoque es suficiente por sí mismo para explicar la complejidad de los procesos de interacción social y el cambio institucional, por lo que resulta indispensable combinar criterios en modelos de análisis más complejos (Lichbach y Seligman 2000; Ben-Ner y Putterman 1999; Katznelson y Weingast 2005; North 2005; Greif y Kingston 2011). Este acercamiento será retomado como parte de nuestra argumentación en la última parte de este ensayo.

Es posible identificar un conjunto de elementos comunes que conectan a los diferentes enfoques del análisis institucional. En primer lugar, el interés por entender a las instituciones responde a la necesidad de acotar los supuestos de la teoría de la elección racional y, por lo mismo, de definir los límites bajo los cuales los individuos y grupos interactúan y los fundamentos sociales que hacen posible la elección misma.

En segundo lugar, la comprensión de las instituciones no se reduce a una descripción de reglas o estructuras formales, las explicaciones se orientan a identificar mecanismos, en ocasiones micro-fundamentos, que permitan entender la forma en que los constreñimientos institucionales delimitan, regulan o moldean específicamente la conducta, determinando con ello los resultados sociales. En este sentido, se reconoce que las instituciones importan para entender las interacciones sociales y sus resultados, aun cuando no haya necesariamente un acuerdo al respecto de cuáles son los mecanismos causales que explican mejor esta dinámica.

En tercer lugar, las diferentes perspectivas tienden a reconocer la importancia de integrar a su análisis tanto las instituciones formales como a las informales. Lo cual se puede traducir en una distinción entre explicaciones

“gruesas” (*thick*), preocupadas por identificar la importancia de valores, normas, símbolos, pensamiento colectivo, roles integrativos o en sí la cultura misma, y explicaciones “delgadas” (*thin*), centradas prioritariamente en las consecuencias de los atributos formales de las instituciones, tales como reglas, leyes, sentidos de lo apropiado o incluso equilibrios (March y Olsen 1989; Powell y DiMaggio 1991; Young 2002; North 2005)

También existe coincidencia en la importancia de explicar la dinámica del cambio institucional y en reconocer el predominio de formas de transformación graduales o de carácter evolutivo frente a la ruptura radical. Sin embargo, la interpretación de las causas que detonan el cambio, sus mecanismos explicativos, la forma en que se materializa y el rol de la intencionalidad de los agentes, suele ser objeto de disputa entre las diferentes perspectivas (Campbell 2004; Kingston y Caballero 2009).

De acuerdo con Przeworski (2004: 527) hay una tendencia creciente a entender a las instituciones como variables endógenas, que se crean y reproducen por condiciones internas y no por factores exógenos predeterminados fuera del mismo modelo explicativo. Sin embargo, esta es una posición fuertemente disputada incluso dentro el institucionalismo económico o de elección racional, y suele explicar la división entre enfoques centrados en reglas y en equilibrios (Calvert 1998; Tsebelis 2000; Shepsle 2006b; Greif y Kingston 2011).

Figura no. 1
Perspectivas institucionales contemporáneas

Enfoque	Interpretación	Autores
Sociológico	Marcos de significado y pensamiento colectivo que al ser reproducidas estructuran las relaciones sociales, dotan de sentido a la realidad, confieren identidad, moldean la conducta y generan memoria pública.	Douglas, Friedland, Hay, Nee, Brinton
Organizacional	Reglas, normas, procesos, rutinas, roles y creencias que al reproducirse cotidianamente funcionan como sentidos de lo apropiado y generar procesos de integración.	March y Olsen, DiMaggio y Powell, Scott, Simon.
Reglas del juego	Constreñimientos que enmarcan las interacciones definiendo horizontes de certidumbre intemporal, aunque estableciendo costos de transacción y efectos distributivos desiguales.	North, Williamson, Levi, Shepsle, Eggerston, Alston, Weingast, Ayala Espino, Knight.

Acción colectiva	Reglas que se constituyen como soluciones al dilema de la acción colectiva y establecen incentivos para la cooperación social, la garantizar dotación de bienes públicos o el manejo de recursos de uso común.	Ostrom, Lichbach, Barret, Oakerson, McGinis, Hardin.
Equilibrio	Punto de convergencia de las expectativas y estrategias de los jugadores individuales, que emergen como regularidades y patrones de conducta duraderas de carácter endógeno.	Tsebelis, Calvert, Przeworski, Greif.
Internacional	Las relaciones internacionales no ocurren en un contexto anárquico, sino dentro de un contexto estructurado por la existencia diferentes tipos de regímenes internacionales y nacionales.	Krasner, Keohane y Victor, Young, Morin y Orsini, Oberthür y Gehring. Paavola.
Histórico	Reglas, normas o equilibrios que sólo pueden ser entendidos como parte de los procesos de los que emergen y evolucionan a lo largo del tiempo.	Evans, Rueschemeyer Skockpol, Steimo, Thelen, Pierson, Acemoglu y Robinson.
Conductista	La existencia de reciprocidad fuerte y la arquitectura de la elección obligan a revisar los presupuestos tradicionales sobre la conducta, la cooperación, la existencia de normas sociales y mecanismos para elegir por <i>default</i> .	Gintis, Bowles, Boyd, Fehr, Thaler, Sunstein.
Mejores prácticas para la gobernanza	El fortalecimiento institucional y el desarrollo de capacidades son centrales para el surgimiento de una gobernanza efectiva. Es posible transmitir hacia los países en desarrollo las experiencias exitosas de diseño y cambio institucional.	Agencias internacionales: BID, IEA, OCDE, ONU, WB
Deontológico	La definición de los principios que fundan a las instituciones es tan importante como sus consecuencias.	Rawls, Dworkin, Rothstein, Ackerman, Ripstein.

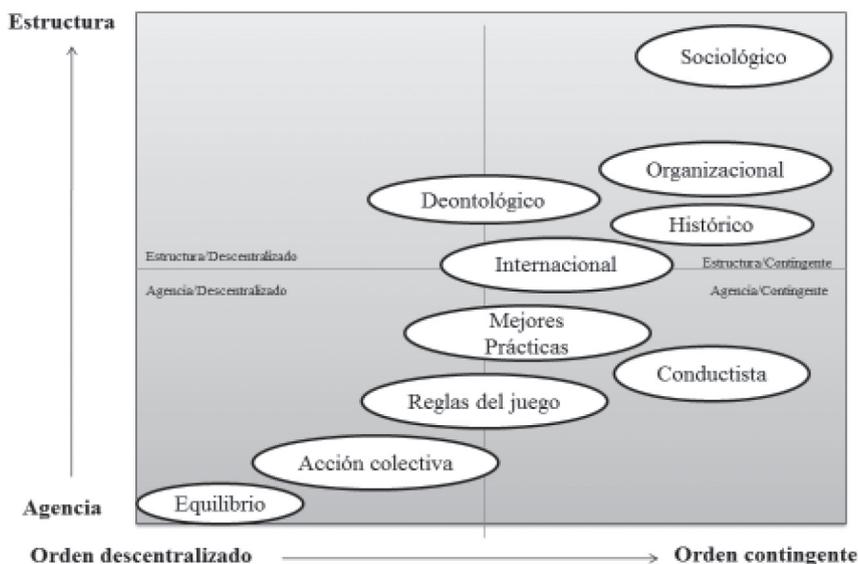
Fuente: Elaboración propia.

Más allá de este conjunto de características compartidas en lo general, los “institucionalismos” se distinguen por la diferencia de sus estrategias explicativas, la forma en que definen el ámbito propio de las instituciones, la relación que establecen entre la conducta, las interacciones y los constreñimientos, así como por las consecuencias que de esto se desprenden para la interpretación de la vida social. En la *Figura 1* se identifican algunos de los enfoques institucionales contemporáneos predominantes así como perspectivas que han incorporado el cambio institucional como un elemento central en la construcción de sus explicaciones. Como puede observarse, a pesar de partir de una preocupación común sobre lo que hacen las instituciones, sus objetivos, fundamentos, criterios para el análisis y la definición de conceptos centrales se caracterizan por profundas diferencias más que por la existencia de un consenso conceptual o metodológico.

Las diferentes perspectivas institucionales pueden ser a su vez distribuidas espacialmente (*Figura 2*) a partir de la contraposición gradual de dos dimensiones: 1) ¿El enfoque otorga prioridad explicativa a la agencia o a la estructura?; 2) ¿El orden institucional se entiende producido por las acciones descentralizadas de los actores o como un producto socialmente contingente que no depende de los intercambios individuales?

De esta forma, en los extremos se ubican el institucionalismo de equilibrio como orden descentralizado que enfatiza la agencia, y el enfoque sociológico que refleja la existencia de un orden socialmente contingente fuertemente estructurado. Es importante destacar que la mayoría de los enfoques asume un predominio de explicaciones centradas en la agencia, pero que incorporan en algún grado constreñimientos exógenos más cercanos al orden contingente. En los casos del institucionalismo histórico y conductista se reconoce en mayor grado la existencia de un orden contingente que no depende necesariamente de la elección o las decisiones descentralizadas de los individuos, pero que se distinguen claramente por el peso que otorgan en sus modelos a la agencia frente a condicionamientos estructurales. Finalmente, el enfoque organizacional reconoce la importancia de la agencia pero la restringe a partir del énfasis en las funciones integrativas de procesos y rutinas que no dependen de la elección individual.

Figura no. 2
Distribución Espacial Perspectivas Institucionales



Fuente: Elaboración propia.

A partir de la contraposición entre agencia y estructura y de orden generado en forma descentralizada o como producto socialmente contingente, podemos entender las diferentes formas en que se ha intentado definir lo que significan las instituciones en la vida social. Para North (1990), en lo que puede considerarse la definición canónica, las instituciones son las reglas del juego humanamente creadas, formales e informales, que dan forma a las interacciones entre los individuos y estructuran los incentivos para los intercambios en una sociedad. Mientras que para March y Olsen (1989) abarcan reglas, procesos, rutinas, normas, convenciones, roles, formas organizativas, creencias, códigos, culturas y conocimientos que al reproducirse como sentidos de lo apropiado, permiten integrar a los individuos a las organizaciones y determinan el sentido de la vida social. Desde un enfoque aún más estructural y contingente, para Douglas (1986), se entienden incluso como formas de pensamiento colectivo que confieren identidad, generan memoria pública y posibilitan el que las personas puedan realizar tanto elecciones rutinarias como de vida o muerte.

En los enfoques derivados desde la teoría de la elección racional, las definiciones retoman el criterio de reglas del juego o asumen una perspectiva centrada en la convergencia de expectativas individuales. Ostrom (2005) las entiende como prescripciones para organizar todas las formas de interacciones sociales repetitivas y estructuradas. Knight (1992) las define como reglas de conocimiento público, significado compartido y reconocido, que establecen el marco bajo el que ocurren las interacciones y los intercambios entre individuos o entre colectivos organizados. Mientras que Young, *et al.* (2008) se refieren a conjuntos de derechos, reglas y procesos decisorios que designan roles, enmarcan la vida social y permiten los intercambios.

Bajo la influencia de la teoría de juegos y la interpretación del equilibrio de Nash¹, para Tsebelis (1990) son las reglas formales de los juegos políticos y sociales recurrentes entendidas como equilibrios. Mientras que Calvert (1998) también destaca tipos de equilibrio o puntos de convergencia producidos por la interdependencia de las expectativas individuales. Shepsle (2006a y 2006b) distingue entre la existencia de un equilibrio institucional como equilibrio exógeno y estructuralmente inducido, de las instituciones como equilibrio entendidas como arreglo endógeno derivado de la coordinación de las estrategias de los jugadores. Finalmente, Greif (2006) señala que si bien las instituciones consisten en sistemas de reglas, creencias, normas y organizaciones, lo son únicamente en tanto generan regularidades en la conducta social. Lo cual implica que las reglas o constreñimientos exógenos no suponen la existencia de instituciones, sino únicamente cuando se traducen en regularidades de conducta endógenas.

Las instituciones, sean entendidas como reglas del juego, normas o sentidos de lo apropiado, constituyen un horizonte de certidumbre intemporal en un triple sentido: 1) establecen un marco que ordena y delimita las interacciones sociales y sus resultados; 2) definen un conjunto de capacidades para resolver problemas comunes o garantizar la dotación de bienes públicos; 3) permiten superar problemas de acción colectiva y construir cooperación entre individuos que buscan impulsar su propia agenda de intereses o grupos que promueven proyectos o soluciones a problemas públicos. Este proceso se puede entender como un dilema de acción colectiva de primer orden.

¹ El Equilibrio de Nash en este contexto implica que los actores cumplen o incumplen las reglas como su mejor respuesta a la expectativa de los que harán los otros jugadores, antes que por las consecuencias de no cumplir el mandato establecido en una ley o norma.

Comprender la dinámica del cambio institucional y los problemas relacionados con el desempeño de un marco institucional determinado; sin embargo, requiere enfrentar un dilema de segundo orden (Bates 1988; Ostrom 1990): reconocer la importancia que tienen *per se* las instituciones. Ello no resuelve en sí la pregunta sobre el tipo específico de reglas que los actores establecerán para enfrentar problemas de coordinación, acción colectiva, costos de transacción o mejorar el desempeño de la toma de decisiones. Si bien los actores sociales pueden estar genuinamente preocupados por establecer reglas del juego más eficientes o crear mejores herramientas para enfrentar problemas públicos, las reformas a un marco institucional no se imponen por necesidad, sino que son resultado de la negociación del conflicto ante los efectos distributivos desiguales que se derivan de las diferentes alternativas en disputa (Knight 1992; Przeworski 1995; Tsebelis 2002).

Aun cuando un conjunto de actores pueda coincidir en la importancia de establecer un nuevo marco institucional para regular sus interacciones, el proceso de reforma no se impone por sí mismo a partir del simple reconocimiento de la urgencia, gravedad o relevancia de un problema social. Los actores negocian el diseño institucional a partir de las diferentes opciones disponibles que entran en disputa, por lo que la creación o reforma de instituciones formales, suele ser resultado de decisiones gubernamentales o negociaciones parlamentarias como equilibrio entre las posiciones de los actores legislativos, gubernamentales y sociales involucrados, antes que la identificación de la respuesta más eficiente, efectiva, justa o sustentable ante los problemas públicos. En otras palabras, independientemente de que las instituciones se entiendan como reglas, sentidos de lo apropiado o equilibrios, el cambio institucional es un proceso social de carácter fundamentalmente político.²

3. ¿Es posible un enfoque institucional integrado?

Las instituciones consisten en regularidades duraderas que enmarcan las interacciones humanas y establecen horizontes de certidumbre que hacen posible el intercambio, la competencia o la cooperación social. Entendemos a las instituciones como reglas del juego, normas de conducta y elementos

² Por "político" entendemos un proceso que no se limita a las decisiones de autoridades del Estado u organizaciones partidistas, sino a un proceso que ocurre también como gobernanza de abajo hacia arriba o en redes multinivel involucrando a actores sociales, económicos y propiamente políticos (Stoker 1998; Rhodes 2005; Bevir 2011).

estructurales, humanamente constituidos, reproducidos y transformados, que establecen regularidades duraderas para ordenar la vida humana. Configuraciones de reglas y normas de conducta que adquieren la forma equilibrios sociales que cambian gradualmente a lo largo del tiempo, sea como resultado de acciones intencionales o por efectos indirectos de las mismas interacciones sociales.

Siguiendo los argumentos desarrollados por Lichbah y Seligman (2002), así como Greif y Kingston (2011), diferentes enfoques institucionales suelen tener elementos en común y pensarse como acercamientos complementarios antes que como posiciones irremediamente contrapuestas.³ Si los tomamos a cada uno por separado, los diferentes enfoques resaltan aspectos de la conducta o entienden los límites a las interacciones a partir de criterios que pueden resultar mutuamente excluyentes. Sin embargo, el funcionamiento de las instituciones y la dinámica de las interacciones sociales no pueden reducirse a un solo tipo de motivaciones o regularidades de conducta, por lo que puede ser arbitrario explicar la realidad social partir de única interpretación de lo que son y hacen las instituciones. Una comprensión más efectiva hace necesario combinar enfoques.⁴

Las instituciones tienen un carácter exógeno, en tanto límites y consreñimientos formales que se imponen externamente a la conducta de individuos y grupos. En este sentido, las instituciones son en primer lugar reglas del juego y normas de conducta. Sin embargo, el cumplimiento de los mandatos institucionales no se garantiza por la existencia misma de las reglas, sino que es producido endógenamente a partir de la convergencia de las expectativas individuales que adquieren forma de equilibrio o por su reproducción rutinaria y a partir de la práctica cotidiana.

Lo cual tienen dos consecuencias importantes. En primer lugar, para que un conjunto de reglas se convierta en una institución, éstas

³ Aunque en hay que destacar que estas perspectivas no son necesariamente coincidentes. Greif y Kingston (2011) enfatizan la importancia de integrar el enfoque de reglas del juego y equilibrio en una visión más compleja dentro del institucionalismo económico o de elección racional. Lichbach y Seligman (2000) van más allá y proponen acercar los enfoques que se centran en el mercado y la elección racional con aquellos enfocados al estudio de la comunidad y normas sociales. La argumentación desarrollada en este ensayo tiende a coincidir en mayor grado con el segundo de estos enfoques.

⁴ Lichbach (1996: 25-29) enfatiza la importancia de la Completitud Lógica: Todas las soluciones son fundamentalmente incompletas, por lo que es necesario combinar los atributos o dimensiones propios de diferentes enfoques para explicar el surgimiento y reproducción del orden social. Sin embargo, al mismo tiempo se requiere garantizar Consistencia Lógica: las soluciones debe ser consistentes con la problemática del dilema de la acción colectiva. El primer elemento promueve soluciones más dinámicas y el segundo las restringe para mantener la coherencia explicativa.

requieren establecerse en forma de regularidad duradera, lo cual implica que debe ser interiorizada y reproducida como tal por los miembros de una sociedad. Proceso que requiere ser explicado y que no se agota simplemente apelando a la existencia de reglas del juego. En segundo lugar, la reproducción endógena no se limita a la convergencia de expectativas producto de estrategias individuales, como se desprende de los enfoques derivados de la teoría de juegos y el concepto de equilibrio, sino también se relaciona con la forma en que las reglas se asumen como práctica rutinaria y repetitiva por los actores sociales. En otras palabras, el componente endógeno de las instituciones involucra tanto estrategias que se expresan en forma de equilibrio, como también repetición rutinaria que puede tomar forma de interpretación cotidiana de sentidos de lo apropiado (March y Olsen 1989) o de reproducción de reglas establecidas por *default* (Thaler, Sunstein y Catz 2010; Sunstein 2014).

La incorporación de elementos exógenos y endógenos al análisis es un primer paso en la reformulación de una perspectiva institucional más compleja. El segundo paso implica integrar en forma más explícita el desarrollo de capacidades institucionales. El institucionalismo tiende a enfocarse prioritariamente a explicar la forma en que un marco institucional, sea en forma de reglas del juego, equilibrios, normas, procesos, sistemas cognitivos o valores, etc., constriñe las elecciones individuales o la conducta grupal, determinando con ello los resultados de las interacciones sociales y en la forma en que las personas aceptan y cumplen los mandatos institucionales.

Lo que el institucionalismo no siempre nos permite entender es cómo los individuos, grupos y autoridades “hacen” cosas a través de las instituciones y cómo las instituciones permiten desarrollar determinadas capacidades para enfrentar y resolver problemas públicos. Independientemente del enfoque, lo que predomina en la literatura es una preocupación sobre la forma y grados en que la conducta individual u organizativa se constriñe, regula, delimita, o moldea. Lo que es necesario desarrollar a mayor profundidad es la explicación teórica sobre la capacidad institucional y criterios para medir la forma en que un determinado arreglo o equilibrio institucional orienta la acción pública, facilita la toma de decisiones o permite innovar o transformar el ambiente.

Identificar la forma en que el desarrollo de capacidad institucional impacta en la toma de decisiones, la definición de políticas o la asignación de bienes públicos, puede ser tan importante como discutir las reglas del juego, sentidos de lo apropiado o los tipos de equilibrio entendidos

como límites a la conducta. Por poner un ejemplo, los riesgos y amenazas que se derivan del cambio climático, los altos niveles de incertidumbre y los costos económicos que involucra el diseño de políticas nacionales para enfrentar un problema de tal nivel de complejidad, hacen necesario profundizar el análisis sobre la forma en que el diseño institucional permite desarrollar capacidades específicas para la toma de decisiones y la elección de políticas, analizar qué tipo de capacidades pretenden desarrollar los actores políticos y sociales al crear nuevos tipos de reglas e identificar criterios para evaluar la relación entre instituciones y efectividad gubernamental en un contexto de cambio ambiental y social extremos (Dryzek 2014; Caney 2015; Keohane 2015).

Un tercer componente consiste en la perspectiva histórica. Si bien el institucionalismo histórico puede entenderse como un enfoque diferenciado y con su propia agenda metodológica (North, 1981; Steimo, Thelen y Longstreth, *et al.* 1992; Pierson 2004, Greif 2006; Acemoglu y Robinson, 2012), en realidad representa una perspectiva que cruza transversalmente el análisis institucional. Es difícil entender lo que las institucionales son y hacen en una sociedad en particular, si no se conoce previamente cómo y para qué fueron creadas en su momento, qué conflictos políticos y sociales involucró su génesis, cuál ha sido su desempeño a lo largo del tiempo, que mecanismos han determinado su evolución, así como el tipo de efectos distributivos e inercias que condicionan la posibilidad del cambio institucional.

De igual forma, entender el orden político en su contexto histórico particular, permite comprender cuándo la creación de un conjunto de instituciones ha sido producto de negociaciones políticas en las que prevalecen y se reproducen condiciones de igualdad política e inclusión o si, por el contrario, el marco institucional representa un conjunto de reglas excluyentes cuya función es no permitir el pluralismo político y reproducir desigualdades socioeconómicas (Acemoglu y Robinson 2012; North, Wallis y Weingast 2009; Boix 2015).

Finalmente, el estudio de las instituciones suele centrarse en sus consecuencias para regular la vida de las personas, la forma específica en que regulan la conducta y si lo hacen en forma efectiva y eficiente. Sin embargo, no puede descartarse *a priori* la importancia de analizar un diseño institucional también en su relación con un conjunto de principios rectores del diseño institucional (Rawls 1971; Dworkin 1977; Rothstein 1998). Si bien el debate sobre el diseño y cambio institucional analiza como prioridad los efectos de un determinado marco institucional para la vida pública y privada, al igual que los efectos distributivos desiguales

para la agenda de los actores sociales, al relacionar principios políticos y morales con el diseño y cambio institucional se reconoce que es tan relevante la afirmación normativa de igualdad, justicia, responsabilidad o legitimidad, como la identificación de objetivos pragmáticos como efectividad o eficiencia en los resultados.

4. Conclusión

En este ensayo hemos argumentado que más que señalar o etiquetar la existencia de un “nuevo institucionalismo”, el análisis requiere centrarse en discutir los atributos y beneficios explicativos de las diferentes perspectivas que buscan entender qué hacen las instituciones, cómo y cuándo cambian, cómo se puede medir su desempeño y de qué forma restringen o moldean la conducta individual y colectiva.

A partir de la identificación de diferentes acercamientos conceptuales y metodológicos que convergen en torno al análisis de las instituciones, se ha señalado que ninguna perspectiva por sí misma puede considerarse como suficiente para explicar la complejidad de los intercambios e interacciones sociales. La construcción de explicaciones sociales requiere combinar elementos desarrollados desde diferentes enfoques y tradiciones de pensamiento, aunque manteniendo consistencia lógica en torno al problema de cómo surge, se reproduce y fractura el orden social.

Definimos a las instituciones como reglas, normas y regularidades duraderas que enmarcan las interacciones humanas y establecen horizontes de certidumbre que hacen posible el intercambio, la competencia o la cooperación social. En este sentido, entendemos que el orden social se conforma de reglas del juego, patrones de conducta y elementos estructurales, que son humanamente constituidos, reproducidos y transformados y que establecen horizontes de certidumbre a través de regularidades duraderas. Equilibrios sociales que evolucionan gradualmente a lo largo del tiempo, en tipos de cambio que se producen como resultado de acciones intencionales o como consecuencia de efectos indirectos derivados de las mismas interacciones sociales.

Desde esta perspectiva, articular una agenda de investigación más compleja en torno al desempeño y cambio institucional, incorporando elementos desarrollados desde diferentes perspectivas, implica incorporar al menos seis elementos al análisis:

1) Reconocer la importancia de factores exógenos y endógenos, límites y constreñimientos formales que se imponen externamente (equilibrio

institucional), pero que son cumplidos y reproducidos por expectativas o prácticas de individuos y grupos (instituciones como equilibrio).

2) En la interpretación exógena del cumplimiento de reglas es importante explicar la forma en que un marco institucional se reproduce en forma de equilibrio, sin embargo, la reproducción de las reglas no se puede limitar a la convergencia estratégica de expectativas individuales, también puede ser un producto de la práctica cotidiana a través de rutinas, sentidos de lo apropiado o reglas que se siguen por *default*.

3) La identificación de límites y constreñimientos a la conducta individual debe complementarse con el estudio de capacidad institucional o la forma en que un marco institucional facilita la acción pública, enmarca la toma de decisiones o permite a las personas transformar su ambiente. Las instituciones limitan la conducta humana y determinan lo que las personas y grupos pueden hacer en sociedad. Sin embargo, es igualmente relevante analizar el tipo particular de capacidades que las sociedades desarrollan para enfrentar problemas públicos a través del diseño institucional.

4) La historia importa. Comprender lo que hacen las instituciones, cuándo funcionan o fracasan o bajo qué condiciones se (in)cumplen sus mandatos, requiere entender el contexto en el que fueron creadas y la forma en que han evolucionado. En el mismo sentido, es importante identificar la forma en que el diseño y cambio institucional producen y reproducen grupos política, social y económicamente perdedores.

5) Los principios importan. El análisis institucional no puede limitarse a explicar las consecuencias de un conjunto de reglas del juego para el funcionamiento del orden social, en el mismo sentido, es fundamental identificar la existencia de principios políticos y morales en su diseño y la forma en que esto se vincula con expectativas sobre igualdad, justicia, responsabilidad o legitimidad.

Referencias

- Acemoglu, Daron y James Robinson (2012), *Why Nations Fail*, New York: Crown Publishers.
- Ayala Espino, José (1999), *Instituciones y economía. Una introducción al neoinstitucionalismo económico*, México: FCE.
- Barret, Scott (2007), *Why Cooperate? The Incentive to Supply Global Public Goods*, Oxford: Oxford University Press.
- Bates, Robert H., (1998), "The International Coffee Organization: an International Institution", en Robert Bates, *et al.*, *Analytic Narratives*, New Jersey: Princeton University Press, 194-229.
- Ben-Ner, Avner y Louis Putterman (eds.) (1999), *Economics, Values and Organization*, New York: Cambridge University Press.
- Berlin, Isaiah (2002), "Two Concepts of Liberty", en *Liberty*, Oxford: Oxford University Press.
- Bevir, Marc (ed.) (2011), *The Sage Handbook of Governance*, London: Sage Publishers.
- Bowles, Samuel, (2004), *Microeconomics: Behavior, Institutions, and Evolution*, New Jersey: Princeton University Press.
- Boix, Carles (2015), *Political Order and Inequality*, New York: Cambridge University Press.
- Brinton, Mary y Víctor Nee (eds.) (1998), *The New Institutionalism in Sociology*, Stanford, CA: Stanford University Press.
- Calvert, Randall (1998), "Rational Actors, Equilibrium, and Social Institutions", en Jack Knight y Itai Sened, (eds.), *Explaining Social Institutions*, Michigan: The University of Michigan Press, 57-94
- Campbell, Joseph y Ove K. Pedersen (2001), *The Rise of Neoliberalism and Institutional Analysis*, New Jersey: Princeton University Press.
- Campbell, Joseph (2004), *Institutional Change and Globalization*, New Jersey: Princeton University Press.
- Caney, Simon (2015), "Political Institutions for the Future: A Five-Fold Package", en Axel Gosseries y Iñigo Gonzalez Ricoy (eds.) (por aparecer), *Institutions for Future Generations*, Oxford: Oxford University Press (Consultado en https://www.academia.edu/14083627/Political_Institutions_for_the_Future_A_Five-Fold_Package)
- Crawford, Sue E.S. y Elinor Ostrom (1995) "A Grammar of Institutions", *American Political Science Review*, Vol. 89, No. 3, 582-600.
- Dryzek, John (2014), "Institutions for the Anthropocene: Governance in a Changing Earth System", *British Journal of Political Science*. Disponible en CJO2014. doi:10.1017/S0007123414000453.
- Douglas, Mary (1986), *How Institutions Think*, Syracuse, N.Y.: Syracuse University Press.
- Dworkin, Ronald (1977), *The Philosophy of Law*, Oxford: Oxford University Press.
- Eggerston, Thráinn (1997), *Economic Behavior and Institutions*, New York: Cambridge University Press.
- Evans, Peter B., Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol (eds.) (1985), *Bringing the State Back In*, New York: Cambridge University Press.

- Gintis Herbert, Samuel Bowles, Robert Boyd y Ernst Fehr (eds.) (2006), *Moral Sentiment and Material Interests*, Boston, Mass.: The Massachusetts Institute of Technology Press.
- Goodin, Robert E (1996). "Institutions and Their Design", en Robert Goodin (ed.), *The Theory of Institutional Design*, New York: Cambridge University Press, 1-53.
- Greif, Avner (2006), *Institutions and the Path to the Modern Economy*, New York: Cambridge University Press.
- Greif, Avner y Christopher Kingston (2011), "Institutions: Rules or Equilibria?", en Norman Schofield y Gonzalo Caballero (eds.), *Political Economy of Institutions, Democracy and Voting*, Heidelberg: Springer, 13-53.
- Hall, Peter A. y Rosemary C. R. Taylor (1996), "Political Science and the Three New Institutionalisms", *Political Studies*: 44, 936-957.
- Homans, George C. (1964), "Bringing Men Back In.", *American Sociological Review*, Vol. 29, No. 5, 809-818.
- Katznelson, Ira y Barry Weingast, (2005), *Preferences and Situations: Points of Intersection Between Historical and Rational Choice Institutionalism*, New York: Russell Sage Foundation.
- Keohane, Robert O. y David G. Victor (2010), "The Regimen Complex for Climate Change", *The Harvard Project on International Climate Agreements*, Cambridge, Mass: Discussion Paper, 10-33.
- Keohane, Robert O. (2015), "The Global Politics of Climate Change: Challenge for Political Science". *PS: Political Science & Politics*, 48, 19-26. doi:10.1017/S1049096514001541.
- Kingston, Chistopher y Gonzalo Caballero (2009), "Comparing Theories of Institutional Change", *Journal of Institutional Economics*, Volume 5, Issue 2, 151-180.
- Knight, Jack (1992), *Institutions and Social Conflict*, New York: Cambridge University Press.
- Knight, Jack y Atai Sened (1998), *Explaining Social Institutions*, Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Lane, Jan Eric y Svate Ersson (2000), *The New Institutional Politics, Performance and Outcomes*, New York: Routledge.
- Levi, Margaret (1988), *Of Rule and Revenue*, Berkeley: The University of California Press.
- Levi, Margaret (2006), "Why We Need a New Theory of Government", en *Perspectives on Politics*, Vol. 4, Issue 1, 5-19.
- Lichbach, Mark Irving (1996), *The Cooperator's Dilemma*. Ann Arbor: The University of Michigan Press.
- Lichbach, Mark I. y Adam Seligman (2000), *Market and Community. The Basis of Social Order, Revolution and Relegitimation*, University Park, PA: Pennsylvania State Press.
- March, James G. y Johan P. Olsen (1989), *Rediscovering Institutions. The Organizational Basis of Politics*, New York: The Free Press.
- Morin, Jean-Frédéric y Amandine Orsini (2013), "Insights from Global Environmental Governance", *International Studies Review*, V.15, No.4, 562-589.
- North, Douglass C. (1981), *Structure and Change in Economic History*, New York: Norton.

- North, Douglass C. (1990), *Institutions, Institutional Change and Economic Performance*, New York: Cambridge University Press.
- North, Douglass C. (2005), *Understanding the Process of Economic Change*, New Jersey: Princeton University Press.
- North, Douglass C., John Joseph Wallis y Barry R. Weingast (2009), *Violence and Social Orders*, New York: Cambridge University Press.
- Oberthür, Sebastian y Thomas Gehring (2006), "Institutional Interaction in Global Environmental Governance: The Case of the Cartagena Protocol and the World Trade Organization", en *Global Environmental Politics*, May 2006, Vol. 6, No. 2, 1-31
- Ostrom, Elinor (1990), *Governing Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*, New York: Cambridge University Press.
- Ostrom, Elinor (2005), *Understanding Institutional Diversity*, New Jersey: Princeton University Press.
- Ostrom, Elinor, (2009), "A Polycentric Approach for Coping with Climate Change", Policy Research Working Paper 5095. Washington, DC: The World Bank.
- Paavola, Jouni (2007), "Institutions and environmental governance: A reconceptualization", *Ecological Economics*, V. 63, No.1, p. 93-103.
- Paavola, Jouni, (2008), *Explaining Multi-Level Environmental Governance*, Leeds, UK: Sustainability Research Institute, University of Leeds.
- Peters, Guy B. (1999), *Institutional Theory in Political Science*, New York: Pinter.
- Pierson, Paul (2004), *Politics in Time: History, Institutions, and Social Analysis*, New Jersey: Princeton University Press.
- Powell, Walter y Paul DiMaggio (1991), *The New Institutionalism in Organizational Analysis*, Chicago: University of Chicago Press.
- Przeworski, Adam (1995), *Democracia y mercado*, Madrid: Cambridge University Press.
- Przeworski, Adam (2004), "Institutions Matter?", en *Government and Opposition*, V. 39, Issue 4, Autumn, 527-540.
- Rawls, John (1971), *A Theory of Justice*, Harvard: The Belknap Press.
- Rothstein, Bo (1998), *Just Institutions Matter*, New York: Cambridge University Press.
- Rhodes, R. A. W., Sarah A. Binder y Bert A. Rockman (eds.), *The Oxford Handbook of Political Institutions (Oxford Handbooks of Political Science)*, New York: Oxford University Press.
- Rhodes, R. A. W (2005), "La nueva gobernanza: gobernar sin gobierno", en *La gobernanza hoy*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 99-122.
- Scott, W. Richard (2007), *Institutions and Organizations: Ideas and Interests*, New York: Sage Publishers.
- Skocpol, Theda (1985), "Bringing the State Back In", en Peter Evans, Dietrich Rueschemeyer y Theda Skocpol, *Bringing the State Back In*. New York: Cambridge University Press, 3-42.
- Shapiro, Ian, Stephen Skowronek y Daniel Galván (eds.) (2006), *Rethinking Political Institutions: The Art of the State*, New York: Cambridge University Press.
- Shepsle, Kenneth A. y Mark S. Bonchek (2005), *Las fórmulas de las políticas. Instituciones, racionalidad y comportamiento*, México: Taurus-CIDE.
- Shepsle, Kenneth A. (2006a), "Old Questions and New Answers about Institutions: The Riker Objection Revisited", en Barry R. Weingast y Donald A. Wittman

- (eds.), *The Oxford Handbook of Political Economy (Oxford Handbooks of Political Science)*, New York: Oxford University Press, 1031-1049.
- Shepsle, Kenneth A. (2006b), "Rational Choice Institutionalism", en Rhodes, R. A. W., Sarah A. Binder y Bert A. Rockman (eds.), *The Oxford Handbook of Political Institutions (Oxford Handbooks of Political Science)*, New York: Oxford University Press, 23-38.
- Steimo, Sven, Kathleen Thelen y Frank Longstreth (1992), *Structuring Politics. Historical Institutionalism in Comparative Politics*, New York: Cambridge University Press.
- Stoker, Gerry (1998), "Governance as theory: five propositions", en *International Social Science Journal*, V. 50, Issue 155, 17-28.
- Sunstein, Cass (2014), "Choosing not to Choose", Disponible en el siguiente vínculo: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2377364].
- Thaler, Richard, Cass Sunstein y John P. Catz (2010), "Choice Architecture", Disponible en el siguiente vínculo: [http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=1583509].
- Tsebelis, George (1990), *Nested Games. Rational Choice in Comparative Politics*, Los Angeles: California University Press.
- Tsebelis, George (1992), *Veto Players*, New York: Russell Sage Foundation.
- Weaver, Kent R. y Bert A Rockman,(eds) (1993), *Do Institutions Matter?*, Boston: The Brookings Institution.
- Williamson, Oliver (1989), *Las instituciones económicas del capitalismo*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Young, Oran R. (2002), *The Institutional Dimensions of Environmental Change*, Boston: The Massachusetts Institute of Technology Press.
- Young, Oran R., et al (2008), *Institutions and Environmental Change*, Boston: The Massachusetts Institute of Technology Press.



¿Democracia delegativa o autoritarismo representativo? Hacia un nuevo autoritarismo en América Latina*



Delegative Democracy or Representative Authoritarianism? Towards a New Authoritarianism in Latin America.

Joselito Fernández Tapia**

SUMARIO

1. Introducción / 2. Metodología / 3. Marco conceptual / 4. Desarrollo / 4.1 Configuración de la democracia: ¿Democracia representativa o delegativa? / 4.2 Democracia delegativa: Un disfraz para el nuevo autoritarismo / 4.3 Los estudios empíricos: Entre O'Donnell y Dahl / 4.4 La democracia minimalista en el espejo de las tipologías alternativas / 4.5 Democracias delegativas: ¿Democracia o autoritarismo representativo? / 5. Conclusiones

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar de manera crítica la evolución del pensamiento de O'Donnell, desde el estudio de las transiciones, así como el modelo de democracia que se describe y propone para América Latina hasta la constitución del concepto de democracia delegativa, que es el punto de llegada de su reflexión teórica. Asimismo, se abordan paradigmas alternativos y algunas aproximaciones de estudios empíricos, que muestran que los avances democráticos son en términos electorales más que sustantivos. Se concluye que los aportes de O'Donnell para comprender y explicar la "democracia" en la región marcan un hito en el análisis de las transiciones y en el funcionamiento de esta forma de gobierno; no obstante, su propuesta de democracia es exageradamente reduccionista y se constituye (aunque no sea esa la intención del autor) en la justificación teórica y legitimación de un nuevo autoritarismo y un nuevo Estado autoritario, donde el ciudadano no se realiza a plenitud. Así queda abierto el debate y la necesidad de repensar la democracia diferenciándola de las poliarquías y los nuevos autoritarismos.

PALABRAS CLAVE: Democracia, Democracia mínima, Democracia delegativa, Nuevo autoritarismo, Autoritarismo representativo.

ABSTRACT

The aim of this paper is to analyze critically the evolution of O'Donnell's thought on the study of transitions, as well as the described and proposed model of democracy for Latin America defined by the constitution of the concept of delegative democracy, which it represents the culmination of his theoretical reflection. Also, some alternative paradigms and approaches of empirical studies showing that the democratic gains are just electoral rather than substantive terms are addressed here. The article concludes that O'Donnell's contributions to understand and explain "democracy" in the Latin American region mark a milestone in the analysis of transitions and in the functioning of this form of government. However, his proposal of democracy is overly reductionist and constitutes (although is not the author's intention) the theoretical justification and legitimization of a new authoritarianism and a new authoritarian state, where the citizenship is not fully unfolded. So the debate and the need to rethink democracy, differentiating it from polyarchies and new authoritarianism, remain open.

KEYWORDS: Democracy, Minimal Democracy, Delegative Democracy, New Authoritarianism, Representative Authoritarianism.

* Recibido el 3 de enero de 2015. Aceptado el 8 de octubre de 2015.

** Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en estudios regionales. Profesor-Investigador de la Universidad de la Sierra Sur de Oaxaca. Contacto. jfernandez@unsis.edu.mx / joseft100@hotmail.com *De Política*, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 81-110.

1. Introducción

Para Schmitter y Kart (1996: 48), el resultado de la democracia no tiene que ser “el crecimiento económico, la paz social, la eficiencia administrativa, la armonía política, los mercados libres o “el fin de la ideología”. [...] algunas de esas cualidades podrían hacer más fácil la consolidación de la democracia pero no son requisitos para ella ni productos inmediatos de ella”. Lo esperable son logros político - institucionales y mejoras en las relaciones entre gobernados y gobernantes. Ésta es la democracia elitista y oligárquica de Schumpeter (1983: 111-112), que algo más ampliada, O'Donnell (2010b: 30-35) adopta en su análisis, basado en los criterios de Dahl,¹ a los que acota a lo mínimo y razonable, añadiendo criterios propios para precisarla² en términos políticos.

Para Schumpeter (1959: 91-93) es la organización institucional para la toma de decisiones legislativas y administrativas, por lo que algunos individuos adquieren, mediante una lucha por el voto, el poder de decidir en nombre del pueblo. Bobbio (1997:152), la define como “el conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados, que se caracteriza por un conjunto de reglas fundamentales que establecen quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”.³ En O'Donnell (1994: 13; 2010a: 3; 2010b: 30-37) esas reglas básicas son: voto universal; libertades de asociación, opinión, expresión y reunión; y elecciones sancionadas como limpias.

Ante los horrores de las dictaduras en América Latina surgen regímenes basados en elecciones, con la aspiración de convertirse en democracias. En ese proceso, hablar de democracia, tanto desde los ciudadanos como desde los políticos de oposición o la academia, era referirse al derecho de elegir a sus representantes y gozar de garantías y derechos individuales básicos: libertades de opinión, organización, movimiento y participación política. Los derechos sociales y económicos de las mayorías, en tales circunstancias, no fueron parte de su reclamo.

¹ Funcionarios electos, elecciones libres e imparciales (limpias), sufragio inclusivo, derecho a ocupar cargos públicos, libertad de expresión, variedad de fuentes de información y autonomía asociativa.

² A. “ocupan las posiciones más altas en el gobierno no deben sufrir la terminación de sus mandatos antes de los plazos legalmente establecidos; B. “que las autoridades electas no deben estar sujetas a restricciones severas o vetos, ni ser excluidas de ciertos ámbitos de decisión política por actores no electos; C. debe existir un territorio indisputado que defina claramente el demos votante”; D. “la expectativa generalizada de que el proceso electoral y las libertades contextuales se mantendrán en un futuro indefinido” (O'Donnell 1996: 7-8).

³ Cfr. con Bobbio 2002a: 24-25 y 2002b: 39-48.

Hoy, esta democracia, cada vez más se le asocia al desarrollo capitalista y a la protección de las inversiones de élites económicas (nacionales y extranjeras). Así, es mínima para la mayoría y máxima para las élites.

En América Latina, a fines del siglo XX, las dictaduras se debilitan y caen. A los regímenes nacientes, aunque débiles, se les considera democracias. Se concibe así para la región una democracia que sólo requiere: elección de representantes en elecciones libres, decisivas, abiertas, inclusivas (todos los adultos votan), igualdad y competitividad razonables (O'Donnell 2010b: 30-32); derechos y libertades civiles: expresión (incluyendo la crítica al gobierno sin represalias) y asociación, elecciones mínimamente limpias (O'Donnell 2010a: 3; Scott, Brinks y Pérez 2001, citado en Levitsky y Way 2004: 162); en la que “las autoridades elegidas tienen autoridad real para gobernar y no están sujetas al control tutelar del ejército o a los líderes religiosos” (Scott, Brinks y Pérez 2001, citado en Levitsky y Way 2004: 162). Collier y Levitsky (1998: 103-104) suscriben, con sus variaciones, esta concepción procedimental de democracia.

O'Donnell, en nuevo abordaje, reduce más los criterios democráticos y plantea la democracia delegativa. Una categoría peligrosa para la propia democracia porque conserva y/o aumenta los rasgos autoritarios, no respeta el orden institucional, limita y/o evita la transparencia y rendición de cuentas, concentra el poder en el ejecutivo e incumple las promesas de campaña; que aunque mantiene los derechos civiles y políticos básicos, y nace de elecciones aceptables como limpias y libres, pero no logra la consolidación ni la institucionalización democrática (O'Donnell 1994: 7-15; 2010a: 3). Bien podría también ser un nuevo autoritarismo: representativo, competitivo y electoral.

2. Metodología

El presente artículo es parte de un proyecto de investigación mayor: “Democracia, ciudadanía y desarrollo humano: un problema teórico y práctico en el mundo actual y su influencia en América Latina”, cuyo objetivo es analizar la evolución de la democracia y el debate contemporáneo en la teoría y práctica. El presente corresponde al análisis de desarrollo teórico, centrándose en el pensamiento de la democracia mínima dominante en la región, específicamente en el pensamiento de O'Donnell sobre la democracia delegativa. Los criterios del análisis giran en torno al planteamiento de Dahl, porque los criterios por él establecidos, O'Donnell considera que mínimamente se cumplen en la democracia delegativa.

El proceso metodológico seguido en el caso específico de la democracia mínima y delegativa, abarca: 1) la revisión teórica de la evolución de la democracia moderna, en la que se encuentra la hegemonía del pensamiento y práctica del liberalismo democrático, el cual se adopta en América Latina; 2) se contextualiza el desarrollo de este modelo en la región hasta llegar al momento actual; para luego: 3) analizar el pensamiento de O'Donnell, particularmente la democracia delegativa, cuyo impacto en la región es fundamental; 4) la crítica a su modelo democrático, así como a la democracia mínima hegemónica, a partir de la medición de la calidad de la misma y de planteamientos alternativos, 5) para finalmente abordar el tema y resultados preliminares sobre la posible emergencia de regímenes autoritarios representativos y un nuevo Estado autoritario.

3. Marco conceptual

En el inicio, sobre el gran antecedente de la democracia representativa no hubo consenso de si era Democracia o República, esta última sí era delegada a un número determinado de personas; Wilson le llamó democrático al régimen en el que rige el pueblo o sus representantes, siendo John Marshall quien considera que una democracia bien regulada tiene como fundamento el gobierno representativo, que ni rey ni presidente pueden socavar; finalmente, Tocqueville llama primera democracia representativa del mundo a la de Estados Unidos, cuyo principio fundante es la soberanía popular (Dahl 2004: 13-26). Para Stuart Mill (1978, 235-237) era el gobierno perfecto: elegido y representativo, es decir representativo liberal, sin embargo presenta muchas imperfecciones y experimenta crisis recurrentes, haciéndolo un régimen imperfecto, pero funcional.

Otra característica, propia del siglo XX, es la inclusión de todos los adultos. “Para mediados del siglo XX, ningún sistema cuyo demos no incluyera a todos los ciudadanos adultos podía llamarse, con propiedad, “democrático” (Dahl 2004: 27), aunque no incluye a los extranjeros. Otro elemento es la necesidad, independencia y competitividad de los partidos políticos (Dahl 2004: 27-29), sobre lo que hay consenso que es deseable e indispensable, aunque desde las últimas décadas del siglo XX son considerados no representativos de los ciudadanos y hasta obstáculos para la democracia. A la vez que ‘se legisla sobre las candidaturas ciudadanas, las que de algún modo representan a las facciones que se consideraban peligrosas en el siglo XVIII porque se creía que podrían erosionar más que fortalecer a los regímenes representativos’, que para Dahl (2004: 27-28), era solo era un peligro supuesto. Sin embargo, es un elemento rescatable

para analizar la realidad de la democracia, porque la prevalencia de las facciones y su acción antidemocrática y sin control pueden no fortalecer un sistema democrático.

Finalmente, una característica y principio central es la regla de la mayoría, aún la mejor para dirimir elecciones y decisiones en las democracias. Pero, la democracia actual implica el equilibrio entre las mayorías y minorías. Así que, “las mayorías no pueden acotar legítimamente los derechos fundamentales de los ciudadanos. Tampoco las minorías deberían tener derecho a impedir que se hagan cumplir las leyes y políticas diseñadas para proteger estos derechos fundamentales” (Dahl 2004: 30). En este sentido, la democracia no se limita a lo procedimental sino al respeto y ejercicio de derechos, por lo tanto, “un gobierno que infringe estos derechos es, en esa medida, no democrático” (Dahl 2004: 30). En esta perspectiva, desde los años setenta, los derechos de las minorías y su inclusión son elementos fundantes y básicos de los regímenes democráticos de hoy (Taylor 2009: 53-116; Bilbrey 1999: 127-126, 153-156; Kymlicka 2006).

Un régimen para ser democracia debe cumplir a) elecciones libres, limpias y periódicas; a) libertad de expresión sin temor a represalias; c) fuentes de información independientes (no controladas por el gobierno ni grupo único alguno y acceso a diferentes fuentes de información); d) libertad de asociación y expresión; e) sufragio universal, informado y libre; f) participación, g) respeto a los derechos humanos fundamentales; h) inclusión y respeto de las minorías y sus derechos; y i) condiciones socioeconómicas básicas que garanticen el ejercicio de los principios anteriores. O’Donnell retoma principalmente los cinco primeros.

4. Desarrollo

4.1 Configuración de la democracia: ¿Democracia representativa o delegativa?

O’Donnell (1994: 7-8) considera que en América Latina algunas democracias transitan a su institucionalización y consolidación como democracias representativas, otras no. Estas últimas, no vuelven al autoritarismo y no son representativas, a las que llama “democracias delegativas”.

La conceptualización de las democracias de las transiciones, procedimentales y mínimas, son cuestionadas por Franco (1998, citado en Fernández 2007: 55), quien concluye que son sistemas liberales representativos, no democracias, pero O’Donnell va más allá y reduce más los criterios democráticos en su democracia delegativa. A esta última, García

(2012: 20,22) la considera un autoritarismo con nuevo ropaje y Bizberg (2009: 8,10) la ubica cercana a los viejos autoritarismos de México, Brasil y Argentina, y diferenciándolas a su vez de las que llama movimientistas, de Bolivia y Ecuador.

Franco (1998: 97-98) cuestiona aún el proceso de investigación de las transiciones de O'Donnell, Schmitter y Whitehead (1988), afirmando que tenían resultados *a priori* sobre el tipo de democracia que se busca imponer en América Latina: “la democracia política” y que ‘ignoran las condiciones socioeconómicas de su existencia’; estructuras que para Dahl (1956: 60; 1982: 208; 1989: 34, 67-100, 391; 1997: 12; 1998: 199; 2002: 185-186) cobran cada vez más importancia, por lo que se debe valorar los vínculos entre economía y democracia como elemento para repensar las democracias y diferenciarlas de las poliarquías.

Franco cuestiona aún ciertas comparaciones que se realizan por considerarlas exageradas y no tener en cuenta el contexto particular de la región. Este proceso teórico-metodológico se utiliza también para las democracias delegativas: se crea un concepto que caracteriza a un tipo de régimen que no reúne los requisitos de democracia representativa y luego se generaliza a partir de mínimos elementos comparativos;⁴ de allí que gobiernos muy disimiles caben entre las democracias delegativas y se analizan desde dicho modelo sin considerar otros posibles, y, en algunos casos, sin profundizar en sus contextos particulares.

“Largos años de dictaduras permearon culturalmente la política de rasgos autoritarios que no han desaparecido [...]” (Fernández 2007:50) en casi toda América Latina. Asimismo, desde los años ochenta hasta lo que va del siglo XXI, la democracia, pese a su importancia *per se*, ha sido utilizada más como mecanismo de ascenso, como para ‘contener y evitar que los partidos izquierdistas o populistas lleguen al poder, que como un ordenamiento institucional’ (O'Donnell *et al.* 1988: 26), ejercicio de derechos o de ciudadanía democrática. Es decir, se ha insertado más como un instrumento ideológico que como un régimen de libertades e igualdad o de institucionalidad democrática. Más aún, es utilizada para defender el régimen del mercado cuando se supone que está en peligro más que para fortalecerla y garantizar mínimamente la igualdad ante la ley y condiciones socioeconómicas básicas para su funcionamiento.

O'Donnell *et al.* (1988: 33-35) identifican que las democracias nacientes surgen no porque los actores fueran democráticos ni siquiera partidarios

⁴ Elecciones razonablemente limpias como origen, derechos políticos y libertades civiles mínimas, rasgos autoritarios sistemáticos y concentración del poder en el ejecutivo.

de ellas, sino por el costo y fracaso del anterior régimen, así como su continuidad se da por el miedo de retornar a la dictadura, fortaleciendo la posición contraria: la democracia. Sin embargo, también existe una virtud democrática en construcción entre los ciudadanos desde los años sesentas y setentas (Franco 1998: 30-36). Otros factores son la crisis económica interna y la presión internacional (Fernández 2007:54) y el contexto económico y político global, que busca crear un escenario democrático liberal y jurídicamente estable, para proteger los capitales, factor que con frecuencia es ignorado en el estudio de las democracias latinoamericanas.

Finalmente, sin importar los factores que influyeron o determinaron el proceso, según O'Donnell y la mayoría de expertos que estudian el tema para el caso latinoamericano, coinciden que se transitó a una democracia electoral o en el mejor de los casos transicional. Estos nuevos regímenes, basados en elecciones mínimamente competitivas y transparentes, son la base de la democracia delegativa, aunque estas mantienen o aumentan sus rasgos autoritarios (O'Donnell 1994: 12-15; 2009: 13-14; 2011: 19-22). Así, el estudio de las transiciones de O'Donnell *et al.* (1988) da origen a la democracia mínima y la democracia delegativa a un reduccionismo mayor, que podría ser un autoritarismo representativo.

Franco (1998: 92-97) insistió que hay un error de concepción en esta asimilación teórica de O'Donnell sobre los regímenes resultantes de las transiciones a la democracia, porque dio peso definitorio a los cambios políticos culturales (subjetivos) y a la interacción de actores estratégicos en el tránsito de régimen (élites) sobre los socioeconómicos y estructurales y la soberanía del pueblo. Así se excluye de los procesos de negociación a amplios sectores sociales que participaron en la lucha contra las dictaduras, que no son considerados estratégicos ni necesarios para la construcción del nuevo orden, donde el poder lo ejercen las élites. En este sentido, si somos estrictos, se transita a una oligarquía representativa o, en el mejor de los casos, a regímenes representativos liberales.

Esta concepción reduccionista de la democracia mínima incluye a regímenes con graves rasgos autoritarios, sistemáticos problemas de respeto institucional y centralización del poder en el ejecutivo, que huyen de la rendición de cuentas y ponen al Presidente por sobre el Estado de derecho y sus instituciones (O'Donnell 2010a: 11; 2011: 21-23; 2009: 12-15, 26-27). Así, se aleja más del modelo de Dahl, al que revisa y reduce, y se acerca al schumpeteriano.

Como consecuencia, en la evolución de estas “democracias”, en América Latina, el modelo de Dahl no se fortalece. Al contrario, se estarían debilitando al construirse tendencias autoritarias, porque ‘aún

en elecciones basadas en el sufragio universal, un gobierno representativo puede dejar de ser democrático si su ulterior comportamiento cuestiona o está sistemáticamente en contra con las reglas, instituciones y valores característicos del régimen democrático' (Touraine 2000: 85). Asimismo, se aleja de la atención sustantiva que, desde los años 50, da Robert Dahl (Citado en Maíz s.f.: 8-12) no solo al pluralismo político y la competitividad de los grupos de interés sino a la estructuras; es decir, a los requisitos institucionales y socioeconómicos, y a su "pluralismo revisado",⁵ aspectos que no son centrales en las democracias en transicionales ni en las delegativas.

En esta perspectiva minimalista de O'Donnell, Chile, Uruguay y Costa Rica son democracias representativas o próximas a ella, y las fallidas son delegativas. Sin embargo, también podrían ser autoritarismos competitivos⁶ (Uribe 2012: 28-30; García 2012: 20-33; Levitsky y Way 2004: 161-170) o regímenes representativos liberales autoritarios. Otros las ponen en duda como democracias (Diamond 2004) o solo se constituyen en democracias electorales (PNUD 2004).

4.2 Democracia delegativa: Un disfraz para el nuevo autoritarismo

O'Donnell (1991, citado en O'Donnell, 1994: 2) presenta a la democracia delegativa de la siguiente manera:

"En el presente artículo describo una "nueva especie", un tipo dentro de las democracias existentes [...]. Como ocurre a menudo, tiene muchas similitudes con otras especies ya reconocidas y los casos presentan una gradación entre la primera y alguna variedad de las últimas. Aun así, considero que las diferencias son suficientemente significativas como para justificar el intento de tal descripción. El trazado de límites más nítidos entre estos tipos de democracia depende de la investigación empírica, así como de un trabajo analítico más refinado, que es el que ahora emprendo. Pero si realmente he encontrado una nueva especie —y no a un miembro de una familia ya reconocida, o una forma demasiado evanescente como para

⁵ Este trasciende al pluralismo competitivo de grupos de interés, volviendo a resaltar el vínculo necesario de las estructuras económicas y políticas con la democracia, a la que condicionan.

⁶ Entre estos regímenes son ubicados el Perú con Fujimori, Colombia con Uribe y la Venezuela Chavista. Sin embargo, siendo más rigurosos podrían entrar otros países.

ameritar una conceptualización—, podría ser valioso examinar sus principales características.” (O’Donnell 1994: 55).

Para justificar su propuesta recurre al grupo de los transitólogos del que es parte, quienes sugieren según el mismo afirma, establecer una tipología nueva de democracias. Reconoce el fracaso en el tránsito hacia las democracias representativas y afirma que hay evidencia de que estas nuevas formas de gobierno no tienen características de los regímenes autoritarios anteriores ni son democracias en transición (O’Donnell 1994: 55-56). Su origen está en las transiciones democráticas y en el modelo democrático que se esperaba para América Latina: la democracia política (Franco 1998: 92). Modelo que no evolucionó en democracias representativas mínimas, ni liberales ni republicanas, sino en democracias delegativas (O’Donnell, 1994: 56), las que legitiman estos nuevos regímenes que llevan a los representantes del ejecutivo a “no reconocer los límites constitucionales/legales de los poderes del Estado que esas dos corrientes postulan” (O’Donnell 2010a: 3), lo que podría ser un neo-autoritarismo.

El argumento de O’Donnell se basa en cinco puntos:

“1. Las actuales teorías y tipologías respecto de la democracia se refieren a la democracia *representativa tal* como es, con todas sus variaciones y subtipos, en los países capitalistas de alto nivel de desarrollo. 2) Algunas democracias instaladas recientemente —Argentina, Brasil, Perú, Ecuador, Bolivia, Filipinas, Corea y muchos países pos-comunistas— constituyen democracias en el sentido de que cumplen con los criterios de Dahl para la definición de poliarquía. 3) Sin embargo, estas democracias no son democracias representativas y no parecen estar en camino de serlo; presentan características que me inducen a llamarlas democracias *delegativas* (Dds). 4) Las Dds no son democracias consolidadas —es decir, institucionalizadas—, pero pueden ser *duraderas*. En muchos casos, no se observan señales de una democracia representativa. 5) Existe un importante efecto de interacción. La profunda crisis social y económica que la mayoría de los gobiernos heredaron de sus predecesores autoritarios refuerza ciertas prácticas y concepciones acerca del ejercicio adecuado de la autoridad política, que conducen a la democracia delegativa, no a la representativa.” (O’Donnell, 1994: 62).

Sobre el primer punto, O’Donnell obvia las tipologías de democracia directa como otras alternativas, mismas que buscan volver al punto en el

cual libertad, igualdad y fraternidad tienen su equilibrio. Ignora también que en las tipologías de democracia mínima existentes podrían haber las delegativas; aunque, todas, no alcanzarían los criterios democráticos reales mínimos, sino de “liberalismos representativos”. En ese sentido, no serían democracias, que es el centro del asunto, lo que debe preocuparnos. Esto permite preguntar: ¿estos regímenes son nuevos tipos de democracia o de autoritarismos?, ¿alcanzan a constituirse en regímenes representativos liberales o se alejan de este modelo?, ¿por qué si no cumplen con requisitos básicos de la democracia representativa mínima y violentan el orden institucional y legal son consideradas democracias?, y tal vez, ¿qué intereses subyacen en la categoría de democracia delegativa?

En el segundo punto afirma que estos regímenes cumplen los criterios de Dahl para la Poliarquía, pero aún en estos O'Donnell adopta un enfoque reduccionista y se aleja de los planteamientos sustantivos, como las estructuras institucionales democráticas, de la igualdad, de las asimetrías de poder, de los fallos del mercado y de los criterios socioeconómicos mínimos que Dahl (1989) considera necesarios. En la política real, los países latinoamericanos —aunque tienen elecciones aceptables como limpias y competitivas, garantías y libertades civiles y políticas básicas, con excepción de Chile, Uruguay y Costa Rica— se limitan a una democracia electoral, con resultados cuestionables, graves pendientes y carentes de impacto socioeconómico (PNUD 2004; Morlino 2014). Por lo tanto, esta “concepción procedimental y minimalista [...] no debería confundirse con la democracia *tour court* [...] para ampliar el canon democrática más allá de la concepción minimalista [...] que subyace ^{a7} la noción de democracia electoral” (Munck 2011: 24). Asimismo, si “la democracia es más que elecciones”; tener elecciones libres y sin fraude ni violencia (Munck 2011: 23-24) y no tener retrocesos, implican que la democracia electoral no debe ser el punto de referencia principal, sino como dice Munck (2011: 24-25); buscar el estándar más alto porque quedarse en la democracia mínima es quedarse en una “dimensión muy limitada de la política”.

O'Donnell es más cercano a Levine y Molina (2012: 114), que consideran:

- a. “El gobierno está efectivamente en manos de los funcionarios electos; b. Las elecciones son libres, imparciales y frecuentes; c. Hay libertad de expresión; d. Los ciudadanos tienen acceso efectivo a fuentes alternativas de información; e. Hay libertad de organización

⁷La cursiva es mía.

y de reunión, y las asociaciones tienen autonomía frente al gobierno; f. La ciudadanía es inclusiva (sufragio universal) y no hay barreras discriminatorias para la *participación* electoral y política”.

Son criterios políticos procedimentales que sirven de base para medir la calidad de la democracia, no de sus resultados. Esta se diferencia de quienes incluyen la igualdad socioeconómica y los derechos civiles de manera más amplia: Morlino (2014: 49-53; Munck 2011: 36-37, 2012: 47-48). También se distancian de la democracia en términos de estructuración y ejercicio del poder, de la ciudadanía como agencia y bienestar de la población (Vargas-Cullel 2012: 184-192). En estos otros enfoques, las democracias delegativas cumplirían limitadamente las dimensiones de calidad democrática (Vargas-Cullel 2012: 193). En los procedimientos electorales y la inclusión del voto universal tienen puntajes altos, mientras que bajos en el Estado de derecho; la participación cívica y ciudadana es alta en el clientelismo y ejecución de ciertas políticas públicas, similar a algunos países no democráticos; pero es deficitaria o nula en control, transparencia, rendición de cuentas y en la construcción de políticas públicas.

Barreda, por su parte, mide cinco dimensiones: 1) derechos políticos y libertades civiles, 2) la capacidad o aptitud de gobierno para responder a las preferencias ciudadanas, 3) la participación efectiva, 4) rendición de cuentas (electoral, horizontal y social) y 5) Estado de derecho (Barreda 2012: 153-155), basado en O'Donnell (citado en Barreda 2012: 154-155). En su medición como en la mayoría de mediciones ocupan los últimos lugares en el periodo 2006-2008: Ecuador, Honduras, Nicaragua, Colombia, Paraguay, Guatemala y Venezuela (Barreda 2012: 161-164). Levine y Molina (2012: 115) consideran como dimensiones de la calidad democrática: “1) Decisión electoral; 2) Participación; 3) Respuesta a la voluntad popular; 4) Rendición de cuentas; y 5) Soberanía” (Levine y Molina 2012: 115). Los dos modelos son versiones de la democracia mínima, que excluyen a la igualdad socioeconómica y los derechos civiles ampliados.

En el punto tres, O'Donnell, por un lado, encuentra que estos regímenes no son democracias representativas, la cual fracasa. Por otro lado, su solución es la reducción de los requisitos para constituirse en democracias. El planteamiento del Munck (2011) y Morlino (2014) van más allá de la propuesta de O'Donnell. Munck (2011: 26-35) señala la necesidad de expandir los procedimientos más allá de los criterios de la democracia electoral, en una definición que incluye: la participación; la toma de decisiones de gobierno; el control efectivo de la administración pública en el ejercicio de las políticas públicas, las que deben ser consistentes

con los principios de la democracia y las condiciones para el ejercicio efectivo de los derechos políticos como los derechos civiles; el control de la agenda por los ciudadanos; la participación efectiva y la comprensión ilustrada; así como los factores socioeconómicos mínimos que eliminen las desigualdades, por lo que la democracia debería tener ciudadanía eficaz.⁸ Morlino (2014: 40-55) incluye: I) Procedimentales: 1) estado de derecho, 2) rendición de cuentas electoral y 3) institucional, 4) participación, 5) competencia; II. Resultados: 6: Capacidad de respuesta;⁹ y III. Sustantivas: 7) respeto pleno a los derechos que se manifiestan como libertades civiles y 8) aplicación progresiva de mayor igualdad política, social y económica, ya consideradas en sus estudios del 2004.¹⁰

En el cuarto punto, O'Donnell considera que a pesar de no ser democracias representativas son duraderas, por lo tanto no son "inestables, fútiles"¹¹ como afirman Levitsky y Way (2004: 162) al buscar diferenciarlas de los autoritarismos. Para O'Donnell (1994: 56) no son democracias en transición porque no tienen interés por consolidar una democracia representativa; contradictoriamente, por nacer de elecciones limpias, libres y justas, y mantener derechos civiles y políticos mínimos, son democracias delegativas (O'Donnell 2011: 3). Sin embargo, ser elegido en elecciones no necesariamente hace democrático a un régimen, pero si violenta sistemáticamente a las instituciones y valores democráticos (Touraine 2000: 85). Además, los regímenes autoritarios de hoy son más pluralistas, competitivos electoralmente y conservan, con ciertas restricciones, derechos y libertades civiles y políticos mínimos (Diamond 2004: 132; Levitsky y Way 2004: 161-176). Más aún, en los autoritarismos hay un pluralismo limitado (Arendt 1974, citada en García, 1912: 21), pues son formas en las que se legitiman. Por lo tanto, los autoritarismos pueden mutar y nacer de elecciones.

⁸ O'Donnell plantea la necesidad de transitar de la democracia electoral a la democracia de ciudadanía (citado en Munk 2011: 35), por lo que tiene claro las necesidades y problemas de la democracia actual. Parece que se contradice, aunque es posible que lo que busca es no dejar fuera de las democracias a los países latinoamericanos. De allí su categoría tan elástica o asume inconscientemente las tesis del neoliberalismo. Cualquiera que sea el motivo, este concepto tan elástico afecta en la teoría y práctica a la democracia liberal.

⁹ "...la medida en que el sistema se corresponde con los deseos de los ciudadanos y de la sociedad civil en general" (Morlino 2014: 40).

¹⁰ I) Procedimentales: 1. Estado de Derecho, 2. Participación, 3. Competencia, 4. *Accountability* vertical, 5. *Accountability* horizontal II) Sustantivas: 6. Libertad (derechos políticos y libertades civiles), 7. Igualdad (política y legal) III) Resultados: 8. Responsiveness" (Diamond y Morlino, citados en Barreda, 2012: 154).

¹¹ Según O'Donnell (1994, 1997, 2011) tienden a consolidarse como una nueva forma de democracia y las considera tan importantes que ameritan una tipología especial puesto que es un modelo regional. Aunque se debe tener en cuenta que para Levitsky y Way (2004: 161) no consideran algunas democracias delegativas de O'Donnell como tales, sino como autoritarismos; por ejemplo, el gobierno de Alberto Fujimori en Perú.

Finalmente, una profunda crisis social y política legitima el autoritarismo de las “democracias delegativas”, que es aceptable en los primeros años por la transición, pero no si es práctica consolidada. Por lo tanto, quedan como interrogantes: ¿Estos regímenes con características autoritarias son democracias? ¿Pueden serlo si mantienen o aumentan sus rasgos autoritarios? ¿Cuál es el límite para no serlo si aún la violación sistemática del Estado de derecho y el ejercicio del poder al margen de los derechos no lo es? ¿Bastan elecciones mínimamente limpias para ser democracias? ¿O ante la imposibilidad de lograr democracias representativas se prefieren sistemas que solo garanticen condiciones propicias para el desarrollo del capital global o del nuevo socialismo? O ¿el reduccionismo democrático demuestra la imposibilidad de la democracia mínima en el contexto actual y se está gestando una nuevo régimen y Estado autoritarios?

Otras aproximaciones responden algunas de estas preguntas. García (2012: 20-24) considera a la democracia delegativa en la región como un “autoritarismo con nuevo ropaje”, entre las que ubica a Colombia de Uribe, Perú de Fujimori y Venezuela de Chávez. Levitsky y Way (2004: 161) consideran al gobierno de Fujimori en Perú y al de México antes del 2000 como autoritarismos competitivos, mientras que Uribe (2010) cuestiona si Venezuela con Uribe y Colombia con Chávez son democracias delegativas o autoritarismos competitivos. Diamond (2004: 126-131) pone en tela de juicio ciertas democracias en el mundo, a las que llama autoritarismos electorales (competitivos y hegemónicos).

En ese contexto, Levitsky y Way (2004: 161) caracteriza a este régimen autoritario con elecciones limpias y regulares; abuso constante de los recursos del Estado; no ofrecen a la oposición un espacio adecuado en los medios de comunicación; presentan amenazas, espionaje, persecución, arresto, asaltados y asesinados a los candidatos de oposición, a sus seguidores y a periodistas.

García (2012:41), sobre estos autoritarismos emergentes señala:

“la concentración y la centralización del poder en el ejecutivo, por parte de un individuo o grupo reducido y el predominio de este sobre un legislativo débil o inexistente, aunado por la pérdida de poder punitivo por parte de la rama judicial. [...] acompañado y respaldado de un proceso de desinstitucionalización. En algunos lugares del continente se ha llegado y en otros se estaría transitando hacia un tipo de régimen que cumple con esos elementos mínimos de los regímenes autoritarios. Son los que O'Donnell [...] ha llamado democracias delegativas. Se les llama democracias porque surgen

de elecciones libres y mantienen, aunque sin mucho entusiasmo y al filo de la supresión, ciertas libertades como expresión, asociación reunión y acceso a los medios de información.

Otro estudio sobre América Latina es el de Bizberg (2009), cuya tipología distingue siete tipos ideales: a) Democracia liberal, b) Partidocracia, c) Clientelismo, d) Democracia delegativa, e) Corporativismo estatal, f) Democracia participativa y g) Democracia movimientista, a las que los sistemas reales se aproximan combinando elementos de distintos tipos, con uno predominante que da origen al nombre. En esta clasificación, a la democracia delegativa lo relaciona con el populismo y el clientelismo de los gobiernos con partidos de amplia base popular y un sistema nacional-popular o corporativo estatal, como el de México, Argentina y Brasil de los años 30 y 40. En este caso, solo considera que se perfila en este sentido el régimen venezolano (Bizberg, 2009: 7-10).

Bolivia y Ecuador, para Bizberg (2009:10) son democracias movimientistas, con sistemas de partidos volátiles y atomizados, pero con una sociedad civil altamente organizada en movimientos u organizaciones, con un alto nivel de representatividad y partidos subordinados a los movimientos sociales. En este caso, los movimientos y organizaciones sociales tienen un alto poder de incidencia política pero no están sometidos al gobierno como en el viejo régimen mexicano o en el actual modelo venezolano. Es un elemento central que para O'Donnell (2011: 3) es un rasgo autoritario, pues estos regímenes delegativas tienen como base amplia organización y movimientos sociales que hacen del presidente la encarnación o intérprete de los intereses de la nación, lo que es cuestionable porque varias de estas democracias en América Latina no cumplen tal requisito porque gobiernan para unas minorías; a la vez que, sus gobiernos no cumplen sus promesas de campaña, tienen un gobierno personalista y los soportes terminan no siendo el movimiento social y su participación sino estructuras autoritarias y/o poderes fácticos, entre ellos la prensa cooptada.

Bizberg (2009: 11-27), encuentra que Chile es el único país que se aproxima más a una democracia liberal (*mínima*), dada la continuidad política de sus partidos y la institucionalización de los mismos, que no sucede en Perú, Bolivia, Ecuador y Brasil, que tienen partidos políticos des-institucionalizados hasta fines de los noventas y los partidos giran en torno a personalidades o de un liderazgo electoral. Estos, no obstante, han ido fortaleciendo su institucionalidad y capacidad de gobierno, pero no puede decirse que su tendencia es una democracia representativa al estilo de Schumpeter, Schmitter u O'Donnell. En otros casos, como Bolivia,

Perú y Venezuela, coincide con O'Donnell que después de crisis político sociales devinieron eventualmente democracias delegativas, aunque en el caso boliviano y ecuatoriano los ubica como democracias movimientistas. A México lo clasifica como democracia corporativa-clientelar con alta institucionalidad de partidos y con tendencia a la partidocracia, mientras que a Brasil la ubica como democracia clientelar con mediana institucionalidad de partidos y tendencias participativas. La única delegativa en su análisis es Venezuela. No analiza a Colombia ni a Uruguay.

Los estudios de Luna (2009: 415) y Luna y Mardones (2010: 201-203, 210), siguiendo el modelo poliárquico de Dahl (2002), consideran a Chile una oligarquía competitiva, y coinciden que en Chile, Uruguay y Costa Rica existe una mayor institucionalidad democrática representativa¹², asunto sobre el cual existe consenso. Luna reconoce una crisis en la democracia latinoamericana, 'cuyos escenarios futuros considera que pueden ser: una recomposición de clientelismo-pluralista o del sistema de partidos políticos, con un mínimo de movilización programática de conflictos sociales' (Luna 2009: 402), una tendencia hacia mayor representación y participación en los términos de Dahl; aunque en Chile, si bien tiene mayor institucionalización de partidos muestra una tendencia decreciente de la participación (Luna y Mardones 2010: 202-204) y Uruguay (PNUD 2004: 151; Levine y Molina: 133-134; Morlino 2014:27), que nos lleva a inferir que: a mayor consolidación de la representación, menos participación, fortaleciendo el modelo clásico de la democracia representativa. Estos países (Chile, Uruguay y Costa Rica) son las democracias exitosas de O'Donnell (1994: 57,65, 69; 2010a: 3-4), que lograron instituciones democráticas representativas sólidas; las delegativas no, fracasando la segunda transición y con instituciones democráticas débiles o ineficaces para manejar sus crisis y solucionar sus problemas (1994: 56-57; 2011: 28), aunque tienen gobierno resultantes de elecciones y gran apoyo electoral, que se desvanece con el tiempo (O'Donnell, 1994:57, 2010a: 4-8).

En consecuencia, esta tipología de democracia está más próxima a una nueva forma de autoritarismo electoral. Si bien O'Donnell (1994: 60) parte de que quien quiera que gane pueda gobernar como él o ella quieran, recibiendo el país como un gran cheque en blanco. Ese poder no lo reciben de sus electores sino que es usurpado. El poder personalista y autoritario se lo auto-asignan y cooptan a toda la ciudadanía para apoyar sus proyectos políticos. Es una decisión autoritaria como lo es también el

¹²El estudio de Schmidt (2014) aborda de manera particular el caso de estos países, llegando a similares conclusiones que Luna (2009) y Luna y Mardones (2010).

alejamiento de los valores democráticos, de la independencia de poderes y de las leyes e instituciones de transparencia; a la vez que las libertades de asociación y expresión si bien no se eliminan son ampliamente controladas y/o manipuladas. Por lo tanto, dicha concentración de poder y de gobernar podría considerarse una variante de golpe de Estado.

En el 2010 y 2011, sus postreros documentos, reafirma su tesis de la democracia delegativa, a la que asigna las siguientes características: transgresión y extralimitación sistemática de la institucionalidad jurídica y democrática; el “líder elegido se erige en príncipe” que encarna a la nación por encima de los poderes del Estado y la ley; el presidente toma decisiones sin respetar la institucionalidad democrática; el ejecutivo nacional considera un estorbo a las instituciones de control y los contrapesos (poderes legislativo y judicial, auditorías, fiscalías, defensorías de derechos humanos), buscando anularlas, cooptarlas, controlarlas evadirlas, aunque no tenga éxito; “relaciones fácticas de poder para emitir las políticas públicas y bajo escasas o nulas relaciones mediadas por las instituciones”; “presidente que no dirige un partido sino un movimiento de masas y organizaciones”, que le son incondicionales mientras perduran los lazos clientelistas-corporativos (O’Donnell, 2010a: 3-6, 2011). De este modo, teórica y empíricamente es cuestionable como democracia.

4.3 Los estudios empíricos: Entre O’Donnell y Dahl

El informe del PNUD (2004: 36, 39-47) respalda la existencia de una democracia electoral y sus libertades básicas, pero sin ciudadanía plena, según el cual todos los países de América Latina satisfacen los criterios básicos de la democracia mínima. Sin embargo, no han superado la desigualdad social ni el ejercicio efectivo de los derechos, ni siquiera de los políticos y electorales.

La desigualdad social de la región es la más alta del mundo: entre 1990 y el 2002 el número de pobres aumenta de 191 a 508 millones; los niveles de desigualdad no se reducen, pues en 1990 el índice de Gini tenía un promedio regional ponderado por población de 0.554 y en el 2002 de 0.576; en 1990 el 10% más rico tenía 25.54 veces más ingresos que el 10% más pobre y el 2002 la relación era de 40 veces más; a la vez que el Estado siguió funcionando como autoritario y los derechos ciudadanos no se hicieron efectivos, aunque los tratados internacionales ratificados por los países reconocieron los derechos democráticos y hay avances en los derechos civiles y sociales, muestran al mismo tiempo serias deficiencias (PNUD, 2004: 61-73).

Los países andinos tuvieron retrocesos democráticos en la década de los 90 y México realizó la transición a partir de esa década que terminó en la alternancia del 2000; entre 1990 y el 2002 las elecciones se hicieron frecuentes y de 60 elecciones solo 10 casos tuvieron restricciones de competencia libre y la participación electoral en este periodo en la región es de 62.7%; los países con más baja participación electoral son Bolivia, República Dominicana, Paraguay Venezuela, El Salvador, Guatemala y Colombia; se mejoran las leyes para incluir a las mujer, cuya representación pasa de 9.9% en 1990 a 15.5% en el 2003; la representación indígena en los congresos es bajo y de afro-descendientes casi nulo; se reconoce avances en la independencia del poder judicial pero no se asegura que exista plenamente; la democracia directa vinculante solo existe en Argentina y Ecuador, pero en la mayoría existe la no vinculante, con excepción de Bolivia, Honduras, México y República Dominicana, mientras que en Chile, Costa Rica, El Salvador y Paraguay existen, pero no se utilizan; persiste y se extiende la corrupción y del clientelismo político; y en el control de autoridades hay avances relativos pues los que existen no son eficaces ni se ejercen sanciones (PNUD, 2004: 78-102).

En materia de derechos civiles hay un gran avance legal, pero en la práctica su aplicación es relativa; mujeres, indígenas, menores, inmigrantes y otras minorías son con frecuencia discriminados; el 67% de latinoamericanos consideran que hay igualdad ante la ley, pero solo el 23.1% de los indígenas, el 17.8% de pobres y el 30.8% de inmigrantes; los derechos sociales son deficientes en todos los países; la participación aumentó en la mayoría de países con excepción de Costa Rica y dirección en Chile y Uruguay; los controles a los funcionarios aumentaron en la mayoría de países, fueron igual en Uruguay y Nicaragua y disminuyeron en Ecuador, Panamá, Argentina y Venezuela (PNUD. 105- 155), en las que coinciden las diferentes mediciones de la democracia.

Por último, sobre el control del poder y limitaciones de la democracia, entre los líderes consultados, se percibe que lo ejercen los poderes fácticos (79.8%): grupos empresariales, lobbies poderosos, terratenientes y narcotráfico, y por los medios de comunicación (64.9%), mientras que al poder ejecutivo (36.2%), el legislativo (36.2%) y el judicial (8.5%); asimismo, en todos los países con excepción de Honduras y Uruguay se considera que los partidos no cumplen su papel, a la vez que se percibe que los partidos y el propio sistema electoral limita u obstaculiza la participación de los ciudadanos (PNUD, 2004: 155-185).

En el índice de calidad de la democracia de Levine y Molina (2007: 39-41) Colombia (56.9) y Guatemala (56.5) son los más deficientes; que

corresponde también con la medición de Freedom House, en el que también aparece Venezuela, e incluyendo el índice de tolerancia son Venezuela (68.0) y Colombia (57.8) los últimos lugares, en los que existe una tendencia de aumento de la participación política, pero limitada. Varía con respecto al 2005, en la que Perú, Bolivia, Nicaragua, Colombia, El Salvador, Paraguay, Venezuela, Honduras y Guatemala se ubican por debajo del 56, 6, lo que indica hay un avance (Levine y Molina, 2012: 127). Se avanza en términos procedimentales, con excepción particular de Venezuela y a nivel de soberanía, dada la tendencia de la región para mostrar mayor independencia con respecto a decisiones foráneas, y el manejo y justicia contra los responsables de los gobiernos autoritarios; sin embargo, el problema es en la rendición de cuentas, la participación y responsabilidad, con opacidad aún generalizada, problemas para el ejercicio de la justicia y con ausencia de control y sanción para la corrupción; participación relativa en lo electoral y fragmentada y débil en los movimientos sociales y organizaciones; asimismo, se resaltan la presencia de rasgos autoritarios no superados en México, con avances lentos y cuestionables en materia de policía y judicatura, enclaves autoritarios regionales y presencia de la violencia, características presentes también en Venezuela, Colombia, Perú y los países centroamericanos (Levine y Molina, 2012: 128-144).

Los estudios de Barreda (2012), que además de los elementos procedimentales agrega el control de la acción del poder político, confirma como otros estudios, que Chile, Uruguay y Costa Rica, a la que agrega Panamá, tienen niveles altos de calidad democrática; mientras que Ecuador, Honduras, Nicaragua, Colombia, Paraguay, Guatemala y Venezuela los más bajos, mientras que los demás están en un estadio medio; asimismo, la garantía y ejercicio de derechos es mínima, en cambio a nivel de capacidad de respuesta se ha mejorado notablemente, a la vez que las crisis económicas han afectado poco a la democracia, la que en términos políticos se mantiene igual o mejor, salvo el caso de Venezuela y Bolivia; cuyas deficiencias se relacionan con la debilidad institucional democrática y las condiciones económicas (Barreda 2012: 155-173).

Los estudios de Morlino (2014: 75; 72.73, 59-70) llegan a resultados similares a los anteriores en relación al Estado de derecho y rendición de cuentas, particularmente a la corrupción, que aumenta desde el 2007, estando en el nivel más bajo El Salvador, Guatemala, Paraguay, Ecuador, Nicaragua y Venezuela; es un problema en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y México del nivel medio, y también está presente en Chile, Costa Rica y Uruguay. Respecto a la democracia procedimental y sus dimensiones básicas, las diferencias entre países son limitadas, aun-

que son las dimensiones más logradas y altas. En Bolivia, la competencia electoral es un problema, mientras que en Guatemala es la participación. Colombia, Ecuador, México, Paraguay y Venezuela, son los más bajos en libertad e igualdad, mientras que Chile, Uruguay y Costa Rica más altos; a la vez que en toda la región si bien la democracia procedimental es la más alta, los valores democráticos más importantes: libertad e igualdad, tienen impactos poco diferentes tanto en las democracias altas como bajas; a la vez que la capacidad de respuesta de países de baja calidad democrática como Ecuador, Venezuela y Paraguay son elevadas y mayor que Brasil, mientras que México es el último después de Bolivia, Guatemala y Nicaragua (Morlino, 2014: 69-73). Cabe resaltar que Colombia, Perú y Bolivia tienen baja calidad en casi todas las dimensiones, pero el más alto puntaje en los organismos defensores de los derechos humanos, contrario a Chile y Uruguay que tienen el puntaje más bajo (Morlino, 2014: 74). Concluyendo, las diferencias en las deficiencias de la democracia son escasas en todos los países, aún entre los de alta y baja calidad democrática, la violencia aumenta y las violaciones al Estado de derecho se asocia con el narcotráfico (América Central, Bolivia, Colombia, México, Paraguay, Perú y Venezuela), con la violencia doméstica (Chile, Brasil y Ecuador) y con razones étnicas en Perú, Guatemala, Bolivia y México; la percepción de la criminalidad se ha elevado en todos los países; a la vez que se muestra que la mayoría de países no pueden garantizar los derechos individuales y preservar el orden civil, lo cual para el autor se relaciona directamente con las condiciones de pobreza y distribución desigual del ingreso, que es mayor en América Latina que en el resto del mundo; a la vez que la discriminación racial, étnica y de género, la criminalización de los movimientos y protestas sociales; la militarización y la vinculación de fuerzas de seguridad con el crimen organizado y los oligopolios de los medios de comunicación limitan el acceso a los ciudadanos a una información de plural e independiente, a lo que se agrega déficit alto en los derechos sociales y económicos como resultado de las políticas neoliberales (Morlino: 76-83).

Bajo estas condiciones, según Morlino (2014:82), las amenazas a la calidad democracia en América Latina son: a) “problemas procesales + de libertad: Venezuela; b) problemas procesales + de igualdad: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Paraguay, Uruguay; c) problemas procesales + de libertad + de igualdad: Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Perú”. Sin embargo, es bastante tolerante en su análisis para algunos países según su propio informe y el del Latinobarómetro, entre ellos: Argentina, México y Paraguay; en los que,

no obstante sus avances, existen serios problemas de libertad que es grave a nivel subnacional. Las democracias delegativas de O'Donnell se ubican en los grupos a y c, siendo las más autoritarias las que tienen más problemas de libertad en términos políticos, pero mejor en derechos sociales.

En síntesis, estos estudios muestran avances electorales-procedimentales y en derechos civiles básicos, pero permanencia de rasgos autoritarios y de opacidad: bajos niveles de transparencia y rendición de cuentas; aumento de la violencia; persistencia y aumento de desigualdades sociales; criminalización de los movimientos sociales, los que son débiles y fragmentados; baja institucionalidad democrática; baja capacidad de respuesta a excepción de Ecuador, Venezuela y Bolivia, siendo el más bajo México, lo que muestra que las democracias mínimas tienen serios problemas atender las demandas ciudadanas; permanencia del clientelismo y la corrupción; control de la prensa por oligopolios que afectan el pluralismo informativo y hasta la libertad del voto; pobreza, exclusión y discriminación social; aumento de la violencia y percepción de inseguridad; y control del poder por grupos fácticos externos a los poderes del Estado. Lo que muestra una democracia mínima en crisis y/o la emergencia de estados y nuevos regímenes autoritario-representativos, de mercado o pro socialistas. Pero, ¿es la única posible o existen alternativas?

4.4 La democracia minimalista en el espejo de las tipologías alternativas

Los modelos hegemónicos de la democracia giran en torno a la democracia mínima. Esta es considerada por sus críticos mejor que un autoritarismo y un modelo con fallas superables si el patrón ideológico que los guía apuntara en otro sentido que no sea un régimen estable que garantice la economía de mercado. Esto ha llevado a hablar de democracia de alta y baja intensidad, de alta y baja calidad, democracia radical, etc., de acuerdo al énfasis que se pone en uno u otro principio: libertad, igualdad, fraternidad, participación, representación.

En Nun (2004: 2; 2002) la democracia que existe hoy en América Latina es exclusiva de los políticos en función de sus intereses para beneficiarse a sí mismos y a sus clientes; y otra democracia consolidada que tiene a la gente satisfecha, le ofrece justicia independiente y seguridad social. La segunda, mínimamente, incluiría en la comunidad con derecho pleno y acceso a los ámbitos (civil, político y social) (1997: 302-312), genera igualdad frente a las desigualdades capitalistas, pero en nuestras democracias actuales “la propia ciudadanía se ha convertido, en ciertos aspectos, en

el arquitecto de una desigualdad social legitimada” (Marshall, 1991: 21-22). Por lo que, el ser representativa no significa que exista democracia, porque un orden democrático necesita un sistema incluyente, satisfaga las necesidades sociales y con ciudadanía plena (Nun, 2004: 2), lo que según los estudios sobre la calidad democrática e informes de la democracia no están logrados o son deficientes, siendo aún un reto pendiente.

Una perspectiva similar, en términos de transformación, creación y ciudadanía activa es la de Dussel (2007: 309-310, 312): la democracia liberadora; alejada del anti-institucionalismo liberal del Estado mínimo, basado en el individualismo liberal (anarquismo liberal), y del anti-institucionalismo de izquierda que considera al Estado un enemigo (anarquismo de izquierda) (Dussel, 2007: 302), extremismos que la obstaculizan. Esta democracia es determinada y definida por la participación, ya que la representación al ser ambigua requiere articularse a la participación, por lo que el cambio más profundo del siglo XXI será la liberación de la democracia representativa para transitar a otra participativa (Dussel, 2012: 566-571); en ese sentido, “la democracia participativa tiene prioridad absoluta sobre toda “delegación” del poder, es decir, sobre la democracia representativa” (Dussel, 2012: 563) y delegativa. La democracia representativa liberal se desarrolla al margen de las víctimas del neoliberalismo y la globalización capitalista, como de los problemas socioeconómicos, frente a lo cual son los movimientos y organizaciones sociales los que construyen respuestas participativas más críticas sobre los aspectos económicos y políticos de la democratización liberal (Dussel, 2007:312-317; 1998: 215-225), de dicha globalización y del Estado. Así, la ciudadanía activa como creadora y transformadora de democracia y la teoría de la liberación son una ruptura y, a la vez, complemento de la democracia representativa.

En estas concepciones, la democracia no se limita al voto sino que es “el proceso democratizador, al transformar y ampliar el horizonte de la ciudadanía “activa” a nuevos sujetos políticos antes excluidos (subjetivación política), significa una radicalización, universalización y mayor participación simétrica de los antiguos afectados” (Dussel, 1998: 309). Es una democracia creativa, participativa y de liberación de la dominación de las víctimas estatales y globales, que no se limita a la democracia mínima.

Santos (1993, 1998a, 1998b, 2004a, 2004b, 2004c, en esa misma perspectiva incluyente, transformadora y crítica de la política y la democracia, plantea la democracia de baja intensidad (representativa) y procedimental, y la democracia de alta intensidad (incluyente, participativa y de transformación social). A la democracia de baja intensidad, que es aquella de los transitólogos y de O'Donnell. Santos (2003: 387; 1998a: 450), las considera

como “democracia autoritaria”, mientras que la de alta intensidad es forma de estructuración y vida social, como una “gramática de organización de la sociedad” y es “socio-histórica” (Santos 2004a: 45-46), por lo tanto la democracia mínima o de baja intensidad no es sagrada ni intocable, sino que puede reconstruirse, mejorarse, transformarse.

Para Santos (2005a: 14) “vivimos en sociedades que son políticamente democráticas, pero socialmente fascistas”, afirmación que representa dos caras de una moneda: la de baja intensidad, que según los estudios antes expuestos, se alcanza con la democracia electoral, y la de alta intensidad, en la que los logros son deficientes o no existen (PNUD, 2004: 61-73). Razón por la que, contrario a la tendencia democrática liberal del siglo XXI que despolitiza lo social, es necesario realizar una “repolitización global de la práctica social” (Santos, 1998a: 332), lo que podría hacer real una democracia de alta intensidad o radical. Sin embargo, en la democracia mínima de Latinoamérica no sólo existe despolitización, sino un “fascismo social”: prácticas sociales que son excluyentes, autoritarias y violentas, que afectan negativamente a millones de personas en el mundo (Aguiló, 2008: 153-154), bajo las leyes y tolerancia de estados electoralmente democráticos.

Dos Santos (2004b: 22-28; 1998b: 23-30) clasifica seis fascismos sociales: fascismo del *apartheid* social (zonas excluidas del pacto social y ciudadanía plena); fascismo del Estado paralelo (aplicación desigual y arbitraria de la ley en las zonas excluidas o marginales del pacto social); fascismo paraestatal (territorial, zonas controladas por particulares con consentimiento tácito del Estado; y contractual, cuando los sectores más fuertes establecen sus condiciones por la fuerza sobre los más débiles); fascismo populista (que pretende democratizar lo que no es posible en una sociedad capitalista, como el consumo básico o participación de todos en la toma de decisiones); fascismo de inseguridad (creación de incertidumbre, miedo y ansiedad por el terrorismo, violencia urbana, crimen, exclusión, pérdida de trabajo, etc.) y fascismo financiero (la especulación del mercado de valores y divisas que es manejado desde élites económicas con la venia del Estado). Esto nos deja las interrogantes: ¿Existen espacios imposibles de democratizar en un régimen capitalista?, ¿En qué sistema si se podría?, y ¿realmente existen sistemas políticos democráticos y fascismos sociales o son sistemas representativos, oligárquicos y autoritarios, cuyos resultados son fascismos sociales? ¿Es el fascismo social connatural al sistema capitalista?

La solución a esta sociedad autoritaria es: a) reinventar y democratizar la democracia al repensarla y renovarla en la teoría y en la práctica, a partir

de criterios que no se limiten al voto (Santos, 2004b: 1-46); b) Reinventar y democratizar el Estado y del tercer sector desde una perspectiva alternativa al liberalismo (Santos 2004b: 77-87, 38-46); c) la democratización de los aspectos socioeconómicos, que reduzca, neutralice o elimine las desigualdades del fascismo social y del capitalismo global que está detrás (Santos, 1998a: 331-339 440-444, 449-452); c) la “ampliación del canon democrático” (Santos, 2004a: 65) y se incluya las diversas experiencias democráticas comunitarias bajo criterios transculturales y la clasificación y medición por grados de intensidad; en las que, las de baja intensidad serían las representativas, mientras que las de alta intensidad aquellas que buscan la inclusión, participación y mayores condiciones de igualdad ampliándose a los espacios ciudadanos, domésticos, de producción y mundiales, pero teniendo en cuenta la complejidad cultural y administrativa, la pluralización cultural, demo-diversidad y reconocimiento de nuevas identidades, que redefinen la práctica democrática que van más allá del proceso de agregación de la democracia representativa y sus escalas de medición y trascienden los parámetros de la democracia liberal (Santos, 1998a: 331-339; 1998b: 30- 33, 40-51; 2004a; 2004c: 41-46) minimalista, su inercia y hegemonía. Así, se podría construir las bases de una nueva democracia, que debe articular lo local, nacional y global a partir de las experiencias que hay en diferentes partes del mundo como las diferentes dimensiones de espacio-tiempo en las que se construye y ejerce el poder. América Latina está lejos de alcanzar éstos cambios, sigue siendo un reto; y las democracias delegativas de acuerdo a la intensidad, quedarían entre las de baja intensidad, con altos fascismos sociales no resueltos.

4.5 Democracias delegativas: ¿Democracia o autoritarismo representativo?

En este contexto de crisis democrática, en la teoría y la práctica, Segal (2014: 8) siguiendo a Ames, señala que los autoritarismos clásicos se caracterizan por: ‘manipulación desde el poder; adoctrinamiento a la población desde temprana edad; utilización de la propaganda de masas; culto a la personalidad que llega a niveles de amor al líder; ideología de masas; apoyo social al líder como forma de defensa social (evitar el terror), engaño, explotación y estafa que llevan a creer en el líder ignorando la brutalidad de sus instituciones represivas; populismo y demagogia¹³;

¹³ Es preciso aclarar que los populismos no necesariamente convierten a un gobierno en autoritario y pueden estar asociados a democracias de izquierda y derecha, aun en las consolidadas. Deben estas

construcción de falsos paradigmas, eslóganes, mitos, en nombre de los cuales se cometen excesos o se realiza la represión; imposición del orden por encima de la Constitución, leyes y el Estado de derecho; el Estado y el pueblo están representados por el jefe de Estado, que se erige como amo y señor de la economía del país. Criterios que coinciden con los de la democracia delegativa.

Zakaria (2003: 119), en un análisis histórico encuentra que desde 1840 la mayoría de países adoptan elementos del liberalismo constitucional, que luego caracteriza el periodo moderno de los Estados Unidos y Europa; de tal forma que dejaron la democracia por el liberalismo constitucional, que los ha diferenciado desde entonces. A la vez, considera que en América Latina como a nivel mundial, aparecen regímenes que llama democracias no liberales (Zakaria 2003: 15-16), que son muy parecidos a una dictadura aunque tienen mayor legitimidad (Zakaria 2003: 109), entre las que incluye a Venezuela chavista y Perú con Fujimori, en la que bien podría caber el gobierno de Uribe en Colombia. Así, el liberalismo constitucional representativo podría corresponder a liberalismos representativos o democracias no liberales como lo llama Zakaria, democracias delegativas o autocracias liberales; que bien podrían ser autoritarismos competitivos, autoritarismos representativos o “autoritarismos electorales” como lo llama Segal.

Segal (2014: 17-20) caracteriza el autoritarismo electoral¹⁴ en: combinación de elecciones con autoritarismo, control social bajo la propaganda, la amenaza y la represión; personalismo mesiánico,¹⁵ militarismo, grupos

asociados con otros elementos sistemáticos como: control de los ciudadanos, violación del Estado de derecho, persecución (solapada o directa) de la oposición, militarización del país, impunidad a los crímenes de militares, policías y políticos, criminalización de la protesta social, inequidad electoral y desinformación o información discrecional sobre las acciones de gobierno y los problemas del país, para caracterizar un autoritarismo.

¹⁴ Larry Diamond (2004), por un lado, utiliza también el autoritarismo electoral para designar regímenes que pese a tener elecciones no son democráticos y están cargados de violencia electoral. Citando a Levitsky y Way como a Schedler, utiliza una clasificación del 2001 que considera regímenes: autoritario competitivo y autoritario electoral hegemónico, entre los cuales podrían caber algunos de los países que O'Donnell considera democracias delegativa, cuyo análisis es parte de este estudio pero que aún no se ha abordado. Por otro lado, Levitsky y Way (2004) consideran la posibilidad de la emergencia de sistemas autoritarios más pluralistas, competitivos o abiertos en cualquier espacio electoral. En tal sentido, las elecciones limpias, la competencia electoral y derechos de expresión y opinión, como elementos para clasificar una democracia como hace O'Donnell tiene poco asidero en el mundo contemporáneo, más allá de ser políticamente necesario y estadísticamente valioso para las democracias en el mundo.

¹⁵ El mesianismo no es un buen indicador o característica de autoritarismo, pues puede estar presente en democracias representativas y las formas de presentación generalmente ya no son las tradicionales, las que lo usan más ciertos personajes de izquierda. El mesianismo de derecha es más sofisticado, a la vez que se encarna en modelos económicos que se consideran los únicos salvadores de la república o país, en cuyo nombre se puede cometer cualquier abuso, hasta la muerte de los que se oponen a los proyectos de desarrollo bajo este modelo. Son evangelios de salvación, con apóstoles que tienen por deber su

de choque armados y un sistema sofisticado de adoctrinamiento y propaganda para cambiar la historia y la realidad;¹⁶ similar a las características autoritarias de las democracias delegativas. Asimismo, si se parte del concepto de autoritarismo de Linz (2010, citado en Segal, 2014: 11) como un régimen con limitado pluralismo, sin ideologías elaboradas ni grandes movilizaciones de masas y donde los jefes de Estado ejercen el poder en límites fácilmente previsibles y la sociedad no se fusiona con el Estado; que con sus variaciones, encuentran en América Latina: Zakaria, Segal, O'Donnell y los estudios de la calidad democrática.

Asimismo, muchas de las características que Eco (2006, citado en Segal, 2014: 9-10) asigna al autoritarismo están presentes en las democracias delegativas de O'Donnell, y aún en otras, como México: culto a la acción por la acción, rechazo al pensamiento y posiciones críticas, miedo a la diferencia, nacionalismo y xenofobia, miedo al enemigo (*los de abajo son vistos como enemigos si es de derecha y los de clases medias y altas como enemigo si es gobierno de izquierda*¹⁷), elitismo (desprecio por los débiles y utilización de los débiles), neo-discurso (*el discurso neoliberal tiene su propio lenguaje nuevo que semánticamente se presenta como la única solución a los problemas de desarrollo de los países*¹⁸). Aún en las nuevas formas de denominar los regímenes políticos que se alejan de la democracia liberal es un discurso que podría estar ocultando una forma de autoritarismo.

Así, en este primer recorrido en los estudios sobre América Latina, se encuentra que: a) hay una crisis teórica y práctica de la democracia en América Latina, que es endémica; b) existe consenso que los casos más próximos a la democracia liberal son Chile, Uruguay y Costa Rica, cuyo fortalecimiento institucional y de representación es significativo aunque queda como tarea pendiente la participación, que en el caso de Chile su tendencia es a la baja; c) O'Donnell utiliza un enfoque más reduccionista de la democracia mínima: la democracia delegativa, a partir de mínimos elementos de referencia de los países que aborda, que al analizar cada uno de ellos bajo los mismos parámetros que usa, muchos de ellos no soportan la contrastación con la realidad, como sucede el caso peruano de Fujimori y el colombiano de Uribe; d) existen otras tipologías y estudios que aunque

expansión y logro en todo el mundo. Los personalistas son defensivos, nacionalistas y populistas, los de derecha son corporativos, expansivos y exfoliadores de las riquezas nacionales.

¹⁶ Estas características tendrían para Zakaria las democracias no liberales, que Segal (2013: 19) también les llama neo-autoritarismo.

¹⁷ La cursiva es nuestra.

¹⁸ La cursiva es nuestra.

no tienen ese fin, cuestionan a la propuesta de O'Donnell: la tipología de Bizberg, la caracterización del autoritarismo de Juan Linz, el autoritarismo competitivo, el autoritarismo electoral, el liberalismo representativo de Franco y los estudios de Zakaria y Segal; y f) las características de las democracias delegativas también son válidos y útiles para clasificar a dichos regímenes como nuevos autoritarismos.¹⁹

5. Conclusiones

Los fundamentos teóricos y empíricos de la democracia delegativa están más próximos a un nuevo autoritarismo, electoral y competitivo, al que llamo autoritarismo representativo, que puede ser liberal o de izquierda. Las elecciones son su fuente de legitimación de origen y donde la “delegación representativa” es desconocida por el elegido, para auto-asignarse un poder casi absoluto, al servicio personal, oligárquico o de una causa, que equivale a un golpe de Estado porque quebranta el orden legal y el mandato soberano que le otorga el pueblo.

Si bien O'Donnell (2010b) se abre hacia los derechos de ciudadanía, una profunda rendición de cuentas y el papel del ciudadano como agente, las democracias delegativas se quedan en lo electoral y se alejan de las poliarquías, para convertirse en procedimentales y reduccionistas, en las que las estructuras institucionales y socioeconómicas como el control del gobierno no son sus fines. De este modo, en América Latina, queda como retos:

a) “la claridad de visión y firmeza de propósito, para establecer la prioridad de la democracia, la igualdad política y los derechos necesarios para el autogobierno, por encima de los derechos de propiedad establecidos, y la superación de la desigualdad económica y la autoridad antidemocrática en el seno de las empresas” (Dahl, 1985: 163; citado en Máiz, s.f.: 30).

b) Romper los parámetros de la democracia mínima en la que se estanca el pensamiento de O'Donnell como del hegemónico en la región y de la mayoría de mediciones de calidad democrática, que contradicen el rescate de la ciudadanía, la igualdad y la agencia

¹⁹ No son democracias representativas mínimas, desconocen sistemáticamente el Estado de derecho y optan por gobiernos personalistas y se apartan de sus promesas electorales, y sus rasgos autoritarios se mantienen o aumentan.

como factores democratizadores y es un obstáculo para analizar y recrear las democracias desde enfoques no minimalistas.

c) Superar la tendencia autoritaria de los regímenes híbridos en los que “la democracia también puede morir lentamente, no ya por abruptos golpes militares sino [...] mediante una sucesión de medidas, poco espectaculares pero acumulativamente letales” (O’Donnell 2007: 82), rupturas democráticas que suceden como parte de la continuidad institucional y no con golpes de Estado (Pérez Liñán 2005 y 2007, citado en Lanzaro 2008: 12), que da oportunidades a alternativas “progresistas”, de izquierda o centro izquierda (Lanzaro 2008: 13), pero que también abren las puertas a modelos que se alejan del ideal democrático liberal representativo, los que mantienen y aumentan rasgos autoritarios y que se legitiman en las democracias delegativas o de otro tipo.

Este reduccionismo democrático está engendrando regímenes autoritarios representativos (liberales o populares), que tienen poca o mucha representación, pluralismo político y competencia electoral controlada (institucional o a través de los medios). Así, podría estar en construcción un nuevo Estado autoritario.

Referencias

- Aguiló Bonet, Antonio Jesús. (2008), “Globalización neoliberal, ciudadanía y democracia. Reflexiones críticas desde la teoría política de Boaventura De Sousa Santos”, en *Nómadas*, No. 20, 145-162.
- Barreda Mikel. (2012), “La calidad de las democracias latinoamericanas: medición y claves explicativas”, en Gerardo Munck y Sebastián Mantilla (eds.), *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, Quito: CELAEP y Fundación Hanns Seidel, 149-179.
- Bilbeny, Norbert (1999), *Democracia para la diversidad*, Barcelona: Ariel.
- Bizberg, Ilán. (2009), “Las formas de las democracias latinoamericanas”, en *Enjeux Sociétaux*, No. 10, noviembre, 1-29.
- Bobbio, Norberto (1996). *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, Norberto. (1997). *Diccionario de política*, México, Siglo XXI.
- Bobbio, Norberto (2002a). *El futuro de la democracia*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Bobbio, Norberto (2002b). *Liberalismo y democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Collier, David y Steven Levitsky (1998), "Democracia con adjetivos innovación conceptual en la investigación comparativa", en *AgorA*, no. 8, 99-122.
- Dahl, Robert. (2004). "La democracia", en *POSTData*, no.10, pp.11-55.
- Dahl, Robert. (2002), *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid: Tecnos.
- Dahl, Robert (1956), *A Preface to Democratic Theory*, Chicago: Chicago University Press,
- Dahl, Robert (1982), *Dilemmas of Pluralist Democracy*, New Haven: Yale University Press.
- Dahl, Robert (1989), *Democracy and Its Critics*, New Haven: Yale University Press.
- Dahl, Robert (1998), *On Democracy*, New Haven: Yale University Press.
- Dahl, Robert y Lidblom, Charles (1976), *Politics, Economics, and Welfare*, New York: Harper.
- Diamond, Larry (2004), "Elecciones sin democracia. A propósito de los regímenes híbridos", en *Estudios Políticos*, no. 24, 117-134.
- Dussel, Enrique (2012), "Democracia participativa, disolución del Estado y liderazgo político", en *Alegatos*, no. 82, 561-603.
- Dussel, Enrique (2007), *Materiales para una política de la liberación*, México: Facultad de Filosofía-UANL / Plaza Valdés Editores.
- Franco, Carlos (1998), *Acerca de la manera de pensar la democracia en América Latina*, Lima: Friedrich Ebert Stiftung.
- Fernández Tapia, Joselito (2007), *Participación ciudadana y gobiernos locales, entre la teoría y la práctica: el caso de Tlalpan en México y San Juan de Lurigancho en Perú, 2000-2005*, Lima: Escuela Mayor de Gestión Municipal.
- García Oñoro, Jairo (2012), "Latinoamérica: entre la democracia y el autoritarismo", en *Estudios Políticos*, no. 41, julio-diciembre, 15-35.
- Kymlicka, Will. (2006), *Ciudadanía multicultural, Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Buenos Aires: Paidós.
- Lanzaro, Jorge (2008), "La "tercera ola" de las izquierdas latinoamericanas: entre el populismo y a social-democracia", en *Estudio /Working Papers Online Series*, Montevideo: Instituto de Ciencia Política/Facultad de Ciencias Sociales Universidad de la República, 1-48.
- Levine, Daniel y José Enrique Molina (2012), "Calidad de la democracia: Medición y análisis empírico", en Gerardo Munck y Sebastián Mantilla, *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, Quito: CELAEP y Fundación Hanss Seidel, 113-148.
- Levitsky, Steven y Lucan A. Way (2004), "Elecciones sin democracia. El surgimiento del autoritarismo competitivo", en *Estudios Políticos*, no. 24, 159-176.
- Luna, Juan Pablo (2009), "¿Participación versus representación? Partidos políticos y democracia en la Región Andina", en Maxwell A. Cameron y Juan Pablo Luna (eds.), *Democracia en la región andina*, Lima: IEP Instituto de Estudios Peruanos, 373-473.
- Luna, Juan Pablo y Rodrigo, Mardones. (2010). "Chile: ¿Se acabaron los partidos?", en *Journal of Democracy*, Vol. 21, no. 3, 107-121.
- Marshall, T. H. (1991), "Ciudadanía y clase social", en T. H. Marshall y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Madrid: Alianza Editorial, 1-87.
- Morlino, Leonardo (2014), "La calidad de las democracia en América Latina", en

- Informe para IDEA Internacional*, San José: IDEA Internacional.
- Munck, Gerardo (2012), "Conceptualizing the Quality of Democracy: The Framing of a New Agenda for Comparative Politics", en Gerardo Munck y Sebastián Mantilla, *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, Quito: CELAEP y Fundación Hanss Seidel, pp. 11-57.
- Munck, Gerardo (2011). "Los estándares de la democracia: hacia una formulación de la cuestión democrática en América Latina", en *Journal of Democracy en Español*, 22-41.
- Nun, José. (2002). *Democracia: ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* Madrid: Siglo XXI.
- Nun, José. (2004). "La reconstrucción del Estado y el pensamiento nacional, en *Ciclo de Debate Arturo Jauretche*, Ponencia, 13 de agosto del 2004, pp. 1-7. Disponible en http://webspersoais.usc.es/ex/export/sites/default/persoais/ramon.maiz/descargas/Artigo_35.pdf. [2 marzo del 2015].
- Maíz, Ramón. (s.f.). "*Democracia y poliarquía en Robert A. Dahl*", Universidad de Santiago de Compostela, pp. 1-32. Disponible en: http://webspersoais.usc.es/export/sites/default/persoais/ramon.maiz/descargas/Artigo_35.pdf. [2 de noviembre del 2014]. [14 de marzo del 2015]
- PNUD. (2004). *Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Buenos Aires: PNUD.
- O'Donnell, Guillermo (2010a), *Revisando la democracia delegativa*, en *Tiempo Labe-rinto*, pp. 2-8. Disponible en http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/31_iv_may_2010/casa_del_tiempo_eIV_num31_02_08.pdf [14 de noviembre de 2014].
- O'Donnell, Guillermo (1997), *¿Democracia delegativa? Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós.
- O'Donnell, Guillermo (1994), "Delegative Democracy", en *Journal of Democracy*, V. 5, no. 1, 55-69.
- O'Donnell, Guillermo (2011), "Nuevas reflexiones acerca de la democracia delegativa" en Guillermo O'Donnell, Osvaldo Iazzeta y Hugo Quiroga, *Democracia delegativa*, Buenos Aires: Prometeo libros.
- O'Donnell, Guillermo (2010b), *Democracia, agencia y estado. Teoría con intención comparativa*, Buenos Aires: Prometeo libros.
- O'Donnell, Guillermo, Iazzeta, Osvaldo y Vargas Culell, Jorge (comp.). (2003). *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía*, Rosario: Homo Sapiens.
- O'Donnell, Guillermo, Schmitter, Philippe C. y Whitehead, Laurence, (comps). (1988). *Transiciones desde un gobierno autoritario. (V.2 América Latina)*, Buenos Aires: Paidós.
- Santos, Boaventura de Sousa (2004a), *Democratizar la democracia: Los caminos de la democracia participativa*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Santos, Boaventura de Sousa (2004b), *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*, Quito: AYA YALA / FrederichEbert Stiftung.
- Santos, Boaventura de Sousa (2004c), *Democracia de alta intensidad. Apuntes para democratizar la democracia*, La Paz: Corte Nacional Electoral
- Santos, Boaventura de Sousa (1993), "Límites y posibilidades de la democracia", en *Politeia*, No. 13, pp. 78-83.

- Santos, Boaventura de Sousa (1998a), *De la mano de Alicia: lo social y lo político en la postmodernidad*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores/FDUA.
- Santos, Boaventura de Sousa (1998b), *Reinventar a democracia: entre el pre-contractualismo e o pós-contractualismo*, Brasil: CEC.
- Santos, Boaventura de Sousa (2005a), *El milenio huérfano. Ensayos para una nueva cultura política*, Madrid; Trotta / ILSA.
- Santos, Boaventura de Sousa (2005b). *Foro Social Mundial: manual de uso*, Barcelona: Icaria.
- Santos, Boaventura de Sousa (2003). *Crítica de la razón indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*, Vol. I, 18, Bilbao; Desclée de Brouwer.
- Schmidt, Nicolás. (2014). “¿Son Chile, Costa Rica y Uruguay democracias de alta calidad? Calidad de la democracia: problemas de medición y conceptos”, en *Segundo Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Ciencia Política (AMECIP)*, 11-13 de septiembre de 2014, Toluca: Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Disponible en http://amecip.org.mx/ponencias2014/18E_Schmidt_Calidad.pdf [15 de marzo de 2015]
- Schmitter, Philippe C. y Karl, Terry (1996), “Qué es... y qué no es democracia...”, en Larry Diamond, y Marc F. Plattner, *El resurgimiento global de la democracia*. México: IIS-UNAM.
- Schumpeter, Joseph (1983), *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Orbis.
- Segal, Ariel. (2014). “Totalitarismo, dictadura y autoritarismo: Definiciones y redefiniciones”, en *Revista Gobierno y Gestión Pública*, no. 1, 1-37.
- Stuart Mill, John. (1978), *El gobierno representativo*, Madrid: Biblioteca Científico-Literaria de Sevilla / Librería Victoriano Suárez.
- Taylor, Charles (2009), *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Touraine, Alain (2000), *¿Qué es la democracia?*, México: Fondo de Cultura Económica..
- Uribe-López, Mauricio. (2010). “Colombia y Venezuela: ¿democracias delegativas o autoritarismos competitivos?”, en *Nueva Sociedad*, no. 227, 20-30.
- Vargas-Cullel, Jorge. (2012). “La calidad de la democracia y el estudio comparado de la democratización”, en Gerardo Munck y Sebastián Mantilla, *La calidad de la democracia: perspectivas desde América Latina*, Quito: CELAEP y Fundación Hanss Seidel, 181-215.
- Zakaria, Fareed (2003), *El futuro de la libertad: Las democracias “liberales” en el mundo*, Madrid: Taurus.

México y Brasil: Coaliciones, trayectorias políticas y democratización*



*Mexico and Brazil:
Coalitions, political trajectories
and democratization.*

Godofredo Vidal de la Rosa**

SUMARIO

1. Introducción / 2. La "transición democrática" brasileña / 3. El rediseño del régimen mexicano / 4. La reforma del Estado brasileño / 5. La reforma estatal mexicana / 6. Balance de las reformas políticas / 7. Regímenes y políticas públicas / 8. Políticas públicas y desigualdad social / 9. La capacidad regulatoria de la economía / 10. Gastos sociales y generosidad estatal / 11. Performance y calidad democrática / 12. Conclusiones

RESUMEN

Este ensayo examina las trayectorias políticas de Brasil y México, a partir de las diferentes condiciones iniciales de las "reformas democráticas" emprendidas en cada país. Estas condiciones fundamentales son: a) las coaliciones políticas en las etapas formativas del régimen democrático, b) las innovaciones legales e institucionales en el sistema de competencia electoral. Estas condiciones explican los diferentes niveles de la calidad democrática y en rendimientos políticos en cada país.

PALABRAS CLAVE: Desarrollo político, calidad democrática, coaliciones políticas, legados autoritarismo.

ABSTRACT

This essay examines the political trajectories in Brazil and Mexico, departing from the different initial conditions of the "democratic reforms" in each country. These fundamental conditions are: a) the political coalitions in the formative stages of the democratic regime, b) the legal and institutional innovations in the party and electoral systems. These conditions explain the different political level of democratic quality and political performance in each country.

KEYWORDS: Comparative Politics, Political Development, Democratic Quality, Political Coalitions, Authoritarian legacies.

* Artículo recibido el 26 de mayo de 2015. Aceptado el 10 de diciembre de 2015.

** Profesor-Investigador Titular. Departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. Contacto: gvidalalarosa@gmail.com

De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 111-133.

1. Introducción.

México y Brasil emprendieron en los años 80 del siglo pasado sendos procesos de liberalización, alternancia y consolidación de sistemas democráticos. Pero las trayectorias de cada estrategia tienen diferencias sustantivas. Este estudio aborda las trayectorias políticas diferenciadas de ambos países. La tesis central es sobre la importancia de las coyunturas críticas, las trayectorias dependientes (path trajectories) y formación de coaliciones políticas en dos fenómenos: la generación de alternativas u oportunidades políticas y los diseños institucionales.¹ Estos son vistos con frecuencia como *outcomes* de variables inertes, como en el neo-institucionalismo funcionalista, pero aquí sostengo que los actores históricamente constituidos son el fundamento de los procesos políticos. En segundo lugar, el análisis político cuantitativista dominante, a pesar de su propósito de analizar los procesos constitutivos del funcionamiento institucional —como los agrupados en las escuelas de análisis de la calidad de las democracias— son a-contextuales y a-temporales, en contradicción con el postulado histórico comprensivo. Una segunda propuesta es que el estudio de la democracia según métricas (variables) se basa en una idealización implícita del régimen democrático; Es más plausible explorar variedades o tipos de democracia. En el ensayo que se presenta a continuación se describen dos tipos: el modelo social demócrata, en el cual incluyo a Brasil, y el modelo restaurativo-autoritario, que corresponde a México. La diferencia central es la capacidad de inclusión de agentes previamente excluidos del proceso de decisiones. Como el desarrollo político y los regímenes democráticos funcionan según su capacidad de inclusión en coyunturas críticas e históricas, la teoría del desarrollo político como institucionalización de canales de inclusión, y la democracia como un proceso de ampliación y equidad de la representación de los de agentes y expectativas ciudadanas se intersecta en un nivel de interés para el estudio de la política contemporánea. Por último, quiero advertir al lector que el estilo descriptivo de la redacción del ensayo es deliberado y para acomodarme al espacio disponible, he decidido eludir la jerga técnica de las justificaciones metodológicas.

En primer lugar, las diferencias de primer grado son aquellas relativas a la formación de coaliciones políticas.² En la transición brasileña, la

¹ A pesar de que los factores geopolíticos, como el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos (y Canadá) y sus contenidos de seguridad nacional, y política económica son notorios en el caso mexicano, y pudiera intentarse una explicación de su predominancia en el cambio político, las dimensiones endógenas de la política (es decir, el estado-nacional como referencia de la política) son considerados de importancia primaria sobre las dimensiones internacionales (Vidal, 1994).

² La teoría de las coaliciones clasistas se remonta a la teoría marxista, pero la teoría de las coyunturas

existencia de un fuerte movimiento obrero, no sujeto a controles corporativistas, y que al final de la dictadura, contrariamente al sindicalismo de la mayoría de los países de la región, ha logrado crear las bases de una fuerza partidista que llenará un vacío en el sistema político post dictatorial. El Partido del Trabajo adquirió influencia especialmente en las áreas industrializadas del sur del país) (Alves, G. 2000). Las diferencias de segundo grado, que son dependientes de la primera y se refieren al diseño de las instituciones democráticas: la reforma constitucional, el sistema de partidos y el sistema electoral. Por último se examina el *performance* político de ambas regiones. De manera que el contraste inicial subraya mientras en Brasil un movimiento opositor emergente cataliza o precipita la elección de una reforma progresiva, contrariamente, en México el fuerte control corporativista de los sindicatos (Bensusán y Middlebrook, 2013) hace costosa la aparición de un bloque de oposición y acota las decisiones sobre el diseño institucional del nuevo régimen.

Tanto México como Brasil comparten muchas características estructurales: tienen economías y poblaciones masivas, burguesías poderosas y una enorme clase trabajadora. Comparten algunos ciclos de desarrollo político como el proceso de modernización durante el siglo XX. Igualmente enfrentaron las tensiones de esta modernización con regímenes autoritarios, uno militar y otro articulado sobre un partido hegemónico. Ambos países son federaciones, y, como en toda América Latina, tienen regímenes presidencialistas. Asimismo, tienen el estigma de ser dos de las sociedades más desiguales en el mundo.³ Pero las diferencias en las estrategias de democratización son notables.

críticas en las que la clase obrera adquiere un rol especial se debe a David Collier y Ruth Berins, en un libro clásico (1991). Este trabajo no desarrolla una teoría general de las coaliciones de clase en la transición sino un contraste del papel de la autonomía sindical versus el control corporativista en el desarrollo de la democracia en México y Brasil. Un enfoque cercano al mío es el de Ilan Bizberg (2014; 2015), con la diferencia en que le interesa la constitución de las políticas económicas y las "variedades de capitalismo", que en mi análisis es uno de los tres niveles de constitución de las políticas democráticas, junto a las instituciones políticas y los regímenes ciudadanos. Marcus Kutz (2013) desarrolla un argumento cercano, que llama socio-céntrico, que examinan el desarrollo político como la capacidad de incorporación social en la formación histórica de los Estados. Hillel David Soifer (2013) ha desarrollado una variante de las tesis de Michael Mann (1991) sobre el desarrollo de capacidades "infraestructurales" de los estados latinoamericanos, que también cercano a mi análisis.

³ Según el *CIA Factbook*, Brasil ocupa la posición mundial 8 por el tamaño de su PIB, \$ 3,073,000,000,000, en 2014 (est.), por encima del PIB de Francia, y México el lugar 12, con \$2,143,000,000,000, en 2014 (est.). La desigualdad medida por el índice Gini es: Brasil, 51.9, (2012), que es mejor que en Chile (52.1, 2009 est.), pero peor que en México, 48.3, (2008), que es peor que en China. El crecimiento del PIB per cápita entre 1990 y 2010 (de acuerdo a la CEPAL) ha sido del 39.13% en Brasil, y en México, de un 21.83%; con una diferencia de 17.3% favorable a Brasil (precios de 2005).

2. La “transición democrática” brasileña

En Brasil, los líderes militares emprendieron medidas liberalizadoras, llamadas “apertura democrática”, con un fin similar de regular la inclusión nuevos actores. Los últimos presidentes del régimen militar inician la apertura democrática a mediados de los años setenta, casi una década después de haber instaurado el régimen militar. Muchos rasgos de este régimen son importantes para entender el futuro de la democracia brasileña. En primer lugar, los militares en el poder ejercieron un control amplio sobre la actividad política, pero no buscaron eliminarla completamente. Por ejemplo, en este periodo de dictadura, se ejerció represión selectiva y despiadada de la oposición de izquierda radical, se buscó una apariencia de normalidad política y los líderes militares se presentaron a elecciones bajo el manto de partidos políticos (el general Geisel por Alianza Renovadora Brasileira, ARENA, y el general Figueiredo por el Partido Democrático Social, PDS); esta apariencia democrática estableció la rotación cada 5 años para sustituir al líder militar en la Presidencia, y elecciones para elegir senadores y diputados federales en los estados de la federación.

A pesar de la represión y eliminación de los lideratos radicales y comunistas, la existencia restringida de algunos partidos fue tolerada permitiendo un poco de actividad política independiente. Asimismo, la vida interna de los sindicatos pudo mantener un grado de autonomía, que rápidamente se consolidó al inicio de la democracia (Junckes, I. J. 2010). Junto al sindicalismo, movimientos sociales como *los sin tierra* (Graças Rua 1998), pueden afectar el entorno de la transición y las decisiones sobre las reformas políticas. Estos rasgos permanecieron durante la etapa de la liberalización (1976-1984) acompañadas de restricciones legales para la participación política de aquellos que fueron acusados de violentar el reglamento de la dictadura.

Durante la primera década de liberalización del sistema político en Brasil, el diseño militar de la transición mantuvo un sistema de elección indirecta regida por un Colegio Electoral. Esta institución fue una de las más cuestionadas por los partidos emergentes y la cada vez más activa opinión pública. También el régimen militar intentó crear un sistema bipartidista, con un partido “oficial” y una oposición leal, simultáneamente al impulso de medidas reformistas en 1978 y 1979 en la proclamación de la Ley de Amnistía.⁴

⁴ Revocación el 31 de diciembre de 1978 del Acta Institucional Número 05 (AI-5), vigente desde el 1° de abril de 1964, con la restauración de derechos civiles, el derecho al *habeas corpus* y la creación del Tribunal Superior Federal.

La crisis de la deuda en los años 80s afectó a ambos países dramáticamente. Los ajustes inmediatos provocaron el estancamiento de la economía e inflación galopante. Mientras convergían en una política económica de ajustes, establecían rutas distintas en la estrategia de la construcción del régimen político. El evento fundacional decisivo fue la declaración de la Constitución de 1988 (*Constitución Ciudadana*), se ha atribuido en gran parte al clima de crisis económica. El que fuera posible elaborar una nueva Constitución en el contexto de una gran inestabilidad política y severas dificultades para estabilizar la política económica es notable.

La intención inicial de instalar un sistema bipartidista, con un partido servil a los militares (ARENA) y la oposición parlamentaria agrupada en el Movimiento Democrático Brasileiro (MDB) se mantuvo hasta 1979. Este sistema se vio frustrado por una sucesión de reformas políticas que abrieron la puerta al multipartidismo cuando se modificó la Ley de Partidos Políticos.⁵

Hasta 1982, el Partido Democrático Social (PDS) heredero de ARENA, fue dominante, aunque la oposición logró 10 gubernaturas, incluyendo la de Río de Janeiro para el nuevo Partido del Trabajo (PT). El MDB se transformó en el Partido do Movimento Democrático Brasileiro (PMDB). A partir de esa década los tres principales partidos han sido el PT, el PMDB, que han formado una alianza en elecciones federales, y el Partido de la Social Democracia Brasileira (PSDB) de orientación centro/derecha, que guía una coalición de centro derecha. El sistema político se transformó en multi-partidista y con nuevos jugadores posicionados a la izquierda y centro izquierda. Algunos observadores estadounidenses, diagnosticaron la situación brasileña de manera muy pesimista (Hagopian, 1990; Mainwaring, 1997; Powell, 2010) señalando los componentes de inestabilidad del sistema político emergente, que sin embargo, ha subsistido más allá de las expectativas.

Un segundo factor institucional es la existencia de un mecanismo de voto “obligatorio” en Brasil. Brasil es un legado de la Ley Electoral de 1932. Los sistema de voto obligatorio tienen características notables. La obligatoriedad consiste en penalizaciones en los trámites administrativos de los ciudadanos que no ejerzan su obligación de votar. Este mecanismo, que es compartido con otros países de la región como Perú, Argentina, Bolivia, y hasta hace poco Chile, ha mantenido la asistencia a las urnas en niveles relativamente altos. Este hecho es importante en la consolidación de las instituciones electorales en Brasil. Además, la baja abstención se ha considerado por décadas como un factor que favorece la cultura electoral

⁵ En Brasil existen 27 partidos nacionales con registro.

y la competencia de las ofertas partidistas.⁶ Estos brotes de nuevos actores (o actores latentes o reprimidos durante el período dictatorial) modificaron la topografía política brasileña relegando parcialmente el poder e influencia no sólo de los militares sino los enclaves de poder oligárquico en los estados. Como la politóloga estadounidense Frances Hagopian observó (2007), la política de las oligarquías ha sido rasgo del federalismo brasileño, y durante la dictadura militar fue reforzada. Estos hechos también contribuirían a aumentar el poder y autonomía de la federación y de la presidencia en la política económica.

3. El rediseño del régimen mexicano

En los 70, durante la primera década de la liberalización en México se inicia una *apertura democrática*, que despenaliza la actividad del Partido Comunista y amnistía a numerosos grupos radicales de izquierda. Aunque mantiene un estado de “guerra sucia” en los estados del sur del país, el resto se mantiene en relativa paz y estable. Las reformas se conciben como una descompresión de las tensiones sociales y políticas que han venido acumulándose en las décadas previas en diversos movimientos de campesinos, profesionistas, obreros y estudiantes. A finales de los años setenta se inicia una nueva fase de la reforma, que otorga garantías a los partidos y a los actores políticos de izquierda para su participación en las contiendas electorales. Los diseñadores de la “reforma política” explícitamente manifestaron inicialmente un interés en alentar la formación de una coalición opositora de izquierda, varias situaciones políticas explican esta orientación favorable para la oposición. La primera es el contexto geopolítico militar en la cercana Centroamérica, que en México se percibió como un riesgo de mayor intervención e influencia estadounidense. También la ideología enunciada por los gobernantes mexicanos mostraba cercanía a la izquierda y al nacionalismo, aunque menos de una década después, y como resultado del colapso de las finanzas estatales en los 80, será abandonado por el enfoque “Tratado de Libre Comercio de Norteamérica”.

Un rasgo único de la “transición” o adaptación del régimen mexicano es que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) nunca perdió el control sobre las redes corporativas sindicales, cuyo origen se remonta al período post-revolucionario, ni las redes clientelares sobre segmento importantes de

⁶ Un atributo de los sistemas de voto obligatorio es que favorece que la distribución del ingreso sea prioritaria en las políticas públicas (Chong y Olvera, 2008; Mahler, 2008). Esta cuestión aún no se ha estudiado plenamente en América Latina.

la población rural pobre. A diferencia de Brasil, donde la política sindical se preservó ajena a la política gubernamental, en México, los sindicatos no tuvieron un papel siquiera menor en los pactos transicionales.

Otra diferencia es que la política macroeconómica se “blindó” contra la inestabilidad política, pero no así la política, contra irrupciones de ingobernabilidad, que llevaron a calificadores militares estadounidenses a señalar rasgos de “estado fallido” en México (JOE, 2008-2009). Mientras en México el gobierno ha priorizado una disciplina férrea en cuestiones macroeconómicas sacrificando la intensidad y profundidad de la construcción de bases democráticas sólidas, en Brasil se mantuvo la gobernabilidad al mismo paso que los avances democráticos.

4. La reforma del Estado brasileño

En 1983, la demanda extendida por elecciones directas (*Diretas Já!*) inicia el derrumbe del modelo imaginado por los militares. El régimen que surge de las reformas de 1984 generó mucho escepticismo entre los politólogos estadounidenses. La paulatina liberalización de las reglas de participación electoral y la facilitación para la formación de partidos y coaliciones en las elecciones presidenciales fue identificada como la fuente potencial de inestabilidad⁷ (Barreto y Schneider, 2008); Scott Mainwaring (1989) apuntó la existencia de un foco de inestabilidad derivada de la combinación de un presidencialismo muy fuerte institucionalizado en la Constitución de 1988 (conocida como la Constitución Ciudadana) y un “federalismo robusto” con multipartidismo. Para este autor, un gobierno dependiente de su capacidad de mantener coaliciones entre decenas de partidos y actores, a lo largo y ancho de la federación, no tenía mucho futuro.

⁷ El término “presidencialismo de coalizao” merece una nota, por su importancia en los debates políticos sobre la gobernabilidad en Brasil y porque es un tema de gran importancia en la ciencia política brasileña. El término se atribuye al politólogo Zergio Abranches (Abranches, 1988) y se usa para describir la política de negociaciones en sistemas multipartidistas y/o donde el partido del presidente no es logra la mayoría, en el Congreso, por lo que el gobierno debe incluir partidos minoritarios “aliados” (Barreto y Fleischer, 2008, p.327-328) Estos autores comentan “La mayor parte de los analistas señalan riesgos en esa combinación institucional. Según Linz y Stepan (1989) el pluralismo partidario brasileño es un fuerte factor de inestabilidad política, pues impide que el presidente posea una mayoría sólida en el Congreso Nacional. Ese factor lo volvería rehén de coaliciones frágiles e imprevisibles, creándose un sistema poco propicio para el desarrollo de instituciones democráticas. Además de la diversidad partidaria, Mainwaring (1989) señala que la pluralidad de intereses regionales sería otro elemento de desagregación de los parlamentarios, hecho que volvería aún más difícil la misión de pavimentar bases confiables. Ames (1995) opina que el mantenimiento del sistema proporcional de listas abiertas y la vinculación del mandato al candidato y no al partido, serviría de estímulo para la indisciplina en la actividad parlamentaria, hecho que comprometería la capacidad de movilización de los liderazgos de los partidos dentro del Congreso Nacional”.

Al final de la dictadura, las derechas desde sus bastiones regionales disponían de un gran poder para encauzar la liberalización política. Según Timothy Power (2000, p. 3) la derecha tenía poder suficiente para “torpedear” reformas democráticas. Con la nueva Constitución de 1988, el nuevo régimen político logró estabilizarse fuera de la ruta trazada por los militares, excepto en tema decisivo de los poderes de veto y de iniciativa constitucional del Presidente. En Brasil esta situación fue inédita, con un Presidente acotado horizontalmente por el multipartidismo, y la institucionalización del llamado “presidencialismo de coalición” (Abranches, 1988; Figueredo y Limogi, 1998; Barreto y Fleisher, 2010). Un sistema en que el presidente no puede tener una mayoría de su partido en el Senado ni en el Congreso; que tiene que formar coaliciones, situación que por algunos politólogos es vista como la receta para la inestabilidad o gobernabilidad. Para contrarrestar este riesgo, en Brasil, el presidente dispuso de poder de veto, fortalecido lo que le dio un recurso decisivo, disponiendo de la distribución de los Ministerios. Asimismo en el curso del proceso reformista, la Constitución brasileña de 1988 introduce innovaciones al proveer mecanismos de democracia directa (plebiscito, referendo e iniciativa popular) y la iniciativa constitucional más innovadora es la creación de los Consejos Comunitarios en los municipios (Barreto y Fleischer 2010; 335), que se organizan para auditar y asesorar áreas de políticas sociales, especialmente los programas de salud pública, asistencia social, atención a niños y adolescentes y educación. También las experiencias en participación ciudadana en el diseño de las programas de gasto público en ciudades es notable (Avritzer, 2009; Hunter, 2014).

En 2001 se establecieron las Comisiones de Legislación Participativa, por las que un grupo de ciudadanos puede hacer llegar propuestas y sugerencias a los diputados, que a su vez tienen la obligación de recibirlas y revisarlas para su rechazo o aceptación.⁸ La elección de Collor de Melo en 1990 fue interpretada como el inicio de la quiebra del bipartidismo (Hagopian, 1997). En efecto, Collor proviene de un estado marginal, Alagoas, frente a los estados dominantes del federalismo brasileño y estaba apoyado por una coalición encabezada por el derechista del Partido de la Reconstrucción Nacional (PRN). Su triunfo en la primera ronda

⁸ Córdova Vianello (2008, 689-690) dice: “En (México) en el ámbito federal no está contemplado ninguno de los mecanismos de democracia directa tradicionales. Sin embargo, en el ámbito local hay varias entidades que han recogido varios o alguno de dichos mecanismos. Así, encontramos que hay 23 entidades federativas que establecen la figura del referéndum; 20 que contemplan la posibilidad de realizar plebiscitos; 25 que reconocen la institución de la iniciativa popular; sólo un Estado (Chihuahua) en donde existe la figura de la revocación del mandato, y 6 que establecen la figura de la consulta ciudadana popular.”

electoral, con el 28.52% de los votos fue sorpresivo, pero también porque el candidato de la izquierda (Lula) apoyado en una coalición liderada por el Partido dos Trabalhadores (PT) obtiene en 16.08%, dejando atrás a los partidos como Partido Democrático Trabalhista, y a los centristas el PSDM y PMDB, y al el derechista PSD. El posicionamiento nacional del Partido de los Trabajadores a partir de ese momento ha sido constante. Simultáneamente, el Congreso instituyó la Contraloría General de la Unión como mecanismo fiscalizador del Ejecutivo.

El resultado neto fue un sistema de partidos renovado,⁹ con elecciones directas y una nueva Constitución que mantenía prerrogativas presidenciales y con nuevos partidos ubicados en el centro político, a pesar de que la dictadura intentó en las primeras elecciones colocar un partido leal, el PDS, con poco éxito. En este sentido, el multipartidismo fue posible porque el sistema electoral facilitó la creación y reconocimiento de nuevos partidos y estableció las reglas del financiamiento. La enorme distribución de preferencias partidistas por el electorado correspondió a la variedad de ofertas partidistas y su dispersión en la federación (Borges, Sánchez y Rocha, 2011).

El financiamiento de las campañas y de los partidos difiere notablemente entre México y Brasil. Barreto y Fleischer (2010: 345) reportan con datos del Tribunal Federal Electoral, que en 2005, los partidos políticos brasileños recibieron un total de aproximadamente 50 millones de dólares. La legislación electoral brasileña garantiza el multipartidismo y los gobiernos divididos, por ejemplo, en las elecciones federales de 2010, la coalición ganadora obtuvo el 55.75% de los votos, pero el partido líder (el PT obtuvo 17% de las curules, 88 de 513) en la Cámara de Representantes, y ganó en 5 de los 27 estados en disputa más el importante enclave de la capital de la República que no cuenta con una autonomía constitucional ni autonomía en la federación, de manera que es particularmente dependiente de la capacidad de establecer alianzas con otros partidos.

5. La reforma estatal mexicana

La clase gobernante mexicana eligió una ruta de preservación institucional con fuertes contenidos autoritarios. Después del desastre económico de los años setenta y ochenta, se eligió un golpe de timón en la estrategia política del Estado. A finales de los años ochenta, el régimen priista avanzó en una liberalización en la cual el Partido Acción Nacional (PAN), se convirtió en el

⁹Sólo un partido existente durante la dictadura sobrevive al nuevo sistema.

interlocutor fundamental para avalar reformas económicas (privatizaciones) y el ingreso al Tratado de Libre Comercio de Norteamérica. En un sexenio, la ruta nacionalista fue abandonada, a favor de una meta coalición centro derechista en la política mexicana. Algunos comentaristas han bautizado esta etapa como las “concerta-cesiones”, para describir los tratos entre el PRI, partido dominante, y el PAN, nuevo *junior partner* gobernante, en la cual se logran consensos a cambio de concesiones legislativas y triunfos extra electorales. Durante este período, el PAN muestra un crecimiento notable, ganando alcaldías y capitales estatales hasta gubernaturas. Aunque el Partido Revolucionario Institucional (PRI), aun habiendo sido derrotado en dos elecciones presidenciales sucesivas, ha mantenido un dominio contundente en las elecciones en los estados de la República.

A diferencia de la estrategia preventiva y anticipatoria de la clase política brasileña, la mexicana optó por una estrategia reactiva. El mecanismo real para introducir reformas es *ex post facto* de las crisis políticas. En 1994, cuando una suma de crisis económicas y financieras mayores, seguida por una serie de crímenes políticos de alto nivel y culminado con la revuelta el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), La “ciudadanización” del Instituto Federal Electoral (IFE, 1989-2014) en 1996, bajo la demanda de autonomía de los organismos electorales de la tutela del ejecutivo, con la finalidad de legitimar los procesos electorales fue la innovación más importante. Junto al IFE, acompañado de un Tribunal Electoral se establecieron las reglas para la competencia partidista a nivel federal. Los partidos recibirían recursos financieros masivos por parte del Estado Mexicano, en una fórmula de un 30% de fondo común repartido en partes iguales entre los partidos legalmente establecidos, y un 70% distribuido según las cuotas de voto obtenidos en las urnas, independientemente del número de votantes. Esta fórmula ha resultado onerosa y probablemente la mejor forma de alentar la abstención. Funcionaría sobre el enunciado contradictorio de establecer una bolsa de dinero para prerrogativas partidistas calculada en base al tamaño del padrón electoral, pero que se distribuye independientemente del porcentaje del voto total (30% se reparte entre los partidos, indiferentemente del voto, y el resto, según la tajada del porcentaje de los votos emitidos, que normalmente no supera el 60% del padrón). De manera que la abstención es descontada de las finanzas partidarias para que no represente un costo negativo o lastre.¹⁰

¹⁰ En México, en el año 2006 los partidos recibieron según cifras de la Cámara de Diputados \$ 4,171 millones de pesos (aproximadamente \$380 millones de dólares) (Aparicio, 2006) logrando maximizar los costos monetarios de cada voto emitido en las urnas hasta obtener las ganancias marginales por cada

En el sexenio de 1994-2000 la clase política mexicana reconoció la necesidad de institucionalizar una mayor apertura a nuevos partidos políticos o multipartidismo. Aunque hubo entonces voces que sugirieran reformas sustantivas (reformas del Estado) fueron ignoradas. Se eludió la inclusión de procedimientos de democracia directa, así como los temas de la reelección de los representantes y la segunda vuelta en las elecciones federales. Más que incentivar los costos y duración de las campañas, se crearon instrumentos para estimular el parasitismo partidista y el abstencionismo. Dado que estos son problemas reconocidos por la misma clase política, su omisión en la agenda de reformas electorales es notable.¹¹

En términos de alternancia o competencia partidista, el régimen no ha incentivado una democratización a nivel sub nacional. El PRI ha seguido siendo el partido ampliamente dominante en los 32 estados y más de 2000 municipios. De acuerdo a la Federación Nacional de Municipios de México A.C. (FENAMM), el PRI hasta el 2014 gobierna actualmente en 1,538 municipios del país, los cuales representan el 63% del total nacional, en segundo lugar se ubica el PAN, al gobernar en 391 municipios, que representan el 16% del total nacional (menos de la tercera parte del PRI); la tercera fuerza política es el PRD, al gobernar en 254 municipios, que significan el 10% nacional. Del total de población que vive en régimen municipal, 61.4 millones de personas (65%) son gobernadas por el PRI, 21.3 millones de habitantes por el PAN (23%), y 7.6 millones de personas por el PRD (8%); los restantes 3.3 millones de habitantes (el 4%) viven con un gobierno emanado de algún partido político minoritario. En 2012, el PRI gobierna en 20 de los 32 estados de la federación mexicana, el PAN, 6, el PRD 4, el Partido Movimiento Ciudadano 1, y el Partido Verde 1. Esta dominancia priista se completa con un sistema de federalismo subsidiario y exento de controles financieros. Para muchos ciudadanos, el crecimiento del endeudamiento estatal está asociado al financiamiento ilegal de las campañas.

Los mecanismos de control de la oposición son también indirectos. El corporativismo sindical sigue siendo el bastión del control de la clase obrera y los sindicatos. Para la izquierda el corporativismo fue un obstáculo. La

no voto (relación entre la votación neta sobre padrón electoral) más elevadas del mundo.

¹¹ En otra parte he señalado que junto al IFE, las innovaciones más notables a nivel federal fueron la constitución del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), como organismo constitucional autónomo en México, y la funcionalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), este bajo el dominio del Poder Legislativo, ambas con funciones de optimizar la rendición de cuentas del ejecutivo. Aquí no hay espacio para evaluar su comportamiento y estancamiento funcional (Vidal, 2007); En una vena similar, Mauricio Merino (2012) analiza la segunda oleada de reformas políticas

izquierda fue atraída por el botín de las prerrogativas. Su baluarte político se concentró en la Ciudad de México (Distrito Federal). La izquierda tiene un promedio de 17% del voto nacional en elecciones federales, excepto en las presidenciales donde su cuota de votos aumenta notablemente, aunque concentrada en el sur y centro del país). La tasa de abstención mexicana está entre las más altas de Latinoamérica, alcanzando el 41.6% en 2006 (comparándose con la abstención del 16.5% brasileña en el mismo año).¹² Un indicador de esta situación es la percepción en la opinión pública, de los partidos.¹³

Mientras en Brasil el tema de la fragilidad de las presidencias de coalición están en el centro de los debates políticos y académicos, en México el tema de la gobernación sin mayorías es el dominante (Casar *et al.* 2014). Aunque los presidentes del PAN (2000–2012) tuvieron dificultades para obtener aprobación legislativa a numerosas iniciativas, incluyendo reformas políticas y reformas “estructurales” como la privatización de la industria energética, la tesis de la ingobernabilidad de los gobiernos minoritarios no parece haberse concretado.¹⁴

6. Balance de las reformas políticas

Las reformas políticas en ambos países contrastan en profundidad y consistencia. Mientras en Brasil se ha optado por una ruta que da énfasis a la participación política, en México se han impuesto mecanismos de retención de la organización de la competencia partidista, y frenos a la participación ciudadana. Durante decenios, la ciencia política estadounidense ha afirmado que la primera ruta es inestable. Los mecanismos como la presidencia de coalición y el federalismo fuerte son vistos como recetas para la ingobernabilidad. La presidencia debe estar rehaciendo su coalición gobernante contemplando coaliciones extensas y por ende precarias.

Sumariamente, el sistema brasileño alienta las demandas de distribución política y social. La saturación de demandas es la predicción convencional. Contrariamente, en el caso de México, la restricción de mecanismos de transmisión de demandas es notablemente ceñida. Tanto el sistema

¹² Aunque desde 1932 opera en Brasil un sistema de voto “obligatorio”, legado de las reformas electorales de 1932.

¹³ (Ver apéndice #2).

¹⁴ La producción biblio-hemerográfica sobre los nuevos arreglos partidistas y la gobernación es enorme. Entre otros destacamos Eisenstadt (2006), Magaloni (2006), Magaloni, (2008), Magaloni, Diaz-Cayeros, Estévez (2007); Diaz-Cayeros, Magaloni y Weingast (2003), Diaz-Cayeros y Magaloni. (2001), Casar (2013 y 2014); y finalmente, Crespo (2012).

de partidos es excluyente, como la Presidencia han acumulado recursos legales y extralegales a través del tiempo. En vez de disminuir el peso del presidencialismo y alentar el federalismo, ha sucedido su reforzamiento, y la debilidad del ejecutivo federal no parece ser la causa de la ineficacia de legislativa ni del desorden financiero de las entidades federativas. La gran abstención garantiza un reducido nivel de demandas ciudadanas sobre la transparencia y competitividad del sistema.

7. Regímenes y políticas públicas

Las diferencias de grado entre regímenes del mismo tipo son complicadas. No sólo porque los indicadores, en los cuales se articulan las variables, pueden ser insuficientes, o imprecisos o ambos, sino porque los plazos usados son siempre arbitrarios y en el mejor de los casos, delimitados pragmáticamente. En segundo lugar, porque la investigación realizada en los últimos lustros muestra resultados ambiguos entre un tipo de régimen y otro sobre la capacidad de generar crecimiento y bienestar económico. La comparación de únicamente dos regímenes es aún más difícil si se usan casos no similares sino básicamente indistinguibles en la óptica macro económica. Tanto Brasil como México pertenecen al mismo conjunto de países “en vías de desarrollo”, con patrones de crecimiento y de crisis económica similares. A tres décadas de iniciadas las reformas democráticas en ambos Estados, una conclusión sólida sobre la ventaja de uno u otro es un mero ejercicio periodístico y anecdótico. A pesar de ello, en nuestro caso, tres décadas muestran importantes diferencias en las rutas elegidas por las clases políticas de ambos países. La palabra “elección” se usa aquí deliberadamente, no en un sentido utilitario o racional restringido (como en la teoría económica de la elección racional), sino político. La opción metodológica ante la decisión de comprender procesos estratégicos políticos es suponer que restos son meramente contingentes y azarosos.

Tanto en Brasil como en México las elites políticas han definido sus rutas y alternativas, articulando las coaliciones apropiadas para proyectar sus intereses. La cuestión ahora es si esas rutas son eficaces.

8. Políticas públicas y desigualdad social

La mejoría en la distribución del ingreso entre México y Brasil, utilizando el índice de Gini, según Mustang, Calva, Ortiz (2012), es equivalente. Las causas son las reformas estructurales y las políticas sociales para combatir la marginación y la pobreza. Estos autores, y la CEPAL mencionan

la eficacia distributiva de las políticas sociales en México, a pesar de informes contradictorios del INEGI y el de la Secretaría de Desarrollo Social-CONSEVAL advierten sobre el ahondamiento de las trampas de la pobreza rural y urbana.¹⁵

Otros indicadores convencionales, como los usados por el equipo encabezado por Daniel Kauffman, del Banco Mundial (2013) y el Instituto Berelmann (BTI) también favorecen a Brasil. El más incisivo es el de la corrupción. Considerando que ambos países tienen dos de las burocracias y clases políticas más voraces e impunes del mundo, es notable la reducción de la corrupción brasileña, probablemente debida a una mejoría del sistema judicial.¹⁶ Aunque no hay una gran diferencia, Brasil lleva una ventaja en la mejora de sus instrumentos anti-corrupción, y probablemente la mayor eficiencia e imparcialidad del sistema judicial sea el responsable de este progreso. Según los indicadores usados por el *Corruption Perception Index*, de *Transparency International* (Index CP, Brasil mejoró de un puntaje de 40 a 43 (+3) mientras México pasó de un puntaje de 37 a 34 (-3) entre 2001 y 2012, ocupado la posición 105 en el ranking mundial de la corrupción gubernamental, que sugiere mayor eficacia en sus instrumentos de rendición de cuentas horizontal y *accountability* judicial.

9. La capacidad regulatoria de la economía

Tanto los gobiernos de Brasil y de México enfrentaron, en el mismo período, severas crisis de ajuste económico, derivadas de los problemas de sus desequilibrios macroeconómicos. El principal fue el de la deuda externa por el cual los acreedores internacionales obtuvieron un poder considerable sobre las decisiones de ambos estados. Los procedimientos seguidos por los gobiernos de Cardoso y Zedillo, respectivamente, se apegaron al “Consenso de Washington”, reduciendo los gastos públicos, iniciando una política de privatizaciones, y dirigiendo sus esfuerzos a disminuir la inflación. Las políticas neoliberales se asemejan en todas partes,

¹⁵ Montecinos (2011) ha presentado un reporte los resultados de las políticas de distribución de ingresos monetarios que favorece a los países clasificados como “populistas” sobre los países ortodoxos (Chile) y social demócratas (Brasil).

¹⁶ El caso *Mensalão* es interesante porque afecta directamente al presidente más popular del Brasil. También la corrupción en la empresa estatal PETROBRAS, donde se destinó un aproximado de \$800 millones de dólares en dádivas políticas entre legisladores y líderes partidistas de la coalición gobernante muestra las fracturas del sistema de rendición de cuentas; en México los casos de transferencia ilegal de fondos son mucho menos visibles pero la empresa estatal PEMEX ha sido acusada de un fraude de \$12,000 millones de dólares, y a diferencia de Brasil, donde el caso se ha llevado a las cortes judiciales y se ha instalado una Comisión Legislativa especial para el caso.

en Brasil y México no fueron la excepción. Las estrategias económicas de ambos países son notablemente contrastantes en aspectos sustantivos, y mientras la economía mexicana depende en gran medida de sus vínculos con la economía estadounidense, la brasileña ha optado por una ruta de diversificación más deliberada, o desarrollista (Coutinho *et al.*, 2012). Sin embargo, el contexto político en que se efectuaron no puede ser más diferente. Aun enfrentando problemas de ineficiencia estatal y pérdida de autonomía, las soluciones que se encontraron en cada país se orientaron por caminos opuestos. En México los ajustes pasaron un costo político temporal al PRI, abriendo la puerta a la alternancia panista (derecha) y en Brasil al PT (izquierda). Ambos partidos tenían programas contrapuestos entre sí. Mientras el PAN se acercaba y en las cuestiones macroeconómicas era exactamente igual al PRI, el PT ofrecía un programa desarrollista diferente al de Cardoso.

Se han publicado numerosos trabajos sobre el pragmatismo del PT (Klingston y Power, 2008) y específicamente, del Presidente Lula y su gabinete, a las realidades de la crisis macroeconómica. Lula, que como candidato fue un crítico abierto a las medidas de equilibrio fiscal, como presidente adoptó medidas estabilizadoras similares a las del Presidente Cardoso. En la cuestión crítica de reformar la estructura regulatoria del estado brasileño enfrentó severos obstáculos y los resultados son medio-cres. El Presidente Lula se ubicó en un centro pragmático a pesar de los costos eventuales para su base electoral. En el caso panista, los costos se imputaron al PRI pero se mantuvo la ortodoxia financiera y las políticas neoliberales, sin modificar el esquema regulatorio. Un estudio de Banco Interamericano de reconstrucción y fomento y el Banco Mundial (BIRF/BM) (2007) sugiere que las agencias regulatorias encargadas de normar la actividad de las empresas privatizadas fue un fracaso sin atenuantes o peor, sucedió su “captura” por los nuevos entes privados y se refieren a México como un estado débil y un estado capturado por grupos de interés. La privatización del Estado mexicano se ha comparado con la “terceirização” del Estado brasileño. En ambos países emergió un nuevo núcleo de poder corporativo y financiero ante el que los organismos reguladores del Estado son débiles. Sin embargo, el Estado brasileño ha mostrado mucha más autonomía y fortaleza en la política fiscal (en la que el Estado mexicano se encuentra en estado de coma). Elizondo y Santiso (2012) observan diferencias en la capacidad de recaudación fiscal en ambos Estados. La escasa capacidad de recaudación del Estado mexicano se imputa en gran medida a la glotonería de la misma clase política y sus redes de poder empresarial y sindical.

Un debate interesante es sobre el gasto social y su eficiencia. Brasil y México son reportados como dos países con niveles relativamente altos de compromiso distributivo. El menor gasto mexicano sugiere mayor eficiencia pero es difícil conocer los resultados reales de la lucha contra la pobreza de la población por la diversidad de datos contradictorios. Se ha reportado (Hagopian, 1996), que en Brasil hubo una burbuja de creación de burocracia, y se imputa está a la proliferación de partidos. El sistema de coaliciones requiere una generosa distribución de regalías. El PAN ha creado millones de empleos de oficina. Entre el año 2000 y el año 2012 se crearon en México menos de 3.5 millones de empleos “decentes” (usando la definición de la Organización Internacional del Trabajo), o formales, que equivalen a una tercera parte de la demanda de empleo generada por la población joven que ingresa al mercado laboral. También hay reportes de que el gasto social tiene un mayor componente clientelista en México que en Brasil (Hevia, 2011; Díaz Langou, 2012; Layton y Smith, 2012).

10. Gastos sociales y generosidad estatal

Los datos disponibles sobre la distribución del ingreso y la eficacia distributiva son fragmentarios. La Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA) ofrece el siguiente panorama: El índice de Gini en Brasil ha variado de un 60.7 en 1998 a un 51.9 en 2008, con una mejora de 8.9 puntos; México ha logrado una mejoría de 4.9 en el mismo período. Aunque tanto México como Brasil mantienen programas sociales enormes, la brecha en la magnitud y en la eficiencia favorece a Brasil. Según cifras de CEPAL, el gasto social, compuesto por los rubros de vivienda, educación y salud, como porcentaje del Producto Interno Bruto son más del doble en Brasil que en México durante todo el período de cambio de régimen político. Solo en el quinquenio 2001-2006, el porcentaje de gastos sociales brasileño representó el 25% del PIB, mientras en México logró llegar a un 10.33%, debajo de la media latinoamericana de 15.13%.

11. Performance y calidad democrática

Durante las dos últimas décadas, Brasil muestra un lento crecimiento de los indicadores comunes de la calidad democrática, México muestra un retroceso continuo y estable a lo largo de dos décadas. Para el reporte del Índice de Desarrollo democrático, editado por la Fundación Konrad Adenauer (IDD-Lat, 2015), entre 1996 y 2014, Brasil logró una mejoría de 842 puntos, y México una pérdida de 1,956 puntos. Ambos países

muestran un nivel mediocre de desarrollo democrático en ese periodo, pero Brasil tiene una ligera mejoría. Los informes de gobernabilidad del Banco Mundial (WGI 2015) reafirman esta tendencia de estancamiento o degradación estable en México, y de una leve mejora constante en Brasil. El indicador de control de la corrupción política muestra la misma tendencia de deterioro constante en México, mientras en Brasil hay una mejoría hasta las elecciones de 2010, y a partir de entonces una pérdida de 30%.

Aunque los monitores de calidad democrática ofrecen una visión general, no capturan los elementos de estabilidad o inestabilidad, ni de polarización y conflictividad en ambos sistemas políticos. En general, el sistema político mexicano muestra mayor estabilidad institucional que el brasileño. La crisis política brasileña, o crisis de la Nueva República, se intensifica a partir de las elecciones de 2010, es simultánea con el comienzo del crecimiento económico y el agotamiento de las exportaciones de *commodities*, es un reto a los análisis más convencionales y cuestiona dos falacias. La primera es que el sistema de coaliciones presidenciales es inherentemente inestable. Esto es parcialmente cierto. Lo es si no existe un consenso ideológico básico sobre los fines de las políticas públicas.

Mientras en México los consensos de las políticas se han solidificado alrededor de objetivos neoliberales, en Brasil la heterogeneidad de los actores centrales en las coaliciones políticas se intensifica a partir de las elecciones de 2010. Un escenario contra-fáctico en el cual el PT hubiera rechazado la opción de formar una coalición con partidos de la derecha, como el PMSB, aun perdiendo las elecciones presidenciales en 2010 y/o 2014, es interesante. Pero la decisión de formar una coalición precaria tuvo consecuencias funestas para el gobierno del PT. El proceso de destitución y juicio político de la Presidenta Rousseff no muestra que el presidencialismo de coalición sea sistémicamente inestable. La segunda falsedad es que la posibilidad de un núcleo duro de la derecha y los partidos neoliberales es débil. La actual crisis muestra una intensa polarización política y social entre coaliciones distributivas y coaliciones neoliberales y conservadoras poderosas.

12. Conclusiones

La debilidad de controles corporativos sobre los sindicatos fue una condición decisiva para la formación de una coalición de oposición de izquierda en la transición democrática brasileña. En México la oposición de izquierda encontró dificultades para conformar una coalición clasista, debido al férreo control gubernamental sobre la actividad política de los sindicatos.

En segundo lugar, la disposición a innovar las reglas constitucionales que favorezcan la participación ciudadana tanto en el ámbito electoral, como los mecanismos de democracia local y democracia directa contrastan con la inhibición de la participación ciudadana en el diseño institucional en México. Estas diferencias son suficientes para explicar las trayectorias diferentes en ambos países. En suma, al menos en la inmediatez de la lucha política, las reformas distributivas general tensiones e inestabilidad política, y comúnmente, a estabilidad política se consigue a costa del estancamiento, y cuando no hay oposición.

Referencias

- Abranches, Sergio (1988), "Presidencialismo de coalizão: o dilema institucional brasileiro", *Dados*, 31 (1), 5-38.
- Alves, Giovanni (2000), "Do novo sindicalismo à concertação social: ascensão (e crise) do sindicalismo no Brasil (1978-1998)", *Revista de sociologic e política*, 111-124.
- Ames, Barry (1995). "Electoral rules, constituency pressures, and pork barrel: bases of voting in the Brazilian Congress", *The Journal of Politics*, 57 (2), 324-343.
- Aparicio, Javier (2006), "¿Cómo se financian los partidos políticos en México?", México, Working Paper, División de Estudios Políticos, CIDE.
- Avritzer, Leonardo (2009), *Participatory institutions in democratic Brazil*, Washington, DC: Woodrow Wilson Center Press.
- Auditoría Superior de la Federación, (2013), *Diagnóstico sobre la opacidad en el gasto federalizado*, Cámara de Diputados, México, junio 2013, http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Diagnostico_sobre_la_Opacidad_en_el_Gasto_Federalizado_version_final.pdf
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/Banco Mundial, (2007), *Gobernabilidad democrática en México. Más allá de la captura del estado y la Polarización Social*, Washington, DC; BIRF-BM.
- Banco Mundial (2013), http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_country.asp.
- Bertelsmann Stiftung's Transformation Index (BTI) (2012), <http://www.bti-project.org/index/>
- Barreto Leonardo y David Fleischer, (2008), "Reformas políticas y democracia en Brasil", en Zovatto Daniel y Orozco Henríquez, Jesús (coords.), *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas- Universidad Nacional Autónoma de México / IDEA Internacional.
- Bizberg, Ilán (2014), "Types of capitalism in Latin America", *Revue Interventions économiques. Papers in Political Economy*, (49).
- Bizeberg, Ilán (coord). (2015), *Variedades del capitalismo en américa latina: los casos de México, Brasil, Argentina y Chile*, México, El Colegio de México.
- Borges, Andre y Alvin Sanches Filho, Carlos Rocha (2011), "La conexión subnacional:

- Geografía del voto y coaliciones electorales en el federalismo brasileño”, *Revista SAAP*, Vol. 5, no. 2, 323-357.
- Bensusán, Gabriela y Middlebrook, Kevin J. (2013), *Sindicatos y política en México. Cambios, continuidades, contradicciones*, México: CLACSO / Universidad Autónoma Metropolitana.
- Casar, María Amparo, Marván, I., Giménez, F. P., Carbonell, M., Caballero, J. A., Magar, E., & Aylión, S. L. (2014). *Reformar sin mayorías. La dinámica del cambio constitucional en México: 1997-2012*, México: Taurus.
- Casar, María Amparo. (2013), “Quince años de gobiernos sin mayoría en el Congreso mexicano”, *Política y Gobierno*, 20 (2): 219-263.
- Castañeda Guttman, Jorge y Aguilar Camín, Héctor. (2012), *Un futuro para México*. México: Punto de lectura.
- CEPAL. <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=2204&idioma=e>. Su última revisión fue el 25 de junio del 2013.
- CIA World Factbook, <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/rankorder/2001rank.html>
- Chong, Alberto y Olivera, Mauricio. (2008), “Does compulsory voting help equalize incomes?” *Economics & Politics*, 20 (3): 391-415.
- Collier, Ruth. Berins, y Collier, David. (1991). *Shaping the political arena. Critical Junctures, the Labor Movement, and Regime Dynamics in Latin America*, Notre Dame, IN: University of Notre Dame Press.
- Córdova Vianello, Lorenzo, (2008), “La reforma electoral y el cambio político en México “en Zovatto, Daniel y Orozco Henríquez, Jesús (coords), *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México / IDEA Internacional.
- Coutinho, Luciano; Pérez, Joao Carlos; Nassif, André y Oliva, Rafael (2012), “Industrial Policy and Economic Transformation”, en Javier Santiso y Jeff Dayton Johnson, *The Oxford Handbook of Latin American Political Economy*, UK, Oxford University Press. 134-188.
- Crespo, José Antonio (2012), “Elecciones y transición democrática en México (1976-2012)”, *Estudios*, no 103, 81-11.
- das Graças Rua, M. (1998), “Exclusión social y acción colectiva en el medio rural. El Movimiento de los Sin Tierra de Brasil”, en *Nueva Sociedad*, no.156, 156-165.
- Elizondo, Carlos y Santiso, Javier (2012), “Killing Me Softly: Local Termites and Fiscal Violence in Brazil and Mexico”, en Javier Santiso y Jeff Dayton Johnson, *The Oxford Handbook of Latin American Political Economy*, Oxford: Oxford University Press.
- Eisenstadt, Todd A. (2006), “Mexico’s Postelectoral Concertaciones.”, *Informal Institutions and Democracy: Lessons from Latin America*.
- Díaz-Cayeros, Alberto, Magaloni, Beatriz y Weingast, Barry R. (s/f). “Tragic brilliance: Equilibrium party hegemony in Mexico.” Available at SSRN 1153510(2003).
- Díaz-Cayeros, Alberto y Magaloni, Beatriz (2001), “Party dominance and the logic of electoral design in Mexico’s transition to democracy.” *Journal of Theoretical Politics*, 13 (3), 271-293.
- Díaz Langou, Gala (2013), “Validating one of the world’s largest conditional cash

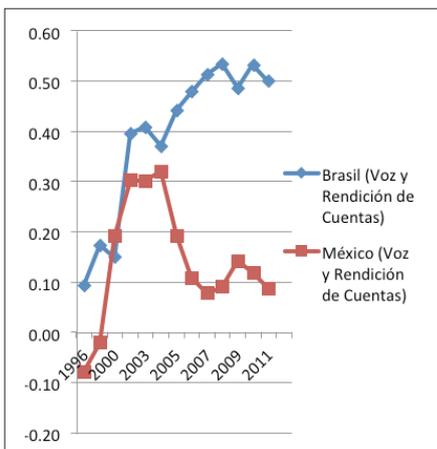
- transfer programs. A case study on how an impact evaluation of Brazil's Bolsa Familiar Program helped silence its critics and improve policy", *Journal of Development Effectiveness*, Volume 5, Issue 4, 430-446.
- Figueiredo, Argelina y Limongi, Fernando, (1998). "Bases institucionais do presidencialismo de coalizão", *Lua Nova*, 44, 81-106.
- Geddes, Barbara, (1990), "Building "State" Autonomy in Brazil, 1930-1964", *Comparative Politics*, Vol. 22, no. 2, 217-235.
- González Casanova, Pablo (1979), *La reforma política y sus perspectivas* (Vol. 8). Reforma Política.
- Hagopian, Frances (1996), *Traditional Politics and Regime Change in Brazil*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Hagopian, Frances (1990), "Democracy by Undemocratic Means? Elites, Political Pacts, and Regime Transition in Brazil", *Comparative Political Studies*, 23 (2), 147-170.
- Hagopian, Frances (2005), "Derechos, representación y la creciente calidad de la democracia en Brasil y Chile", *Política y gobierno*, Vol. 12 (1), 41-90.
- Hevia, Felipe J. (2011), "Ciudadanía y clientelismo político en programas contra la pobreza. El caso de Bolsa Familiar en Brasil", *América Latina Hoy*, 57, 205-238.
- Hunter, Wendy (2014), "Making Citizens: Brazilian Social Policy from Getúlio to Lula", *Journal of Politics in Latin America*, 6 (3) 15-37.
- Jaguaribe, Helio (1978), *Desarrollo Político*, 3 volúmenes, Buenos Aires: Paidós.
- Joint Operation Environment (JOE) (2009), "Challenges and implications for the future joint force, United States", USA Joint Forces Command, <https://us.jfcom.mil/sites/J5/j59default.aspx>
- Junckes, Ivan Jairo. (2010), "Sindicalismo e governos no Brasil: Oposição e apoio, cooperação e conflitos entre 1997 e 2008." *Revista Latinoamericana de Estudios del Trabajo* (RELET), 15 (23), 195-220.
- Kingstone, Peter R., y Timothy Power, (2008), *Democratic Brazil Revisited*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Kurtz, M. J. (2013). *Latin American State Building in Comparative Perspective: Social foundations of institutional order*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Layton, Matthew L. y Smith, Amy E. (2012). *Perspectivas desde el Barómetro de las Américas*:
- Lustig, Nora, Luis F. Lopez-Calva y Eduardo Ortiz-Juarez, (2012), "Declining Inequality in Latin America in the 2000s. The Cases of Argentina, Brazil, and Mexico", Washington, DC: The World Bank Latin America and the Caribbean Region, Poverty, Equity and Gender Unit.
- Mainwaring, Scott, (1997), "Multipartyism, Robust Federalism and Presidentialism in Brazil", en S. Mainwaring y M. S. Shugart (eds.), *Presidentialism and Democracy in Latin America*, Nueva York: Cambridge University Press.
- Mainwaring, Scott, (1999), "Multipartyism, federalismo robusto y presidencialismo en Brasil", *Araucaria: Revista Iberoamericana de filosofía, política y humanidades*, Nº 2.
- Mahler, Vincent. A. (2008), "Electoral turnout and income redistribution by the state: A cross-national analysis of the developed democracies", *European Journal of Political Research*, 47 (2), 161-183.

- Magaloni, Beatriz. (2006), *Voting for autocracy: Hegemonic party survival and its demise in Mexico*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Magaloni, Beatriz. "Credible power-sharing and the longevity of authoritarian rule." *Comparative Political Studies* (2008).
- Magaloni, Beatriz, Alberto Diaz-Cayeros y Federico Estévez. "Clientelism and portfolio diversification: a model of electoral investment with applications to Mexico." *Patrons, Clients, and Policies* (2007): 182-205.
- Mann, M. (1991), *Las fuentes el poder social* (vol. 1), Madrid: Alianza Editorial,
- Mena Rodríguez, Marco A. (2006), "¿Cuestan demasiado las elecciones en México?", México, IFE, *Cuaderno de debate*, no. 2.
- Merino, M. (2012), *La segunda transición democrática de México: Esfuerzos, tropiezos y desafíos de México en busca de un sistema completo, articulado y coherente de rendición de cuentas*, Washington D.C.: W. Wilson Center, Consejo Mexicano para asuntos Internacionales.
- Montecinos, Juan (2011), "Decreasing Inequality under Latin America's "Social Democratic" and "Populist" Governments: Is the Difference Real?", Washington, D.C, *Working Paper*, Center for Economic and Policy Research, 1-17.
- Oliveira, Eduardo de Figueiredo Santos Barbarela. (2014), "Presidencialismo de coalizão: o jeito brasileiro de governar", Revista *Habitus*, vol. 12, no 2.
- Organización Internacional del Trabajo (2012), http://www.ilo.org/americas/salade-prensa/WCMS_186988/lang--es/index.htm
- Power, Timothy J. (2010). "Optimism, pessimism, and coalitional presidentialism: Debating the institutional design of Brazilian democracy", *Bulletin of Latin American Research*, 29 (1), 18-33.
- Power, Timothy. J. (2013), "Para seguir cambiando al Brasil": La Transición de Lula a Dilma, México, AMECIP, *De Política*, 1 (1).
- Rodríguez Araujo, Octavio (1989), *La reforma política y los partidos en México*, México: Siglo XXI.
- Segovia, Rafael. (1974), "La reforma política: el ejecutivo federal, el PRI y las elecciones de 1973", *Foro Internacional*, no. 305-330.
- Soifer, H. (2008), "State infrastructural power: Approaches to conceptualization and measurement", *Studies in Comparative International Development*, 43(3-4), 231-251.
- Transparency International, (2012), *Corruption Perception Index*. <http://www.transparency.org/cpi2012>
- Vidal de la Rosa, Godofredo (1994), "Reflexiones sobre la seguridad nacional en México", *Sociológica*, 9 (25), 171-185.
- Vidal de la Rosa, G. (2007), "La transición democrática en México y las elecciones presidenciales del 2 de julio de 2006", *Sociológica*, (64), 153-178.
- Wampler, Brian y Leonardo Avritzer (2004), "Participatory Publics: Civil Society and New Institutions in Democratic Brazil", *Comparative Politics*, Vol. 36, No. 3., 291-312. Disponible en el siguiente vínculo: http://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_generales_de_Brasil_de_2010#Gobernadores_electo

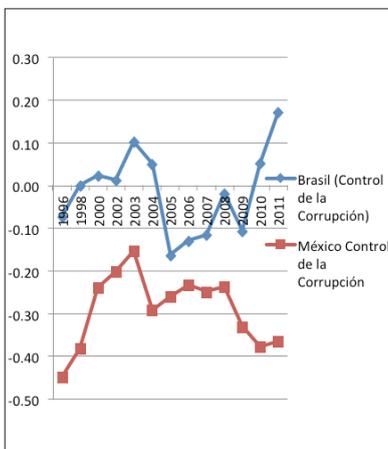
APÉNDICE

Calidad Governamental Comparada

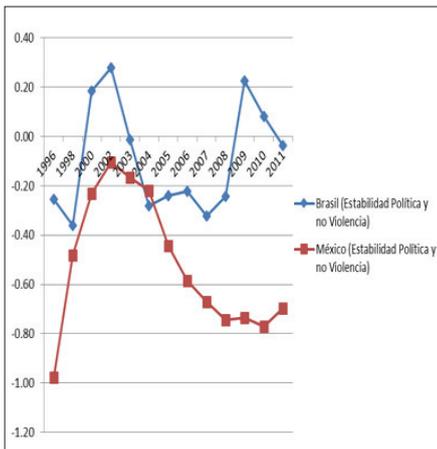
1. Corrupción



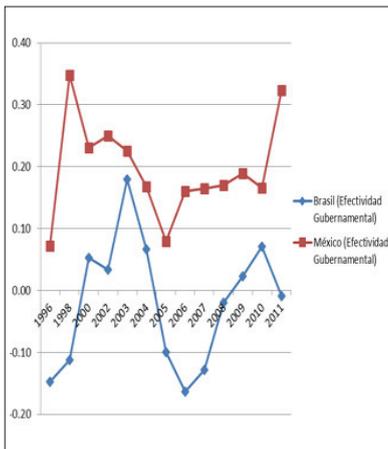
2. Control de la corrupción



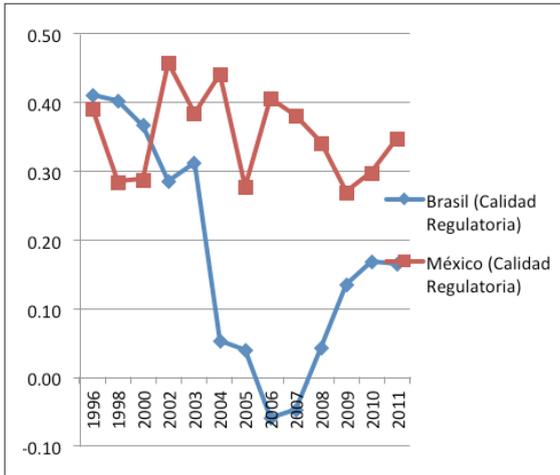
3. Estabilidad y no-violencia política



4. Estabilidad gubernamental



5. Calidad regulatoria



Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco Mundial. http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_country.asp. No se cuenta con los años 1997, 1999 ni 2000.



El voto evangélico en las elecciones brasileñas*

The evangelical vote in Brazilian elections

Isabel Cristina Veloso de Oliveira**

SUMARIO

1. Introducción / 2. Los "Hermanos de la Fe" / 3. Sistema electoral y gastos de campaña en Brasil: La ventaja de ser un candidato evangélico / 4. La teoría de la elección racional / 5. La racionalidad del voto pentecostal / 6. Conclusión

RESUMEN

Las últimas elecciones en Brasil destacaron la importancia que se debe dar a la variable religiosa para explicar el voto. Con la Iglesia Universal del Reino de Dios (de ahora en adelante IURD) como principal exponente, el segmento evangélico pentecostal ha tenido éxito en las elecciones a través del uso de estrategias electorales, como el registro de los fieles y la adopción de las campañas oficiales distribuidos por regiones de acuerdo con el potencial del electorado. Desde la perspectiva de los estudios de comportamiento electoral, este trabajo hará un análisis sobre lo que los electores llaman los "hombres de Dios" con el uso de encuestas y datos electorales. A través de una aplicación de la Teoría de la Elección Racional, este artículo demuestra que los votantes neopentecostales no se apartan de la concepción de la teoría del *homo politicus* downsiana, actuando racionalmente cuando atribuyen su voto a un "hermano de la fe."

PALABRAS CLAVE: Teoría de Elección Racional, decisión de voto, Neopentecostalismo, política y religión.

ABSTRACT

The last elections held in Brazil showed the importance that should be accorded to the religious variable to the explanation about the vote. Featuring the Universal Church as the most important one, the neopentecostal gospel segment has been successful in the elections through the use of electoral strategies characteristics, such as the registration of followers and the adoption of official campaigns distributed by region according to the electorate potential. As part of the studies on voting behavior, this paper will analyze the voters of the self-appointed "men of God", also by using surveys and electoral data. Through the application of the Rational Choice Theory, this article will demonstrate that neopentecostal voters did not distance themselves from the conception of Homo politicus of the Downs' theory, acting rationally when they give their vote to a "brother in faith".

KEYWORDS: Rational Choice Theory, Vote Decision, Neo-Pentecostalism, Politics and Religion.

* Artículo recibido el 20 agosto de 2015. Aceptado el 23 de octubre de 2015.

** Estudiante de Doctorado en Ciencia Política, Instituto de Estudios Sociales y Políticos (IESP/UERJ), becaria de CAPES. Posgrado en Administración pública de la Universidad Federal Fluminense (UFF). Coordinadora del grupo de investigación Religión y Política de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Contacto: isabelveloso.pol@gmail.com

De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 135-156.

1. Introducción

En un quiosco de música en una plaza tranquila en el norte de Río de Janeiro, durante la segunda mitad de la década de 1970, fue escuchada por primera vez la predicación de un hombre que se convertiría en el principal líder pentecostal de Brasil, Edir Macedo. Inicialmente, el fervor solitario de sus palabras atrajeron a unos transeúntes que, poco a poco, se sintieron atraídos por las promesas que iban más allá de los límites de la “vida plena y eterna en los brazos del Señor”, tradicionalmente predicado por la Iglesia católica y las iglesias protestantes y pentecostales clásicas. La voz que se cernía sobre el barrio Meier habló de una vida próspera, donde todos los hombres de la fe ya no esperarían a la muerte para disfrutar el llamado de las “maravillas de Dios”, que incluyen una vida económica y material exitosas.¹

Con origen en los Estados Unidos, el neopentecostalismo² surgió en la segunda mitad de la década de 1970, con base doctrinal en la teología de la prosperidad. Entre sus innovaciones, promovió la liberalización de las costumbres y prácticas, distinguiéndose tempranamente del movimiento pentecostal: pentecostalismo clásico y deuteropentecostalismo.³ Las iglesias de este movimiento se caracterizan por mantener una estructura empresarial y por la implementación de la llamada “guerra contra el diablo” o “guerra espiritual”, una forma más eficaz de maniqueísmo, que se enfrenta a elementos subjetivos y objetivos, tales como, la televisión, las religiones con raíces africanas,⁴ y la corrupción política.

¹ Para lograr una vida próspera y otras “bendiciones”, la entrega de dinero tiene un papel clave. Como destaca Paula Monteiro (2006), en la doctrina pentecostal, hacer una donación es “[...] una manifestación de fe dirigida directamente a Dios para desafiarlo. La disposición establece una alianza entre Dios y el hombre, por lo que está obligado a la devolución inmediata, [...] significa sacrificar dinero y mercancías, realmente ponerlos en riesgo, o aceptar el riesgo de su privación con la esperanza de un reembolso divino, cuanto mayor sea el riesgo mayor es la fe y en consecuencia mayor es la recompensa” (Monteiro 2006: 60).

² Entre las principales iglesias neopentecostales de Brasil están: la Iglesia Universal del Reino de Dios, creada en 1977; la Iglesia Internacional de la Gracia de Dios, 1980; la Comunidad Cristo Vive, 1986; la Comunidad Sana Nuestra Tierra, 1976; la Comunidad de la Gracia, 1979; Comunidad Renacimiento en Cristo, de 1986; y la Iglesia Nacional del Señor Jesucristo, 1994.

³ Este artículo adoptará la clasificación de Ricardo Mariano (2005) que divide el movimiento pentecostal en: pentecostalismo clásico, deuteropentecostalismo y neopentecostalismo.

⁴ “La IURD es, sin lugar a dudas, como muchos han señalado, la iglesia que realizó un combate de una naturaleza y de una magnitud sin precedentes contra la *magia* afro-brasilera, acusada de ser diabólica. La IURD instó, como sabemos, a la gente a abandonar una magia subordinada y periférica, cuyos poderes serían pequeños, malignos y, en gran parte, concebidos como ocultos, por nuevas formas de intervención considerados como superiores” (Birman 2012: 147).

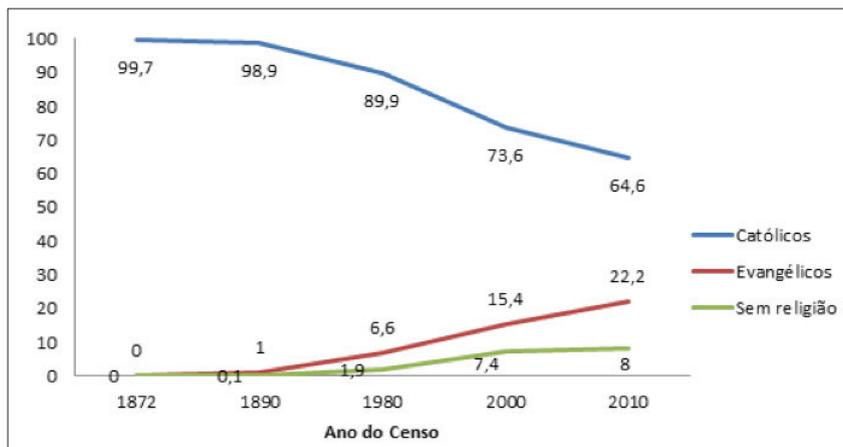
El neo-pentecostalismo asigna los males de la sociedad a la acción de demonios, “[...] entidades espirituales que trabajan ordenadamente, actuando y destruyendo constantemente a la humanidad, teniendo a Satanás por jefe” (Macedo, 1997, p. 13). A partir del uso de pasajes bíblicos, las iglesias neopentecostales afirman tener el poder de expulsar a los demonios, realizando cultos de exorcismo y predicaciones que tienen la función de liberar a los individuos de las “limitaciones” que impiden su crecimiento material y espiritual. Para ello, utilice los objetos mágicos, que dicen ser los custodios de los poderes sobrenaturales.

Teniendo como una de sus principales justificaciones la lucha contra los “demonios que actúan en la política” y la preservación de la moral religiosa, estas iglesias se han puesto en marcha en la disputa electoral, ofreciendo a sus votantes la opción de votar por “hombres de Dios” en su mayoría obispos y pastores, con la misión de purificar la política del mal y actuar con competencia y dedicación, como por ejemplo, con el trabajo realizado por estos líderes religiosos en obras sociales en las iglesias. La opción de votar por un político “temeroso de Dios” ha convencido a muchos votantes, especialmente en las elecciones parlamentarias.⁵ En este artículo revisaremos el voto neopentecostal, intentando verificar la aplicabilidad de la Teoría de la Elección Racional para la explicación de este voto religioso.

⁵ “[...] La participación de los evangélicos en la política institucional de Brasil está, básicamente, en el Poder Legislativo y pocos fueron los actores de este grupo religioso que estaban dispuestos a disputar un cargo no Ejecutivo, bien sea a nivel municipal, estatal o nacional. Río de Janeiro es un caso especial, ya que, en 1998, dos evangélicos integraron la fórmula ganadora para el Ejecutivo estatal y, en 2002, además de la participación de Anthony Garotinho en la contienda por la presidencia, dos mujeres de esa tradición polarizaron la competencia da religiosa por el gobierno estatal: Rosângela Matheus y la ex-gobernadora Benedita da Silva (MACHADO, 2006, p. 69).

*Representación de Evangélicos en el Congreso
en las tres últimas legislaturas*
La preferencia religiosa en Brasil se divide de la siguiente manera:

Gráfico No. 1
Porcentaje de la población según religión



Fuente: Instituto Brasileiro de Geografia y Estadística (IBGE 2010)

El Gráfico no. 1 demuestra que desde la encuesta de 1872 hasta el censo de 1980, los católicos representaban más del 90% de la población. Para el censo del año 2010, es decir, en treinta años, ese porcentaje se redujo un 25%. Durante el mismo período, el porcentaje de evangélicos aumentó en un 16%.⁶ En este nuevo escenario, los protestantes históricos ya no constituyen la mayoría en el país, ahora son 22.7% de los evangélicos, han sido superados por los pentecostales, que son 59.2% y por los evangélicos no determinados, que son 18.1%. El movimiento pentecostal se divide en: primera, segunda y tercera ola (Freston 1993) o, como será adoptado en esta investigación: los pentecostales clásicos, neo-pentecostales y deutero-pentecostales (Mariano 2005).

En relación con el perfil socioeconómico de los seguidores de los movimientos religiosos, el censo del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE 2010) muestra que, en comparación con los fieles de otros

⁶ El censo del 2010 mostró también que el porcentaje de evangélicos indígenas aumentó en un 42% en los últimos 10 años. Actualmente el 25% de la población indígena, 210.000 personas, es evangélica. Este crecimiento se explica por el trabajo realizado por las "misiones de evangelización".

segmentos y personas sin religión, los de origen pentecostal evangélica son los que tienen un ingreso *per cápita* menor en Brasil, pues el 67% de sus seguidores reciben entre 0 y 1 salario mínimo y sólo el 0,4% de los fieles se encuentran entre los que ganan más de 10 salarios mínimos, como se ha señalado en la siguiente tabla.

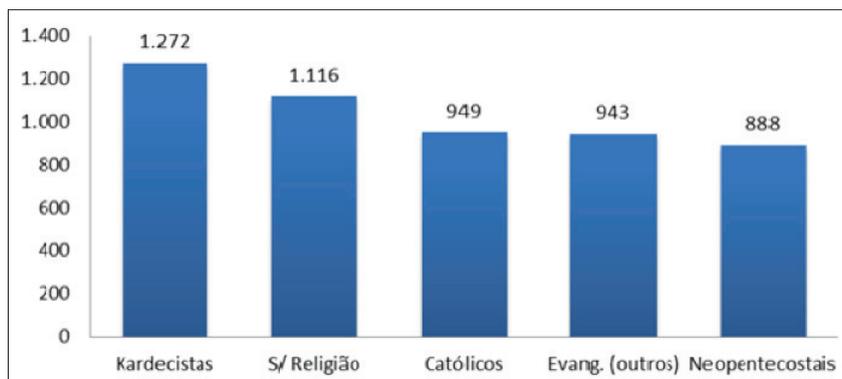
Tabla no. 1
Porcentaje de ingreso per cápita según filiación religiosa

Religión \ Salarios mínimos <i>per capita</i>	0 a 1	1 a 3	3 a 10	+ de 10
Católicos	59	30	9	2
Evangélicos misioneros	51	37	11	2
Evangélicos pentecostales	67	28	4	0,4
Espiritistas	24	40	28	6
Umbanda y Candomblé	48	37	13	2
Sin filiación religiosa	64	25	8	1

Fuente: IBGE (2012).

Utilizando los datos del Estudio Elección Brasileño (2010), fue posible crear la variable Pentecostal, separando estas iglesias de otros segmentos religiosos, a partir de eso, fue posible también identificar que los neo-pentecostales son los que tienen el promedio de ingreso individual más bajo, R \$ 888.

Gráfico no. 2
Promedio de ingreso (en R\$) individual según religión

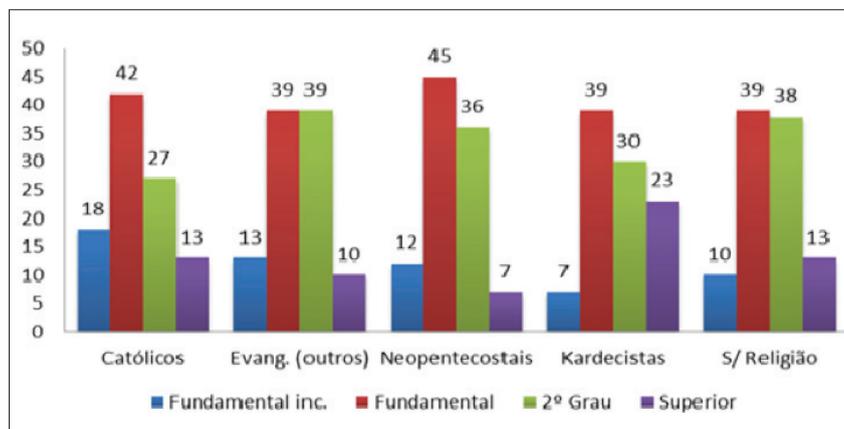


Fuente: ESEB 2010.

En cuanto a la educación, lo Estudio Electoral de Brasil (ESEB) señala que los neo-pentecostales son los que menos consiguen llegar a la educación superior, además, entre sus seguidores, el 57% tiene sólo educación primaria completa o incompleta.

Gráfico no. 3

Porcentaje de escolaridad según religión para el año 2010



Fuente: ESEB 2010

El escenario político de Brasil ha experimentado cambios significativos en los últimos años, influenciado, entre otras cosas, por la participación de los evangélicos en la representación de las autoridades políticas. Antes de las elecciones para la Asamblea Constituyente en 1986 esta proporción era relativamente pequeña, pero en las últimas legislaturas en el Congreso se puede destacar una proyección que demuestra la fortaleza de este segmento con el electorado evangélico, al mismo tiempo que este grupo ahora se considera un actor político relevante en los análisis relativos al contexto electoral.

Estos parlamentarios, distribuidos en varias partes, desarrollan trabajos en diferentes sectores de la Cámara y el Senado Federal, la integración de comités especiales, mixtos o de pie, y también participan en los frentes parlamentarios, como el Frente Parlamentario Evangélico.

En cuanto al número de diputados electos evangélicos, considerando la 52, 53 y 54 legislaturas, tienen los siguientes datos:

Tabla no. 2

Parlamentarios evangélicos electos en las últimas tres legislaturas

Legislatura	Total de Parlamentarios
52ª Legislatura (2003)	68
53ª Legislatura (2007)	32
54ª Legislatura (2011)	73

Fuente: DIAP (2011).

El auge de la representación política de los evangélicos se produjo durante la 52ª legislatura, cuando la bancada evangélica llegó a estar compuesta por 68 parlamentarios. Sin embargo, durante esta legislatura muchos evangélicos se involucraron en escándalos de corrupción, como el “*mensalão*”⁷ o el “*escândalo dos sanguessugas*”,⁸ que trajeron consecuencias para las elecciones siguientes. De los 68 diputados electos para la 52ª legislatura, sólo diecisiete fueron reelectos y dieciséis no intentaron la reelección, como Carlos Rodrigues, ex obispo de la Iglesia Universal, que antes de su participación en el “*escândalo dos sanguessugas*” y el “*mensalão*” era el líder político de la IURD. Durante las elecciones de 2007, los candidatos evangélicos, que habían enfatizado antes en su discurso una justificación de su inserción en la política y la lucha contra la corrupción, perdió credibilidad, sufriendo, por el contrario, señalamientos de la opinión pública que los criticaron duramente. Algo así como un efecto boomerang.

Cuando aparecieron las primeras denuncias sobre la participación de los parlamentarios evangélicos en escándalos de corrupción, también aparecieron las primeras explicaciones, como por ejemplo la de Saulo Baptista, quien señala:

⁷ La “*Mensalão*” (mensualidad o asignación mensual), fue un “esquema de compra de votos parlamentaria”, y encarnó un escándalo que se produjo entre 2005 y 2006, donde los diputados de la llamada “base aliada” recibieron periódicamente los recursos de acuerdo a su apoyo al Gobierno Federal, constituyendo lo que se denomina la “*Mensalão*”. El esquema envolvía al Banco Opportunity, Brasil Telecom, Telecom Amazonas y anuncios de ADN, entre otras empresas encargadas de facilitar el pago a los parlamentarios. (*Folha de São Paulo* - 13/09/2005)

⁸ El “*escândalo dos sanguessugas*” (escándalo de las sanguijuelas), fue un caso de corrupción, que en el año 2006 desvió dinero destinado a la compra de ambulancias. Entre los involucrados estaban los parlamentarios Ronivon Santiago y Carlos Rodrigues, ex-obispo de la Iglesia Universal del Reino de Dios. (*Folha de São Paulo* - 11/05/2006). A Igreja Universal do Reino de Deus. (*Folha de São Paulo* - 11/05/2006).

El discurso de la iglesia en la política es en defensa de la moralidad pública, la ética, como de hecho es el discurso de todas las asociaciones religiosas. Sin embargo, como algunos de sus diputados fueron atrapados en la corrupción, la iglesia volvió a la explicación teológica de estos escándalos: dice que todo fue obra demoníaca y que los parlamentarios no se resistieron a la tentación. (Baptista, 2009, p. 218).

La reanudación del crecimiento ocurrió en las elecciones de 2010, cuando fueron elegidos 73 diputados evangélicos. La IURD, por ejemplo, que se enfrentó a una gran caída debido a los escándalos de la legislatura 52, con sólo tres representantes en la legislatura 53a, consiguió elegir solo nueve parlamentarios, ocho diputados y un senador.

De los setenta y tres parlamentarios electos de la actual legislatura, veinticinco pertenecen a iglesias evangélicas tradicionales, otros veinticinco pertenecen a iglesias pentecostales clásicos, con la mayoría vinculados a la Asamblea de Dios, seis pertenecen al segmento deutero-pentecostal y catorce al Pentecostal. En cuanto a la agrupación del partido del neo-pentecostal, la Tabla no. 3 muestra que:

Tabla no. 3

*Parlamentarios neopentecostales agrupados según iglesia y partido
54ª Legislatura (2011)*

Iglesia	Número de Parlamentarios	Partidos
1-Iglesia Universal del Reino de Dios	9	PRB
2- La Gracia de Dios Internacional	2	PSL y DEM
3- Sanar Nuestra Tierra	1	PMDB
4- Iglesia Renacer	1	PSC
5- Poder Mundial de Dios	1	PP

Fuente: DIAP (2011)

En relación a la composición del grupo parlamentario, como afirma Joanildo Burity, “(...) no hay una alineación evangélica con una sola tendencia partidista. Todos los análisis y los resultados de las elecciones subrayan la pluralidad de opciones de partido, y las divisiones entre los evangélicos” (Burity 2006: 198). Al igual que con otros segmentos evangélicos, el neo-pentecostalismo es pluripartidista. Desde la última legislatura,

un fenómeno singular se puede observar en relación con la Iglesia Universal del Reino de Dios: todos los políticos vinculados a la iglesia migraron al mismo partido, el PRB. Es posible que esta estrategia se traduzca en un mayor éxito electoral y la centralización de los intereses de la iglesia. Pero será más visible la relación entre la Iglesia Universal y el PRB.

2. Los “Hermanos de la Fe”

“Usted puede confiar, ¡él es un creyente!”. El origen de esta expresión, tan presente en la cultura popular brasileña, se puede asociar con el rigor en la selección de los fieles que querían recibir el bautismo en las primeras iglesias misioneras principios establecidas en Brasil. Para ello, el candidato debía ser portador de una forma particular de *ethos* religioso, como la identificado por Max Weber (2004), siguiendo un ideal ascético puritano que da énfasis en la simplicidad de costumbres, evitando el gasto en entretenimiento o la comodidad y concediendo al trabajo un carácter religioso, una vocación guiada por una orden divina. Sin embargo, desde la llegada de las iglesias evangélicas a Brasil, se produjeron varios cambios en el patrón de comportamiento de los fieles. Con la liberalización de las costumbres, promovida por la doctrina neopentecostal, los nuevos fieles pasaron a adoptar una forma de vida más afín con los patrones de comportamiento de la sociedad de consumo.

A principios del siglo XXI se produjo un avance en la participación de actores evangélicos en el escenario político brasileño, que intensificó la competencia entre los diferentes segmentos de este movimiento religioso.⁹ “El segmento tuvo una discreta actuación en el escenario político hasta la década de 1970, los evangélicos ganaron visibilidad durante la Asamblea Constituyente de 1988” (Machado 2006: 17). En esta ocasión, por primera vez, los parlamentarios evangélicos se posicionaron de forma alineada, formando la llamada bancada evangélica. La bancada evangélica es una de las bancadas suprapartidarias consideradas por el Departamento Intersindical de Asesoría Parlamentaria (DIAP). Aunque

⁹ “Siempre se predicó en las iglesias que la política era el diablo. Hoy en día, los evangélicos están empezando a darse cuenta del poder que tienen. Estamos viendo que la organización política también se puede utilizar en su beneficio y, por eso, estamos eligiendo a sus representantes. [...] Hoy, el Evangelio se ha extendido a muchos medios, y no sólo en la política, hay gente deshonesto. No podemos generalizar y etiquetar a toda una clase a causa de algunos que no tienen carácter. En la época de Jesús, uno de sus apóstoles era deshonesto y lo engañó, pero aun así no podemos decir que todos los apóstoles de Jesús eran corruptos. Hay una gran diferencia que debe ser respetada y comprendida” (Entrevista con el representante estatal Carlos Apolinário, del PDT-SP. Disponible en: <http://www.icp.com.br/77entrevista.asp>, consultada el 03/06/2012).

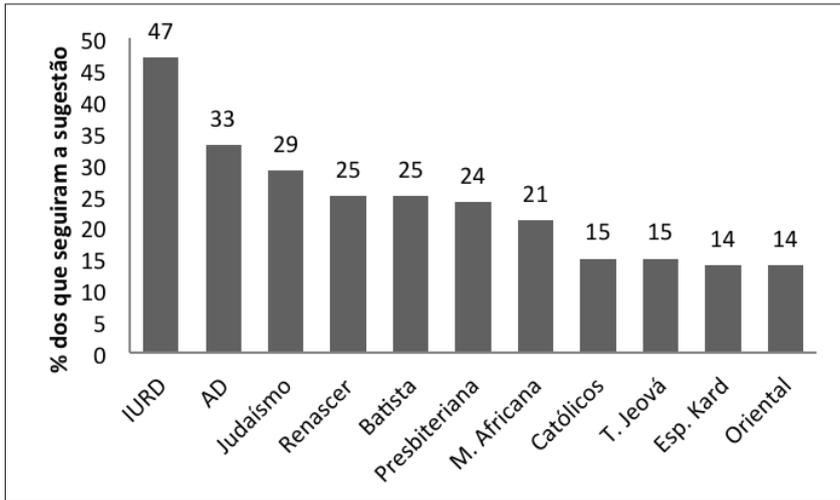
hay estudios que demuestran la ausencia efectiva de esta bancada, dado que los parlamentarios evangélicos no constituyen un grupo político cohesionado al no presentar un discurso homogéneo –como señalan Fonseca (1998), Oro (2003), Burity (2006) y Baptista (2009)–, este artículo abordará la pertenencia religiosa como elemento favorable a los candidatos evangélicos durante las elecciones. Esta es una membresía confesional que sirve como elemento de credibilidad con los votantes. Se trata de una adhesión confesional que sirve como elementos de credibilidad para el elector.

El pueblo de Dios tiene que estar atento en las próximas elecciones, escogiendo los mejores candidatos. Si permanecemos indiferentes a la política y no luchamos por nuestros derechos, los corruptos vendrán de nuevo. Sabemos de las persecuciones a las que se enfrenta la Iglesia del Señor Jesús, por eso, tenemos que votar por los hombres y mujeres de Dios para senador, diputado federal, estadual y gobernador. Cuando tomamos decisiones sabiamente y votamos por los candidatos ungidos con el Espíritu Santo, con certeza la historia de la política brasileña será otra (*Folha Universal*, 23-29 jul. 2006).

Como destaca Pierucci (2011), desde las elecciones de 1986 para el Congreso Constituyente la religión ganó fuerza en las elecciones en el país. A partir de entonces, la eficacia de la religión para producir votos fue comprobada. En este escenario, los líderes evangélicos cuentan con el apoyo de los “votantes religiosos socialmente conservadores”, consiguiendo el éxito, sobre todo, en contiendas por el Poder Legislativo. En el momento de decidir el voto, el elector religioso recibe mayor o menor influencia de la institución religiosa a la que pertenece. Una investigación realizada por el Instituto Brasmarket presenta los siguientes datos:

Gráfico no. 4

Influencia del líder religioso en la intención de voto



Fuente: Brasmarket (2002).¹⁰

En dicha investigación, realizada en 2002, con 200.000 electores en 449 ciudades, la Iglesia Universal del Reino de Dios (IURD) es la que mantiene mayor influencia en la elección de voto de sus fieles, pues el 47% sigue las directrices de la iglesia. Esto es indicativo de una fuerte disciplina confesional de los miembros, y el poder carismático ejercido por estas instituciones, evidenciando la relevancia de la variable religiosa en la decisión de voto.

Además de la purificación del discurso político a través de la obra de “hombres de Dios” en una supuesta batalla espiritual en este contexto político, de acuerdo con Leôncio Martins Rodrigues (2006), la inserción política de los pentecostales está siendo evaluada como un intento de fortalecer posiciones conservadoras en la políticas, principalmente en virtud de oposición a ciertos modernismos “ [...] en el ámbito de cuestiones respecto

¹⁰ IURD (Iglesia Universal del Reino de Dios), AD (Iglesia Asamblea de Dios), Renacimiento (Iglesia Renacer), Bautista (Iglesia Bautista), presbiteriana (Iglesia presbiteriana), madre de África (Religiones cuya esencia teológica y filosófica proviene de las religiones tradicionales. Las religiones de origen africano pueden dividirse en dos tipos: las religiones tradicionales africanas y las religiones afroamericanas), Testigos de Jehová (esta es una denominación cristiana presente en 239 países y territorios autónomos, son conocidos por su trabajo predicación regular y persistente de sus principios y dogmas casa por casa y en la calle), Espírita kardecista (espiritismo kardecista: doctrina cristiana que cree en la posibilidad de comunicarse con los espíritus a través de médiums, codificadas por Allan Kardec).

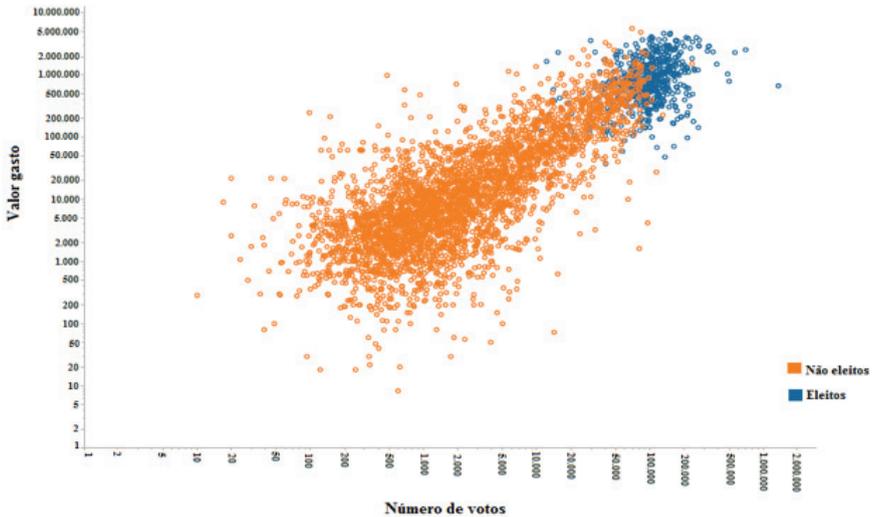
a costumbres y valores, tales como el derecho al aborto, la libertad sexual, el matrimonio entre personas del mismo sexo, investigación con células madre, la clonación y otros experimentos genéticos “(Rodríguez 2006: 84).

3. Sistema electoral y gastos de campaña en Brasil: La ventaja de ser un candidato evangélico

En las elecciones para el Poder Legislativo, con excepción del Senado, se utiliza el sistema proporcional de listas abiertas. Los partidos presentan listas desordenadas con candidatos y el votante puede elegir votar por un partido o nombre. Para la distribución de los puestos se suman los votos otorgados a los partidos políticos con los votos nominales. Luego se aplican los criterios para la distribución de cargos: coeficiente electoral, coeficiente partidista y la fórmula D'Hondt de promedio más alto. Debido a la posibilidad del voto nominal, le corresponde a los votantes para decidir qué candidatos van a ocupar los puestos obtenidos por cada partido, es decir, aquellos candidatos que obtengan las más altas votaciones nominales.

Este sistema ha recibido diversas críticas en Brasil, motivando un fuerte movimiento a favor de una reforma electoral. Entre las críticas, las más recurrentes son: el favorecimiento de demandas clientelares, la personalización del voto, la fragmentación partidaria, la competencia entre los candidatos de la misma lista, la infidelidad al partido, el menor control de los partidos sobre el político elegido y elevado costo de las campañas electorales individuales, como se muestra en el Gráfico 5:

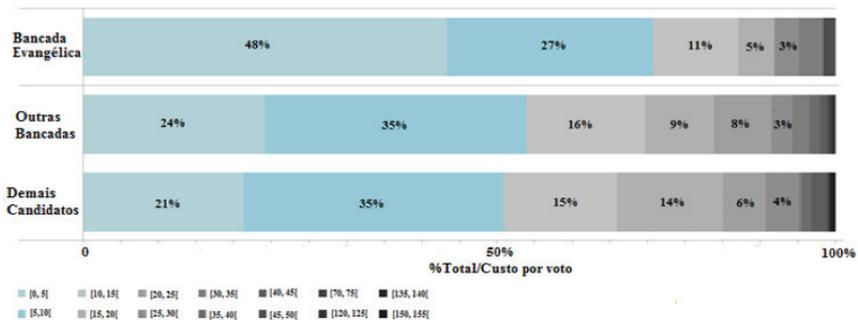
Gráfico no. 5
Correlación entre cantidad de votos y gastos de campaña individuales en elecciones para la Cámara Federal - 2010



Fuente: Tribunal Superior Electoral (TSE 2011).

El gráfico muestra una fuerte correlación entre la cantidad de la inversión monetaria y el número de votos obtenidos. Es decir, el monto invertido en la campaña es fundamental para conseguir un puesto en la Cámara. Sin embargo, los datos del Gráfico 6 demuestran que los evangélicos representan un contrapunto a esta realidad:

Gráfico no. 6
Porcentaje de Costo/voto suprapartidista y bancadas



Fuente: Tribunal Superior Electoral (TSE 2010).

A través de una comparación entre los gastos de los miembros de la bancada evangélica suprapartidaria, los gastos electorales de los políticos pertenecientes a otras bancadas agrupadas y los gastos de los diputados sin bancada, es posible verificar que, entre todos los diputados electos, los evangélicos eran los que pagaban menos por voto para las elecciones de 2010, y alcanzar una diferencia significativa en comparación con los demás. Entre los evangélicos, la denominación pentecostal obtiene la mejor relación costo/beneficio. A partir de este hallazgo, es posible suponer que los candidatos de esta denominación son más eficientes en la presentación de sus candidatos, reduciendo el costo de la campaña en función del vínculo a una entidad religiosa.

4. La teoría de la elección racional

A través de la obra *An Economic Theory of Democracy*, Anthony Downs (1957) fue pionero en la exploración de las aplicaciones de la teoría de la elección racional a la ciencia política. Esta teoría propone la explicación de la conducta social y política partiendo del presupuesto de que las personas son racionales y actúan intencionadamente, calculando los costos y beneficios de cualquier acción antes de decidir, maximizando sus ganancias. Es una teoría que hace hincapié en los factores micro, en oposición a la teoría sociológica, y da poco crédito a la posibilidad de una acción colectiva.

La teoría de la elección racional fue desarrollada en base a estudios de la economía política de Kenneth Arrow (1963), en el que los parámetros económicos están relacionados con una elección o resultado. Se suponía que, si los supuestos de la elección racional son capaces de explicar el funcionamiento del mercado, también podían explicar el funcionamiento político. Dado que los consumidores buscan maximizar su utilidad y las empresas el lucro, los votantes están buscando maximizar la utilidad de su voto y los partidos buscan aumentar los beneficios electorales. Los políticos desarrollan acciones que apuntan a maximizar su apoyo, promoviendo políticas orientadas a este fin. Downs (1957) sostiene que los gobiernos ganan votos al aumentar el gasto público, sin embargo, pierden cuando los impuestos suben. Por lo tanto, aumentar el gasto público hasta que la ganancia marginal de votos, obtenidos en contra de estos costos, equivale a la pérdida marginal de votos que se produce debido a un aumento de los impuestos necesarios para financiar el gasto.

Como destaca Marcus Figueiredo (2008), el *homo politicus* de la teoría es racional, busca minimizar los efectos de la condición de la

incertidumbre de la vida política impulsado por razones egoístas. La mayoría de los votantes se forman con la concepción del *homo politicus*, siendo irrelevante para Downs, las características psicológicas que poseen, aunque el autor no considera una “máquina de calcular”, como en el diseño de un *homo economicus*.

Para Downs un individuo racional se comporta de la siguiente manera:

- 1 - Él siempre puede tomar una decisión cuando se enfrenta a una serie de alternativas;
- 2 - Él clasifica todas las alternativas en orden de su preferencia, de modo que cada una es preferida, indiferente o menor a los otros;
- 3 - Su orden de preferencia es transitivo;
- 4 - Él siempre escoge, entre todas las alternativas posibles, el primer lugar en el ranking de preferencia; y
- 5 - Él siempre toma la misma decisión cuando se enfrenta a las mismas alternativas^[11] (Downs, 1957; 6).

Para Downs (1957: 6), todos los que toman las decisiones de manera racional en el modelo propuesto –incluidos los partidos políticos, grupos de interés y los gobiernos– tienen las mismas cualidades. Un hombre racional, por tanto, siempre elige la alternativa que ofrece más utilidad. Un votante, para actuar de forma racional, considera los beneficios resultantes esperados de la actividad gubernamental, para elegir al candidato o partido que le traerá la mayor utilidad o elige abstenerse de votar. Para decidir si desea o no participar en la elección, el elector realiza un cálculo que incluye la tarea de elegir a un candidato, los costos relacionados con el desplazamiento y los posibles beneficios que se pueden obtener si decide votar. Si tales beneficios esperados superan los costos, el votante participa en las elecciones.

En este contexto, según Downs, los partidos se posicionan ideológicamente con el fin de incluir la mayor cantidad posible de grupos sociales, que, para Figueiredo (2008), se trata de un requisito previo para el éxito electoral. Los votantes, por su parte, creen que van a maximizar sus beneficios si el partido al que se aproximan ideológicamente gana las elecciones. Además, los partidos representan una forma de reducir los costes de adquisición de información de los votantes, ya que, si el votante sabe diferenciar los partidos por sus ideologías, no tendrá que

¹¹ Traducción propia.

preocuparse por obtener información sobre las propuestas y acciones específicas de cada candidato. Para ganar la lealtad de los votantes, los partidos deben mantener una coherencia con sus ideologías y tratar de cumplir las promesas hechas en el momento de la campaña electoral, porque, las acciones concretas desempeñadas por el gobierno ofrecen una mejor predicción sobre lo que el partido hará en relación a las declaraciones que presentan (Downs, 1957).

El principio de la racionalidad del comportamiento político observa a candidatos y partidos que actúen en su propio beneficio. Para Downs (1957), lo que importa a los actores sociales es maximizar las ganancias, ya sea en la votación u otros beneficios. Sin embargo, para hacer un cálculo racional, los votantes descubren que, independientemente de los costos y beneficios, el valor de su voto es insignificante en relación con el resultado de la elección debido a: la teoría de la probabilidad y la teoría de la elección de voto individual sugieren que participar no produce efectos satisfactorios. Esta es la paradoja de la participación, en la que Figueiredo (2008) ofrece la siguiente definición:

[...] Sobre la base de una premisa la teoría de la eficiencia de votación ofrece dos consejos contradictorios. El primer consejo dice no participe, porque su acto individual es irrelevante y, como ciudadano, usted no será excluido de los beneficios derivables de la acción del gobierno, cualquiera que sea el “tiempo” elegido. El segundo consejo dice: [...], pero si todo el mundo, adoptara el primer consejo y no participa, entonces yo participo y defino el resultado de la elección en la dirección que quiero; pero otros seguramente piensan lo mismo y pronto seremos muchos. Figueiredo, 2008: 123).

Como define Figueiredo (2008: 123): “los dos consejos llevan a los individuos a la indeterminación ya que su acto es simultáneamente inútil y decisiva”. Debido a que existe incertidumbre sobre la actitud de los otros votantes, cada votante evalúa la eficiencia de su voto con base a lo que prevé en relación al comportamiento de los demás. Figueiredo argumenta que la incertidumbre es una condición necesaria para la participación, y por lo tanto, la participación es más alta cuando el grado de incertidumbre de los votantes en las elecciones es alto. Y si decide participar, el votante lleva a cabo sus cálculos racionales para hacer la mejor elección con el menor costo posible.

5. La racionalidad del voto pentecostal

El argumento que sigue es un intento de aplicar la Teoría de la Elección Racional para la explicación de los patrones de votación de los fieles de las iglesias neo-pentecostales. Partiendo de la hipótesis de que los neopentecostales caen en algunos de los criterios del votante downsiano, se hará un intento de entender la racionalidad implícita en estas preferencias electorales.

Como señalaron Ratton Júnior y Morais (2003: 387): “una de las maneras de leer el mapa de las motivaciones humana sería clasificándolas de la siguiente manera: a veces las personas persiguen sus objetivos actuando racionalmente; otras, impulsadas por sus emociones; y otras, siguiendo las normas sociales”. Para los autores, la acción racional tiene prioridad sobre las demás.

Los datos del Estudio Electoral brasileño (ESEB 2010) indican que los neo-pentecostales tienen el ingreso individual promedio más bajo en Brasil, en comparación con los seguidores de otros movimientos religiosos.¹²

Por otra parte, entre los fieles, sólo el 57% tiene educación primaria completa o incompleta y el 7% tienen educación superior. Esta realidad no difiere significativamente de otros segmentos de la población brasileña, como los católicos y miembros de otras denominaciones evangélicas, sin embargo, el rango de los ingresos y la educación de los neo-pentecostales han sido utilizados por algunos investigadores para justificar el hecho de que éstas siguen las pautas religiosas de la iglesia en el momento de la decisión de voto. Calificado por la opinión pública como “voto cautivo”, no se considera la posibilidad de que estos votantes están actuando racionalmente por la elección de un candidato de su segmento religioso.

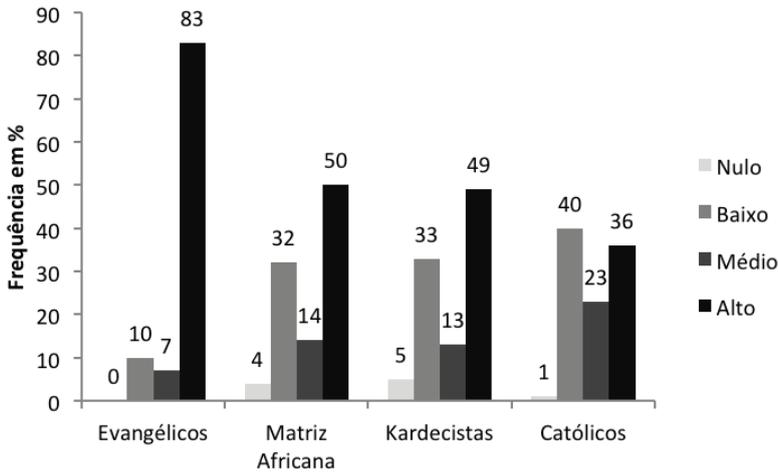
Hay una variable en la que los evangélicos se distinguen significativamente de los miembros de otros segmentos religiosos: el grado de participación en actividades religiosas.¹³ Entre los evangélicos, el 83% asisten a la iglesia una o más veces por semana, mientras que entre los católicos, la religión con mayor número de seguidores en el país,¹⁴ el 36% tienen una alta frecuencia y el 41% tienen un bajo o nulo nivel de participación.

¹² Para este análisis fue creada la variable neopentecostal, agrupando todas las iglesias de este segmento presentes en la base de datos.

¹³ Nulo: Nunca van a misas o cultos; Bajo: Raramente van o participan algunas veces por año; Medio: van a la iglesia una o dos veces al mes; Alto: Frecuenta una o más veces por semana.

¹⁴ De acuerdo con el Censo de 2010, el 64,6% de la población brasileña es católica y el 22,2% evangélica (IBGE 2010).

Gráfico no. 7
Grado de participación en actividades religiosas



Fuente: ESEB (2002)

Una de las premisas de la Teoría de la Elección Racional establece que el votante busca hacer la mejor opción con el menor costo posible. Esta elección se realiza con base en la información que el votante busca o tiene acceso. Para que esta información llegue al votante, una de las principales herramientas utilizadas por los candidatos es propaganda política. Este tipo de marketing también está presente en el púlpito de las iglesias evangélicas, particularmente en neo-pentecostal. Los pastores y obispos utilizan los cultos para presentar a los “hombres de Dios”, además de conceder ayuda a los candidatos a cargos ejecutivos que, según ellos, reaccionan mejor a los valores e intereses de la iglesia. En este sentido, la alta frecuencia a los cultos, más el hecho de que los fieles se encuentran en un momento voluntario de la participación religiosa, hace que el costo de la obtención de la información sea muy bajo.

Los neo-pentecostales creen que el ámbito político está permeado por la actuación de “demonios” que, según dicen, hacen que la política brasileña presente numerosos escándalos de corrupción. Como destaca Oro (2003: 57), la corrupción es vista como “[...] la antítesis de los principios cristianos de la valoración de la comunidad, el bien común y la fraternidad, convirtiéndose en el enemigo del bienestar de los ciudadanos. La corrupción justifica y legitima la entrada en la política, ya que se consideran

una especie de ‘ejemplo de moral’ de la sociedad”. Según las Iglesias, los “hombres de Dios” tienen la misión de cumplir un mandato comprometido con los valores bíblicos y purificar la política del mal, que incluye la reducción de la malversación del rubro público, lo que se traduciría en mayor inversión para la población.

De acuerdo con Yan Carreira (2002), el modelo de decisiones electorales de Downs establece numerosos requisitos iniciales a los votantes: realizar todo el proceso de decisión representa un alto costo para casi todos los votantes en relación a los beneficios que esperan lograr, añadiendo a esto el voto de cada elector tiene un peso insignificante. Debido a esto, Downs dice que el votante utiliza diferentes formas de reducir los costos de adquisición y procesamiento de información para la toma de decisiones. Los elementos simbólicos del campo religioso entraron en el discurso político, se utilizó el púlpito de las iglesias neo-pentecostales y sus medios de comunicación para ofrecer la imagen de un candidato ideal: “honesto, competente y comprometido con los valores cristianos”, que merece el apoyo de los pastores, obispos y misioneros que, obviamente, tienen una gran credibilidad entre los seguidores de esta religión. Parece lógico concluir que para los electores neopentecostales votar en un “hermano de la fe” es una opción más beneficiosa en comparación con los demás.

En Brasil, las iglesias evangélicas están en áreas urbanas pobres donde las políticas públicas son escasas. Así que, para muchos, el trabajo comunitario de estas iglesias son las únicas actividades de bienestar a las que tienen acceso. Se ofrecen servicios gratuitos, tales como cuidado de niños y la alfabetización de adultos, la distribución de alimentos y la recuperación de los consumidores de drogas, entre otros. Gran parte de los fieles de las iglesias neopentecostales están entre los trabajadores con los salarios más bajos del país y viven en los lugares más pobres, los cuales reciben pocas inversiones en políticas públicas. Es posible que los electores pentecostales realicen comparaciones entre las promesas de los políticos en general, y las actividades específicas de obras de caridad realizadas por las iglesias, vinculados a los candidatos apoyados por ellas. Elegir votar por políticos vinculados a mejoras reales en la comunidad es conducente a lo que se espera de la acción racional de optar por la alternativa que, de acuerdo con el votante, traerá la mayor utilidad.

Por último, cabe destacar una nueva estrategia operativa de la Iglesia Universal del Reino de Dios, que reunió a todos sus candidatos en lo mismo partido político, el Partido Republicano Brasileño (PRB). Este partido político fue creado en 2005 por los políticos vinculados con la Iglesia Universal y José Alencar, entonces vicepresidente de la República, con

el nombre de Partido de Renovación Municipalista (PRM). Actualmente presidido por el obispo Marcus Pereira, de la Iglesia Universal, y 80% de sus miembros pertenecen a IURD.¹⁵ La colocación de los candidatos en el mismo partido hará con que los votantes tienen una mayor facilidad para distinguir ideológicamente los neopentecostales de otros candidatos, lo que reduce aún más el costo de la adquisición de información.

6. Conclusión

En este artículo se encontró que los votantes neopentecostales dan gran credibilidad a las directrices de los líderes religiosos en el momento de la decisión de voto. También se demostró que los evangélicos representan un contrapunto en la correlación entre el gasto de campaña política en Brasil y el número de votos obtenidos. Entre los evangélicos, neopentecostales han conseguido la mejor relación costo/beneficio. La ventaja de los candidatos evangélicos en relación a aquellos que no vinculan una entidad religiosa en la actividad política demuestra la buena aceptación de estos candidatos a los votantes y la eficacia de las estrategias para atraer los votos de las iglesias.

El artículo tuvo como propósito examinar algunos aspectos de voto neopentecostal a través de la Teoría de Elección Racional, buscando entender la racionalidad implícita en el comportamiento electoral de los neopentecostales, tratando de refutar la idea de que tales votantes están en un “voto cautivo”, concebida por personas con bajos niveles de ingresos y educación, que son manipulados por los líderes religiosos.

Los temas considerados, aunque no agotado en el tema, ayudan a fortalecer la hipótesis de que los electores neopentecostales actúan racionalmente, anticipando el resultado de las acciones y calculando qué alternativa traerá el mayor beneficio. El alto grado de asistencia a los cultos, donde son implementadas las estrategias de marketing político, asociados a estas iglesias que utilizan los medios de comunicación como un vehículo para la persuasión electoral reduce significativamente los costos para la obtención de información por parte de los fieles, además de muchos de estos votantes, el uso de los medios de comunicación como vehículo de persuasión electoral por las iglesias reduce significativamente los costos de obtención de información de los fieles, además,

¹⁵ Como una nueva estrategia, el PRB comenzó a postularse para puestos ejecutivos. En São Paulo, el PRB lanzó la candidatura de Celso Russomanno, y comenzó a publicar varios artículos que le conciernen en la TV Record, canal de televisión que fue comprado con el dinero de los fieles de la Iglesia Universal.

para muchos de estos votantes, la figura de los pastores y obispos tiene una gran credibilidad. Al elegir los políticos vinculados a mejoras concretas en sus comunidades que dicen que tienen la misión de “purificar la política” y la función de garantizar el *lobby* para los valores morales religiosos, los electores neopentecostales no difieren de lo que puede considerarse una elección racional. Las nuevas estrategias adoptadas por este segmento, con el apoyo de un número creciente de votantes están provocando una redefinición de las fronteras entre la religión y la política en Brasil.

Referencias

- Arrows, Kenneth (1963), *Social Choice and Individual Values*, New Haven: Yale University Press.
- Baptista, Saulo (2009), *Pentecostais e neopentecostais na política brasileira: um estudo sobre cultura política, Estado e atores coletivos religiosos no Brasil*, São Paulo: Annablume.
- Birman, Patricia (2012), “O Poder da fé, o milagre do poder: mediadores evangélicos e deslocamento de fronteiras sociais”, *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, ano 18, n. 37.
- ESEB (2002), *Estudo eleitoral brasileiro 2002*. Disponible en: http://nupps.usp.br/index.php?option=com_jdownloads&view=viewcategory&catid=4&Itemid=38&lang=en Acceso el 07/12/2011
- ESEB (2010), *Estudo eleitoral brasileiro 2010*. Disponible en: http://nupps.usp.br/index.php?option=com_jdownloads&view=viewcategory&catid=4&Itemid=38&lang=en Acceso el 13/04/2012.
- Instituto Brasmarket (2010), *Decisão do voto*. Disponible en: <http://www.instituto-brasmarket.com.br/pesquisassociais>. Acceso el 04/03/2011.
- Burity, Joanilo A. (2006), “Religião, voto e instituições políticas: notas sobre os evangélicos nas eleições de 2002”. en: Burity, J. A. y Machado, M. D. C., *Os Votos de Deus: evangélicos, política e eleições no Brasil*, Recife: Fundação Joaquim Nabuco, Massangana,
- Carreirão, Yan de Souza (2002), *A Decisão do voto nas eleições presidenciais brasileiras*. Florianópolis: UFSC; Rio de Janeiro: FGV.
- Downs, Anthony (1957), *An Economic theory of democracy*. New York: Harper Collins.
- Figueiredo, Marcus (2008), *A Decisão do voto: democracia e racionalidade*. Belo Horizonte: UFMG; Rio de Janeiro: IUPERJ.
- Folha Universal (2006), *Política e Fé*, São Paulo, n. 746, 23-29.
- Fonseca, Alexandre Brasil (1998), “A Maior bancada evangélica”. *Tempo e Presença*, n. 302.
- Macedo, Edir Bezerra (1997), *Orixás, caboclos e guias: deuses ou demônios?* Rio de Janeiro: Universal Produções.
- Machado, Maria das Dores (2006), *Política e religião: a participação dos evangélicos nas eleições*, Rio de Janeiro: FGV.

- Mariano, Ricardo (2005), *Neopentecostais: sociologia do novo pentecostalismo no Brasil*, São Paulo: Loyola.
- Monteiro, Paula (2006), “Religião, pluralismo e esfera pública no Brasil”, *Novos Estudos*, CEBRAP, São Paulo, n. 74.
- Oro, Ari Pedro (2003), “A Política da Igreja Universal e seus reflexos nos campos religioso e políticos brasileiros”, *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, São Paulo, v. 18, n. 53.
- Pierucci, Antônio Flávio 2011, “Eleição 2010: Desmoralização eleitoral do moralismo religioso”. *Novos Estudos*. CEBRAP, São Paulo, n. 89.
- Ratton Junior, José Luiz de Amorim; Moraes, Jorge Ventura de (2003), “Para Ler Jon Elster: Limites e possibilidades da explicação por mecanismos nas Ciências Sociais”. *Dados*, Rio de Janeiro, v. 46, n. 2.
- Rodrigues, Leôncio Martins (2006), *Mudanças na classe política brasileira*, São Paulo: PubliFolha.
- TSE (2010), *Estatísticas de Candidaturas 2010*. Disponível em: <http://www.tse.jus.br/eleicoes/eleicoes-anteriores/eleicoes-2010/eleicoes-2010/estatisticas-de-candidaturas>. Acesso: 04/05/2012.
- Weber, Max (2004), *A Ética protestante e o espírito do capitalismo*, São Paulo: Companhia das Letras.

miscelánea



Un mensaje para el siglo XXI*

A message to the 21st Century

Isaiah Berlin**

Hace poco más de veinte años —el 25 de noviembre de 1994— Isaiah Berlin aceptó el grado honorario de Doctor en Derecho por la Universidad de Toronto. Y para la ceremonia de investidura preparó el siguiente “credo breve” (como él mismo lo llamó en una carta a un amigo), mismo fue leído en su nombre.***

“Era el mejor de los tiempos, y era el peor de los tiempos.” Con estas palabras, Dickens comenzó su famosa novela *Una historia de dos ciudades*. Pero esto no puede ser dicho, sin embargo, respecto de nuestra propia y terrible centuria. Los hombres se han destruido unos a otros durante milenios, pero las huellas de Atila el Huno, Genghis Khan, Napoleón (quien introdujo las matanzas masivas en las guerras, incluidas las masacres armenias), palidecen y son insignificantes ante la Revolución Rusa y su legado: la opresión, tortura, asesinatos que pueden ser dejados a las puertas de Lenin, Stalin, Hitler, Mao, Pol Pot, y la falsificación sistemática de información que ocultó el conocimiento de estos horrores por años (y que son sin paralelo). Estos no fueron desastres naturales, sino crímenes humanos que se pudieron prevenir; e incluso cualquiera que crea en el determinismo histórico, pudiera pensar que éstos podrían haber sido revertidos.

Hablo con un sentimiento particular, porque ya soy un hombre muy viejo, y he vivido casi a lo largo del siglo. Mi vida ha sido pacífica y segura, y me siento casi avergonzado de ello a la vista de lo que le ha pasado a

* El texto apareció originalmente en la edición impresa de *The New York Review of Books*, del mes de octubre de 2014 Traducción: Víctor Alarcón Olguín (UAM-Iztapalapa). Se le puede consultar en su versión original en el siguiente vínculo: <http://www.nybooks.com/articles/2014/10/23/message-21st-century/>

** Pensador británico de origen ruso (1909-1997). Miembro del All Souls College de la Universidad de Oxford. Autor de más de una veintena de libros escritos en torno al desarrollo de las ideas políticas, entre las que destacan *Cuatro conceptos sobre la Libertad; El erizo y la zorra; Karl Marx; Conceptos y categorías; Contra la corriente, Pensadores rusos o El fuste torcido de la Humanidad*.

*** La nota introductoria del texto es de la redacción de *The New York Review of Books*. (VAO).

De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 159-163.

tantos otros seres humanos. No soy un historiador, y por tanto no puedo hablar con autoridad acerca de las causas de estos horrores. No obstante, quizá pueda intentarlo.

Han existido, desde mi perspectiva, causados por los ordinarios sentimientos humanos negativos, como Spinoza los llamaba: miedo, avaricia, odios tribales, envidia, amor al poder, aunque desde luego éstos han jugado su propia parte oscura. Estos horrores han sido causado, en nuestro tiempo, por ideas; o más bien, por una idea en particular. Es paradójico que Karl Marx, quien subordinaba la importancia de las ideas en comparación con las fuerzas sociales y económicas de tipo impersonal, hubiera causado, mediante sus escritos, la transformación del siglo XX, tanto en la dirección que él quería y, en consecuencia, en contra suya. El poeta alemán Heine, en uno de sus famosos textos, nos advirtió que no subestimemos al filósofo que tranquilamente está sentado en su estudio; si Kant no hubiera deshecho a la teología, como lo declaró alguna vez, Robespierre quizás no le hubiera cortado la cabeza al rey de Francia.

También predijo que los discípulos armados de los filósofos alemanes —Fichte, Schelling y los demás padres del nacionalismo germano— un día destruirían a los grandes monumentos de la Europa Occidental en una ola de fanática destrucción, ante la cual la Revolución Francesa parecería un juego de niños. Esto podría haber sido injusto para los metafísicos alemanes, aunque la idea central de Heine me parece válida: en una forma degradada, la ideología nazi tiene raíces en el pensamiento alemán anti-iluminista. Existen hombres quienes matarán y mutilarán con una conciencia tranquila bajo la influencia de las palabras y escritos de aquellos que están ciertos de que la perfección puede ser lograda.

Permítanme que me explique. Si Ud. está verdaderamente convencido que existe alguna solución para todos los problemas humanos, y que uno puede concebir una sociedad ideal en la cual los hombres pueden alcanzarla si sólo hacen lo que es necesario para lograrla, entonces Ud. y sus seguidores deben creer que ningún precio puede ser demasiado alto de pagar en orden de abrir las puertas de semejante paraíso. Sólo el estúpido y el malevolente dejan de resistir una vez que ciertas verdades simples les son expuestas. Aquellos quienes resistan deben ser persuadidos; y si no lo son, se deben aprobar leyes que los restrinjan; y si eso no trabaja, entonces aplíquese la coerción, si se necesita ser violento, e inevitablemente tendrá que ser usada —e incluso de ser necesario, el terror, o la matanza. Lenin creía en ello después de leer *El Capital*, y

enseñó consistentemente que si una sociedad justa, pacífica, feliz, libre y virtuosa podría ser creada por los medios avalados por él, entonces el objetivo justificaba cualquier método que requiriera ser usado, literalmente cualquiera.

La profunda convicción que subyace es que las preguntas centrales de la vida humana, individual o social, tienen sólo una respuesta verdadera, misma que puede ser descubierta. Esta puede y debe ser implementada, y aquellos quienes la han encontrado son los líderes cuya palabra es ley. La idea de que para todas las preguntas genuinas sólo puede haber una respuesta verdadera es una noción filosófica muy vieja. Los grandes filósofos atenienses, judíos y cristianos, los pensadores del Renacimiento y en el París de Luis XIV, los reformadores radicales franceses del siglo XVIII, los revolucionarios del XIX —a pesar de lo mucho que éstos difirieron acerca de cuál y cómo era la respuesta o cómo descubrirla (y las sangrientas guerras que fueron peleadas por ello)—, estuvieron todos convencidos de que ellos sabían la respuesta; y que sólo el vicio humano y la estupidez podrían obstruir su realización.

Esta es la idea de la cual he hablado, y de la que yo deseo decirles que es falsa. No sólo porque las soluciones dadas por las diferentes escuelas de pensamiento social difieren, y que ninguna puede ser demostrada mediante métodos racionales —sino incluso por una razón mucho más profunda. Los valores centrales por los cuales la mayoría de los hombres han vivido en muchos grandes lugares y en grandes tiempos —estos valores, si no casi enteramente universales, no son siempre armónicos unos con otros. Algunos lo son, otros no. Los hombres siempre han clamado por libertad, seguridad, igualdad, felicidad, justicia, saber, y así sucesivamente. Pero la libertad completa no es compatible con la igualdad completa —si los hombres fueran enteramente libres, los lobos serían libres de comerse a las ovejas. La igualdad perfecta significa que las libertades humanas deben ser restringidas para que los más hábiles y dotados no les sea permitido pasar por encima de aquellos quienes perderían inevitablemente si hubiera competencia. La seguridad, y en efecto las libertades, no puede ser preservada si la libertad para subvertirla es permitida. Efectivamente, no cualquiera busca seguridad o paz, de lo contrario algunos no hubieran buscado la gloria en las batallas o en los deportes de alto riesgo.

La justicia ha sido siempre un ideal humano, pero ésta no es completamente compatible con la piedad. La imaginación creativa y la espontaneidad, espléndidas en sí mismas, no pueden ser plenamente reconciliadas con la necesidad de planeación, organización, de cálculo

cuidadoso y responsable. El conocimiento, la búsqueda de la verdad —la más noble de los propósitos— no puede tampoco estar completamente conciliada con la felicidad o la libertad que los hombres desean, porque incluso si yo supiera que tengo una enfermedad incurable, esto no me hará más feliz o libre. Yo debo siempre escoger: o entre la paz o el bullicio, o entre el conocimiento y la bendita ignorancia. Y así sucesivamente.

¿Por tanto, qué es lo que se requiere para restringir a los adalides, algunas veces muy fanáticos, de uno u otro de estos valores, cada uno de los cuales tiende a trampear al resto, como los grandes tiranos del siglo XX han estafado la vida, la libertad y los derechos humanos de millones, en tanto sus ojos estuvieron obsesionados con algún futuro dorado?

Me temo que no tengo una respuesta espectacular para ofrecer: sólo que si estos valores humanos supremos por los cuales vivimos estuvieran por ser logrados, entonces los compromisos, los acuerdos y arreglos tienen que concretarse, si no, lo peor está por suceder. Tanta libertad por tanta igualdad, tanta auto-expresión individual a cambio de tanta seguridad, tanta justicia por tanta compasión. Mi punto es que algunos valores chocan: los fines perseguidos por los seres humanos son todos generados por nuestra naturaleza común, pero dicha búsqueda tiene que ser hasta cierto punto controlada —la libertad y la búsqueda de la felicidad, lo repito, no pueden ser completamente compatibles una con otra, y tampoco lo son la libertad, la igualdad y la fraternidad.

Por tanto debemos sopesar y medir, negociar, comprometer, y prevenir la destrucción de una forma de vida por parte de sus rivales. Estoy muy consciente de que ésta no es una bandera bajo la cual mujeres y hombres jóvenes, idealistas y entusiastas, desean marchar —parece demasiado plana, demasiado razonable, demasiado burguesa, ya que no abraza a las emociones generosas. Pero deben creerme, uno no puede tener todo lo que uno quiere —no sólo en la práctica, sino incluso en la teoría. La negación de esto, la búsqueda por un ideal abarcante, en tanto es la única respuesta para la Humanidad, invariablemente conduce a la coerción. Y luego, a la destrucción y la sangre —dicho coloquialmente, los huevos se rompen, pero no significa que el omelette esté hecho; existe un número infinito de huevos, es decir, vidas humanas, listos para la ruptura. Y al final, los apasionados idealistas olvidaron el omelette, y sólo continúan quebrando huevos.

Estoy feliz de advertir que hacia el término de mi prolongada existencia alguna realización de esto parece comenzar a darse. La racionalidad y la tolerancia, raras en realidad en la historia humana, no siguen siendo vistas con desagrado. La democracia liberal, a pesar de la

afectación ocasionada por la mayor oleada de nacionalismo fanático y fundamentalista, está diseminándose. Las grandes tiranías están en ruinas, o lo estarán —incluso en China ese día no está demasiado distante. Estoy contento de que Uds. a quienes me dirijo verán el siglo XXI, el cual presiento que sólo podrá ser un mejor periodo para la Humanidad de lo que ha sido mi terrible centuria. Me congratulo por Uds. por su buena fortuna; Lamento que no veré este futuro más brillante, del cual estoy convencido está por llegar. Con todo el desánimo que había estado expresando, estoy satisfecho de acabar con una nota optimista. Existen realmente buenas razones para pensar que ello está justificado.

© The Isaiah Berlin Literary Trust 2014
@Derechos reservados.

El Tercer Congreso Internacional AMECIP 2015



AMECIP'S Third International Congress 2015

Margarita Argüelles Gómez*

En la Universidad de Guadalajara, con dos siglos de tradición histórica en Jalisco, el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades (CUCSH) fue el marco institucional donde se desarrolló el Tercer Congreso Internacional de Ciencias Políticas “Legitimidad Política e Integridad Electoral” del 15 al 18 de julio de 2015.

En el Paraninfo se llevó a cabo la inauguración a cargo del Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la Universidad de Guadalajara y del Doctor Héctor Raúl Solís Gadea, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con invitados especiales de la Konrad-Adenauer-Stiftung Mexico, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (FEPADE), del Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) y del Instituto Electoral de Jalisco.

Magistrales

Fueron cuatro ponentes magistrales invitados a compartir sus pensamientos y sus experiencias con los asistentes: *Rein Taagapera*, ex candidato a la presidencia de Estonia, experto en sistemas electorales y de partidos; premios Johan Skytte en Ciencia Política 2008, y Lawrence D. Longley en 2003; *Susan Stokes*, profesora de Ciencia Política y directora del Programa sobre Democracia en la Universidad de Yale, premiada dos veces: por la APSA (Asociación Estadounidense de Ciencia Política, por sus siglas en inglés) por mejor libro en 2003 por la sección en Democratización Comparada (“Mandates and Democracy”). Y más recientemente en el 2014

*Secretaría Ejecutiva de la AMECIP. Profesora en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la BUAP. *De Política*, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 164-168.

por las secciones Política Comparada y de Democratización Comparada por su libro “Brokers, Voters, and Clientelism”. *Scott Mainwaring*, profesor de Ciencia Política en la Universidad de Notre-Dame, catalogado como uno de los 400 científicos más citados en Estados Unidos durante 2007, premiado por la APSA y la Asociación de Estudios Latinoamericanos (LASA) por su libro “The Rise and the Fall of Democracies and Dictatorships: Latin America since 1900”; y finalmente *Guy Peters*, Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Michigan, premiado con el título Honoris Causa en las universidades de Gothenberg (Suiza) y Vaasa, Finlandia, consultor en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, y en gabinetes gubernamentales de Japón, Taiwán, Canadá, Uruguay, entre otros.

Todos ellos fueron reconocidos como Miembros Vitalicios de AMECIP, como lo han sido los ponentes magistrales desde el primer congreso celebrado en Guanajuato en el año 2013.

El formato que ha caracterizado a los congresos de AMECIP ha sido coherente con sus principios institucionales: inclusión, innovación, y transparencia. Es por ello que se organizan —además de las conferencias magistrales— los llamados *Face to Face*, espacios de encuentro personal con los ponentes magistrales, en donde los asistentes entran en contacto con ellos y se puede conocer más sobre su vida, más allá de su pensamiento científico.

También hubo invitados internacionales que se dieron cita a la tercera edición del Congreso AMECIP: Marcelo Varnoux (Asociación Boliviana de Ciencia Política), María Sousa Braga (Brasil), Simón Pachano (FLACSO-Ecuador), Daniel Comba (Sociedad Argentina de Análisis Político), María Paz Salas (Presidente de la Asociación Boliviana de Ciencias Políticas), Steve Smith (EE.UU.), Ben Duk (Asociación Británica), Katarzyna Krzywicka (República de Polonia), Karel Kouba (Asociación de Ciencia Política de la República Checa). Todos ellos reforzaron el asociacionismo de la Ciencia Política internacional con AMECIP.

De la actividad académica y los Grupos de Investigación

Por su parte, los Grupos de Investigación tuvieron espacio para realizar sus reuniones de trabajo y acuerdos durante los días del Congreso: Estado de Derecho, estudios judiciales y de seguridad (Azul Aguiar Aguilar), Comportamiento político-opinión pública y elecciones (Jesús Alberto Rodríguez Alonso), Desempeño político institucional de los poderes ejecutivo y legislativo /Violencia política y seguridad ciudadana (Margarita

Jiménez y Gabino Solano), Procesos de participación política y ciudadana (Eduardo Bautista y Rosa Ynés Alacio), Gobierno y políticas públicas (Francisco José Rodríguez Escobedo), Procesos socio-históricos de democratización en AL (Jesús Tovar y José Manuel Luque), Género, política y transformaciones sociales (Rosario Varela y Margarita Argüelles), Historia de la Ciencia Política en México (Víctor Alarcón Olguín), Comunicación Política (Francisco Aceves González).

La dinámica del trabajo intelectual se llevó a cabo en las 182 mesas registradas y coordinadas por Doctores y Maestros especialistas en los temas. En ellas se presentaron 333 ponencias suscritas en los 27 ejes dispuestos para el Congreso.

También se llevaron a cabo cinco Paneles Especiales: “Balance de las elecciones 2015 en México” con invitados del INE y FEPADE; “Participación de las mujeres y paridad” encabezado por el TEPJF; “Efectos de la Reforma Electoral en los Comicios 2015” a cargo del TEPJF, AMECIP, INE y el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC); “Balance de las Elecciones en América Latina: Casos nacionales (Ecuador, Argentina, Brasil y México)”;

“Coyunturas Electorales en Europa y Estados Unidos”, con participantes de Reino Unido, Estados Unidos, Polonia, República Checa y la FEPADE.

Premiación a Silvia Gómez-Tagle Lemaistre

La Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), como la primera propuesta institucional en México que logró incluir a la comunidad académica de estudios sobre Ciencia Política y temáticas afines bajo formas sencillas y transparentes de afiliación, como ya se señaló, ha entregado membresías vitalicias a sus ponentes magistrales, quienes han participado en los tres congresos internacionales realizados en el 2013, 2014 y 2015.

En el marco de la tercera Asamblea General, realizada el sábado 18 de julio de 2015, en las instalaciones de la Universidad de Guadalajara, se propuso y aprobó por primera ocasión, la entrega del Premio a la Excelencia Académica a la Dra. Silvia Gómez-Tagle Lemaistre, un reconocimiento que la AMECIP concederá anualmente a mexicanos y mexicanas destacado/as, dentro del campo de la Ciencia Política.

La Dra. Gómez-Tagle Lemaistre es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III, Directora de la revista *Nueva Antropología*, publicación que en el 2014 cumplió 40 años, y que cuenta con registro en el padrón de revistas científicas del CONACYT. Autora de diversas publicaciones entre las cuales destacan: *La transición inconclusa: treinta*

años de elecciones en México (1997), *Las estadísticas electorales de la reforma política* (1989), *La frágil democracia mexicana* (1993), *De la alquimia al fraude en las elecciones mexicanas* (1994), *¿Cuántos votos necesita la democracia? La participación electoral en México 1961-2006* (2009). Y líder de proyectos emprendedores en el área de la investigación.

El 6 de agosto de 2015, en la Ciudad de México, una Comisión encabezada por la Dra. Margarita Argüelles Gómez, Secretaria Ejecutiva de la AMECIP, entregó la presea como miembro vitalicio AMECIP-IPSA, una carta narrando el proceso de votación en la Asamblea, firmada por el Dr. José Manuel Luque Rojas, Presidente de la AMECIP, y una constancia como miembro vitalicio AMECIP e investigadora destacada en temáticas de Ciencia Política en México a la Dra. Silvia Gómez Tagle Lemaistre, como parte del reconocimiento de Premiación que la AMECIP hace a trayectorias destacadas en México.

En el encuentro, la Dra. Gómez Tagle Lemaistre compartió sus últimas publicaciones: *Alternativas para la democracia en América Latina* (2015, editora), y *Nueva Antropología* no 81, dedicada al tema de la “Antropología de las emociones y la subjetividad”. En la reunión, narró desde su experiencia, los cambios en la forma de hacer investigación electoral. Destacó las dificultades ante las cuales se enfrenta un investigador, y compartió su próximo proyecto: Participación Política Virtual y Poder Ciudadano, dejando abierta la invitación a toda la comunidad de investigadores AMECIP.

De Política, nuevo Director

En la Asamblea General Ordinaria de AMECIP se dio a conocer la renuncia como Secretario de Publicaciones y Director de la revista De Política, el Dr. Víctor Manuel Reynoso Angulo, quien propuso al Dr. Víctor Alarcón Olguín para sucederlo por el periodo que resta en la gestión 2014-2016, la votación fue unánime dada la experiencia del Dr. Alarcón en terreno de las publicaciones. Sin embargo, el Dr. Reynoso alertó que la participación de los miembros AMECIP es mínima, por lo que la tarea por institucionalizar la revista es el desafío más importante por encarar.

Documental: “Ayotzinapa: Crónica de un Crimen de Estado”

Como actividad cultural se presentó un documental sobre el caso de los 43 estudiantes normalistas desaparecidos el 26 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Gro., del cineasta Xavier Robles y la productora

Guadalupe Ortega Vargas, que refleja los avances en torno al caso hasta el mes de enero de 2015, y se encarga de lanzar algunas previsiones sobre cómo se desarrollarán los acontecimientos que vinculan el crimen con el clima de impunidad que reina en el país.

Se llevó a cabo la clausura el congreso con la asistencia de 889 interesados en el estudio de algún tópico de la Ciencia Política con el ánimo de esperar en Monterrey la próxima edición del IV Congreso AMECIP en el mes de agosto de 2016 en las instalaciones del Tecnológico de Monterrey.

AMECIP agradece la labor de todos y cada uno de los miembros de la Universidad de Guadalajara por haber hecho posible la realización el Tercer Congreso, superando cualquier expectativa.

reseñas



Amarres Perros*

Dangerous Liasons

Ernesto Hernández Norzagaray**

Esta autobiografía es una de esas obras testimoniales que rápidamente seducen al lector interesado en la historia reciente de México. Su autor es un personaje que creció en el mundo de la diplomacia gracias a su padre quien trabajó durante muchos años en la Cancillería donde se desempeñó como diplomático y embajador en países de Europa y África hasta alcanzar el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores en 1976. Su madre la “ruso-polaco-judía” Oma Gutman trabajó como traductora en diversos organismos internacionales lo que creo una atmósfera favorable para su desarrollo futuro.

Creció en el ese medio que rápidamente lo llevó a vivir en otros países y visitar lugares remotos que el atrae en este texto autobiográfico. El interés por lo político se hizo visible desde los primeros años tanto por el contacto con el mundo diplomático, los amigos de sus padres, como por sus propios intereses en la academia. Egresando de la licenciatura en la Universidad de Princeton se va a París donde estudia un doctorado en historia económica. También realiza algunos estudios en ciencia política con Maurice Duverger y sobre todo con el pensamiento del marxista Louis Althusser. Ingresa al PCF donde milita dos años y regresa a México donde se incorpora al PCM y junto con intelectuales de la talla de Enrique Semo, Roger Bartra y Joel Ortega, sostienen un debate intenso en el XIX Congreso ordinario del PCM contra *status quo* comunista que se reconoció como la confrontación entre “dinosaurios y renovadores”, donde se disputaba el futuro programático de este partido y donde los renovadores fueron derrotados en toda la línea.

Busca ingresar al Comité Central del PCM pero no lo logra y renuncia al PCM para emprender otras tareas políticas en una sociedad civil

* Jorge G. Castañeda, *Amarres perros, Una Autobiografía*. México, Alfaguara, 2015, 668 páginas.

** Doctor en Ciencia Política. Profesor-Investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa. Contacto: jehernandezn@hotmail.com

De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 171-174.

emergente a través de los medios de comunicación, ONG's, académico en la UNAM y consultor internacional. Ahí empieza una etapa intelectual igualmente intensa que lo lleva a distintos escenarios algunas veces como actor, otras como consejero político y muchas más como analista de la realidad nacional. Es del tipo de intelectual que buscará vincular la teoría con la práctica política.

Así, se incorpora a la Cancillería, donde trabaja al lado de su padre en temas espinosos relacionados con la situación de guerra que se vivía todavía en los ochenta en los países centroamericanos donde busca contribuir en los procesos de pacificación y establecimiento democrático. Lo que finalmente se logran dando pasos a los procesos electorales que darían la pauta para una convivencia civilizada entre las fuerzas que estuvieron en guerra durante décadas y que costaron decenas de miles de vida y la llegada a México de decenas de miles de exiliados y refugiados. Su testimonio aquí es un valor significativo cuanto revela pasajes desconocidos para el lector no especializado en estos temas de las relaciones internacionales.

Sin embargo, una limitación mayor que tienen todas los testimonios autobiográficos es que quien la escribe tiene la ventaja de seleccionar los temas, las dimensiones, la profundidad y el tono en los pasajes históricos además de poner los énfasis como también desaparecer u obnubilar a los que no son de su simpatía, lo que hace de este tipo de género un documento con claroscuros donde el lector informado pueda hacer sus matizaciones y polemizar con su autor de manera que se enriquecen los pasajes de controversia.

Castañeda Gutman consciente de sus alcances evita caer en el autoelogio y con frecuencia hace escarnio de sí mismo. Informa de sus derrotas y de las palizas que le asentaron en muchos momentos y circunstancia de su vida pública, lo mismo con los enviados cubanos a Centroamérica como personajes de la política nacional. Claro, también, se cuelga las medallas que ganó, incluso, perdiendo como fue el caso de la derrota de los "renos" ante los "dinos" en el PCM. O en otro sentido, habiendo ganado batallas programáticas reconoce o se lamenta que "entraba el balón pero no el jugador", como fue el caso de ideas suyas o de sus cómplices intelectuales que difundieron y que luego se volvieron parte de los programas de partidos y candidatos.

Quizá por todo aquello, para la ciencia política mexicana —y latinoamericana— tiene interés por tres grandes temas que se encuentran hilados en esta suerte de crónica de sucesos vinculado con nuestro singular proceso de cambio político.

Primero, el texto es un documento testimonial, un género escaso en la ciencia política mexicana, donde que los actores políticos frecuentemente tienen la costumbre de llevarse los secretos a los cementerios y por tanto no se registra información de primer orden para comprender a los políticos como a la toma de sus decisiones, a sus trayectorias y sus alianzas. Esa debilidad para el conocimiento del sistema político representa un gran vacío para la vida cotidiana del quehacer político. Y si bien, Castañeda no es un actor partidario o de gobierno típico, salvo en el momento en que ocupa la Secretaría de Relaciones Exteriores o aspira a ser candidato independiente a la Presidencia de la República, su carácter de observador privilegiado permite a los estudiosos ver ángulos que podrían ser una veta para la investigación de la política. Por ejemplo, cuál ha sido la relación entre política y medios de comunicación; el rol del cabildeo mexicano en los organismos internacionales o de los Estados Unidos de Norteamérica; la agenda oculta de los gobiernos o la política de los sótanos del sistema.

Segundo, el texto da pistas de algunos debates teóricos, que se han vivido en la izquierda especialmente aquellos que podríamos situar en el dilema comunismo-socialdemocracia que viene desde el siglo XIX con la II Internacional de los Trabajadores y contemporizando tiene que ver con la matriz de izquierda a la Castro, Chávez, Morales, Correa u Ortega y la reformista a la Lula, Bachelet o Mújica. Los desencuentros que Castañeda tiene con los cubanos quienes en algún momento pensaron tenerlo en su poder como informante y ser canal de influencia sobre su padre cuando este era titular de la SRE, son una clara muestra de un debate latinoamericano que no termina entre revolución y reformismo. Hay un pasaje en el libro que es muy revelador y lo pone en boca de Felipe González, el ex Presidente de Gobierno español, donde López Obrador le espeta un colorido: Eres un vil reformista. Acotara Castañeda una cuestión para él de principio, de eso se trata de que seamos reformistas ya no más espacio para las revoluciones armadas con su estela de muertos y exilios.

Tercero, la obra también es un buen documento para el conocimiento de las campañas presidenciales de 1988, 1994, 2000, 2006 y 2012, donde Castañeda le apuesta primero a la candidatura de Cárdenas y más tarde a la Fox, convencido de que es necesaria la alternancia política aun cuando tenía mayor afinidad en lo económico con Carlos Salinas que con Cuauhtémoc Cárdenas y no veía diferencia sustantiva en lo económico, pero sí en lo político, entre Francisco Labastida y Vicente Fox. Como parte primero del llamado cuarto de guerra y luego del gabinete presidencial, es protagonista de los grandes debates en torno a la agenda de la transición política que pasaba por la derrota del PRI y la posibilidad de neutralizarlo

como fuerza política. ¿Qué hacer con el PRI? Fue una interrogante que gravitó desde el primer momento en el llamado “gobierno del cambio” y que se resolvió dejándolo intacto de tal suerte que su influencia cultural se hizo presente y sentó las bases para seguir siendo la primera fuerza en los estados y recuperar en 2012 la Presidencia de la República.

Cuarto, *Amarres perros* constituye una visión fresca de la llamada transición política que se da después de las elecciones generales de 2000 cuando el PRI pierde la Presidencia de la República y el primer gobierno surgido de la oposición y el fracaso de una propuesta de hacer un gran gobierno de coalición entre el PAN y el PRD que sin duda hubiera sentado las bases para una transformación profunda de las estructuras políticas del país. Sin embargo, como bien los señala el autor la falta de visión y los purritos de orden ideológico fueron definitivos para alcanzar los acuerdos que lo hicieran posible. Han transcurrido casi quince años de aquel triunfo de Fox y el balance tiene como mejor ejemplo el regreso del PRI a la Presidencia y con él las más prácticas que llevaron al cansancio de la sociedad y alimentaron el deseo de la alternancia en el país. Solo con una diferencia el futuro es incierto con un agravante que es la ausencia de nuevos liderazgos que puedan concluir la segunda transición política.

Finalmente, el libro es una contribución a la escasa de la literatura de los *consigliere*, esa especie de asesores que se encuentran en la obscuridad del escenario pero que llegan a tener una influencia en muchas decisiones públicas y en el caso de Jorge Castañeda, le alcanza para llegar a ser el titular de una Secretaría de Estado y tener en sus manos la política exterior mexicana en momentos especialmente críticos en la confrontación de Occidente contra el llamado terrorismo internacional.

El autor documenta la lucha sin concesiones que existió por el poder en el gabinete de Fox pero seguramente es válido en todas las administraciones públicas hoy mismo evidente es notorio en el gabinete de Peña Nieto. La búsqueda de estar cerca del Príncipe y hablarle al oído sobre los distintos asuntos públicos y ser considerado en los procesos de designación de funcionarios de primer nivel e incluso en los procesos sucesorios constituye la realización de un propósito mayor. Las patadas se dan fuerte debajo de la mesa. Y el Príncipe sabe de su poder aunque como sucedió en la elección interna del PAN no le alcanzó al Presidente para sacar adelante la postulación de su candidato.

En definitiva, este libro es de un protagonista privilegiado de los últimos 30 años del acontecer nacional, como bien él mismo lo describe en tres palabras, “allí estuve por pragmático, por demócrata y por caliente”, lo que es una invitación para los estudiosos de la política.

Calidad de la democracia en México. Una visión regional*

*The Quality of Democracy in Mexico.
A regional overview.*

María Fernanda Campos Robles**

Impresa y editada en la ciudad de México en diciembre del 2014, “Calidad de democracia en elecciones para gobernador en el Sur – Sureste de México”, es una obra literaria que en 372 páginas escritas por miembros de la *Red de Investigación sobre la Calidad de la Democracia en México*, que impulsa el proyecto de investigación en el que se evalúan las que, hasta la fecha de publicación, fueron las últimas elecciones para gobernador en las entidades que ocupan el referido espacio geográfico del país: Campeche (2009), Chiapas (2012), Guerrero (2011), Oaxaca (2010), Quintana Roo (2010), Tabasco (2012), Veracruz (2010), y Yucatán (2007). De acuerdo a Margarita Jiménez Badillo, coordinadora de la Obra, el propósito es ofrecer al lector un primer diagnóstico sistemático e integral de la calidad de la democracia en el sur-sureste de México.

La metodología utilizada por los autores, corresponde a la evaluación por estado de una gran dimensión: “competencia política y calidad de las elecciones”. A su vez, ésta se divide en seis subdimensiones: 1) Condiciones generales de las entidades de estudio; 2) Desempeño del Instituto Electoral del Estado; 3) Desempeño del Tribunal Electoral del Estado; 4) Desempeño de los partidos políticos; 5) Información plural y cobertura de la campaña electoral; y 6) Legitimidad electoral. A cada una de ellas corresponden variables e indicadores que se califican del 1 al 3, donde 1 representa la evaluación más baja, 2 es aceptable o de mediana calidad, y 3 la evaluación más alta. En todos los casos, las evaluaciones se esquematizan en tablas

* Margarita Jiménez Badillo (coordinadora), 2014, *Calidad de democracia en elecciones para gobernador en el Sur-Sureste de México*, Universidad Autónoma de Guerrero, coedición AMECIP / Editorial Plaza y Valdés. 372 páginas.

** Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad del Valle de México y Maestría en Ciencia Política por la Universidad Autónoma de Guerrero. Contacto: fer.campos88@gmail.com
De Política, REVISTA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE CIENCIAS POLÍTICAS, Año 3, núms. 4/5, Enero-Diciembre 2015, pp. 175-177.

que muestran las calificaciones que los autores asignan, primero, a cada indicador. Del promedio de ellas, se establece una evaluación cualitativa y un promedio por variable; a partir de estas últimas, se obtiene el promedio por subdimensión, y finalmente el promedio global de la dimensión “competencia política y calidad de las elecciones” del objeto de estudio.

La calificación asignada a cada subdimensión, variable e indicador, está sustentada a partir de información obtenida principalmente de: legislaciones, decretos, acuerdos, diarios oficiales, gobiernos estatales, instituciones que a nivel nacional o local tienen por objeto el análisis poblacional; las instituciones estatales encargadas de la organización antes, durante y posterior a los procesos electorales; medios impresos o electrónicos de circulación nacional y/o estatal, y bibliografía diversa relacionada con la dimensión de análisis.

Un atributo fundamental que da mayor valor a las investigaciones aquí presentadas, es que en cada entidad se incorporan datos agregados desde los años ochenta, de elecciones no sólo de gobernador, sino incluso de diputados y alcaldes, lo cual enriquece la interpretación cualitativa para entender el contexto específico de cada entidad.

Respecto a la organización y contenido de la obra, en las primeras páginas el lector encontrará un prólogo escrito por Manuel Alcántara Sáez, en el que destaca la importancia de la calidad de la democracia en América Latina. Asimismo, una “Perspectiva sobre la calidad de la democracia” a cargo de Efraín Eric Poot Capetillo, en la que señala que la elaboración de los diagnósticos de la calidad de la democracia en México, están basados en el marco analítico propuesto por Leonardo Morlino. Luego, el Marco de la Investigación por Margarita Jiménez Badillo, ofrece un primer acercamiento a lo que el lector descubrirá en el estudio sobre cada entidad de la región.

Los estudios se presentan en orden alfabético y en cada uno, los autores apoyan la organización de la información y análisis, en tablas, gráficas y mapas: Susana Pech (Campeche); María del Carmen García, Jesús Solís, Flor María Pérez (Chiapas); Margarita Jiménez, Gabino Solano, Juan Mora (Guerrero); Fausto Díaz, Eduardo Bautista, Geovanny Alonso Palomec, Flor Denisse Pérez (Oaxaca); Jorge Alberto Chan, Jonatán Quintal, Walter Guardado (Quintana Roo); Guadalupe Vautravers (Tabasco); Jorge Rebolledo, Daniel Sousa (Veracruz); Efraín Eric Poot, Yajaira Morales, Fernando Emmanuel Nieves (Yucatán). El último apartado se refiere a un análisis comparado de las entidades; se explica también a qué se refieren cada una de las seis subdimensiones, así como sus variables e indicadores. De éste análisis comparado, destaca el “Concentrado de Indicadores de

Calidad de la Democracia en los estados del Sur-Sureste de México”, en el que se muestran en conjunto las calificaciones obtenidas por cada entidad.

“Calidad de democracia en elecciones para gobernador en el Sur-Sureste de México”, es una obra que abona a la ciencia política en el sentido de que, asigna parámetros de medición al concepto de la calidad de democracia en materia electoral; aporta elementos que le permite verificarlo y sistematizarlo a partir de una metodología compuesta por subdimensiones, variables e indicadores cuantitativos. El hecho de que el estudio haya sido aplicado a un determinado espacio geográfico, no es una limitante para su reproducción en uno diferente, ya que los miembros de la *Red* han creado un método que, aunque es susceptible de cambios en sus variables (eliminar o incluir) de acuerdo al contexto específico, resulta útil para extrapolarse en otros objetos de estudio, enriqueciendo así, el análisis e interpretación de la calidad de democracia en los procesos electorales de otros estados del país.

En general, la calificación de democracia que guardan los estados del sur-sureste de México es media, esto es, no tienen un grado alto de calidad democrática, pero tampoco sus instituciones políticas reportan deficiencia en sus funciones al grado de calificarles con un uno, por tanto, la conclusión a la que llegan los autores de esta Obra es que, cuentan con instituciones políticas que cumplen su función electoral y se desempeñan de acuerdo a sus recursos y condiciones específicas, aun cuando se reconoce que falta mucho por hacer para lograr un desempeño institucional de alta calidad democrática.

BUAP

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Coordinación de Publicaciones

Díkê

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES

Indexada en:
Latindex

CONVOCA

A los académicos e investigadores de instituciones de educación superior, públicas y privadas, de docencia e investigación, nacionales y extranjeros, a presentar artículos para ser considerados en el número 18 [octubre 2015-marzo 2016].

Díkê es una publicación arbitrada e indexada editada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que difunde trabajos originales e inéditos de investigación en el área de las ciencias sociales desarrollados por la comunidad académica de la Universidad, así como por sus pares nacionales y extranjeros, con el ánimo de estimular el desarrollo del conocimiento científico y teórico en las siguientes disciplinas:

CIENCIAS POLÍTICAS / CONSULTORÍA JURÍDICA
CRIMINOLOGÍA / DERECHO
RELACIONES INTERNACIONALES / SOCIOLOGÍA

La **FECHA LÍMITE**
para recibir colaboraciones
vence el 30 de junio de 2016

Consulta la guía de autores.

www.derecho.buap.mx

Colaboradores

Rein Taagepera

Profesor Emérito en Ciencia Política por las Universidades de California, Irvine (EUA) y Tartu, Estonia. En el año 2008 recibió el Premio Johan Skytte en ciencia política. Sus libros más recientes son *Predicting Party Sizes: The Logic of Simple Electoral Systems* (2007) y *Making Social Sciences More Scientific: The Need for Predictive Models* (2008), ambos con Oxford University Press; y en manuscrito, *Logical Models and Basic Numeracy in Social Sciences*, En 1992 recibió el 23% de los votos en las elecciones presidenciales de Estonia y fue el director fundador de una nueva Escuela de Ciencias Sociales de estilo occidental en Tartu. En el año 2003 fue el líder fundador de un nuevo partido político, el cual muy pronto consiguió ganar el cargo de Primer Ministro.

José Luis Méndez

Profesor-Investigador en el Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México desde el año 2005. Doctor en Ciencia Política por la Universidad de Pittsburgh, EUA, Al paralelo de su actividad académica, ha ocupado cargos en el servicio público como el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral en el entonces Instituto Federal Electoral; Jefe de la Unidad de Análisis en la Presidencia de la República, y Director General de Estudios, Análisis e Información, Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental, Presidencia de la República. Sus publicaciones más recientes son *Liderazgo Político* (coord.), México, Siglo XXI-EAPDF, 2013 y *Análisis de Políticas Públicas. Teoría y Casos*, México, El Colegio de México, 2015.

Juan Antonio Le Clercq Ortega

Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Fue investigador y Director Académico de la Fundación Rafael Preciado Hernández, así como Director de la Fundación Humanismo Político en el Senado de la República. También se ha desempeñado como coordinador de Asesores del Secretario de Relaciones Exteriores de México. Actualmente es profesor y jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Políticas en la Universidad de las Américas - Puebla, donde desde el año 2014 es coordinador del proyecto Índice Global de Impunidad (en su edición internacional y para México). Colabora como columnista semanal en el sitio La Silla Rota.

Joselito Fernández Tapia.

Es Doctor en Ciencias Sociales con especialidad en Desarrollo Regional por El Colegio de la Frontera Norte. Es profesor-investigador en la Universidad de la Sierra Sur de Oaxaca. Sus temas de investigación son entre otros: desarrollo regional y gobiernos locales; estudios y metodologías del gobierno electrónico; sociedad, democracia y ciudadanía en la era de la información; educación, democracia y desarrollo humano; democracia, ciudadanía y derechos humanos, así como migración internacional, identidad y ciudadanía.

Godofredo Vidal de la Rosa

Doctor en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Es profesor-investigador titular en el Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco. Sus líneas de investigación se concentran en el campo de la política comparada, con especial atención a los procesos de democratización y desigualdad social en México y América Latina, encabezando un grupo de investigación en la materia dentro de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). También ha trabajado en torno a los procesos constructivos y la institucionalización de la ciencia política. Sus libros más recientes son: *Ensayos sobre la ciencia política en México y Latinoamérica* (México, UAM-Azcapotzalco, 2013) y *Desigualdad social y equidad política*. (México, Miguel Ángel Porrúa / UAM-Azcapotzalco, 2013).

Isabel Cristina Veloso de Oliveira

Estudiante de Doctorado en Ciencia Política, Instituto de Estudios Sociales y Políticos (IESP/UERJ), becaria de CAPES. Posgrado en Administración Pública de la Universidad Federal Fluminense (UFF). Coordinadora del grupo de investigación Religión y Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).

Instrucciones para colaboradores

De Política, Revista de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (Amecip), es una publicación semestral de carácter académico, editada y distribuida por la misma Asociación, cuyo propósito es publicar y difundir trabajos de investigación originales e inéditos en el área de la Ciencia Política que contribuyan al avance de la disciplina, especialmente en México, al tiempo que sean referentes para entender mejor la realidad política de México, América Latina y el mundo. Las colaboraciones publicadas se dividen en cuatro secciones:

1. Artículos de investigación científica: Productos de investigaciones empíricas con el adecuado fundamento teórico. Deberán tener la siguiente estructura: introducción, metodología empleada, marco conceptual, desarrollo, resultados obtenidos, conclusiones y bibliografía.
2. Artículos sobre el estado de la cuestión: resultados de investigaciones sobre algún tema, teórico o empírico, de la ciencia política, con el fin de dar cuenta de sus avances, límites y tendencias, con especial atención al caso mexicano.
3. Miscelánea: sección que incluye colaboraciones en las siguientes categorías: a) Perfiles /semblanzas, b) monográficos y c) documentos.
4. Reseñas: espacio de crítica y revisión bibliográfica de novedades editoriales, nacionales y extranjeras, cuya temática sea de interés y trascendencia para la disciplina politológica.

Sólo los dos primeros tipos de colaboración (artículos de investigación científica y artículos sobre el estado de la cuestión), se someterán a proceso de arbitraje. El resto, miscelánea y reseñas, no se consideran artículos de investigación científica y, por tanto, no agotan el proceso de arbitraje. La revista está dirigida a un amplio y variado público, entre los que destacan: académicos, investigadores, estudiantes universitarios, funcionarios públicos, actores sociales y representantes populares.

Normas de publicación

1. Sólo se publicarán trabajos originales e inéditos.
2. El envío de colaboraciones implica que el autor confirma que su artículo no ha sido postulado simultáneamente ni aceptado para publicación en otra revista o medio de divulgación impreso o electrónico.
3. La entrega de colaboraciones irá acompañada de la carta cesión de derechos y certificado de originalidad que los autores deben diligenciar al momento de enviar sus colaboraciones.

4. Todas las contribuciones se someterán a dictamen por pares académicos (especialistas nacionales e internacionales), acogiendo la modalidad de doble ciego. El proceso de arbitraje es anónimo y se desarrolla bajo los siguientes aspectos:
 - a) Relevancia, pertinencia y originalidad temática,
 - b) Discusión de la materia y contribución para el avance de la disciplina,
 - c) Consistencia y estructura de la exposición de objetivos,
 - d) Evaluación del uso y actualización de las fuentes,
 - e) Correspondencia de la metodología con los objetivos de la investigación y/o reflexión teórica,
 - f) Coherencia expositiva y
 - g) Cumplimiento de los criterios editoriales de la revista. Los resultados del arbitraje pueden ser: a) admitido sin reserva, b) admitido con reserva o c) no admitido.
5. Los trabajos que hayan obtenido dictamen favorable y que por razones editoriales no alcancen a publicarse en el número progresivo de la revista, se reservarán para el siguiente.
6. En hoja anexa el autor debe indicar su nombre completo, filiación institucional actual y correo electrónico vigente. Así mismo, deberá incluir una reseña curricular con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente), donde resalte los siguientes aspectos: institución de adscripción, grados académicos, líneas de investigación, libros y artículos publicados recientemente, premios recibidos, cargos y distinciones académicas, entre otros datos de interés académico.
7. El idioma oficial de la revista es el español. Las colaboraciones recibidas en otros idiomas (inglés, francés, italiano o portugués) se publicarán tal cual. No obstante, se consideran inéditos los trabajos escritos en idioma diferente al español, pero que hayan sido traducidos por primera vez a éste.
8. Todas las colaboraciones deberán entregarse en versión electrónica bajo las siguientes características:
 - a. Extensión mínima de 15 cuartillas y máxima de 25; escrito con letra Arial de 12 puntos, con interlineado de 1.5; márgenes: izquierdo y derecho de 3 centímetros; superior e inferior de 2 centímetros.
 - b. Para el caso de las reseñas, éstas tendrán una extensión máxima de cinco cuartillas y deberán ser de libros académicos actuales sobre cualquiera de las áreas de interés de la Ciencia Política.
9. Las colaboraciones, salvo las reseñas, deberán incluir: Título, Resumen, Palabras Claves, Sumario, Introducción, Desarrollo, Conclusiones y Bibliografía. El título debe resumir la idea principal del trabajo de la forma más precisa y menos extensa posible. El resumen será descriptivo del contenido del trabajo con extensión no mayor a un párrafo (12 líneas aproximadamente). Las palabras claves oscilarán entre 3 y 5, y deberán dar cuenta del contenido científico del artículo. El título, resumen y palabras clave deberán traducirse al idioma inglés.

10. Las citas y referencias bibliográficas deberán incluirse en el cuerpo del texto, bajo el estilo de redacción de la American Psychological Association (APA). De manera ilustrativa, se ofrecen los siguientes ejemplos:

a) Entre paréntesis: Apellido(s) del autor(es), año de edición de la obra y número de página. Ejemplo:

Sobre la nulidad de las elecciones hay muchos autores que ofrecen argumentos convincentes, sin embargo "es Andreas Von Thur quien ofrece una mejor definición de la naturaleza de la nulidad, alejada de las nociones de sanción o pena, para fines electorales" (Ackerman, 2012:46).

b) Cuando en el cuerpo del texto se mencione algún elemento de la ficha, en la referencia sólo se asentarán los datos complementarios. Ejemplo:

- Respecto a la democracia, Sartori (2008) ha escrito...
- También Norberto Bobbio (2000) ha escrito sobre la relación entre democracia y liberalismo.

c) Respecto a las notas a pie de página, éstas deberán ser exclusivamente explicativas.

11. Al final del texto deberá incorporarse un listado completo de la bibliografía empleada, alfabéticamente ordenada y con sangría francesa, en el siguiente orden:

a) Libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). Título de la obra en cursiva, Ciudad de publicación y editorial(es).

b) Capítulos de libros: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). "Título del capítulo entre comillas", en Nombre(s) (ed. o eds. / comp. o comps.), Título de la obra en cursivas, Ciudad de publicación, editorial(es) y páginas que comprende.

c) Artículos en revistas: Apellido(s), Nombre(s) (año de publicación). "Título del artículo entre comillas", Título de la publicación en cursivas, vol., núm., periodo de la edición y páginas que comprende el artículo.

d) Páginas electrónicas: al igual que los artículos en revistas, agregar la fecha de consulta después de la dirección electrónica del sitio consultado. Ejemplo:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "La responsabilidad civil del servidor público en el combate a la corrupción", en Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, año LVII, núm. 214, enero-abril de 2012, pp. 165-185. Disponible en <http://http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmspys> [7 de noviembre de 2012].

Las colaboraciones deberán enviarse a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación, con atención al Dr. Víctor Alarcón Olguín, Director, indicando que desean ser publicados en la revista, a la siguientes direcciones electrónicas: amecipdepolitica@gmail.com / victor630215@aol.com

Instructions For Contributors

In Politics, Is a Journal of the Mexican Association of Political Science (Amecip), it is a biannual academic publication, edited and distributed by the same Association, whose sole purpose is to publish and make public original unprecedented research in the area of Political Science that can contribute to the advancement of the discipline, especially in Mexico, at the same time becoming a reference to a better understanding of the political reality of Mexico, Latin America and the world. Published collaborations are divided into four sections:

1. Scientific research articles: research items with proper theoretical rationale. They should have the following structure: introduction, methodology, conceptual framework, development, results, conclusions and bibliography.
2. Articles on the state of affairs: the result of research on a topic, theoretical or empirical, in political science, in order to account for their progress, limits and trends, with special attention to the Mexican case.
3. Miscellaneous: section that includes collaborations in the following categories: a) profiles / descriptions, b) monographs c) documents.
4. Reviews: space for criticism and literature review of new publications, domestic and foreign, whose subject of interest and concern is the discipline of political science.

Only the first two types of collaborations (research papers and articles on the state of affairs, would be submitted for arbitration). The rest, miscellaneous and reviews are not considered scientific research articles and, therefore, do not use up the arbitration process. The journal is aimed at a wide and varied audience, among which are: academics, researchers, students, government officials, social actors and people supporters.

PUBLICATION GUIDELINES

1. Only original and unpublished papers will be published.
2. By sending collaborations it implies that the author confirms that his/her article has not been postulated simultaneously or accepted for publication elsewhere or through print or electronic distribution.
3. Delivery of collaborations will be accompanied by the transfer of rights letter and certificate of authenticity that authors must fill out when submitting their collaborations.
4. All contributions will be subject to academic peer evaluation (national and international experts), receiving double-blind treatment. The arbitration process is anonymous and is developed under the following aspects: a) Relevance, applicability and thematic originality, b) Debate of the subject matter and contribution to the advancement of the discipline, c), consistency and structure of the statement of objectives, d) Evaluation of the use and updating of the sources, e) Correspondence of the methodology with the objectives of the research and / or theoretical reflection, f) Narrative consistency g) Compliance with the journal editorial policy. The results of the arbitration may be: a) accepted without reservation, b) taken with reservation or c) not supported.
5. Papers that have obtained favorable endorsement, but do not reach editorial publication the subsequent issue of the magazine, will be reserved for the next issue.
6. In an enclosed page the author must provide his/her full name, current institutional affiliation and current e-mail. It also should include a curriculum summary no longer than a paragraph (12 lines or so), which highlights the following aspects: institution of affiliation, degrees, areas of research, recently published books and articles, awards, titles and academic honors, and any other data of academic interest.
7. The official language of the journal is Spanish. Contributions received in other languages (English, French, Italian or Portuguese), will be published as is. However, it is considered unpublished work written in languages other than Spanish that have been translated for the first time.
8. All contributions should be submitted in electronic version under the following characteristics:
 - a. Minimum length of 15 pages and a maximum of 25, written in Arial type 12 points, 1.5 lines spacing, between margins: left and right 3 inches, top and bottom 2 inches.
 - b. In the case of reviews, they must have a maximum of five pages and must be of current scholarly books on any of the areas of interest in political science.

9. Collaborations, except the reviews, should include: Title, Abstract, Keywords, Summary, Introduction, Development, Conclusion and Bibliography. The title should summarize the main idea of the work of the most accurate and in the least extension as possible. The abstract should be a description of the content, no longer than a paragraph (12 lines or so). The keywords will range between 3 and 5, and shall account for the scientific content of the article. The title, abstract and key words should be translated into English.
10. Citations and references must be included within the body of the text, under the writing style of the American Psychological Association (APA). Illustratively, the following examples are provided:
 - a) In parentheses: Name(s) of author(s), year of publication of the book and page number. Example:

On the subject of invalid elections many authors provide compelling arguments, however, "Andreas Von Thur is the one who offers a better definition of the nature of nullity, away from notions of penalty or punishment, for electoral purposes" (Ackerman, 2012 : 46)

- b) When in the main body of the text, reference is made to any part of a date, the reference should only contain supplementary information. Example:
 - With regard to democracy, Sartori (2008) has written ...
 - Also, Norberto Bobbio (2000) has written about the relationship between democracy and liberalism.
 - c) With respect to the notes as footnotes, they must be exclusively explanatory
11. At the end of the text a complete list of the literature used should be, listed in alphabetical order and indented in French style, in the following order:
 - a) Books: Surname (s), name (s) (year of publication). Title of work in italics, City of publication and publisher (s).
 - b) Chapters in books: Surname(s), name(s) (year of publication). "Chapter title in quotes" in Name(s) (ed. or eds. / Comp., Or comps.), Title of work in italics, city of publication, publisher(s) and pages included.
 - c) Articles in journals: Surname (s), name (s) (year of publication). "Title of article between quotes", Title of publication in italics, vol., No., Editing period and pages covering the article.

- d) Web Pages: the same as journal articles add the date of consultation after the electronic address of site visited. Example:

Müller Creel, Oscar A. (2012). "The liability of the public servant in the fight against corruption", in *Journal of Social and Political Sciences*, year LVII, no. 214, January-April 2012, pp. 165-185, ISSN 0185-1918. Available at <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmispys> [November 7 2012].

Contributions should be sent to the Executive Secretary of the Association, with attention to Víctor Alarcón Olguín Ph.D., Editor, indicating that they wish to be published in the journal, to the following addresses: amecipdepolitica@gmail.com / victor630215@aol.com